

MEMORIA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024



Proceso Electoral
Local Ordinario
◆ CHIAPAS ◆

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

Presidencia Provisional

María Magdalena Vila Domínguez

Consejerías Electorales

Sofía Martínez de Castro León

Edmundo Henríquez Arellano

Teresa de Jesús Alfonso Medina

Helena Margarita Jiménez Martínez

Gloria Esther Mendoza Ledesma

Secretario Ejecutivo

Guillermo Arturo Rojo Martínez

Representaciones Partidistas

Partido Revolucionario Institucional

José Alberto Gordillo Flecha. Propietario

Partido Acción Nacional

Ruperto Hernández Pereyra. Propietario

Carlos Alberto Hernández Monzón. Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Claudia Iveth Gómez Moreno. Propietaria

Enoc Mandujano Mundo. Suplente

Partido del Trabajo

Mario Cruz Velázquez. Propietario

Hitzel Guadalupe Martínez Ruiz. Suplente

Movimiento Ciudadano

Hiber Gordillo Náñez. Propietario

Carlos Enrique Avendaño Nagaya. Suplente

Morena

Martín de Jesús Zuart García. Propietario

Ana Monserrat Escobar Zenteno. Suplente

Redes Sociales Progresistas Chiapas

Carlos Alfredo Rojas Orantes. Propietario

Héctor Alfonso Pérez Nango. Suplente



ÍNDICE

1	Glosario	10
2	Presentación	14
3	Sesiones de Consejo General.....	16
4	Contexto geográfico y político-electoral del estado	20
4.1	Localización	20
4.2	Distribución Electoral	21
4.3	Municipios sin elección por causas sociopolíticas o por sistemas normativos internos	28
5	Vinculación y coordinación de actividades con otras Instituciones	28
5.1	Autoridades con las que se celebraron convenios de colaboración	28
5.2	Convenio de coordinación y colaboración con el INE.....	32
5.3	Remisión de consultas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas al INE.....	34
5.4	Remisión de consultas de diversos Organismos Públicos Locales al INE.....	34
5.5	Vinculación con el INE en materia de insaculación.....	35
5.6	Seguimiento de sesiones del Consejo General y manejo de sistemas informáticos UTVINE relativos al Proceso Electoral	37
5.7	Coordinación con el INE para el envío de acuerdos y demás documentación oficial.....	38
5.8	Vinculación con el INE en materia de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	39
5.9	Vinculación con el INE en materia de Listado Nominal de Electores	40
6	Presupuesto para el PELO 2024	42
7	Integración de Órganos Desconcentrados	43
7.1	Lineamientos y convocatoria pública	43
7.2	Etapas del Procedimiento	43
7.3	Cargos sujetos a concurso	44
7.4	Excepciones (Oxchuc y Belisario Domínguez)	44
7.5	Convocatoria pública y estrategia de difusión.....	45
7.6	Registro de personas aspirantes y subsanación de omisiones.....	48
7.7	De la ampliación del periodo de registro	52
7.8	De la evaluación de conocimientos.....	52
7.9	Acciones extraordinarias para la evaluación de conocimientos	54
7.10	De la revisión de expedientes de personas aspirantes.....	56
7.11	Integración de las comisiones entrevistadoras.....	58
7.12	Del cotejo documental, valoración curricular y entrevistas.....	61
7.13	Designación e integración de Consejos Electorales	64
7.14	Notificación de designación y obtención de anuencias	65
8	Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	66
8.1	Partidos Políticos	66
8.2	Plataformas Electorales	68
8.3	Financiamiento Público a Partidos Políticos	69
8.4	Financiamiento para Campañas	70

8.5	<i>Topes de gastos de Precampaña</i>	71
8.6	<i>Topes de gastos de Campaña</i>	72
8.7	<i>Coaliciones</i>	75
8.8	<i>Candidaturas Comunes</i>	75
8.9	<i>Independientes</i>	76
8.10	<i>Registro de Candidaturas</i>	78
8.11	<i>Del procedimiento de ratificación de renunciaciones de candidaturas</i>	83
8.12	<i>Paridad de Género</i>	84
8.13	<i>De la asignación y designación de regidurías de representación proporcional prevista en la Constitución Local y la LIPEECH</i>	86
8.14	<i>Acciones afirmativas</i>	95
8.15	<i>Prerrogativas en Radio y Televisión otorgadas a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes</i>	103
8.16	<i>Implementación del Sistema ¡Candidatos y Candidatas, Conóceles!, durante el PELO 2024</i>	108
9	Vínculo Comunitario	113
9.1	<i>Vínculo comunitario</i>	115
9.2	<i>Apoyo en la verificación del Vínculo Comunitario</i>	117
9.3	<i>Verificación de documentos de vínculo comunitario y en la elaboración de dictámenes</i>	118
10	Observación Electoral	118
10.1	<i>Difusión</i>	118
10.2	<i>Redes sociales</i>	119
10.3	<i>Entrevistas</i>	119
10.4	<i>Distribución de la convocatoria</i>	120
10.5	<i>Remisión de solicitudes de los ciudadanos</i>	120
10.6	<i>Curso de capacitación de Personas Observadoras Electorales</i>	120
10.7	<i>Acreditación de la Ciudadanía</i>	121
11	Servicio Profesional Electoral	121
11.1	<i>Metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio en el sistema OPLE</i>	123
12	Asistencia Electoral	125
12.1	<i>Supervisión Electoral</i>	125
12.2	<i>Capacitación Electoral</i>	126
12.3	<i>Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y de Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL)</i>	127
12.4	<i>Convocatoria pública</i>	127
12.5	<i>Recepción de solicitudes</i>	129
12.6	<i>Etapas de selección</i>	129
12.7	<i>Cotejo documental</i>	131
12.8	<i>Evaluación de conocimientos a las personas aspirantes</i>	131
12.9	<i>Entrevista a las personas aspirantes</i>	132
12.10	<i>Designación de SEL y CAEL</i>	133
12.11	<i>Listas de reserva</i>	135
12.12	<i>Renuncias presentadas</i>	135
12.13	<i>Municipios con déficit en la cobertura</i>	135
12.14	<i>Municipios que no cumplieron con el mínimo de personal requerido, con necesidades que varían entre 1 y 9 personas requeridas</i>	136
12.15	<i>Lengua indígena</i>	136

12.16	Prendas de identificación para SEL y CAEL	136
13	Enlaces regionales.....	137
13.1	Funciones operativas	137
13.2	Procedimiento de Reclutamiento y Selección de las Personas Enlaces Regionales	137
13.3	Perfil y Responsabilidades del Cargo	137
13.4	Proceso de Selección y Contratación	138
13.5	Requisitos y Documentación.....	138
13.6	Etapas de Entrevistas y Resultados	139
13.7	Condiciones Laborales	139
13.8	División por regiones y municipios.....	140
14	Reclutamiento y Selección de Personas Enlaces Distritales y Municipales .	144
14.1	Primera convocatoria	144
14.2	Segunda convocatoria	146
14.3	Conclusión de la selección y reclutamiento de Personas Enlaces	147
15	Implementación de la Estrategia de Capacitación para el PELO 2024.....	148
15.1	Primera Etapa de Capacitación	149
15.2	Segunda Etapa de Capacitación	150
15.3	Tercera Etapa de capacitación	151
16	Implementación de la Estrategia de Promoción del Voto en el PELO 2024.	155
16.1	Acciones implementadas por la DEECyC.....	155
16.2	Acciones implementadas por los Consejos Distritales Electorales.....	158
16.3	Acciones implementadas por los Consejos Municipales Electorales.....	158
17	Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	160
17.1	Foro informativo.....	161
17.2	Foros de inclusión	161
17.3	Encuentros deportivos	161
17.4	Diálogos universitarios	162
17.5	Actividades territoriales y culturales	162
17.6	APPrende INE.....	162
17.7	Herramientas cívicas digitales	162
18	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	163
18.1	Análisis de los casos de Violencia Política de Género denunciados por precandidatas y candidatas.....	164
18.2	Solicitudes de medidas de protección dentro del PELO.	168
18.3	Renuncias de candidaturas.....	169
18.4	Capacitación a Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre atención de posibles casos de violencia política en razón de género.	173
18.5	Campañas de sensibilización en materia de género.....	173
18.6	Entrevistas en medios de comunicación	175
18.7	Capacitación a aspirantes a candidaturas.....	175

18.8	<i>Red de Candidatas y Mujeres Electas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), Edición 2024</i>	176
19	Comunicación Institucional y Debates	179
19.1	<i>Debates</i>	179
19.2	<i>Micrositio “Conéctate al Debate”</i>	183
19.3	<i>Realización de los Debates</i>	185
19.4	<i>Audiencia</i>	186
19.5	<i>Difusión en Redes Sociales</i>	186
19.6	<i>Debates Distritales y Municipales</i>	186
19.7	<i>Difusión</i>	188
19.8	<i>Actividad para recabar preguntas de la ciudadanía para el debate entre las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Chiapas</i>	189
19.9	<i>Coordinación con los Integrantes de los ODES para la Actividad Obtención de preguntas para los Debates Públicos</i>	191
19.10	<i>Estrategia de Difusión</i>	193
19.11	<i>Cobertura de Sesiones</i>	193
19.12	<i>Comunicados de Prensa</i>	195
19.13	<i>Conferencias de prensa y entrevistas</i>	195
19.14	<i>Página Institucional y Redes Sociales</i>	196
19.15	<i>Sala de Prensa</i>	196
19.16	<i>Monitoreo de encuestas</i>	196
20	Documentación y material electoral	197
20.1	<i>Validación y aprobación de los diseños y especificaciones técnicas</i>	197
20.2	<i>Procedimiento de adjudicación y producción</i>	198
20.3	<i>Supervisión a la producción de la documentación electoral</i>	199
20.4	<i>Documentación y Material Electoral para la Votación Anticipada</i>	202
20.5	<i>Documentación para Voto Anticipado</i>	203
20.6	<i>Documentación para Voto en Prisión Preventiva</i>	204
20.7	<i>Documentación para Voto de Personas en Prisión Preventiva</i>	205
	<i>Tríptico informativo</i>	207
20.8	<i>Documentación para Voto de la Ciudadanía Chiapaneca Residente en el Extranjero</i>	208
20.9	<i>Materiales didácticos y de apoyo elaborados por el IEPC</i>	208
17.	<i>Materiales de apoyo para prácticas y simulacros del VPPP</i>	210
20.10	<i>Materiales de apoyo para prácticas y simulacros del Voto Anticipado</i>	210
21	Consideraciones generales de las bodegas electorales	211
21.1	<i>Medidas de seguridad de la bodega electoral</i>	213
22	Logística para el Conteo, Sellado y Agrupamiento	215
22.1	<i>Acciones previas</i>	215
22.2	<i>Conteo de boletas y verificación de folios</i>	215
22.3	<i>Sellado de boletas</i>	216
22.4	<i>Distribución de boletas y actas</i>	216
22.5	<i>Integración de documentación y material electoral al paquete electoral</i>	217
22.6	<i>Reporte y acta circunstanciada</i>	217

23	Entrega de paquetes electorales a presidencias de Mesas Directivas de Casilla	218
23.1	Condiciones de los paquetes electorales entregados	219
23.2	Problemáticas presentadas y soluciones aplicadas	219
23.3	Medidas Extraordinarias del Proceso Electoral	221
24	Equipamiento de Órganos Desconcentrados para el PELO 2024	222
25	Sistemas de Información	224
26	Infraestructura y Servicios Informáticos Institucionales	225
27	Seguridad y seguimiento Permanente	228
27.1	Instalación de la mesa de seguridad.....	228
28	Casillas Electorales	231
28.1	Integración de Mesas Directivas de Casilla.....	231
28.2	Logística.....	232
28.3	Publicación del listado de ubicación de casillas.....	233
29	Jornada Electoral	234
29.1	Seguimiento a la Jornada Electoral	234
29.2	Sistema de información de la Jornada Electoral.....	239
29.3	Incidentes en casillas	239
30	Mecanismos de recolección de paquetes electorales	241
30.1	Entrega de estudios de factibilidad al OPL	241
30.2	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad a los Consejos Electorales.....	242
30.3	Aprobación de los mecanismos de recolección.....	243
31	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del PELO 2024 ...	244
32	Modalidades de Votación Anticipada	248
32.1	Votación de la Ciudadanía Chiapaneca residente en el extranjero	248
32.2	Votación Anticipada	256
32.3	Votación en Prisión Preventiva	259
33	Cómputos Electorales	264
33.1	Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria previa	264
33.2	Acuerdos Aprobados en la Sesión Extraordinaria.....	265
33.3	Sesiones Permanentes de Cómputos Electorales.....	265
33.4	Cómputos Electorales en Oficinas Centrales del IEPC.....	266
33.5	Cómputo Estatal y Declaratoria de Validez de la Elección de la Gubernatura del Estado.....	268
33.6	Distritos Electorales por Coalición o Partido Político Ganador	269
33.7	Municipios por partido político Ganador.....	272
33.8	Resultados del Voto de la Ciudadanía Residente en el Extranjero.....	273
33.9	Resultados del Voto Anticipado.....	273
33.10	Resultados del Voto en Prisión Preventiva.....	274

33.11	<i>Publicación de Resultados de las Elecciones Locales</i>	275
33.12	<i>Resultado de las Elecciones derivado de las resoluciones emitidas por los Órganos Jurisdiccionales en Materia Electoral</i>	275
34	Procedimientos Administrativos Sancionadores	286
34.1	<i>Procedimiento Especial Sancionador (PES)</i>	287
34.2	<i>Procedimiento Ordinario Sancionador (POS)</i>	288
34.3	<i>Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género (PES – VPMRG)</i>	289
34.4	<i>Procedimientos Administrativos Sancionadores por presuntas Irregularidades cometidas por las personas integrantes (Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. (y en su caso, remoción)</i>	290
35	Medios de Impugnación	292
35.1	<i>Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano</i>	293
35.2	<i>Recurso de Apelación</i>	294
35.3	<i>Recursos de Revisión</i>	295
35.4	<i>Juicio de Inconformidad</i>	296
35.5	<i>Recuentos en Órganos Jurisdiccionales</i>	300
36	Sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	301
37	Transparencia y acceso a la Información	303
37.1	<i>Solicitudes de información</i>	303
38	Transparencia Mexicana	309
38.1	<i>Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024</i>	309
38.2	<i>Cierre de la “Alianza por la Integridad y la Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024”</i>	328
38.3	<i>Protección de Datos Personales</i>	330
39	Oficialía Electoral	333
40	Anexo Hemerográfico	336
41	Referencias	346

1 Glosario

CAEL: Persona Capacitadora Electoral Local.

CANACINTRA: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

CANIRAC: Cámara Nacional de la Industria Restaurantera.

CDE: Consejos Distritales Electorales.

CDE del INE: Consejos Distritales Electorales del INE en la Entidad.

CME: Consejos Municipales Electorales.

CONOCER: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

COPARMEX: Confederación Patronal de la República Mexicana Chiapas.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Chiapas.

CPC: Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

CPAP: Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

CPClyD: Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates.

CPECyC: Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPOE: Comisión Permanente de Organización Electoral.

CPQyD: Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

DEAP: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

DEECyC: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

DEJyC: Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE.

ECAPELO 2024: Estrategia de Capacitación para el PELO 2024.

ENLEF: Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física.

ESTATUTO: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

FXM Chiapas: Fuerza por México Chiapas.

FGE: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

GN: Guardia Nacional de México.

IEPC: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Interseccionalidad: enfoque que reconoce que las personas pueden experimentar múltiples formas de discriminación o vulnerabilidad de manera simultánea, debido a la combinación de diversas características sociales como género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, clase social, edad, entre otras.

ITAIPCH: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

JDE del INE: Junta Distrital Ejecutiva del INE.

JGE: Junta General Ejecutiva.

JLE: Junta Local Ejecutiva.

LGBTTTIQ+: Acrónimo que representa diversas identidades y orientaciones sexuales.

LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LIPEECH: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

LMIMEECH: Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

LNERE: Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

LPDPPDOCH: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

LTAIPCH: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

MDC: Mesas Directivas de Casillas.

Método STAR: Técnica diseñada para evaluar comportamientos en entrevistas

Morena: Morena.

MC: Movimiento Ciudadano.

MR: Mayoría Relativa.

MRV: Módulos Receptores de Votación.

MSPEN: Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Multisistema ELEC 2024: Conjunto de sistemas informáticos desarrollados y administrados por personal del NE, que permiten realizar el registro y consulta de la información de los procedimientos establecidos en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; así como el registro y seguimiento del

proceso de reclutamiento, selección, contratación y evaluación de las personas SE y CAE.

MVC: Podemos Mover a Chiapas.

MVPPP: Modelo de Votación de Personas en Prisión Preventiva.

ODE: Órganos Desconcentrados (Consejos Distritales y Municipales Electorales).

OPL: Organismos Públicos Locales Electorales.

PELO 2024: Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

PELE 2024: Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

PEP: Paquete Electoral Postal.

PES: Procedimiento Especial Sancionador.

PES Chiapas: Partido Encuentro Solidario Chiapas.

PES-VPMRG: Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.

PMDC: Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

POS: Procedimiento Ordinario Sancionador.

PPN: Partidos Políticos Nacionales.

PPL: Partidos Políticos Locales.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

PT: Partido del Trabajo.

PCU: Partido Chiapas Unido.

PPCH: Partido Popular Chiapaneco.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

PREP-Casilla: Programa de Resultados Electorales - Casilla.

RP: Representación Proporcional.

RPAS: Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del IEPC.

RSP Chiapas: Redes Sociales Progresistas Chiapas.

SE: Persona Supervisora Electoral.

SEL: Persona Supervisora Electoral Local.

SERC: Sistema Estatal de Registro de Candidaturas.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SIJE: Sistema de Información de la Jornada Electoral.

SIODE: Sistema Integral de los Órganos Desconcentrados del IEPC.

SIRAE: Sistema de Registro de Aspirantes a Enlaces Distritales y Municipales.

Sistema de Información: Conjunto de elementos para gestionar información en una organización.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Software: Programa o conjunto de programas de cómputo.

SNR: Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

SSyPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas.

TEECH: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UACH: Universidad de los Altos de Chiapas.

UNACH: Universidad Autónoma de Chiapas.

UNICACH: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

UPCH: Universidad Politécnica de Chiapas.

UPGCH: Universidad Pablo Guardado Chávez.

UT: Unidad de Transparencia.

UTAI: Unidad Técnica de Asuntos Indígenas.

UTCS: Unidad Técnica de Comunicación Social.

UTGyND: Unidad Técnica de Género y No Discriminación.

UTOE: Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

UTTyPDP: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

UTVINE: Unidad Técnica de Vinculación con el INE

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (INE)

VA: Voto Anticipado.

VMRE: Voto de la ciudadanía Mexicana Residente en el Extranjero.

VPPP: Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

2 Presentación

El 7 de enero de 2024, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana dio inicio formal al PELO 2024, cuya Jornada Electoral se celebró con éxito el 2 de junio de ese mismo año. Este proceso significó un momento de profundo compromiso cívico por parte del pueblo de Chiapas, reflejado en una destacada participación del 62 % del electorado, integrado por una Lista Nominal de 4,003,327 personas, así como de 2,601 chiapanecas y chiapanecos residentes en el extranjero.

Durante esta jornada, la ciudadanía ejerció su derecho al voto de forma libre, secreta y directa en 6,873 casillas instaladas en los 123 municipios del estado —con excepción de Oxchuc, Chiapas, que celebrará su elección conforme a su sistema normativo interno— para elegir 1,542 cargos de elección popular, incluyendo la gubernatura, diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos.

Los procesos electorales contemporáneos conllevan un doble significado: por un lado, el institucional, reflejado en el cumplimiento estricto del marco normativo y los principios rectores de la función electoral; y por otro, el cívico, que constituye la expresión más genuina de la voluntad popular y la participación ciudadana. Ambas dimensiones se entrelazan para fortalecer el tejido democrático, sustentado en la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía.

En este contexto, la presente memoria institucional responde al principio de certeza y máxima publicidad. Su objetivo es concentrar y sistematizar la información más relevante generada a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral, cubriendo toda la geografía chiapaneca. Este documento da testimonio del compromiso, la responsabilidad y el profesionalismo de las personas servidoras públicas electorales que participaron desde las oficinas centrales, los 147 órganos desconcentrados y en las labores de asistencia electoral.

Este Proceso Electoral Ordinario 2024 fue también un escenario de innovación y aprendizaje. Se implementaron mecanismos que ampliaron las vías para el ejercicio del sufragio, como la votación anticipada para personas en estado de postración, en prisión preventiva y para residentes en el extranjero. Asimismo, se fortaleció la

construcción de una democracia paritaria e incluyente mediante la incorporación de perspectivas interculturales, interseccionales y de género, especialmente en la supervisión del cumplimiento de cuotas de representación y en la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana expresa un amplio y sincero reconocimiento a quienes hicieron posible este proceso: funcionarias y funcionarios electorales, representaciones partidistas, candidatas y candidatos, así como a la ciudadanía que, con su participación decidida, refrendó su compromiso con la democracia. De igual manera, agradece la colaboración institucional de los tres órdenes de gobierno, quienes contribuyeron a generar un clima de paz, legalidad y seguridad para el libre ejercicio de los derechos político-electorales.

La experiencia de este proceso reafirma que la democracia se construye con voluntad, corresponsabilidad y diálogo; que solo mediante el respeto a la legalidad, la participación ciudadana activa y la protección de la voluntad popular es posible consolidar una sociedad libre, plural y democrática.

Finalmente, esta memoria no solo ofrece una radiografía detallada del trabajo institucional y de los resultados del proceso, sino que también visibiliza las áreas de mejora, los retos superados y el compromiso indeclinable de instituciones, partidos y ciudadanía para seguir fortaleciendo nuestra democracia.

Dedicamos este esfuerzo a todas las chiapanecas y chiapanecos que, con su participación, convicción y sentido cívico, hicieron posible un proceso electoral ejemplar. Con su actuar, reafirman los valores democráticos que nos definen y nos unen como sociedad.

Atentamente

Dra. María Magdalena Vila Domínguez
Consejera Presidenta Provisional del IEPC

3 Sesiones de Consejo General



Imagen. Sesión de Consejo General

Durante el Proceso Electoral Local, el Consejo General del Instituto celebró 92 sesiones. 82 de estas se desarrollaron en modalidad virtual y 10 de forma presencial; 63 fueron urgentes, 18 extraordinarias, 9 ordinarias y 2 especiales

Como resultado de dichas sesiones, se aprobaron 282 acuerdos y 76 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores. De los acuerdos aprobados, 21 fueron convenios suscritos con diversas instituciones. Las documentales pueden ser consultadas en: <https://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/public/sesiones>

Con fundamento en el artículo 70 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas* y en concordancia con el artículo 13 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones*, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario, extraordinario, permanente, especial o urgente, presencial o virtual, convocadas por la Presidencia.

La integración del Consejo General durante los procesos electorales ordinario y extraordinario 2024, fue la siguiente:

Consejo General

María Magdalena Vila Domínguez
Presidencia Provisional

Sofía Martínez de Castro León
Consejería Electoral

Edmundo Henríquez Arellano
Consejería Electoral

Teresa de Jesús Alfonso Medina
Consejería Electoral

Helena Margarita Jiménez Martínez
Consejería Electoral

Gloria Esther Mendoza Ledesma
Consejería Electoral

Manuel Jiménez Dorantes
Secretario Ejecutivo

En lo que respecta a las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General, hubo variantes, ya que a lo largo de los procesos electorales éstos realizaron diferentes sustituciones; a continuación, se relacionan los nombres de las representaciones acreditadas a la conclusión de estos.

Representaciones Partidistas		
Ruperto Hernández Pereyra. Propietario Carlos Alberto Hernández Monzón. Suplente		Partido Acción Nacional
José Alberto Gordillo Flecha. Propietario		Partido Revolucionario Institucional
Juan Marín Vázquez Hernández. Propietario Rubén Alexis Espinosa Utrilla. Suplente		Partido de la Revolución Democrática
Claudia Iveth Gómez Moreno. Propietaria Enoc Mandujano Mundo. Suplente		Partido Verde Ecologista de México
Mario Cruz Velázquez. Propietario Hitzel Guadalupe Martínez Ruiz. Suplente		Partido del Trabajo
Hiber Gordillo Náñez. Propietario Carlos Enrique Avendaño Nagaya. Suplente		Movimiento Ciudadano
Elías Antonio Argueta Ruiz. Propietario Mercedes Nolberida León Hernández. Suplente		Partido Chiapas Unido
Juan Carlos Moreno Guillén. Propietario Martín Darío Cázarez Vázquez. Suplente		Morena
José Domingo Palacios Tovar. Propietario Rafael Alberto Camargo Vidal. Suplente		Podemos Mover a Chiapas
Norma Vianey Balcázar López. Propietaria Edwin Alejandro Velázquez Tondopó. Suplente		Partido Popular Chiapaneco
Patricia del Carmen Carvajal Ramos. Propietaria Elizabeth Gamboa Grajales. Suplente		Partido Encuentro Solidario Chiapas
Carlos Alfredo Rojas Orantes. Propietario Héctor Alfonso Pérez Nango. Suplente		Redes Sociales Progresistas Chiapas
Isaí López Camacho. Propietario Miguel Antonio Amezcua Pérez. Suplente		Fuerza por México Chiapas

PRIMERA ETAPA
**PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN**

4 Contexto geográfico y político-electoral del estado

4.1 Localización

El estado de Chiapas se localiza al sureste de México; colinda al norte con el estado de Tabasco, al oeste con Veracruz y Oaxaca, al sur con el Océano Pacífico y al este con la República de Guatemala, ubicado al norte $17^{\circ} 59'$; al sur $14^{\circ} 32'$ de latitud norte; al este $90^{\circ} 22'$; al oeste $94^{\circ} 14'$ de longitud oeste.



Ilustración. Localización del Estado de Chiapas

El Estado de Chiapas cuenta con una superficie territorial de 74,415 km², lo que representa el 3.8% de la superficie del País, por lo que es el octavo estado más grande de la República Mexicana.

El Estado de Chiapas se encuentra conformado constitucionalmente por 125 municipios; sin embargo, para efectos electorales, se consideran 124, en virtud de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 121/2012, mediante la cual se declaró la invalidez del decreto de creación del municipio de Belisario Domínguez. En consecuencia, dicho municipio no forma parte de la división territorial electoral vigente. El territorio estatal se divide en 24 Distritos Electorales uninominales, integrados por una cabecera distrital y los

municipios que corresponden; a su vez, dichos distritos se subdividen en 2,258 secciones electorales, de las cuales 815 son urbanas, 1,232 rurales y 211 mixtas, comprendiendo un total de 20,250 localidades.

4.2 Distritación Electoral

La distritación del PELO 2024 fue aprobada por el Consejo General del INE, el 19 de octubre de 2022, mediante el acuerdo INE/CG637/2022. Tuvo como principal objetivo lograr una adecuada representación ciudadana, con la intención de acercar el valor homogéneo del voto de un ciudadano entre un distrito y otro. La subdivisión geográfica referida en la distritación electoral permite al Instituto de Elecciones conocer la distribución de ciudadanas y ciudadanos con derecho al voto en la entidad y, con ello, llevar a cabo de manera óptima la preparación y el desarrollo de los procesos electorales. En total, la entidad se conforma por 24 distritos electorales, de los cuales 10 son indígenas.

Tabla. Distritos Electorales Indígenas.

Distrito	Cabecera Distrital
4	Yajalón
5	San Cristóbal de las Casas
7	Ocosingo
8	Simojovel
9	Palenque
11	Bochil
20	Las Margaritas
21	Tenejapa
22	Chamula
24	Chilón

Actualmente, los Distritos Electorales Locales se encuentran conformados de la siguiente manera:

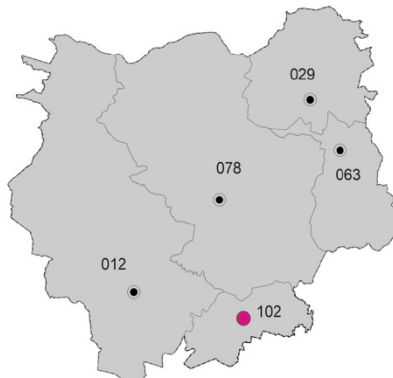
Distritos Electorales Locales

DISTRITO 1



102 TUXTLA GUTIÉRREZ

DISTRITO 2



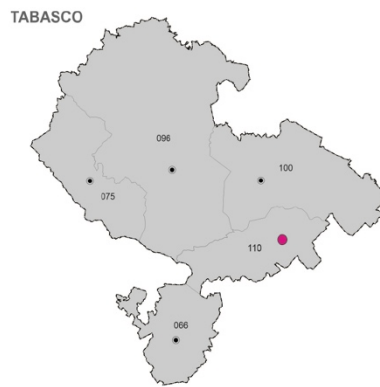
102 TUXTLA GUTIÉRREZ
 012 BERRIOZÁBAL
 029 CHICOMASÉN
 063 OSUMACINTA
 078 SAN FERNANDO

DISTRITO 3



027 CHIAPA DE CORZO
 002 ACALÁ
 028 CHIAPILLA
 044 IXTAPA
 080 SAN LUCAS
 087 SUCHIAPA
 098 TOTOLAPA
 122 EMILIANO ZAPATA

DISTRITO 4



110 YAJALÓN
 066 PANTELHÓ
 075 SABANILLA
 096 TILA
 100 TUMBALÁ

DISTRITO 5



077 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

DISTRITO 6



019 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
074 LAS ROSAS
084 SOCOLTENANGO
104 TZIMOL

DISTRITO 7



059 OCOSINGO
113 BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS
115 MARQUÉS DE COMILLAS

DISTRITO 8



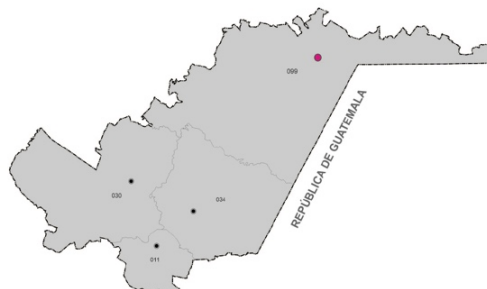
082 SIMOJOVEL
014 EL BOSQUE
022 CHALCHIHUITÁN
026 CHENALHÓ
038 HUITUPÁN
049 LARRAINZAR
112 ALDAMA
118 SANTIAGO EL PINAR

DISTRITO 9



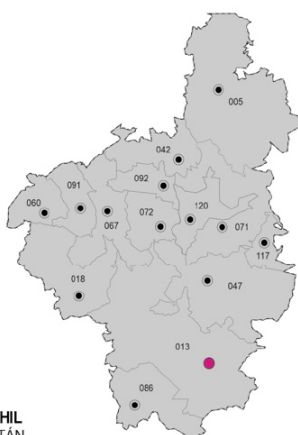
065 PALENQUE
 016 CATAJÁ
 050 LA LIBERTAD
 076 SALTO DE AGUA

DISTRITO 10



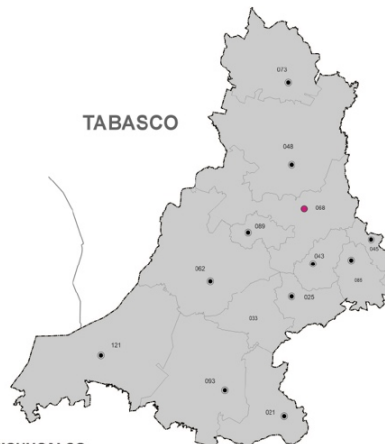
099 LA TRINITARIA
 011 BELLA VISTA
 030 CHICOMUSELO
 034 FRONTERA COMALAPA

DISTRITO 11



013 BOCHIL
 005 AMATÁN
 018 COAPILLA
 042 IXHUATÁN
 047 JITOTOL
 060 OCOTEPEC
 067 PANTEPEC
 071 PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN
 072 RAYÓN
 086 SOYALÓ
 091 TAPALAPA
 092 TAPILULA
 117 SAN ANDRÉS DURAZNAL
 120 RINCÓN CHAMULA SAN PEDRO

DISTRITO 12



068 PICHUCALCO
 021 COPAINALÁ
 025 CHAPULTENANGO
 033 FRANCISCO LEÓN
 043 IXTACOMITÁN
 045 IXTAPANGANJOYA
 048 JUAREZ
 062 OSTUACÁN
 073 REFORMA
 085 SOLOSUCHIAPA
 089 SUNUAPA
 093 TECPATÁN
 123 MEZCALAPA

DISTRITO 13



102 TUXTLA GUTIÉRREZ

DISTRITO 14



017 CINTALAPA
046 JIQUIPILAS
061 OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA

DISTRITO 15



097 TONALÁ
001 ACACOYAGUA
009 ARRIAGA
051 MAPASTEPEC
069 PIJJIAPAN

DISTRITO 16



040 HUIXTLA
003 ACAPETAHUA
032 ESCUINTLA
037 HUEHUETÁN
054 MAZATÁN
103 TUZANTÁN
107 VILLA COMALTITLÁN

DISTRITO 17



057 MOTOZINTLA
 006 AMATENANGO DE LA FRONTERA
 008 ÁNGEL ALBINO CORZO
 010 BEJUCAL DE OCAMPO
 036 LA GRANDEZA
 053 MAZAPA DE MADERO
 070 EL PORVENIR
 081 SILTEPEC
 116 MONTECRISTO DE GUERRERO
 119 CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
 124 HONDURAS DE LA SIERRA

DISTRITO 18



015 CACAHOATÁN
 035 FRONTERA HIDALGO
 055 METAPA
 088 SUCHIATE
 090 TAPACHULA
 101 TUXTLA CHICO
 105 UNIÓN JUÁREZ

DISTRITO 19



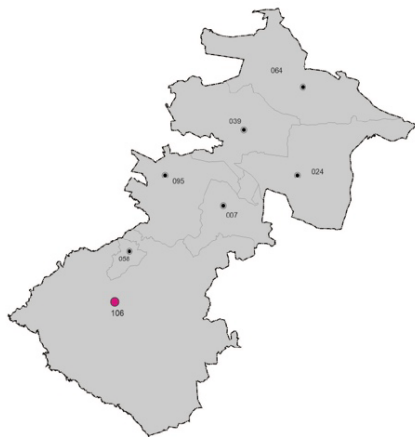
090 TAPACHULA
 015 CACAHOATÁN
 035 FRONTERA HIDALGO
 055 METAPA
 088 SUCHIATE
 101 TUXTLA CHICO
 105 UNIÓN JUÁREZ

DISTRITO 20



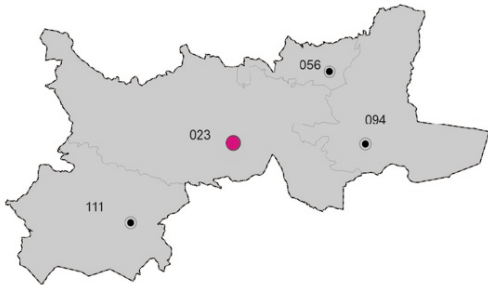
052 LAS MARGARITAS
 004 ALTAMIRANO
 041 LA INDEPENDENCIA
 114 MARAVILLA TENEJAPA

DISTRITO 21



106 VENUSTIANO CARRANZA
007 AMATENANGO DEL VALLE
024 CHANAL
039 HUIXTÁN
058 NICOLÁS RUIZ
064 OXCHUC
077 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
095 TEOPISCA

DISTRITO 22



023 CHAMULA
056 MITONTIC
094 TENEJAPA
111 ZINACANTÁN

DISTRITO 23



109 VILLAFLORES
020 LA CONCORDIA
108 VILLA CORZO
121 EL PARRAL

DISTRITO 24



031 CHILÓN
059 OCOSINGO
079 SAN JUAN CANCUN
083 SITALÁ

Para la elección de Diputaciones por Representación Proporcional, se constituye una sola circunscripción plurinominal.

4.3 Municipios sin elección por causas sociopolíticas o por sistemas normativos internos

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, de los 125 municipios que conforman la entidad, se llevaron a cabo elecciones en 121 de ellos. No se realizaron comicios en los municipios de **Chicomuselo**, **Pantelhó**, debido a diversas **causas sociopolíticas** que impidieron el desarrollo de las etapas del proceso electoral. Asimismo, el municipio de **Belisario Domínguez** no celebró elección derivado de la **Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación** en la **Controversia Constitucional 121/2012**.

Por otra parte, el municipio de **Oxchuc** tampoco participó en la jornada electoral del PELO 2024, en virtud del **Acuerdo IEPC/CG-A/002/2019**, mediante el cual el Consejo General del IEPC declaró la validez del proceso de consulta por el que la ciudadanía de dicha municipalidad determinó adoptar el **Sistema de Usos y Costumbres** para la elección de sus autoridades municipales.

5 Vinculación y coordinación de actividades con otras Instituciones

5.1 Autoridades con las que se celebraron convenios de colaboración

Durante el PELO se celebraron 14 convenios de colaboración con el objetivo de realizar las actividades concernientes a las etapas de preparación, desarrollo y ejecución del Proceso Electoral referido.

En ese sentido, el IEPC estableció vínculos de colaboración con diversas entidades, dependencias, instituciones y organizaciones de los sectores público, privado, académico y social, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla. Entidades, dependencias y organizaciones con las que el IEPC estableció vinculación.

Entidades, dependencias y organizaciones	Objetivo
ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS Y EX CONSEJERAS ELECTORALES 31 de enero de 2024	Establecer las bases y acuerdos entre la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales y el IEPC, para la incorporación de este último al Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, con la posibilidad de realizar las actividades propuestas dentro de su programación.
SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO S.A. DE C.V. 30 de enero de 2024	Establecer la colaboración entre la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, para la difusión de material informativo sobre el voto de la ciudadanía chiapaneca residente en la elección de la gubernatura del estado.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS 27 de marzo de 2024	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el IEPC y la Secretaría de Seguridad, para apoyar las actividades de custodia de la documentación electoral, desde su arribo al territorio del estado hasta su resguardo final en las bodegas electorales de los 24 consejos distritales electorales y 123 consejos municipales electorales, así como en las etapas y actos relevantes del PELO 2024.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS TRANSPARENCIA MEXICANA, 15 de marzo de 2024	Establecer vínculos de intercambio de experiencias e información sobre el uso adecuado de recursos públicos por parte de funcionarias y funcionarios en el ámbito político-electoral, así como generar documentos sobre el tema para su difusión, con el propósito de fomentar la integridad electoral y garantizar el cumplimiento del artículo 134 de la CPEUM.
SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA 12 de marzo de 2024	Establecer las bases y acuerdos entre el IEPC y el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía para coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos político-electorales de las ciudadanas chiapanecas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS 15 de abril de 2024	Establecer las bases de colaboración, coordinación y apoyo institucional para que la UNACH contribuya con el IEPC en el desarrollo de actividades de difusión y promoción de los derechos político-electorales y de la participación ciudadana, dirigidas principalmente a la población estudiantil, con el fin de fomentar y estimular la cultura cívica y contribuir al desarrollo de la vida democrática de los pueblos y comunidades indígenas.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS 25 de marzo de 2024	Establecer la coordinación de acciones entre la Secretaría de Obras Públicas y el IEPC, para el equipamiento y rehabilitación del edificio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC-Chiapas) en la cabecera municipal de Tuxtla Gutiérrez, ubicado en Periférico Sur Poniente, no. 2185, colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C. P. 29060.

Entidades, dependencias y organizaciones	Objetivo
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS. 03 de abril de 2024	Establecer las bases para la coordinación de acciones entre Secretaría de Obras Públicas y el IEPC para la reconstrucción del almacén general del edificio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC-Chiapas), en la cabecera municipal de Tuxtla Gutiérrez, ubicado en la calle 21 Poniente y 10ma. Sur, no. 1100, colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29060
SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA 05 de abril de 2024	Establecer la colaboración en la producción, organización, realización y transmisión de los debates entre candidaturas a la gubernatura del estado de Chiapas. Se llevaron a cabo el 21 de abril de 2024, a las 18:00 horas, y el 26 de mayo de 2024, a las 18:00 horas.
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC CHIAPAS) 13 de mayo de 2024	Establecer las bases y los mecanismos de coordinación para que las partes firmantes conjunten esfuerzos y la CANIRAC coadyuve fomentando la participación de la ciudadanía chiapaneca en la Jornada Electoral del PELO 2024, mediante el ejercicio del voto libre, informado y razonado.
SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA 04 de mayo de 2024	Modificar la fecha para la celebración del primer debate entre candidaturas a la gubernatura del Estado de Chiapas, el cual tuvo verificativo el día 5 de mayo de 2024, bajo las pautas de producción, organización, realización y transmisión, plasmadas en el convenio de colaboración suscrito el 5 de abril de 2024 y autorizado mediante el acuerdo IEPC/CG-A/177/2024.
KINTILTIK A.C. 28 de mayo de 2024	Establecer las bases de colaboración, coordinación y apoyo institucional para que Kinkiltik contribuya con el IEPC en el desarrollo de actividades de difusión y promoción de los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Dichas actividades servirán para fomentar el ejercicio pleno de estas prerrogativas humanas, contribuir al desarrollo de la vida democrática y estimular la cultura cívica y la participación ciudadana activa dentro y fuera de los procesos tanto políticos como electorales.
CONSEJO ESTATAL DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS 22 de mayo de 2024	Establecer las bases generales para la ejecución de acciones de apoyo y colaboración relacionadas con la función de oficialía electoral a cargo del IEPC, así como para el auxilio del Consejo Estatal de Notarios del Estado de Chiapas en la fe de hechos o certificación de documentos vinculados con la jornada electoral durante el PELO 2024.
CONSEJO COORDINADOR DE MUJERES EMPRESARIAS DE CHIAPAS 18 de septiembre de 2024	Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre las partes firmantes para generar una red de comunicación y gestión, con el fin de realizar actividades que promuevan la educación cívica y fomenten la cultura democrática entre quienes integran el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias de Chiapas.

De conformidad con el artículo 4, numeral 3, de la LIPEECH, el IEPC llevó a cabo las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad electoral, con el acompañamiento de autoridades federales, estatales y diversas instituciones. En este marco, se destacan las entidades que brindaron apoyo institucional durante el desarrollo de las etapas del PELO 2024.

Autoridades Estatales



Autoridades Federales



Asociaciones Civiles o Entidades Paraestatales



5.2 Convenio de coordinación y colaboración con el INE



Imagen. Firma de convenio



Imagen. Convenio de coordinación y colaboración con el INE

Con la finalidad de estipular las bases de coordinación del PELO 2024, el 7 de septiembre de 2023, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana suscribió con el Instituto Nacional Electoral el Convenio General de Coordinación y Colaboración. Con base en este marco normativo, se firmó el respectivo Anexo Técnico, el 30 de noviembre de 2023; mientras que, el anexo financiero quedó suscrito el 31 de diciembre de 2023, así como las adendas requeridas para precisar los procedimientos de coordinación y definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del Voto Anticipado y el Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Asimismo, se suscribió el Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia de Conteo Rápido para presentar la estimación del resultado de la elección de gubernatura y su anexo técnico. Se firmaron el 22 de febrero de 2024, lo que permitió obtener resultados exitosos en el cumplimiento de las formas y los plazos establecidos.

Este organismo electoral participó en las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas, con la finalidad de revisar los documentos necesarios para el desarrollo del proceso electoral, las reuniones de trabajo sobre Voto de Personas en Prisión Preventiva, Voto Anticipado y Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, así como la recepción de la documentación electoral establecida en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y su respectivo Anexo y Adendas.

En el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus anexos técnicos y financieros celebrados entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, este Instituto dio seguimiento al cumplimiento de los siguientes temas:

- Integración de los órganos desconcentrados del IEPC
- Campañas de actualización y credencialización
- Listas Nominales de Electores
- Insumos registrales
- Capacitación y asistencia electoral
- Casillas únicas
- Documentación y materiales electorales
- Integración de las mesas directivas de casilla única
- Observadores electores
- Candidaturas independientes
- Candidaturas comunes y coaliciones
- Registro de precandidaturas y candidaturas
- Representantes generales y de casilla
- Organización de debates
- De la paridad de género
- Desarrollo de la Jornada Electoral
- Mecanismos de recolección y recepción de paquetes
- Promoción de la participación ciudadana
- Resultados Electorales Preliminares
- Cómputos de las elecciones locales
- Sistemas informáticos
- Accesos a radio y televisión
- Monitoreo de espacios que difunden noticias
- Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, personas aspirantes a candidaturas independientes, precandidatitas, candidaturas y candidaturas independientes
- Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- Voto electrónico en territorio nacional
- Voto Anticipado en territorio nacional

- Voto para personas en prisión preventiva
- Divulgación institucional de las candidaturas
- Medias cautelares en materia de radio y televisión
- Visitantes extranjeros
- En materia de comodatos.

5.3 Remisión de consultas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas al INE

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, la consulta es una pregunta o planteamiento que formula un OPL respecto de la aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, un acuerdo o la resolución de un documento de un órgano colegiado del INE. El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a partir de enero de 2024, realizó a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, tres consultas que fueron planteadas por las siguientes áreas y en los temas que se señalan a continuación:

Unidad Técnica de Servicios Informáticos: dos consultas del Prototipo Navegable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el PELO 2024 en el estado de Chiapas, mediante los oficios IEPC.SE.196.2024, del 19 de febrero de 2024, e IEPC.SE.532.2024, del 17 de abril de 2024. Estas consultas fueron atendidas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE mediante los oficios INE/UTSI/1232/2024 e INE/UTSI/2445/2024, respectivamente.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas: una consulta del Procedimiento de liquidación y/o pérdida de registro de un partido político, a través del oficio IEPC.SE.1165.2024, del 19 de junio de 2024. Fue atendida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el oficio INE/UTF/DRN/30265/2024.

5.4 Remisión de consultas de diversos Organismos Públicos Locales al INE

Este Instituto Electoral recibió, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, **112** consultas formuladas por diversos Organismos Públicos Locales del País, relacionadas con temas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Dichas consultas versaron sobre la documentación y el material electoral, el Voto de las Personas en Prisión Preventiva, el Voto Anticipado, el Voto de las

Personas Residentes en el Extranjero, la contratación de SEL y CAEL, los funcionarios de la mesa directiva de casilla, las encargadurías de despacho, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, entre otros.

En virtud de la importancia de conocer los criterios relevantes adoptados por el Instituto Nacional Electoral sobre los temas consultados, se dio cuenta de los documentos al Consejo General y se hizo de conocimiento a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.



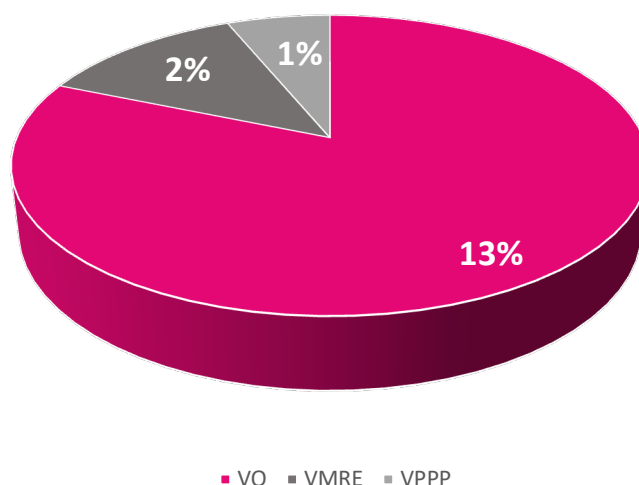
Ilustración 1. Ilustración. Consultas de diversos Organismos Públicos Locales

5.5 Vinculación con el INE en materia de insaculación

Para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) realizó la primera insaculación para sortear el mes de nacimiento que serviría como base para la selección de las ciudadanas y ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla (MDC), el mes sorteado fue marzo. De acuerdo con los lineamientos, continuarán las y los ciudadanos nacidos en el mes de abril, al ser el mes siguiente en el orden. Asimismo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizó el sorteo de la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido se seleccionó a la ciudadanía que integró las MDC, la letra sorteada fue la A.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana dio seguimiento, a través de plataformas digitales, a las sesiones conjuntas de los Consejos Distritales y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) celebradas el 6 de febrero de 2024. Estas sesiones fueron relativas al Proceso de Primera Insaculación, que contempló el 13 % de la ciudadanía de cada sección electoral para el voto ordinario, el 2 % para el proyecto del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) y el 1 % para las JDE que integraron Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) del Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP), con base en la Lista Nominal de Electores al 15 de enero de 2024.

Gráfica. Insaculaciones



El 7 de febrero de 2024, este Instituto recibió los resultados de la primera insaculación generada por el Multisistema ELEC2024, dividido por distrito electoral federal y por sección.

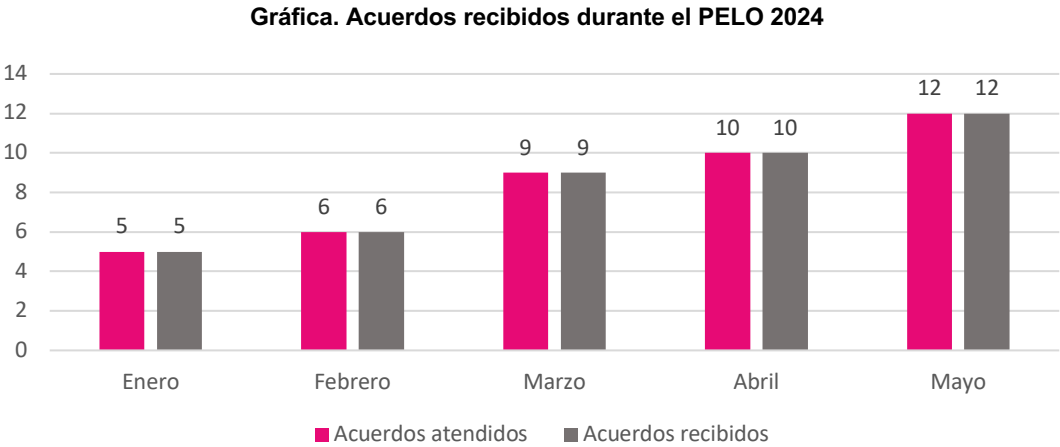
El 6 de abril de 2024, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante plataformas digitales, dio seguimiento al Proceso de Segunda Insaculación, desarrollado por los Consejos Distritales y las Juntas Distritales.

El 9 de abril de 2024, el Instituto recibió los resultados de la segunda insaculación, obtenidos mediante cédula correspondiente del Multisistema ELEC2024, así como el acta circunstanciada, señalada en la *Estrategia para la Insaculación y Designación del Funcionariado de Casilla*, que tiene como anexo la lista de la ciudadanía designada como funcionariado de casilla.

5.6 Seguimiento de sesiones del Consejo General y manejo de sistemas informáticos UTVINE relativos al Proceso Electoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción XIV, del *Reglamento Interno* de este Instituto y con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos, convenios y disposiciones en el marco de las actividades de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, durante el PELO 2024, se realizó el monitoreo en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral de **seis** sesiones ordinarias del Consejo General, **25** sesiones extraordinarias y **una** sesión especial.

De lo anterior, se recibieron **43** acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE):



En el marco de los trabajos de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Vinculación y el INE realizaron el envío de 175 acuerdos. Estos fueron notificados a través del SIVOPLE y mediante correo electrónico a la Junta Local del INE en Chiapas para informar las determinaciones para las actividades del PELO 2024 de este Instituto, relativas al Convenio de Coalición para Gubernatura, la Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones, la Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos, la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral por parte del OPL y la aprobación del acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por mencionar algunas.

5.7 Coordinación con el INE para el envío de acuerdos y demás documentación oficial

A partir de enero de 2024, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, dio trámite a **434** documentos relativos al PELO 2024, los cuales incluyeron solicitudes, requerimientos y envíos de informes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

Dentro de las actividades de este Órgano Electoral, se realizaron solicitudes al INE relacionadas con el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) y se atendieron peticiones inherentes a las garantías de audiencia requeridas por aspirantes a candidaturas independientes para brindar respuesta oportuna a los requirentes.

Asimismo, se dio seguimiento a los tres simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral, por lo que se elaboró un reporte del estado de las cuentas de usuario otorgadas a este Instituto. De igual manera, se dio seguimiento a los tres simulacros que se realizaron para comprobar el desempeño de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; por lo que se enviaron las observaciones realizadas por la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral y de las correcciones e informes proporcionadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de este Organismo Electoral.

Para cumplir con las actividades acordadas entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se elaboraron y enviaron 72 avisos de conclusión programados en el Plan Integral y Calendarios del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, como parte del seguimiento a las actividades.

También, se realizaron las gestiones para la homologación de las bases de datos para Red INE del PELO 2024, para cumplir con los mecanismos de comunicación establecidos por el Instituto Nacional Electoral. Se cargó el 100% de archivos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos correspondientes al Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como un avance significativo de las bases de datos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que incluyen información previa, durante y posterior a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. Dichos datos se relacionan con los anexos del Reglamento de Elecciones: 18.3 Conteo Rápido; 18.4 Recepción de paquetes electorales; 18.6 Registro de actas de escrutinio y

cómputo; 18.7 Sistema de cómputos distritales, municipales, de circunscripción y de entidad federativa. Estos formatos fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo INE/CG803/2016, del 25 de noviembre de 2016.

5.8 Vinculación con el INE en materia de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.

Para la integración de mesas directivas de casillas, este Instituto elaboró y remitió el *Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales y el Instructivo para la y el funcionario de casilla especial*, como parte de los materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024. También, elaboró la *Guía para la o el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado para el Proceso Electoral 2023-2024*.

El 28 de mayo de 2024, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Chiapas remitió los archivos de la *Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas del Proceso Electoral 2023-2024* (ENCARTE), correspondiente a los 13 distritos electorales federales de la entidad. El objetivo consistió en fortalecer la difusión de la ubicación de las casillas ante la ciudadanía en general, bajo el principio de máxima publicidad institucional, utilizando los medios electrónicos, la página de internet y las redes sociales a su alcance.

El 30 de mayo de 2024, debido a diversas situaciones y problemáticas ajenas al INE, la Junta Local informó que no se había logrado notificar y/o capacitar a las y los funcionarias de casilla. Debido a esto, no se realizó la entrega de los paquetes electorales y demás documentación electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla, en las secciones 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983 y 984, donde se tenía previsto la instalación de 28 casillas en el municipio de Pantelhó, Chiapas.

El 31 mayo de 2024, la Junta Local del INE en Chiapas remitió los acuerdos con los ajustes a la Lista de Ubicación de Casillas, derivados de las sesiones de los consejos distritales 01, 02, 08, 10, 11 y 13.

5.9 Vinculación con el INE en materia de Listado Nominal de Electores

La *Lista Nominal de Electores* es un documento esencial en el proceso electoral en Chiapas, dado que contiene los nombres de las personas que están registradas en el Padrón Electoral y que en su momento recibieron su credencial para votar. Esta lista es elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dependiente del Instituto Nacional Electoral y se genera por distrito y sección electoral.

Este documento es de suma importancia, ya que las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes deben contar con él para su debida consulta y así verificar los datos de los electores antes de las elecciones, garantizando la transparencia y la precisión de los registros.

En cumplimiento de la Cláusula Segunda, Numeral 3.3, inciso a) del *Anexo Técnico del Convenio de Apoyo de Colaboración y Coordinación*, el 19 de abril de 2024, la Junta Local Ejecutiva del INE de Chiapas entregó la Lista Nominal de Electores con Fotografía, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, correspondiente a 4 millones 003 mil 327 ciudadanas y ciudadanos con derecho a ejercer su voto en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

En total, se recibieron 145 cajas, que contenían 41 mil 660 cuadernillos que integran la Lista Nominal de Electores con Fotografía Definitiva, los cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157, numeral 5, de la LIPEECH, fueron distribuidos a cinco representaciones de los partidos políticos locales, así como a las cuatro candidaturas independientes para los diferentes cargos de elección popular que se eligieron el 2 de junio de 2024. Los tantos del 10 al 15 correspondieron a los partidos locales, mientras que el 16 a las candidaturas independientes.

En el oficio personalizado de entrega a cada representante partidista o de candidatos independientes, se especificó que este Listado Nominal debería ser devuelto, a más tardar, 10 días posteriores a la Jornada Electoral.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio, informó a los partidos políticos sobre la entrega de sus respectivos Listados Nominales. En

respuesta a esta notificación, el 26 de abril de 2024, se entregaron al Partido Chiapas Unido un total de 24 cajas correspondientes al tanto 10.

En cuanto a las candidaturas independientes de los municipios de Pantelhó, La Libertad, Metapa y Tuxtla, se les entregaron sus respectivos Listados Nominales el 26 de abril de 2024, correspondientes al tanto 16.

Por otro lado, el Partido Encuentro Solidario Chiapas solicitó, mediante escrito, los Listados Nominales de seis municipios específicos: Acacoyagua, Mezcalapa, Escuintla, Motozintla, Tapachula y Yajalón. Esta solicitud fue atendida el 3 de mayo de 2024, entregándose un total de tres cajas que contenían 689 cuadernillos.

Es importante señalar que los demás partidos políticos fueron debidamente notificados sobre la disponibilidad de los Listados Nominales; sin embargo, no se registraron para la recolección de dichos listados.



Imagen. Entrega de Listas Nominales a Partidos



Imagen. Listas Nominales

Tabla. Numeralia

Total de votantes en el Padrón Electoral	Total de votantes en Lista Nominal
4,006,862	4,003,327

Con esta consideración, a la fecha de la creación de la memoria electoral, se habían devuelto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 37,768 listas nominales pertenecientes a partidos políticos locales y 111 de candidatos independientes municipales.

6 Presupuesto para el PELO 2024

Mediante el Decreto No. 031, publicado en el Periódico Oficial No. 318 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda notificó a este Instituto el presupuesto de egresos asignado por un monto de \$1,150,444,545.37 (mil ciento cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.).

En consecuencia, el 24 de enero de 2024, la JGE aprobó, mediante el acuerdo IEPC/JGE-A/005/2024, someter a consideración del Consejo General el Presupuesto de Egresos de este Instituto, con base en la asignación autorizada por el Congreso del Estado y conforme al comunicado emitido por la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, el 31 de enero de 2024, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/040/2024 y a propuesta de la JGE, el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo aprobado por el Honorable Congreso del Estado. Por lo anterior, el recurso aprobado y ejercido para el desarrollo de las actividades relativas al PELO 2024 consistió en lo siguiente:

Tabla. Presupuesto

Proceso Electoral	Aprobado	Ejercido
Ordinario	726,823,761.82	727,642,863.89
Gastos de campaña PELO 2024	93,596,806.27	93,596,806.27

7 Integración de Órganos Desconcentrados

7.1 Lineamientos y convocatoria pública

El procedimiento de integración de ODE se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones y los artículos 66, numerales 1 fracción VI y 5; 76 numeral 1 fracción VI; 78, numeral 1, fracción VI; 85, numeral 1, fracción XVIII; 94, numeral 1, fracción V; 100, 101 y 102, de la LIPEECH.

En consecuencia, se aprobaron los siguientes acuerdos del Consejo General: IEPC/CG-A/025/2023, IEPC/CG-A/026/2023, IEPC/CG-A/033/2023, IEPC/CG-A/054/2023, IEPC/CG-A/059/2023 y IEPC/CG-A/075/2023 para determinar los Lineamientos y convocatoria para la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto, para el PELO 2024.

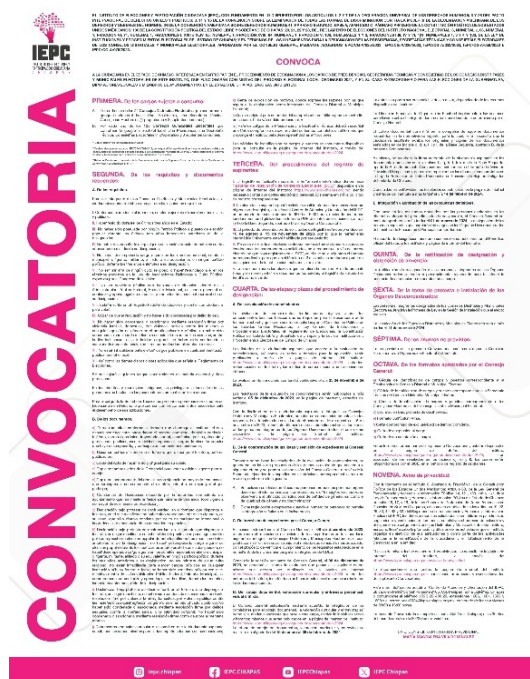


Ilustración. Convocatoria Integración de ODE

7.2 Etapas del Procedimiento

De acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos, el procedimiento de designación de las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales se conformó por las siguientes fases y etapas:

FASE I, Etapas

- De la convocatoria pública;
- Del registro de la ciudadanía aspirante y subsanación de omisiones;
- De la evaluación de conocimientos;

FASE II, Etapas

- d) De la conformación de las listas y remisión de expedientes al Consejo General;
- e) De la revisión de expedientes por el Consejo General;
- f) De la elaboración y publicación de la lista de la ciudadanía aspirante que pasa a
cotejo documental, valoración curricular y entrevista presencial, virtual o mixta;
- g) De la conformación de las Comisiones para la valoración curricular y entrevista
presencial, virtual o mixta;
- h) Del cotejo documental, valoración curricular y entrevista presencial, virtual o mixta; y
- i) De la integración y aprobación de las propuestas definitivas.

7.3 Cargos sujetos a concurso

Por cada uno de los 24 Consejos Distritales Electorales y 123 Consejos Municipales Electorales Locales:

- Una presidencia,
- Una secretaría técnica,
- Consejerías Electorales (cuatro propietarias y tres suplentes comunes).
-



Ilustración. Cargos sujetos a concurso

7.4 Excepciones (Oxchuc y Belisario Domínguez)

Oxchuc: derivada del acuerdo IEPC/CG-A/002/2019, por el que el Consejo General declaró la validez de los resultados del proceso de consulta en el que la ciudadanía

del municipio de Oxchuc, Chiapas determinó el sistema de usos y costumbres para la elección de las autoridades municipales.

Belisario Domínguez: derivada de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 121/2012.

7.5 Convocatoria pública y estrategia de difusión

Como parte de las acciones de inicio del procedimiento de designación de las personas que integran los ODE, el Instituto llevó a cabo la publicación de la convocatoria respectiva en los estrados, la página de internet y plataformas digitales del Instituto. Asimismo, llevó a cabo su difusión a través de las cabeceras municipales, universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas y líderes de opinión de la entidad, a partir del día siguiente de su emisión.



Ilustración. Convocatoria Pública de Organismos Desconcentrados

De acuerdo con lo establecido en los numerales 13, 14 y 15 de los Lineamientos y para garantizar el principio de máxima publicidad, este Instituto implementó múltiples acciones para la difusión de la convocatoria de manera amplia en la entidad:

Implementó una estrategia integral de difusión para la convocatoria de designación de integrantes de los ODE, garantizando el principio de máxima publicidad y abarcando diversas acciones entre junio y octubre de 2023.

En una primera etapa, del 19 al 23 de junio, se distribuyeron 1,136 carteles en puntos estratégicos de los 124 municipios del estado, incluyendo oficinas gubernamentales, centros educativos, mercados y terminales de transporte. Además, se fijaron 200 extractos del cartel en lenguas tseltal y tsotsil en 40 municipios con población indígena.



Imagen. Fijación de Convocatoria en Centros Recreativos



Imagen. Fijación de Convocatoria en la UNICACH

Posteriormente, se solicitó la colaboración de las presidencias municipales con el propósito de llevar a cabo la presentación y difusión de la convocatoria a través de agencias municipales y autoridades respectivas, promoviendo el registro en línea, el cual estuvo disponible del 16 de agosto al 31 de octubre de 2023. Complementariamente, entre el 21 y el 25 de agosto, se realizó perifoneo en 121 municipios y se distribuyeron 1,000 dípticos con información relevante.

Para fortalecer la participación en municipios con bajo registro de personas aspirantes, del 20 al 29 de septiembre se implementó una estrategia diferenciada con módulos de atención y pláticas de inducción en materia electoral, atendiendo a 1,835 personas y entregando 2,000 dípticos adicionales. Además, se realizaron llamadas telefónicas a personas de 54 municipios con bajo registro con la finalidad de dar a conocer la convocatoria e informar las fechas en las que el personal del Instituto estaría realizando la instalación de módulos de atención y mesas de registro en cada uno de ellos.



Imagen. Módulo de atención y pláticas de inducción



Imagen. Módulo de atención y pláticas de inducción

Asimismo, se remitieron 13,258 SMS para invitar a las personas exintegrantes de los ODE que participaron en procesos electorales pasados para ser parte del procedimiento de integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales. Además, fueron enviados 21,615 correos electrónicos a las personas que realizaron la creación de su cuenta en el *Sistema de Integración de Consejos Electorales* (SICE) y que se encontraban en estatus de captura, con el propósito de invitarles a aceptar la Declaración de Protesta de Decir Verdad, derivado de la aprobación de la LIPEECH, así como para incentivarlas a concluir la captura de su información y postulación en el SICE.

Adicionalmente, se realizaron pláticas virtuales los días 17 y 19 de octubre de 2023, mediante la plataforma *Zoom*, dirigidas a integrantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana y estudiantes del Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la participación de personal de la DEOE.

El Instituto también recurrió a la difusión digital mediante la publicación de *banners*, comunicados y anuncios pagados en sus plataformas, logrando aproximadamente 33,900 vistas y 3,416 interacciones. Paralelamente, se emitieron diversos comunicados de prensa entre el 30 de mayo y el 9 de octubre para informar sobre la convocatoria, alertar sobre fraudes y divulgar modificaciones a los lineamientos.

Participa en la integración de los Consejos Municipales

Consulta por cargo los salarios brutos mensuales

CARGOS	SUELDO MENSUAL BRUTO
Presidencias	Desde \$12,959.15 hasta \$17,936.54*
Secretarías Técnicas	Desde \$11,015.27 hasta \$15,246.05*
Consejerías Electorales	Desde \$6,930.25 hasta \$8,030.29*

Regístrate en el **SICE** a través de:
<https://www.sice.iepc-chiapas.org>

Si buscas empleo y vives en las regiones de:

- Altos • Frailesca • Maya • Los Bosques
- Soconusco • Norte • Comiteca Tojolabal
- Istmo Costa • De los Llanos

Resgístrate y participa en el proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Entra a www.sice.iepc-chiapas.org o si necesitas ayuda, llama al teléfono 961 264 0020

Extensiones 1604, 1607, 1608 y 1609 | WhatsApp 961 242 6390

Participa en la integración de los Consejos Distritales

Consulta por cargo los salarios brutos mensuales

CARGOS	SUELDO MENSUAL BRUTO
Presidencias	\$20,627.01*
Secretarías Técnicas	\$17,532.96*
Consejerías Electorales	\$8,800.32*

Regístrate en el **SICE** a través de:
<https://www.sice.iepc-chiapas.org>

Ilustración. Difusión Digital

7.6 Registro de personas aspirantes y subsanación de omisiones

El registro de personas aspirantes se desarrolló primero dentro del periodo del 16 de agosto al 31 de octubre de 2023. El proceso inició con la apertura del SICE el 16 de agosto y la habilitación de un Centro de Atención y Orientación, en el que el personal de la DEOE brindó información, asesoría y asistencia para el registro en línea. Asimismo, se atendieron consultas de la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento, a través de correo electrónico, *WhatsApp* y SMS.

Sin embargo, ante el bajo registro de personas aspirantes, en algunos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y con el propósito de promover y fomentar la participación ciudadana, este Instituto, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 25, incisos a) y b), de los Lineamientos, diseñó una estrategia para instalar Módulos de atención y mesas de registro, del 17 al 27 de octubre de 2023. Para ello, se priorizaron 54 municipios con menor índice de participación, en los que se programaron 11 rutas destinadas a brindar información, orientación y promoción de la convocatoria, con el objetivo de contrarrestar la escasa o nula participación ciudadana en la integración de los ODE para el PELO 2024.

En ese contexto y con base en la información proporcionada por el SICE sobre el avance general de los registros de las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, al corte del 26 de octubre del 2023, se contabilizó un total de 3,102 registros, distribuidos en cuatro estatus diferentes, de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla. Avance General de los Registros de las Personas Aspirantes

Estatus	Distritales	Municipales	Total	Porcentaje
En captura	193	674	867	27.95%
En revisión	24	184	208	6.71%
Requeridas	32	155	187	6.03%
Validadas	243	1,597	1,840	59.32%
Totales	492	2,610	3,102	100%

Con respecto a las personas que alcanzaron el estatus de validadas y con el propósito de dar un seguimiento preciso de los registros en cada Consejo Electoral, se estableció el siguiente conjunto de criterios:

Tabla. Criterio de Registros

Número	Categoría	Criterio
1	Completo	26 o más
2	Muy alto	18 a 25
3	Alto	13 a 17
4	Medio	9 a 12
5	Bajo	4 a 8
6	Crítico	0 a 3

Este sistema de categorías facilitó el seguimiento y análisis del avance de los registros y, además, proporcionó una visión más clara del progreso en cada órgano desconcentrado. Ahora bien, es importante tener en cuenta que, durante la etapa de la evaluación de conocimientos, no todos los registros se traducen en la asistencia de las personas aspirantes. Por esta razón, se determinó que el criterio mínimo de registros validados para cada Consejo Electoral fuese la categoría *Alto*, es decir, de 13 a 17 registros. Esta decisión se fundamentó en la premisa de que, al adoptar este criterio, se garantizaba que la integración de los órganos desconcentrados de este Instituto no se viese comprometida.

Este enfoque estratégico no solo aseguró un proceso eficiente de selección, sino que también garantizó la calidad y competencia de las personas aspirantes a formar parte de los Consejos Electorales, fortaleciendo, de esta manera, la integridad del proceso electoral.

Siguiendo el marco de categorías mencionado, se presenta el total de consejos electorales agrupados por categorías, incluyendo el número de registros validados.

Consejos Distritales Electorales

La siguiente tabla muestra la cantidad de Consejos Distritales Electorales agrupados por categoría.

Tabla. Agrupación por Categoría de los Consejos Distritales

No.	Categoría	Consejos Distritales
1	Completo	1
2	Muy Alto	2
3	Alto	1
4	Medio	8
5	Bajo	9
6	Crítico	3
Total		24

De los 24 Consejos Distritales Electorales Locales, 20 de ellos no cumplían con el criterio mínimo de registros validados.

En lo que respecta a la clasificación de la categoría y la cantidad de personas agrupadas por estatus, tenemos los siguientes datos:

Tabla. Agrupación por Estatus de los Consejos Distritales

No.	Categoría	Validadas	En Captura	En Revisión	Requeridas	Total
1	Completo	40	8	4	3	55
2	Muy Alto	41	71	3	9	124
3	Alto	16	2	2	0	20
4	Medio	83	54	7	11	155
5	Bajo	54	46	8	8	116
6	Crítico	9	12	0	1	22
Total		243	193	24	32	492

Los datos presentados muestran que únicamente el 49.39 % de los registros estaban validados y que el 50.61 % restante se distribuía en las demás categorías. Cabe destacar que el 39.23 % se localizó en el estatus *en captura*.

Consejos Municipales Electorales

La siguiente tabla muestra la cantidad de Consejos Municipales agrupados por categoría.

Tabla. Agrupación por Categoría de los Consejos Municipales

No.	Estatus	Consejos Municipales
1	Completo	10
2	Muy Alto	9
3	Alto	28
4	Medio	37
5	Bajo	32
6	Crítico	7
Total		123

De lo anterior se advierte que, de los 123 Consejos Municipales, 76 de ellos no cumplían con el criterio mínimo de registros validados.

En lo que respecta a la clasificación de la categoría y la cantidad de personas agrupadas por estatus, se contaron con los siguientes datos:

Tabla. Agrupación por Estatus de los Consejos Municipales

No.	Categoría	Validadas	En Captura	En Revisión	Requeridas	Total
1	Completo	379	76	20	20	495
2	Muy Alto	192	52	12	13	269
3	Alto	409	159	26	41	635
4	Medio	400	177	51	33	661
5	Bajo	203	180	61	43	487
6	Crítico	14	30	14	5	63
Total		1,597	674	184	155	2,610

Los datos presentados determinaron que únicamente el 61.19 % de los registros se encontraban *validados* y que el 38.81 % restante se distribuyó en las demás categorías. Cabe destacar que el 25.83 % se localizó en el estatus *en captura*. De ahí que, del análisis a la información relativa al registro de personas aspirantes en el

SICE, se advierte que en 20 Consejos Distritales Electorales Locales y 76 Consejos Municipales Electorales quedaron fuera del criterio mínimo de registros validados.

7.7 De la ampliación del periodo de registro

Aunado a las actividades descritas con anterioridad, el Consejo General, con base en su atribución de implementar las acciones conducentes para que el Instituto cumpla de manera adecuada las facultades conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, la Constitución Local, el RE y la LIPEECH, consideró necesario ampliar el periodo de registro de aspirantes para participar en el proceso de

AMPLIAMOS EL PLAZO DE REGISTRO

Tienes hasta el 15 de noviembre

Conoce los SALARIOS BRUTOS MENSUALES

CONSEJOS DISTRITALES		CONSEJOS MUNICIPALES	
CARGOS	SUELDO MENSUAL BRUTO	CARGOS	SUELDO MENSUAL BRUTO
Presidencias	\$20,627.01*	Presidencias	entre \$12,939.15 y \$17,936.54*
Secretarías Técnicas	\$17,532.86*	Secretarías Técnicas	entre \$11,015.27 y \$15,246.05*
Consejerías Electorales	\$8,800.32*	Consejerías Electorales	entre \$6,930.25 y \$8,030.29*

Regístrate aquí
<https://www.sice.iepc-chiapas.org>

Para más información consulta las bases de la Convocatoria en:
<https://www.iepc-chiapas.org.mx/organos-desconcentrados-2024>

Ilustración. Ampliación de plazo del Registro

designación de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto para el PELO 2024. Lo anterior, en atención a que la debida integración de los ODE debe realizarse de manera paritaria y en estricto apego a los principios que rigen la materia electoral. En consecuencia, el periodo de registro originalmente establecido en la convocatoria aprobada mediante acuerdos IEPC/CG-A/026/2023, IEPC/CG-A/033/2023 e IEPC/CG-A/059/2023 —del 16 de agosto al 31 de octubre de 2023— se amplió hasta el 15 de noviembre de 2023, **alcanzando un registro final de 3,707 personas aspirantes.**

Entre el 16 de agosto y el 16 de octubre, se registró un promedio de 32 aspirantes por día. No obstante, con la instalación de Módulos de Atención y Mesas de Registro del 17 al 27 de octubre, el promedio ascendió a 108 registros diarios, reflejando el impacto positivo de las estrategias implementadas.

7.8 De la evaluación de conocimientos

Mediante el **acuerdo IEPC/CG-A/054/2023**, se autorizó a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la suscripción del Convenio específico de apoyo y colaboración institucional con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede académica de México, para el diseño, elaboración, aplicación y

calificación de la evaluación a las personas aspirantes a integrar los ODE en el marco del PELO 2024.

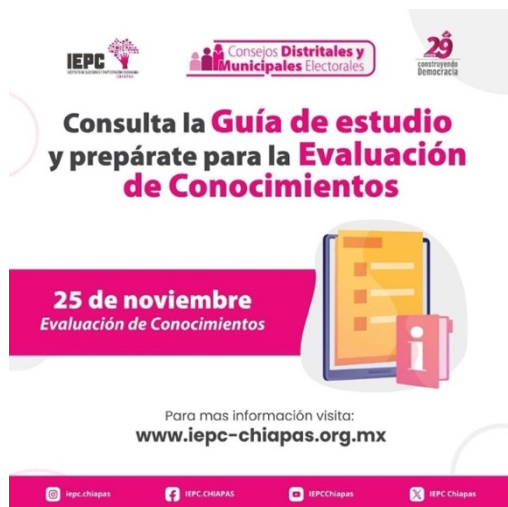


Ilustración. Guía de estudio

del Instituto, orientándola en los temas de estudio y facilitando la selección de los perfiles idóneos que demostraran un nivel de conocimiento adecuado en materia electoral.

Como parte de la preparación de esta etapa, el 18 de noviembre de 2023, el IEPC llevó a cabo la publicación de la lista de personas aspirantes que pasaron a la evaluación de conocimientos. Esta fue publicada en el micrositio habilitado en la página de internet del Instituto y difundida en sus plataformas digitales, a fin de hacerlas de conocimiento público en la entidad.



Ilustración. Evaluación de conocimientos

En ese tenor, el 25 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la evaluación de conocimientos en la modalidad presencial, a través de las 14 sedes que fueron habilitadas en la entidad:

Tabla. Sedes Habilitadas

Sedes	
Bochil	San Cristóbal de Las Casas
Comitán de Domínguez	Simojovel
Copainalá	Tapachula
Motozintla	Tonalá
Ocosingo	Tuxtla Gutiérrez
Palenque	Villaflores
Pichucalco	Yajalón

7.9 Acciones extraordinarias para la evaluación de conocimientos

Derivado de la aplicación de la evaluación de conocimientos en la modalidad presencial, se advirtió que para la integración de los Consejos Electorales de Pantelhó, Benemérito de las Américas, Maravilla Tenejapa y Mezcalapa se obtuvo una asistencia igual o menor a ocho personas para cada uno de ellos.

Debido a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, numerales 1, fracción I; 2, fracciones III, VII, VIII y IX; 3, fracciones I, VI y XVII y 5, fracción XVI, de la LIPEECH, este Instituto determinó, mediante el acuerdo IEPC/CPOE/A-015/2023 de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE), la implementación de la evaluación de conocimientos en la modalidad en línea. El propósito fue maximizar el ejercicio de los derechos electorales de la ciudadanía que realizó su registro y postulación en el SICE para integrar los Consejos Electorales, que no pudo presentarse a la aplicación de la evaluación en la modalidad presencial, en las sedes habilitadas para tal fin. La baja participación fue provocada, entre otros factores, por la inseguridad y los actos de violencia que se presentaron en ese periodo en las referidas municipalidades. En consecuencia, esta medida permitió llevar a cabo la integración de los Consejos Electorales de acuerdo con lo establecido en el artículo 100, numeral 2, fracción I, de la LIPEECH.

Es preciso señalar que esta medida extraordinaria se instrumentó en apego al principio de progresividad para garantizar la conformación de las autoridades electorales en la entidad. Dicha acción no supuso, en sí misma, un riesgo que vulnerase los principios que rigen la función electoral: de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalización que caracteriza a las autoridades electorales; por el contrario, contribuyó a su conformación y a garantizar el funcionamiento efectivo de la autoridad electoral, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Se consideró que los derechos electorales de la ciudadanía para acceder a un cargo público, contenidos en las distintas normas, deben ser interpretados y aplicados con criterios que favorezcan su máxima extensión y eficacia posible, adoptando las medidas compensatorias y adecuadas que permitan garantizar el ejercicio de su derecho político a ser nombrada para cualquier empleo o comisión, incluyendo aquellos relacionados con la función electoral, y garantizar su acceso a formar parte de los ODE de este OPL. Esto siempre y cuando tenga las calidades que establezca la ley.

Así, para la instrumentación de la evaluación de conocimientos en la modalidad en línea, la CPOE determinó a la FLACSO, sede México, como la institución académica encargada de instrumentar la evaluación de conocimientos bajo la modalidad referida. Dicha evaluación se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2023 y participó un total de 17 personas, de las 31 programadas.

A la conclusión de esta etapa, en ambas modalidades, se obtuvo una participación de 2,958 personas aspirantes a integrar los ODE en la evaluación de conocimientos, de las 3,707 programadas. Representó una asistencia del 80 %, de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla. Asistencia de Aspirantes

Sede	Aspirantes	Asistencia	No asistieron	%
Bochil	195	155	40	79%
Comitán de Domínguez	355	291	64	82%
Copainalá	121	96	25	79%
Motozintla	261	216	45	83%
Ocosingo	191	159	32	83%

Sede	Aspirantes	Asistencia	No asistieron	%
Palenque	126	102	24	81%
Pichucalco	303	233	70	77%
San Cristóbal de Las Casas	376	313	63	83%
Simojovel	157	123	34	78%
Tapachula	423	346	77	82%
Tonalá	95	69	26	73%
Tuxtla Gutiérrez	602	468	134	78%
Villaflores	265	201	64	76%
Yajalón	237	186	51	78%
Total	3707	2958	749	80%

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria, los resultados de esta etapa fueron publicados a través en el micrositio habilitado en la página de internet, estrados y plataformas digitales del Instituto, el 5 de diciembre de 2023.

Conforme al desarrollo de la etapa referida, se advirtió que, en 4 Consejos Electorales, se tuvo una asistencia igual o menor a 8 personas por cada uno, siendo estos los siguientes:

Tabla. Asistencia de Aspirantes

Consejo	Clave	Nombre	Aspirantes registrados en el SICE	Asistencia	No asistencia	% Asistencia
Municipal	114	Maravilla Tenejapa	18	5	13	28%
Municipal	123	Mezcalapa	17	7	10	41%
Municipal	113	Benemérito de las Américas	13	8	5	62%
Municipal	66	Pantelhó	10	7	3	70%

7.10 De la revisión de expedientes de personas aspirantes

Con base en el numeral 31, de los Lineamientos, la DEOE, de acuerdo con los resultados de la evaluación de conocimientos, generó las listas de propuestas de la ciudadanía aspirante que accedió a la revisión de expedientes y puso a disposición del Consejo General los expedientes electrónicos correspondientes para su revisión, conforme a lo siguiente:

Se obtuvieron los resultados de la evaluación de conocimientos por órgano desconcentrado, tomando en consideración en promedio a las 18 personas con mejores resultados, en plena observancia de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad y no discriminación; así como lo establecido en la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JDC/092/2023 y sus acumulados.

Para dar cumplimiento al Principio Constitucional de Paridad, el proceso de elaboración de esta lista implicó tomar en cuenta a las nueve personas de cada género con el mayor número de aciertos. En los casos en que la novena posición presentara un empate, todas las personas aspirantes de ese género con el mismo número de aciertos fueron incluidas. Para dar cumplimiento al principio de igualdad y no discriminación, se determinó la inclusión en la lista única de las personas no binarias cuyo rango de aciertos se encuentra dentro de los límites mínimo y máximo de ambos géneros.

El 6 de diciembre de 2023, la presidencia del Instituto convocó a una sesión extraordinaria al Consejo General, la cual se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2023, para efectuar la revisión y análisis de los expedientes de la ciudadanía aspirante a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a través de 7 mesas de trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 de los lineamientos.

Las mesas de trabajo se integraron de la siguiente manera:

- **Consejería Electoral y/o Secretaría Ejecutiva:** coordinaron las actividades desarrolladas y tuvieron la toma de decisiones.
- **Responsables de la DEOE:** fungieron como auxiliares de la mesa correspondiente, siendo responsables de presentar los documentos digitales que conformaban los expedientes de las personas aspirantes a integrar los ODES en las mesas de revisión.

- **Personal fedatario de la UTOE:** fueron los encargados de dar fe de hechos sobre el desarrollo de las actividades y de conformidad con el numeral 34 de los lineamientos. Levantaron una minuta por cada mesa de trabajo.
- **Representación de partido político:** presenciaron la revisión de expedientes en las mesas de trabajo y realizaron observaciones de los expedientes que consideraron que no cumplían con los documentos señalados en los lineamientos y la convocatoria respectiva.
- **Personal de la UTSI:** brindó asistencia tecnológica y proporcionó soporte técnico cuando se presentó algún incidente o para corregir el funcionamiento de cualquier equipo o dispositivo informático.

Durante la revisión de expedientes realizada por las Mesas de Revisión, las representaciones partidistas realizaron observaciones a las personas aspirantes, las cuales fueron capturadas en el SICE.

Concluida la revisión de expedientes, cada una de las siete Mesas de Revisión emitió el Acta Circunstanciada respectiva. Posteriormente, el Consejo General reanudó la sesión extraordinaria, en la que se proporcionó la información siguiente:

Se revisaron un total de 2,344 expedientes de personas aspirantes a participar en el procedimiento de integración de los 147 órganos desconcentrados. 107 personas aspirantes fueron descartadas, mientras que 2,237 personas pasaron a la etapa de cotejo documental, valoración curricular y entrevista presencial, virtual o mixta.

Posteriormente, la presidencia del Instituto instruyó a la DEOE para generar el listado de personas aspirantes que pasaron a la siguiente etapa, el cual fue publicado el 13 de diciembre de 2023, en el micrositio habilitado en la página de internet, los estrados y plataformas digitales del Instituto. Dicho listado incluyó un hipervínculo con el resumen curricular de la ciudadanía aspirante, en término de lo establecido en el segundo párrafo del Apartado C, de la convocatoria.

7.11 Integración de las comisiones entrevistadoras

El 8 de enero de 2024, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/021/2024, aprobó la integración de las comisiones entrevistadoras, la cédula de evaluación de entrevistas, el listado de las personas aspirantes que accedieron a la

etapa de valoración curricular y entrevista. También acreditó las sedes y horarios en que se llevarían a cabo las entrevistas. Estas fueron notificadas a través de correo electrónico a las personas aspirantes y difundidas a través de la página de internet y plataformas digitales del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, aprobado mediante el acuerdo IEPC/CG-A/021/2024 del Consejo General, se programó para el desarrollo de esta etapa, lo siguiente:

Tabla. Integración de las Comisiones Entrevistadoras

Datos	Descripción
Tipo de entrevistas	Presenciales y Virtuales
Total, de entrevistas (estatal)	2,237
Consejos electorales	147
Rutas para entrevistas	7 rutas
Promedio de entrevistas diarias en cada sede	32
Aspirantes para entrevistar por el panel	1
Duración entrevista	12 minutos
Promedio de días para realizar las entrevistas por cada ruta	10 a 14
Consejos Electorales para entrevistar por día	1 o 2

Las personas entrevistadoras, fueron:

Tabla. Personas Entrevistadoras

Ruta	Sedes	Preside Entrevista	Persona Entrevistadora	Persona Entrevistadora
1	Tuxtla Gutiérrez	María Magdalena Vila Domínguez	Luis Fernando Ruiz Coello	Guillermo Arturo Rojo Martínez
	Villaflores			
2	San Cristóbal de Las Casas	Teresa de Jesús Alfonso Medina	María del Consuelo Zavaleta Vázquez	Madaí Rodríguez López
	Copainalá			
3	Simojovel	Helena Margarita Jiménez Martínez	Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	María Fernanda Cabrera Culebro
	Ocosingo		Emilio Gabriel Pérez Solís	
	Yajalón		Nadia Lara Morales	
	Palenque			
4	Tapachula	Sofía Martínez de Castro León	Adriana Patricia Espinosa Vázquez	Carlos Daniel Hernández Rojas
	Tonalá			

Ruta	Sedes	Preside Entrevista	Persona Entrevistadora	Persona Entrevistadora
5	Bochil	Gloria Esther Mendoza Ledesma	María Sunsini Ochoa Cortés	Saúl Alberto Maldonado Roque
	Pichucalco			
6	Municipios de la Sierra	Edmundo Henríquez Arellano	Pablo Álvarez Vázquez	José Manuel Decelis Espinosa
	Comitán de Domínguez			
7	Tuxtla Gutiérrez	Manuel Jiménez Dorantes	Alma Rocío Sántiz López	Norberto Salatiel Morales Ruiz
	Villaflores		Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	

No obstante, el 16 de enero de 2024, el Consejo General del Instituto, con el propósito de garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía ubicada en la región Sierra-Fronteriza de la entidad, así como de asegurar su participación en el procedimiento para formar parte de las autoridades electorales locales como integrantes de los ODE de este Organismo Público Local, aprobó mediante el acuerdo IEPC/CG-A/026/2024 la modificación del Anexo I del acuerdo IEPC/CGA/021/2024, denominado *Cotejo de documentos, valoración curricular y entrevistas*.

Dicha modificación consideró la aplicación de esta etapa, a las personas aspirantes a integrar los ODE del Instituto, en dos modalidades distintas, derivado de los acontecimientos de violencia e inseguridad suscitados dentro de la entidad.

- En la modalidad virtual, para los municipios de Bejucal de Ocampo, Bellavista, Chicomuselo y La Grandeza.
- En la modalidad presencial, para los municipios de Motozintla, Amatenango de la Frontera, El Porvenir, Siltepec, Mazapa de Madero y Honduras de la Sierra.

Por lo anterior, se realizó el ajuste a la programación, estableciendo un total de 19 sedes para entrevista en el estado, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla. Programación en 19 Sedes

Ruta	Consejos Distritales	Consejos Municipales	Tipo de entrevista	Sede	Entrevistas programadas por sede	Entrevistas programadas por ruta
1	2	10	Presencial	Tuxtla Gutiérrez	184	240
	1	3		Villaflores	56	
2	2	15	Presencial	SCLC	261	334
	0	5		Copainalá	73	
3	1	4	Presencial	Simojovel	70	340
	1	2		Ocosingo	50	
	2	6		Yajalón	121	
	1	6		Palenque	99	
4	3	15	Presencial	Tapachula	286	356
	1	4		Tonalá	70	
5	1	8	Presencial	Bochil	129	343
	1	12		Pichucalco	214	
6	3	8	Presencial	Comitán de Domínguez	184	362
	0	1		Maravilla Tenejapa	11	
	0	1		Frontera Comalapa	18	
	1	6		Motozintla	95	
	0	4	Virtual	Tapachula	54	
7	4	9	Presencial	Tuxtla Gutiérrez	206	262
	0	4		Villaflores	56	
Totales					2,237	2,237

7.12 Del cotejo documental, valoración curricular y entrevistas

Para esta etapa, se llevaron a cabo las acciones correspondientes en colaboración con el personal adscrito a las diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Organismo Público Local. Dichas acciones fueron en torno a su planeación, organización y desarrollo.

Cabe señalar que las actividades referidas fueron desarrolladas en el periodo del 15 de enero al 2 de febrero de 2024, a través de siete rutas presididas por las Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en su carácter de integrantes del Consejo General. Se contemplaron 22 sedes que fueron ubicadas en distintas municipalidades de la entidad, de acuerdo con las demarcaciones distritales y municipales, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía, su traslado y asegurar su participación en el procedimiento.

Para la realización de estas actividades, se contó con la colaboración de 59 personas adscritas a las distintas áreas ejecutivas, direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto. Dicho personal desempeñó diversos roles como: entrevistadoras y entrevistadores, auxiliares de apoyo en el cotejo de documentos y en las videograbaciones.

Una vez desarrolladas las actividades, de acuerdo con la cantidad de personas entrevistadas para cada consejo electoral, se advirtió que en 15 Consejos Electorales (un distrital y 14 municipales), acudieron menos de nueve personas a las entrevistas, por lo que se señaló que quedarían, en algunos casos, de uno a cuatro cargos vacantes, en los siguientes municipios:

Tabla. Cotejo Documental, Valoración Curricular y Entrevistas

Sede	Tipo	Clave	Consejo electoral	Entrevistas programadas	Entrevistas realizadas de modo Presencial	Entrevistas realizadas en modo Virtual	Total
San Cristóbal de Las Casas	M	66	Pantelhó	7	5	0	5
Villaflores	M	8	Ángel Albino Corzo	9	6	0	6
Villaflores	M	20	La Concordia	15	4	3	7
Modalidad virtual	M	10	Bejucal de Ocampo	8	5	2	7
Bochil	M	120	Rincón Chamula San Pedro	8	7	0	7
Modalidad virtual	M	30	Chicomuselo	17	0	8	8
Tuxtla Gutiérrez	D	13	Tuxtla Gutiérrez	9	8	0	8
Tuxtla Gutiérrez	M	122	Emiliano Zapata	8	8	0	8
Ocosingo	M	4	Altamirano	13	8	0	8
Palenque	M	113	Benemérito de las Américas	10	8	0	8
Palenque	M	115	Marqués de Comillas	12	8	0	8
Simojovel	M	38	Huitiupán	11	8	0	8
Tonalá	M	51	Mapastepec	10	8	0	8

Sede	Tipo	Clave	Consejo electoral	Entrevistas programadas	Entrevistas realizadas de modo Presencial	Entrevistas realizadas en modo Virtual	Total
Motozintla	M	6	Amatenango de la Frontera	9	8	0	8
Villaflores	M	116	Montecristo de Guerrero	9	8	0	8

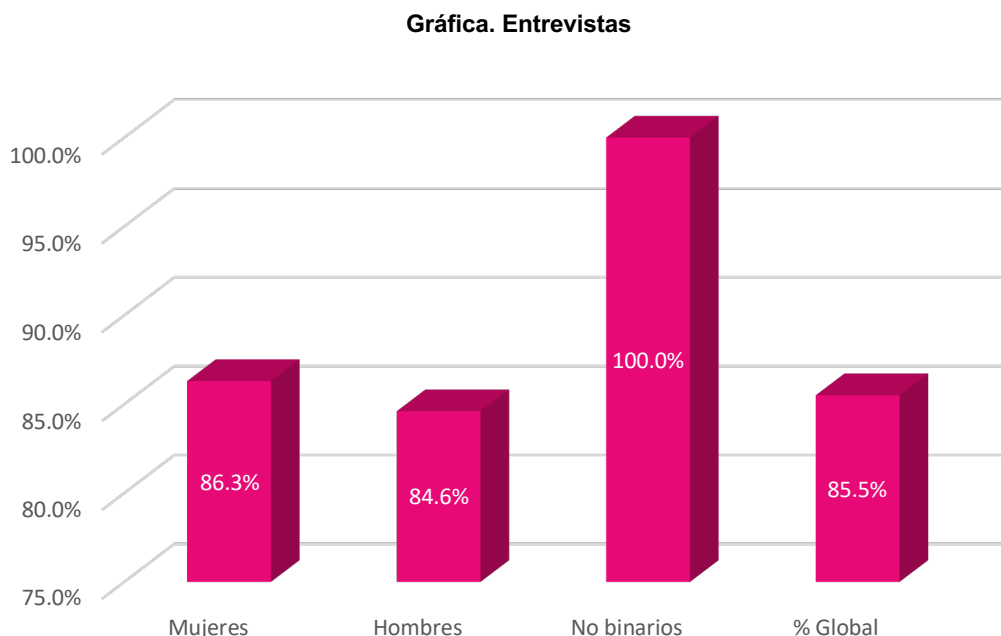
Asimismo, se presentaron diversas incidencias durante el desarrollo de las entrevistas en la sede de Villaflores, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, Tapachula, Tonalá, Bochil, Pichucalco, Comitán de Domínguez, Motozintla, Tuxtla Gutiérrez y en la modalidad virtual del Municipio de Bejucal de Ocampo. Estas fueron atendidas por el personal responsable y comunicadas oportunamente a las Presidencias de las comisiones entrevistadoras.

Caso Pantelhó

En lo que respecta a las entrevistas que se realizaron para conformar el Consejo Municipal Electoral de Pantelhó, de las siete personas aspirantes programadas para las entrevistas, únicamente acudieron cinco a la sede. Debido a esto, quedaron vacantes: una Consejería Electoral Propietaria y tres Consejerías Suplentes.

Entrevistas

Conforme a la información obtenida en las 19 sedes, se entrevistaron un total de **1,912** persona de las 2,237 programadas. 1,875 en la modalidad presencial y 37 en la modalidad virtual, lo que equivale al 85.47 % de participación.



7.13 Designación e integración de Consejos Electorales

De conformidad con el artículo 20, numeral 1, inciso c), fracción VI, y 22, del RE; numerales 52 al 60 de los Lineamientos y en la Base CUARTA, apartado E, de la convocatoria, así como con base en los resultados obtenidos por las personas aspirantes en las diferentes etapas del procedimiento de designación, la DEOE elaboró un listado de las propuestas por ODE a integrar.

En ese sentido, es preciso destacar que, a fin de garantizar la integración paritaria, en la propuesta de referencia, se planteó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto de Elecciones, conforme a la distribución de cargos y géneros entre hombre y mujeres, de la siguiente manera:

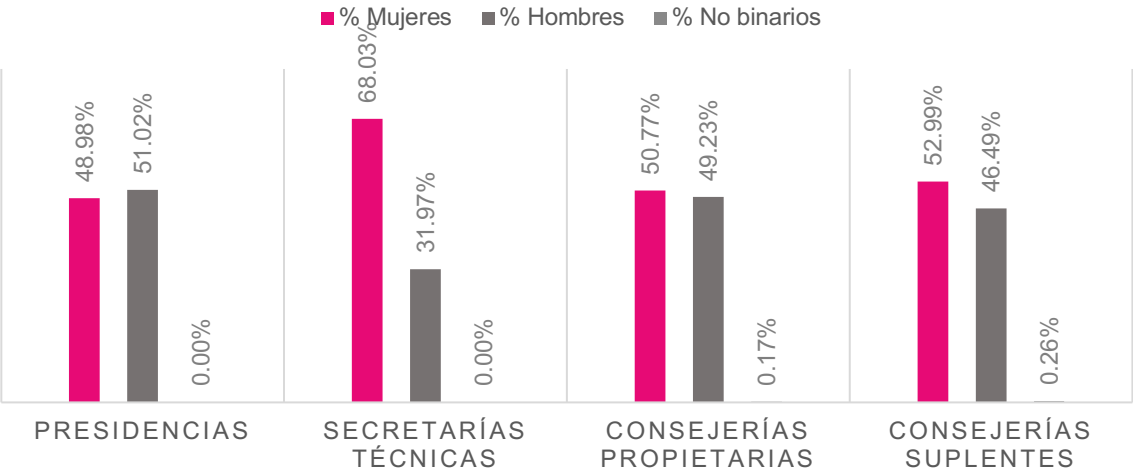
- Integración General: **1,266** de 1,323 (**95.69 %**)
- Mujeres: **674** (**53.24 %**) | Hombres: **590** (**46.60 %**) | No binarias: **2** (**0.16 %**)
- Personas Jóvenes (18 a 29 años): **380** (**30.02 %**)
- Auto adscripción indígena: **244** (**19.27 %**)
- Personas con discapacidades: **6** (**0.47 %**)
- Personas de la diversidad sexual: **20** (**1.58 %**)

Tabla. Integración paritaria

Cargos	Total	Mujeres	%	Hombres	%	NB*	%
Presidencias	147	72	48.98%	75	51.02%	0	0.00%
Secretarías Técnicas	147	100	68.03%	47	31.97%	0	0.00%
Consejerías propietarias	587	298	50.77%	289	49.23%	1	0.17%
Consejerías suplentes	385	204	52.99%	179	46.49%	1	0.26%
Totales	1,266	674	53.24%	590	46.60%	2	0.16%

*NB: Personas No Binarias

Gráfica. Integración paritaria



El dictamen fue formulado, a partir de la valoración de los requisitos en el conjunto del consejo distrital o municipal como órgano colegiado, así como de los elementos por los cuáles se determinó la idoneidad y capacidad para el cargo.

Finalmente, con fecha 24 de febrero el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/087/2024, por el que se designó las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el PELO 2024.

7.14 Notificación de designación y obtención de anuencias

Durante el periodo comprendido entre el 25 y 29 de febrero de 2024, fueron recabadas 1,104 anuencias de aceptación al cargo; 65 anuencias de no aceptación; así como la no localización de 97 aspirantes, dando un total de 1,266 documentos recabados, tal como lo indica la siguiente tabla:

Tabla. Anuencias

Cargo Integración	Total de anuencias a recabar	Anuencias recabadas	No aceptación del cargo	No localizadas
Presidencia	147	137	10	-
Secretaría Técnica	147	135	12	-
Consejerías Propietarias	588	575	10	3
Consejerías Suplentes	384	257	33	94
Total	1266	1104	65	97

Por lo trasunto, es de advertirse que de las y los designados mediante el acuerdo IEPC/CG-A/087/2024, 65 ciudadanas y ciudadanos por decisión unilateral no aceptaron el cargo que les fue conferido, tal y como se muestra en cada una de las cartas de no aceptación, en las que, de manera individual, plasmaron las causas de tal determinación y a 97 no se les localizó.

El 1 de marzo de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo IEPC/CG- A/096/2024, mediante el cual se designaron las propuestas para la sustitución de la ciudadanía que no aceptó el cargo o no fueron localizados, conforme al acuerdo IEPC/CG-A/087/2024.

8 Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

8.1 Partidos Políticos

De conformidad con el artículo 42 de la LIPEECH, los partidos políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y constituidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Ley de Partidos y dicha ley.

Dentro de sus principales fines destacan:

- I. Promover la organización y participación de las y los ciudadanos en la vida democrática.
- II. Contribuir a la integración de los órganos de representación política.

- III. Hacer posible, como organizaciones de ciudadanos, el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, garantizando la paridad de género.
- IV. Formar ideológica y políticamente a las y los ciudadanos integrados en ellos y prepararlos para el ejercicio de los cargos de elección popular, así como para las labores de gobierno.
- V. Durante el PELO 2024, participaron siete partidos políticos nacionales y seis partidos políticos locales, conforme lo siguiente:

Tabla. Partidos Políticos Nacionales

Partidos Políticos Nacionales			
	Partido Acción Nacional		Partido Revolucionario Institucional
	Partido de la Revolución Democrática		Partido Verde Ecologista de México
	Partido del Trabajo		Movimiento Ciudadano
	Morena		

Tabla. Partidos Políticos Locales

Partidos Políticos Locales			
	Partido Chiapas Unido		Podemos Mover a Chiapas
	Partido Encuentro Solidario Chiapas		Redes Sociales Progresistas Chiapas
	*Partido Popular Chiapaneco		**Fuerza por México Chiapas

* El 14 de marzo de 2024, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEPC/CG-A/118/2024, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Xalapa del TEPJF, en el expediente SX-JRC-10/2024 y SX-JRC-12/2024 acumulado, realizó las acciones correspondientes para conservar el registro del partido político local Partido Popular Chiapaneco.

** El 14 de marzo de 2024, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEPC/CG-A/117/2024, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Xalapa del TEPJF, en el expediente SX-JRC-10/2024 y SX-JRC-12/2024 acumulado, realizó las acciones correspondientes y resolvió la solicitud de registro del partido político local Fuerza por México Chiapas.

8.2 Plataformas Electorales

Con fundamento en el artículo 166, numeral 2, de la LIPEECH y de conformidad con el calendario aprobado mediante el acuerdo IEPC/CG-A/090/2023 del 17 de noviembre de 2023, en el plazo del 1 al 12 de marzo de 2024, los partidos políticos con acreditación y registro ante este Instituto presentaron, a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, las plataformas electorales que sostendrían sus candidaturas en el PELO 2024 así como la documentación comprobatoria de que fueron aprobadas por los órganos estatutariamente facultados para ello, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla. Plataformas Electorales

Partido Político	Órgano que aprobó	Presentó plataforma formato .doc	Fecha de presentación
PAN	Consejo Estatal	Sí	06 de marzo de 2024
PRI	Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal	Sí	12 de marzo de 2024
PRD	Consejo Estatal	Sí	07 de enero de 2024
PT	Comisión Ejecutiva Nacional	Sí	29 de enero de 2024
PVEM	Comité Ejecutivo Estatal	Sí	11 de marzo de 2024
MC	Comisión Permanente	Sí	09 de marzo de 2024
MORENA	Consejo Nacional	Sí	04 de marzo de 2024
PCU	Comité Ejecutivo Estatal	Sí	11 de febrero de 2024
MVC	Comité Central Ejecutivo	Sí	08 de marzo de 2024
PES Chiapas	Comité Directivo Estatal	Sí	08 de marzo de 2024
RSP Chiapas	Comisión Política Estatal	Sí	12 de marzo de 2024
PPCH	Consejo Político Estatal	Sí	15 de marzo de 2024
FXM Chiapas	Comité Directivo Estatal	Sí	15 de marzo de 2024

Estas plataformas electorales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto, el 19 de marzo de 2024 mediante el acuerdo IEPC/CG-A/137/2024.

8.3 **Financiamiento Público a Partidos Políticos**

El 31 de enero de 2024, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/041/2024, aprobó la determinación del monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse en el ejercicio 2024, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos acreditados y con registro ante este Instituto y conforme a las siguientes cifras:

Tabla. Financiamiento público a Partidos Políticos	
Partido Político	Financiamiento público ordinario anual 2024
PAN	\$7,783,303.58
PRI	\$16,426,779.08
PT	\$11,281,575.74
PVEM	\$23,702,299.98
PCU	\$18,581,884.61
MORENA	\$38,586,419.63
MVC	\$16,175,381.23
PES Chiapas	\$21,490,820.00
RSP Chiapas	\$15,706,927.77
PRD	\$2,675,157.70
MC	\$2,675,157.70
Total	\$175,085,707.02

Ahora bien, considera el 14 de marzo de 2024 el Consejo General del Instituto emitió los acuerdos IEPC/CG-A/117/2024 e IEPC/CG-A/118/2024, mediante los cuales, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Xalapa del TEPJF, en los expedientes SX-JRC-10/2024 y SX-JRC-12/2024 acumulado, realizó las acciones atinentes y resolvió la solicitud de registro del partido político Fuerza por México Chiapas y la conservación del registro del partido político local Partido Popular Chiapaneco.

A través de los acuerdos, el Instituto aprobó lo siguientes montos de financiamiento público ordinario para dichos partidos políticos:

Tabla. Financiamiento público ordinario anual

Partido Político	Financiamiento público ordinario anual 2024
PPCH	\$5,350,315.39
FXM Chiapas	\$5,350,315.39

8.4 Financiamiento para Campañas

El 31 de enero de 2024, el Consejo General emitió el acuerdo IEPC/CG-A/043/2024, por el que aprobó el monto del financiamiento público para gastos de campaña correspondiente al PELO 2024 para los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto. Las cifras fueron las siguientes:

Tabla. Financiamiento público para gastos de campaña

Partido Político	Financiamiento público para gastos de campaña 2024
PAN	\$3,891,651.79
PRI	\$8,213,389.54
PT	\$5,640,787.87
PVEM	\$11,851,149.99
PCU	\$9,290,942.31
MORENA	\$19,293,209.81
MVC	\$8,087,690.61
PES Chiapas	\$10,745,410.00
RSP Chiapas	\$7,853,463.88
PRD	\$1,337,578.85
MC	\$1,337,578.85
Total	\$87,542, 853.50

A través de los acuerdos IEPC/CG-A/117/2024 e IEPC/CG-A/118/2024, el Instituto aprobó lo siguientes montos de financiamiento público para gastos de campaña en el PELO 2024 para los partidos políticos Fuerza por México Chiapas y Partido Popular Chiapaneco:

Tabla. Financiamiento público para gastos de campaña

Partido Político	Financiamiento público para gastos de campaña 2024
FXM Chiapas	\$2,675,157.70
PPCH	\$2,675,157.70

8.5 Topes de gastos de Precampaña

Con fundamento en lo previsto en el artículo 164, numeral 1 de la LIPEECH, el 30 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo IEPC/CG-A/082/2023, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, aprobó los topes de gastos de precampañas electorales que debían observar los partidos políticos y sus precandidaturas para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de ayuntamiento en el PELO 2024, conforme lo siguiente:

Gubernatura

Tabla. Tope de gastos de precampaña

Elección	Tope de gastos de precampaña 2024
Gubernatura	\$17,039,896.08

Diputaciones Locales

Tabla. Tope de gastos de precampañas

Distrito	Cabecera	Tope de gastos de precampañas Diputaciones 2024
1	Tuxtla Gutiérrez	\$592,484.20
2	Tuxtla Gutiérrez	\$688,181.82
3	Chiapa de Corzo	\$781,844.34
4	Yajalón	\$670,743.35
5	San Cristóbal de las Casas	\$562,670.58
6	Comitán de Domínguez	\$839,129.65
7	Ocosingo	\$652,751.16
8	Simojovel	\$672,667.21
9	Palenque	\$769,268.35
10	Trinitaria	\$770,396.03
11	Bochil	\$740,825.45
12	Pichucalco	\$698,177.44
13	Tuxtla Gutiérrez	\$610,927.86
14	Cintalapa	\$998,409.95
15	Tonalá	\$971,880.49
16	Huixtla	\$688,015.56

Distrito	Cabecera	Tope de gastos de precampañas Diputaciones 2024
17	Motozintla	\$667,131.68
18	Tapachula	\$734,359.19
19	Tapachula	\$617,683.81
20	Las Margaritas	\$801,251.86
21	Venustiano Carranza	\$541,288.70
22	Chamula	\$743,504.89
23	Villaflores	\$765,139.24
24	Chilón	\$673,181.80

Ayuntamientos

Respecto a la elección de ayuntamientos, se destacan los cuatro municipios con mayor población:

Tabla. Ayuntamientos con mayor población

Clave	Municipio	Topes de gastos de precampaña 2024
19	Comitán de Domínguez	\$630,747.73
77	San Cristóbal de las Casas	\$564,037.07
90	Tapachula	\$955,571.66
102	Tuxtla Gutiérrez	\$1,568,847.41

8.6 Topes de gastos de Campaña

Gubernatura

En términos de lo previsto en el artículo 175, fracción I de la LIPEECH, para la elección al cargo de gubernatura, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al financiamiento público otorgado a todos los partidos políticos en el año de la elección de gubernatura.

A partir de lo anterior y tomando en cuenta el acuerdo IEPC/CG-A/041/2024, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General aprobó la determinación del monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse en el ejercicio 2024 para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo público local

electoral, por la cantidad de \$175'085,707.00 (Ciento setenta y cinco millones, ochenta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.).

Al realizar la operación aritmética, el 29 de febrero de 2024, el Consejo General emitió el acuerdo IEPC/CG-A/095/202, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, determinó los topes de gastos de campaña que debían observar los partidos políticos, coaliciones, candidatura común y en su caso candidaturas independientes, para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de ayuntamiento en el PELO 2024, conforme lo siguiente:

Tabla. Topes de gastos de campaña

Topes de gastos de campaña
Topes de gastos de campaña Gubernatura 2024
\$175,085,707.00
(Ciento setenta y cinco millones, ochenta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.).

Diputaciones y Ayuntamientos

Que a fin de poder determinar los topes de gastos de campaña para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos y, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 175, numeral 1, fracción III de la LIPEECH, mediante acuerdo IEPC/CG-A/094/2024, el Consejo General, aprobó las siguientes variables:

- I. El 20 % por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente;
- II. El número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del distrito o municipio que se trate con corte al 31 de enero del año de la elección;
- III. La duración de la campaña; y
- IV. La densidad poblacional y condiciones geográficas.

Así, tomando como base las variables y el estudio aprobado mediante el acuerdo IEPC/CG-A/094/2024, al multiplicar el valor asignado a cada distrito o municipio según corresponda, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/095/2024, el Consejo General aprobó los topes campaña de la elección de Diputaciones y miembros de Ayuntamiento en el

PELO 2024. Destacó los topes de los cinco municipios con mayor población en la entidad y de los 24 distritos electorales locales.

Diputaciones

Tabla. Topes de gastos de campaña Diputaciones PELO 2024

Distrito	Cabecera Distrital	Topes de gasto de campaña
1	Tuxtla Gutiérrez	\$3,867,545.68
2	Tuxtla Gutiérrez	\$4,081,459.63
3	Chiapa de Corzo	\$4,517,031.82
4	Yajalón	\$3,826,348.58
5	San Cristóbal de las Casas	\$3,803,515.66
6	Comitán de Domínguez	\$5,129,365.33
7	Ocosingo	\$6,628,755.68
8	Simojovel	\$3,800,383.41
9	Palenque	\$5,473,903.97
10	La Trinitaria	\$5,024,334.93
11	Bochil	\$3,711,605.29
12	Pichucalco	\$4,946,639.41
13	Tuxtla Gutiérrez	\$4,142,814.06
14	Cintalapa	\$6,056,897.95
15	Tonalá	\$6,424,561.93
16	Huixtla	\$4,892,795.75
17	Motozintla	\$4,725,281.90
18	Tapachula	\$4,416,045.67
19	Tapachula	\$4,507,727.38
20	Las Margaritas	\$5,623,871.96
21	Venustiano Carranza	\$3,400,949.17
22	Chamula	\$3,211,348.60
23	Villaflores	\$5,975,435.71
24	Chilón	\$4,431,531.00

Ayuntamientos

Tabla. Topes de gastos de Ayuntamiento PELO 2024

Clave	Ayuntamiento	Topes de gasto de campaña
19	Comitán de Domínguez	\$3,786,965.03

59	Ocosingo	\$5,834,498.82
77	San Cristóbal de las Casas	\$3,803,515.66
90	Tapachula	\$6,170,484.10
102	Tuxtla Gutiérrez	\$10,062,202.46

8.7 Coaliciones

En términos del artículo 60 numeral 1 de la LIPEECH, los partidos políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos, observando el principio de homogeneidad.

En el PELO 2024, a partir de las estrategias y acuerdos de los partidos políticos, una vez verificados los requisitos legales y reglamentarios, el Instituto aprobó las siguientes coaliciones:

Tabla. Aprobación de Coaliciones

Nombre de la coalición	Elección	Partidos integrantes	Fecha de registro	Acuerdo de aprobación
Sigamos haciendo historia en Chiapas.	Gubernatura	Morena; PT; PVEM; PES Chiapas; PCU; MVC; RSP Chiapas; PPCH y FXMCH	29/01/2024	IEPC/CG-A/039/2024 y su modificación aprobada mediante acuerdo IEPC/CG-A/138/2024
Fuerza y Corazón por Chiapas	Gubernatura	PRI, PAN y PRD	01/02/2024	IEPC/CG-A/045/2024
Sigamos haciendo historia en Chiapas	Diputaciones Locales	Morena; PT; PVEM; PES Chiapas; PCU; MVC; RSP Chiapas; PPCH y FXMCH	10/02/2024	IEPC/CG-A/070/2024 y su modificación aprobada mediante acuerdo IEPC/CG-A/153/2024
Coalición Fuerza y Corazón por Chiapas	Diputaciones Locales	PRI, PAN y PRD	10/02/2024	IEPC/CG-A/072/2024
Fuerza y Corazón por Chiapas" o por el municipio que corresponda.	Ayuntamientos	PRI, PAN y PRD	10/02/2024	IEPC/CG-A/072/2024 y su modificación aprobada mediante acuerdo IEPC/CG-A/155/2024

8.8 Candidaturas Comunes

En términos del artículo 60, numeral 1, de la LIPEECH, los partidos políticos podrán postular candidaturas comunes para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos.

En el PELO 2024, a partir de las estrategias y acuerdos de los partidos políticos, una vez verificados los requisitos legales y reglamentarios, el Instituto aprobó lo siguiente:

Tabla. Candidaturas Comunes

Nombre de la candidatura común	Elección	Partidos integrantes	Fecha de registro	Acuerdo de aprobación
Seguiremos haciendo historia en Chiapas	Ayuntamientos	Morena; PT; PVEM; PES Chiapas; PCU; MVC; RSP Chiapas; PPCH y FXMCH	10/02/2024	IEPC/CG-A/071/2024 y su modificación aprobada mediante acuerdo IEPC/CG-A/154/2024

8.9 Independientes

El 30 de octubre de 2023, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/077/2023, el Consejo General del Instituto, emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a los cargos de gubernatura, diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamiento para el PELO 2024, así como la determinación del apoyo ciudadano y secciones requeridas para tal efecto. En ella, se establecieron dos periodos para la recepción de escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en una candidatura independiente: el primero, del 1 al 22 de diciembre de 2023 y el segundo, del 2 al 8 de enero de 2024.

De esa manera, el 8 de enero a las 23:59:59 horas, una vez que finalizó el plazo, este Instituto, a través de la DEAP, recibió y supervisó la integración de ocho escritos de manifestaciones de intención de personas interesadas en postularse a una candidatura independiente. Uno al cargo de gubernatura del Estado y siete para miembros de ayuntamiento. Es importante resaltar que no se recibió ninguna manifestación de intención para el cargo de diputaciones locales.

De la procedencia de solicitudes y entrega de constancias de personas aspirantes

El 12 de enero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/023/2024, el Consejo General, a propuesta de la DEAP y del análisis de las documentales y requerimientos realizados a la ciudadanía, resolvió la procedencia del escrito de manifestación y

anexos presentados por el ciudadano Víctor Manuel Mandujano López, interesado en obtener su registro de aspirante a una candidatura independiente al cargo de gubernatura.

Asimismo, el 15 de enero de 2024, mediante acuerdo IEPC/CG-A/025/2024, el Consejo General resolvió la procedencia de seis escritos de manifestación de intención de los ciudadanos Porfirio Correa López, del municipio de La Libertad, Chiapas; Ulises Pérez Cruz, del municipio de Huixtla, Chiapas; Alberto Gonzales Santiz, de municipio de Pantelhó, Chiapas; Francisco Raúl Aguilar Moreno, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Néstor Paúl Martínez Herrera, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y Leobardo López Morales del municipio de Metapa, Chiapas, interesados en obtener su registro de aspirantes a una candidatura independiente al cargo de integrantes de Ayuntamiento. También declaró la improcedencia de un escrito de intención del C. Vicente Vázquez González.

Del uso de la aplicación móvil (App apoyo ciudadano) para recabar el apoyo ciudadano.

De acuerdo con los lineamientos y la convocatoria de candidaturas independientes, a partir del día siguiente de obtener la calidad de aspirantes a candidatos independientes, estos podían realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por la LIPEECH. Los plazos con los que contaron las personas aspirantes fueron:

- 29 días, del 13 de enero al 10 de febrero de 2024, para el cargo de gubernatura
- 25 días, del 17 de enero al 10 de febrero para los aspirantes a miembros del ayuntamiento.

Cuando terminó el periodo de captación de apoyo ciudadano, las personas aspirantes que cumplieron con el mínimo legal requerido de apoyo ciudadano de acuerdo con el sistema de captación y verificación de apoyo ciudadano del INE fueron las siguientes:

Tabla. Captación y verificación de apoyo

Nombre	Municipio	Apoyo requerido	Apoyo ciudadano obtenido
Porfirio Correa López	La libertad, Chiapas	134	2135
Leobardo López Morales	Metapa, Chiapas	150	1214
Ulises Pérez Cruz	Huixtla, Chapas	1409	1460
Alberto Gonzáles Santiz	Pantelhó, Chiapas	526	812

De la declaratoria para tener el derecho a registrarse a una candidatura independiente

Una vez agotado el procedimiento previsto en los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes —mediante el uso de la aplicación móvil y régimen de excepción—, el 15 de marzo de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/131/2024, el Consejo General, emitió la declaratoria de improcedencia para obtener el derecho a solicitar su registro como candidato independiente de Víctor Manuel Mandujano López. Declaró desierto el proceso de selección de candidaturas independientes al cargo de gubernatura.

El 15 de enero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/025/2024 el Consejo General resolvió la procedencia de cuatro aspirantes a candidaturas independientes para solicitar su registro, correspondientes a: Porfirio Correa López, del municipio de La Libertad, Chiapas; Ulises Pérez Cruz, del municipio de Huixtla, Chiapas; Alberto Gonzales Santiz, del municipio de Pantelhó, Chiapas; y Leobardo López Morales del municipio de Metapa, Chiapas.

8.10 Registro de Candidaturas

Gubernatura

De acuerdo con el calendario electoral, se elegirían los cargos de gubernatura, diputaciones locales y miembros de ayuntamientos, por lo que, el 27 de marzo de 2024, el Consejo General aprobó los acuerdos IEPC/CG-A/160/2024, IEPC/CG-A/161/2024 e IEPC/CG-A/162/2024, en los que se aprobaron los registros de las

candidaturas a la gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por los siguientes institutos políticos:

Tabla. Registro de Candidaturas a la Gubernatura

Nombre	Partido Político/ Coalición	Acuerdo de aprobación
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar	Sigamos haciendo historia en Chiapas	IEPC/CG-A/160/2024
Olga Luz Espinosa Morales	Fuerza y corazón por Chiapas	IEPC/CG-A/161/2024
Karla Irasema Muñoz Balanzar	Movimiento ciudadano	IEPC/CG-A/162/2024

Diputaciones y Ayuntamientos

El 14 de abril de 2024, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/186/2024, mediante el cual resolvió las solicitudes de registro de candidaturas de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de miembros de los ayuntamientos de la entidad, que contendrían en el PELO 2024.

Derivado de diversos requerimientos formulados a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales —por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional—, así como de miembros de los ayuntamientos de la entidad, el 19 de abril de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/186/2024, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEPC/CG-A/190/2021, a través del cual resolvió el cumplimiento de dichos requerimientos.

Con relación a las sustituciones de candidaturas, la DEAP recibió renuncias de diversas candidaturas registradas, tomando las ratificaciones correspondientes ante la fe del funcionariado habilitado por el Secretario Ejecutivo. Así también la DEAP procedió al análisis de los expedientes presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para las sustituciones de las candidaturas que fueron aprobadas durante el periodo comprendido del 27 de marzo al 30 de mayo de 2024, mediante los siguientes acuerdos:

Tabla. Acuerdos de las Sustituciones

Fecha	Acuerdo
24/04/2024	IEPC/CG-A/191/2024
27/04/2024	IEPC/CG-A/196/2024
30/04/2024	IEPC/CG-A/197/2024
09/05/2024	IEPC/CG-A/203/2024
14/05/2024	IEPC/CG-A/207/2024
26/05/2024	IEPC/CG-A/216/2024
30/05/2024	IEPC/CG-A/221/2024
01/06/2024	IEPC/CG-A/224/2024

Con el objetivo de destacar los datos generados en la etapa de registro y de los resultados de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, se presentan los datos estadísticos conforme a las etapas y rubros siguientes:

Etapas de registro de candidaturas: Datos Globales

Tabla. Registro de Candidaturas

Género	Total
Hombre	6,688
Mujer	7,761
No Binario	22
Total	14,471

El dato de 14,471 registros de candidaturas corresponde al total de registros de gubernatura, miembros de ayuntamiento y diputaciones locales, por ambos principios.

Etapas de registro de candidaturas: Diputaciones de Mayoría Relativa

Tabla. Registro de Coalición/Partido Político

Coalición/partido político	Mujeres	Hombres	Total
Fuerza y corazón por Chiapas	31	15	46
Sigamos haciendo historia en Chiapas	26	18	44
Partido Acción Nacional	0	2	2
Partido Revolucionario Institucional	2	0	2

Coalición/partido político	Mujeres	Hombres	Total
Partido Verde Ecologista de México	2	2	4
Partido del Trabajo	2	2	4
Movimiento Ciudadano	32	16	48
Chiapas Unido	2	2	4
Partido Morena	2	2	4
Podemos Mover a Chiapas	3	1	4
Partido Popular Chiapaneco	2	2	4
Partido Encuentro Solidario Chiapas	3	1	4
Redes Sociales Progresistas Chiapas	3	1	4
Fuerza Por México Chiapas	4	0	4
Total	114	64	178

Etaa de registro de candidaturas: Diputaciones de Representación Proporcional

Tabla. Registro por Partido Político

Partido Político	M	H	NB	Total
Partido Acción Nacional	12	10	-	22
Partido Revolucionario Institucional	16	16	-	32
Partido de la Revolución Democrática	7	3	-	10
Partido Verde Ecologista de México	17	14	1	32
Partido del Trabajo	20	12	-	32
Movimiento Ciudadano	19	13	-	32
Chiapas Unido	17	11	-	28
Partido Morena	17	15	-	32
Podemos Mover a Chiapas	13	11	-	24
Partido Popular Chiapaneco	15	4	-	19
Partido Encuentro Solidario Chiapas	16	10	-	26
Redes Sociales Progresistas Chiapas	20	12	-	32
Fuerza Por México Chiapas	4	4	-	8
Total	193	135	1	329

Etapa de registro de candidaturas: Miembros de Ayuntamientos, registros por género:

Tabla. Registro por cargos

Cargos	Mujeres	Hombres	NB	Total
Presidencia	556	453	2	1011
Sindicatura Propietaria	467	537	1	1005
Regiduría Propietaria	2346	2191	8	4545
Suplente General	1584	1529	3	3116
Regiduría de Representación Proporcional	2499	1778	7	4284
Total general	7452	6488	21	13961

Etapa de registro de candidaturas: Miembros de Ayuntamientos, registros por género y por partido político

Tabla. Registro por Coalición, Partido Político y Candidatura Independiente

Coalición / Partido Político / Candidaturas Independiente	Mujeres	Hombres	No Binarias	Total
Fuerza y Corazón Por Chiapas	385	328	1	714
Partido Acción Nacional	207	154	0	361
Partido Revolucionario Institucional	391	326	1	718
Partido de la Revolución Democrática	119	113	0	232
Partido Verde Ecologista de México	801	690	2	1493
Partido del Trabajo	819	744	0	1563
Movimiento Ciudadano	627	551	2	1180
Chiapas Unido	873	692	1	1566
Seguiremos Haciendo Historia En Chiapas	29	27	0	56
Partido Morena	886	794	4	1684
Podemos Mover a Chiapas	626	562	6	1194
Partido Popular Chiapaneco	183	176	0	359

Coalición / Partido Político / Candidaturas Independiente	Mujeres	Hombres	No Binarias	Total
Partido Encuentro Solidario Chiapas	492	442	0	934
Redes Sociales Progresistas Chiapas	740	641	4	1385
Fuerza Por México Chiapas	256	230	0	486
C.I. Ulises Pérez Cruz	5	5	0	10
C.I Porfirio Correa López	4	4	0	8
Leobardo López Morales	4	4	0	8
Alberto Gonzáles Santiz	5	5	0	10
Total	7,452	6,488	21	13,961

8.11 Del procedimiento de ratificación de renunciaciones de candidaturas.

En cumplimiento del capítulo V del *Protocolo de atención para los casos de renuncia al registro de candidaturas a cargos de elección popular, al derecho a participar en la asignación de cargos por representación proporcional o al derecho a ejercer el cargo una vez electas* y con base en los acuerdos IEPC/CG-A/014/2024¹, de fecha 5 de enero de 2024, e IEPC/CG-A/248/2024, por el que se modificaron los lineamientos de paridad de género aprobados mediante el acuerdo IEPC/CG-A/088/2024, el Instituto Electoral ratificó renunciaciones a candidaturas, conforme a lo siguiente:

Tabla y Gráfica. Total de renunciaciones ratificadas

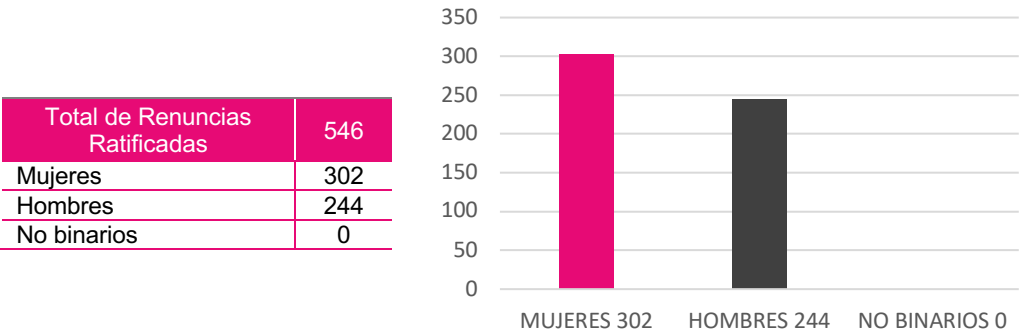


Tabla. Total de renunciaciones ratificadas por partidos políticos

¹ <https://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/1216/ANEXO%20REGLAMENTO%20REGISTRO%20CANDIDATURAS.pdf>

Partido Político o Coalición	Hombres	Mujeres	Total
PAN	4	5	9
PRI	16	17	33
PRD	4	7	11
PT	28	34	62
PVEM	46	46	92
MC	7	12	19
PCU	25	32	57
MORENA	37	46	83
MVC	10	11	21
PPCH	7	12	19
PESCH	14	28	42
RSPCH	23	24	47
FXMCH	2	5	7
Coalición Fuerza y Corazón	19	23	42
Coalición Sigamos Haciendo Historia	2	0	2
Totales	244	302	546

8.12 Paridad de Género

En el PELO 2024, el principio de paridad de género fue garantizado conforme a los Lineamientos en materia de paridad de este Instituto. Dicho instrumento legal retomó oportunamente los criterios jurisprudenciales emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo dispuesto por los artículos 13, fracción VIII, 19, de la LIPEECH y lo contenido en el artículo 278 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad aplicable.

En ese sentido, al aprobar los Lineamientos de paridad, el Consejo General otorgó certeza respecto a los bloques de votación alta, media y baja que correspondían a cada partido político; asimismo, aprobó los bloques para las coaliciones aprobados por este Instituto. Con base en lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados por etapa:

Etapa de registro de candidaturas:

Gubernatura

Tabla. Registro por Gubernatura

Cargo	Hombre	Mujer	No Binaria	Total
Gubernatura	1	2	0	3

Tabla. Registro por Partido Político

Partido Político/Coalición	Mujer	Hombre	Total
Movimiento Ciudadano	1	-	1
Coalición Fuerza y corazón por Chiapas	1	-	1
Coalición Sigamos haciendo historia en Chiapas	-	1	1
Total	2	1	3

Diputaciones de Mayoría Relativa

Tabla. Registro por cargo

Cargo	Mujer	Hombre	Total
Propietario de MR	51	38	89
Suplencia MR	63	26	89
Total	114	64	178

Diputaciones de Representación Proporcional

Tabla. Registro por cargo

Cargo	Mujer	Hombre	NB	Total
Propietario RP	89	76	-	165
Suplente RP	102	61	1	164
Total	191	137	1	329

Ayuntamientos

Tabla. Registro por cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	NB	Total
Presidencia	556	453	2	1011
Sindicatura Propietaria	467	537	1	1005
1er. Regiduría Propietaria	551	454	1	1006
2a. Regiduría Propietaria	465	541	1	1007
3a. Regiduría Propietaria	558	450	1	1009
4a. Regiduría Propietaria	337	370	3	710
5a. Regiduría Propietaria	387	323	2	712
6a. Regiduría Propietaria	50	51	-	101
Regidurías suplentes generales	1583	1530	3	3116
Regiduría de Representación Proporcional	2498	1779	7	4284
Total	7452	6488	21	13961

8.13 De la asignación y designación de regidurías de representación proporcional prevista en la Constitución Local y la LIPEECH.

En primer lugar, es necesario señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 25, numerales 4 y 5 de la LIPEECH, existen dos grupos de municipios para efectos de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional;

1. El primero son aquellos municipios con población hasta de 15 mil quinientos habitantes que se integrarán con dos regidurías de RP y,
2. El segundo grupo, que son los municipios con población de 15 mil quinientos o más habitantes, los que se integran con tres regidurías de RP.

Con el propósito de otorgar certeza sobre la clasificación de cada municipio dentro de uno u otro grupo, este órgano colegiado aplicó lo dispuesto en el Anexo 1 del Acuerdo IEPC/CG-A/014/2024, relativo al Reglamento de Registro de Candidaturas, el cual se encontraba firme y definitivo.

Una vez precisado lo anterior y conforme a la normatividad citada, se advirtió que los artículos 25, numerales 5 al 9, así como los artículos 26 y 27 de la LIPEECH, establecían un procedimiento y una fórmula que esta autoridad debía observar para asignar las regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes a cada partido político o candidatura independiente, mediante las siguientes fases:

a) Determinar los Partidos Políticos o candidaturas independientes, con derecho a participar en el procedimiento y desarrollo de la fórmula de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

Que el artículo 25, numerales 7, 8 y 9 de la LIPEECH establece lo siguiente:

“Artículo 25.

1 al 6...

- 7. Para tener derecho a participar en la asignación de Regidores según el principio de representación proporcional, se requiere que los partidos políticos o candidatos independientes obtengan al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el municipio de que se trate.*
- 8. No podrá participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, el partido político o candidato independiente que se ubique en los siguientes supuestos:*
 - I. Hubiere alcanzado la mayoría de votos en la elección municipal de que se trate.*
 - II. Cuando por renuncia o cualquier otra circunstancia, ya no cuenten en sus listas con candidatas para asignarles las regidurías que le correspondan del género femenino; se le asignarán al Partido Político o Candidato Independiente siguiente en orden de prelación siempre y cuando aún cuenten con candidatas debidamente registradas.*
- 9. Si ningún partido minoritario obtiene el porcentaje de votación requerido para tener derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, o sólo hubiese una planilla registrada, no se asignarán regidores por dicho principio.”*

De lo anterior, se advirtió que no tenían derecho a participar en el procedimiento ni en el desarrollo de la fórmula de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional aquellos partidos políticos o candidaturas independientes

que hubieran obtenido el triunfo en el municipio correspondiente, así como aquellos que no alcanzaron al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en dicho municipio

En ese sentido, el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional comprendió dos etapas:

- En primer lugar, se determinó la votación válida emitida, entendida como el resultado de restar, de la votación total emitida en la elección de Ayuntamiento, los votos a favor de los partidos políticos que no alcanzaron el 3% de dicha votación, los votos nulos y los correspondientes a candidaturas no registradas, conforme a lo establecido en el artículo 26, numeral 1, fracción I de la LIPEECH.
- En segundo término, se obtuvo el cociente de unidad, que resultó de dividir la votación válida emitida a favor de los partidos políticos o candidaturas independientes con derecho a participar en la distribución, entre el número de regidurías por el principio de representación proporcional a asignar en cada municipio.

Con base en ello, la asignación de regidurías de representación proporcional se llevó a cabo mediante el método de cociente de unidad y resto mayor, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LIPEECH:

b) Asignación ordinaria de regidurías de representación proporcional prevista en los artículos 26 y 27 de la LIPEECH.

Acorde a lo anterior, a través del Anexo 1 del Acuerdo IEPC/CG-A/274/2024, el Instituto realizó la asignación correspondiente en cada municipio, derivada del PELO 2024. Para tal efecto, se incluyó la siguiente tabla que ejemplificó la asignación de regidurías en el municipio de Acapetahua:

MUNICIPIO		PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MORENA	PMCH	RSP	NR	N	VTE	RP	VVE	CU
ACAPETAHUA		51	41	7	5,572	85	70	34	6,982	419	52	0	417	13,730	3	12,973	1,997
	% VTE	0.317%	0.229%	0.051%	40.583%	0.619%	0.510%	0.248%	50.852%	3.052%	0.379%				3		
	% VVE				42.951%				53.819%	3.230%							
	CU				2 / Restan 1,578 votos												
	RM				1er RM												

Planilla Ganadora

Partido que obtuvo al menos el 3% de la VVE

Partido que NO Obtuvo al menos el 3% de la VTE

Asignación por cociente de unidad

Asignación por resto mayor

De la tabla referida se advierte el cumplimiento de la fórmula y del procedimiento previsto en los artículos 26 y 27 de la LIPEECH y los cuales se detallan a continuación:

1. De conformidad con el artículo 25, numeral 7 de la LIPEECH, se identificaron, marcados en color **gris**, los partidos políticos que no alcanzaron el 3% de la votación total emitida en el municipio correspondiente, por lo que no tuvieron derecho a participar en el procedimiento ni en el desarrollo de la fórmula de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
2. De conformidad con el artículo 25, numeral 8 de la LIPEECH, marcados en color **rosa**, se identificaron aquellos partidos políticos o candidaturas independientes que obtuvieron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa, es decir, que recibieron la mayoría de los votos en el municipio respectivo y, por tanto, quedaron excluidos del procedimiento de asignación de regidurías por representación proporcional.
3. Asimismo, se identificó con las siglas “VVE” la votación válida emitida, entendida como el resultado de restar, a la votación total emitida en la elección de Ayuntamiento, los votos a favor de los partidos que no obtuvieron al menos el 3% de dicha votación, los votos nulos y aquellos emitidos a favor de candidaturas no registradas, en términos del artículo 26, numeral 1, fracción I de la LIPEECH.
4. Posteriormente, se representó con las siglas “CU” el cociente de unidad, calculado al dividir la votación válida emitida en cada municipio entre el número de regidurías de representación proporcional a asignar. Dicho cociente solo consideró la votación de los partidos políticos y

candidaturas independientes con derecho a participar en la distribución, es decir, aquellos que no se ubicaron en los supuestos de exclusión señalados en los numerales 7 y 8 del artículo 25 de la LIPEECH

En ese sentido, se excluyó del cálculo la votación correspondiente a los partidos que no alcanzaron el 3% de la votación total emitida, así como la de aquellos que obtuvieron el triunfo por mayoría relativa.

5. Asignación por cociente de unidad. Finalmente, en la etapa de asignación por cociente de unidad, se determinaron los espacios que correspondieron a cada partido político o candidatura independiente, conforme al número de veces que su votación contuvo el cociente de unidad previamente calculado.

Para ello, resulta necesario citar el contenido del artículo 26 numeral 1, fracción I de la LIPEECH, que a la letra establece:

“Artículo 26.

Para la asignación de regidores de representación proporcional, se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos:

I. Cociente de unidad: Es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos políticos o candidaturas independientes con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del Ayuntamiento de representación proporcional a asignar en cada municipio.

Se entiende por votación válida emitida, el resultado de restar a la votación total emitida en la elección de Ayuntamiento, los votos a favor de los Partidos Políticos que no hayan obtenido el tres por ciento de la votación total emitida, los votos nulos y los votos de los Candidatos no registrados.”

En el caso en concreto, conforme el anexo 1, del Acuerdo IEPC/CG-A/274/2024, se realizó la sumatoria de los partidos marcados en color verde, al ser los únicos con derecho a participar en el procedimiento de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. El resultado se dividió entre el número de regidurías

a asignar en el municipio correspondiente, obteniéndose así el cociente de unidad, identificado en la columna “W” del citado anexo.

Una vez efectuado lo anterior, y en términos del artículo 27, numeral 1, fracción I de la LIPEECH, se determinó cuántas regidurías correspondían a cada partido político, de acuerdo con el número de veces que su votación contuviera el cociente de unidad. La asignación se realizó en orden decreciente, comenzando con el partido que obtuvo la mayor votación.

Esta operación se observó en las filas marcadas con las letras “CU” y sombreadas en color verde para cada municipio. Por ejemplo, en el caso de Acapetahua, la votación del PVEM contuvo dos veces el cociente de unidad, por lo que se le asignaron dos regidurías, quedando una más pendiente de asignación.

6. Asignación por resto mayor. En aquellos casos en que, después de aplicar el cociente de unidad, aún quedaban regidurías por asignar, se aplicó el método de resto mayor, conforme al artículo 27, numeral 1, fracción II de la LIPEECH. Para ello, se consideraron los votos no utilizados en la etapa anterior, asignándose la regiduría restante al partido con el mayor remanente, siguiendo el orden decreciente de dichos restos.

Esta operación se visualizó en las filas marcadas con las letras “RM” y sombreadas en color rojo para cada municipio. En el ejemplo de Acapetahua, el PVEM presentó el mayor remanente, por lo que se le asignó la regiduría restante por esta vía.

Finalmente, en el acuerdo IEPC/CG-A/274/2024 se contemplaron los siguientes supuestos especiales de asignación:

- Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en municipios donde únicamente un partido político tuvo derecho a participar.
- Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional al partido siguiente en orden de prelación, en casos en los que el partido

originalmente beneficiado no registró lista de candidaturas para regidurías de representación proporcional.

- Asignación de regidurías en los municipios en los que se recibieron renunciaciones de ciudadanas y ciudadanos a participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- No asignar regidurías por el principio de representación proporcional en el municipio de Nicolás Ruíz y Coapilla.

Respecto a la integración de los Ayuntamientos derivado de las elecciones por mayoría relativa y representación proporcional, el artículo 27, numeral 3 de la LIPEECH establecía que, una vez realizada la asignación de regidurías de representación proporcional, debía verificarse el cumplimiento de la paridad vertical en la conformación final del Ayuntamiento. En caso de que no se cumpliera, el Instituto de Elecciones estaba facultado para realizar las correcciones correspondientes.

En ese sentido, una vez concluido el proceso de asignación y designación de regidurías de representación proporcional, esta autoridad, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/247/2024, determinó que los Ayuntamientos quedaban integrados de manera paritaria.

Para dicha verificación, se consideró la integración prevista en el artículo 25, numerales 4 y 5 de la LIPEECH y en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo, que establece que los Ayuntamientos se componen de una Presidencia Municipal, una Sindicatura, regidurías propietarias conforme al grupo poblacional, y regidurías de representación proporcional. En el caso concreto, el Consejo General no tomó en cuenta las suplencias generales, ya que, en principio, estas no entrarían en funciones al momento de la instalación de los Ayuntamientos el 1 de octubre de 2024.

No obstante, como dato adicional, en caso de que esta autoridad hubiera tomado en cuenta dichas suplencias generales, habrían quedado integrados de manera paritaria.

En ese sentido, derivado de la aplicación del marco normativo previamente señalado, en aquellos Ayuntamientos donde al partido político correspondiente le fue asignada

únicamente una regiduría por el principio de representación proporcional, dicha regiduría se designó a favor de una mujer. Esta medida tuvo como efecto que, en términos generales, se registrara un mayor número de designaciones de mujeres en comparación con los hombres, lo cual resultó congruente con lo previsto en la Jurisprudencia 10/2021, cuyo rubro y texto se transcriben a continuación:

PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES. *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1°, párrafo quinto, 4° y 41, Base I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4, inciso j), 6, inciso a), 7, inciso c), y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 1, 2, 4, numerales 1 y 7, incisos a) y b), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como II y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, se advierte que la aplicación de reglas de ajuste a las listas de postulaciones bajo el sistema de representación proporcional, con el objeto de lograr la integración paritaria entre géneros en órganos legislativos o municipales, está justificada cuando se traduce en el acceso de un mayor número de mujeres. Lo anterior considerando, en principio, que las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género o medidas afirmativas deben interpretarse y aplicarse procurando el mayor beneficio de las mujeres, por ser medidas preferenciales a su favor, orientadas a dismantelar la exclusión de la que han sido objeto en el ámbito político. Así, realizar ajustes en la asignación de cargos de representación proporcional de tal manera que se reduzca el número de mujeres dentro del órgano de gobierno implicaría que una medida que se implementó para su beneficio se traduzca en un límite a su participación por el acceso al poder público y, por tanto, sería una restricción injustificada de su derecho de ocupar cargos de elección popular. Con base en lo razonado, en estos casos es apegado al principio de igualdad y no discriminación que los órganos legislativos y municipales se integren por un número mayor de mujeres que de hombres.*

Así, derivado del PELO 2024 se advirtió que, en algunos municipios, al considerar la integración de la lista de mayoría relativa junto con la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, el resultado arrojó una presencia mayor de mujeres en comparación con los hombres, en algunos casos con más de dos mujeres adicionales. Lo anterior no requirió ajustes, dado que tales medidas se encuentran dirigidas a favorecer al género históricamente discriminado.

Esta situación fue congruente con lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos de Paridad, el cual establece que, a fin de garantizar lo previsto en el artículo 27, numeral 3 de la LIPEECH, una vez realizada la asignación de regidurías de representación proporcional, el Instituto deberá verificar, con perspectiva de género, el cumplimiento de la paridad vertical en la integración completa del Ayuntamiento. En caso de no cumplirse, procederá a realizar las correcciones correspondientes.

Sirvió como criterio orientador lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-REC-1279/2017**, mediante el cual se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-355/2017 y acumulados**. En dicho fallo, la Sala Superior consideró correcta la determinación de la Sala Regional al establecer que la regla de ajuste en la asignación de regidurías por representación proporcional, para garantizar la paridad en la integración de los ayuntamientos, debía aplicarse únicamente en los casos en los que se hubiera designado a más hombres que mujeres.

Asimismo, se destacó que en 17 municipios —Bejucal de Ocampo, Emiliano Zapata, Ixtapangajoya, La Grandeza, La Libertad, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Metapa, Ocoatepec, Osumacinta, Pantepec, San Andrés Duraznal, Santiago el Pinar, Solosuchiapa, Sunuapa y Totolapa—, al considerar exclusivamente la integración de las listas ganadoras por mayoría relativa (sin contemplar suplencias generales), junto con la asignación de regidurías de representación proporcional, se cumplió con el principio de paridad vertical mediante la alternancia de género, por lo que no fue necesario realizar las correcciones a que se refiere el artículo 27, numeral 3 de la LIPEECH.

En este contexto, resultó relevante precisar que, conforme al artículo 25, numeral 1, fracción II de la LIPEECH, así como a los artículos 2, inciso v) y 13, numeral 3 de los Lineamientos de Paridad, la postulación de candidaturas a los órganos de elección popular —tanto en diputaciones como en ayuntamientos— debía realizarse de forma alternada entre mujeres y hombres al interior de cada fórmula o planilla. Para los ayuntamientos, esta obligación comprendía la integración de las planillas de mayoría

relativa, compuestas por Presidencia Municipal, Sindicatura propietaria, regidurías propietarias y suplencias generales, de manera vertical y alternada, iniciando con quien encabezara la planilla, seguido por los demás cargos, garantizando así la inclusión paritaria de mujeres y hombres en su totalidad.

Finalmente, no pasó desapercibido el precedente emitido por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-2217/2021, en el que se estableció que, tratándose de órganos de elección popular con integración impar, la paridad de género se entiende cumplida en la medida en que cada género se encuentre lo más cercano posible al 50 por ciento.

8.14 Acciones afirmativas

Personas con discapacidad, de la diversidad sexual y afrodescendientes

El 4 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEPC/CG-A/105/2023, por el que, a propuesta de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Asociaciones Políticas, así como de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, aprobó el informe de resultados obtenidos en la consulta pública, abierta, previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas con discapacidad, en el estado de Chiapas.

También, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/106/2023, el Consejo General aprobó el informe de resultados obtenidos en la consulta pública, abierta, previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas de la población LGBTTTIQ+, en el estado de Chiapas.

En la misma fecha, el TEECH resolvió el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente TEECH/JDC/080/2023, en el que ordenó al IEPC implementar las acciones afirmativas que considerara idóneas y pertinentes a favor de las personas de la diversidad sexual y de género en el PELO 2024.

Así también, el 1 de diciembre de 2023, el TEECH resolvió el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente TEECH/JDC/035/2022 y acumulados, en el que ordenó al IEPC implementar las acciones afirmativas que considerara idóneas y pertinentes a favor de las personas con discapacidad en el PELO 2024.

En cumplimiento de lo anterior, el 5 de enero de 2024, mediante la emisión del Reglamento de registro de candidaturas, el IEPC aprobó acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad, así como de la diversidad sexual y de género para la elección de diputaciones locales conforme a lo siguiente:

*“Capítulo segundo. De la cuota de personas con discapacidad
Artículo 32.*

1. *Para el caso de postulaciones de diputaciones, cada partido político deberá postular al menos una fórmula completa ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, en favor de personas con discapacidad.*
2. *Tratándose del principio de representación proporcional, dicha postulación deberá registrarse en cualquiera de las cinco primeras fórmulas de la lista única plurinominal, conforme el orden de prelación...”*

*“Capítulo segundo. De la cuota de personas de la diversidad sexual y de género
Artículo 33.*

1. *Para el caso de la elección de diputaciones locales, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán postular al menos una fórmula completa ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, en favor de personas de la diversidad sexual y de género.*
2. *Tratándose del principio de representación proporcional, dicha postulación deberá registrarse en cualquiera de las cinco primeras fórmulas de la lista única plurinominal, conforme el orden de prelación...”*

Dichas reglas se observaron en el registro de candidaturas, obteniéndose los siguientes resultados:

Personas con discapacidad

Diputaciones de Mayoría Relativa

Tabla. Registro por Cargo

Cargo	Mujer	Hombre	Total
Propietario MR	-	1	1
Suplente MR	1	1	2
Total	1	2	3

Tabla. Registro por Partido

Por partido	Mujer	Hombre	Total
Movimiento Ciudadano	1	-	1
Fuerza y Corazón por Chiapas	-	2	2
Partido de la Revolución Democrática	-	2	2
Total	1	2	3

Diputaciones de Representación Proporcional

Tabla. Registro por Cargo

Cargo	Mujer	Hombre	Total
Propietario RP	6	6	12
Suplente RP	8	4	12
Total	14	10	24

Tabla. Registro por Partido

Por partido	Mujer	Hombre	Total
Partido Acción Nacional		2	2
Partido Revolucionario Institucional	2	-	2
Partido Verde Ecologista de México	1	1	2
Partido del Trabajo	-	2	2
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Chiapas Unido	-	2	2

Por partido	Mujer	Hombre	Total
Partido Morena	2	-	2
Podemos Mover a Chiapas	2	-	2
Partido Popular Chiapaneco	2	-	2
Partido Encuentro Solidario Chiapas	2	-	2
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	-	2
Fuerza Por México Chiapas	-	2	2
Total	14	10	24

Ayuntamientos

Tabla. Registro por Cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	Total
Presidencia	8	20	28
Sindicultura Propietaria	14	12	26
1er. Regiduría Propietaria	34	32	66
2a. Regiduría Propietaria	17	42	59
3a. Regiduría Propietaria	29	31	60
4a. Regiduría Propietaria	19	31	50
5a. Regiduría Propietaria	27	37	64
6a. Regiduría Propietaria	3	2	5
Regidurías suplentes generales	35	16	51
Regiduría de Representación Proporcional	78	92	170
Total	264	315	579

Tabla. Registro por Partido

Por partido	Mujer	Hombre	Total
Partido Acción Nacional	7	10	17
Partido Revolucionario Institucional	17	17	34
Partido de la Revolución Democrática	1	8	9
Partido Verde Ecologista de México	15	45	60
Partido del Trabajo	33	40	73
Movimiento Ciudadano	10	28	38

Por partido	Mujer	Hombre	Total
Chiapas Unido	42	20	62
Partido Morena	22	48	70
Podemos Mover a Chiapas	13	27	40
Partido Popular Chiapaneco	5	7	12
Partido Encuentro Solidario Chiapas	52	10	62
Redes Sociales Progresistas Chiapas	21	33	54
Fuerza Por México Chiapas	13	10	23
Coalición Fuerza y corazón por Chiapas	13	11	24
Partido Revolucionario Institucional	7	11	18
Partido de la Revolución Democrática	6	-	6
Candidatura común Seguiremos haciendo historia en Chiapas		1	1
Partido Encuentro Solidario Chiapas	-	1	1
Total	264	315	579

Personas de la diversidad sexual

Diputaciones de Mayoría Relativa

Tabla. Registro por Cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	NB	Total
Propietario RP	7	6	-	13
Suplente RP	7	5	1	13
Total	14	11	1	26

Diputaciones de representación proporcional

Tabla. Registro por Cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	NB	Total
Propietario RP	7	6	-	13
Suplente RP	7	5	1	13
Total	14	11	1	26

Tabla. Registro por Partido

Por partido	Mujer	Hombre	NB	Total
Partido Acción Nacional	2	-	-	2
Partido Revolucionario Institucional	-	2	-	2
Partido de la Revolución Democrática	1	-	-	1
Partido Verde Ecologista de México	3	1	1	5
Partido del Trabajo	2	-	-	2
Chiapas Unido	-	2	-	2
Partido Morena	2	-	-	2
Podemos Mover a Chiapas	-	2	-	2
Partido Popular Chiapaneco	2	-	-	2
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	2	-	4
Fuerza Por México Chiapas	-	2	-	2
Total	14	11	1	26

Ayuntamientos

Tabla. Registro por Cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	NB	Total
Presidencia	5	2	2	9
Sindicatura Propietaria	6	17	1	24
1er. Regiduría Propietaria	15	11	1	27
2a. Regiduría Propietaria	14	30	1	45
3a. Regiduría Propietaria	21	20	1	42
4a. Regiduría Propietaria	15	21	3	39
5a. Regiduría Propietaria	12	26	2	40
6a. Regiduría Propietaria	1	5	-	6
Regidurías suplentes generales	5	21	3	29
Regiduría de Representación Proporcional	49	68	7	124
Total	143	221	21	385

Tabla. Registro por Partido

Por partido	Mujer	Hombre	NB	Total
Partido Acción Nacional	8	2	-	10
Partido Revolucionario Institucional	6	10	1	17
Partido de la Revolución Democrática	6	4	-	10
Partido Verde Ecologista de México	13	26	2	41
Partido del Trabajo	10	28	-	38
Movimiento Ciudadano	10	21	2	33
Chiapas Unido	10	37	1	48
Partido Morena	13	17	4	34
Podemos Mover a Chiapas	22	14	6	42
Partido Popular Chiapaneco	4	6	-	10
Partido Encuentro Solidario Chiapas	9	20	-	29
Redes Sociales Progresistas Chiapas	13	13	4	30
Fuerza Por México Chiapas	6	7	-	13
Coalición Fuerza y corazón por Chiapas	11	16	1	28
Partido Acción Nacional	2	7	1	10
Partido Revolucionario Institucional	6	4	-	10
Partido de la Revolución Democrática	3	5	-	8
Candidatura común Seguiremos haciendo historia en Chiapas	2	-	-	2
Partido Morena	1	-	-	1
Redes Sociales Progresistas Chiapas	1	-	-	1
Total	143	221	21	385

Personas afrodescendientes

Diputaciones de Mayoría Relativa

Tabla. Registro por Cargo

Por cargo	Mujer	Hombre	Total
Propietario MR	1	1	2
Total	1	1	2

Tabla. Registro por Partido

Por partido o coalición	Mujer	Hombre	Total
Fuerza Por México Chiapas	1	-	1
Coalición Fuerza y corazón por Chiapas	-	1	1
Partido de la Revolución Democrática	-	1	1
Total	1	1	2

Diputaciones de representación proporcional

En la elección de diputaciones de representación proporcional, dado su no obligatoriedad, no hubo postulación alguna de personas afrodescendientes.

Ayuntamientos

Tabla. Registro por Cargo

Cargo	Mujer	Hombre	Total
Presidencia	2	4	6
Sindicatura Propietaria	1	4	5
1er. Regiduría Propietaria	1	2	3
3a. Regiduría Propietaria	-	2	2
4a. Regiduría Propietaria	1	1	2
5a. Regiduría Propietaria	-	3	3
6a. Regiduría Propietaria	-	1	1
Regidurías suplentes generales	2	-	2
Regiduría de Representación Proporcional	4	6	10
Total	11	23	34

Tabla. Registro por Partido Político

Partido Político	Mujer	Hombre	Total
Partido Revolucionario Institucional	1	1	2
Partido de la Revolución Democrática	-	1	1
Partido Verde Ecologista de México	-	1	1
Partido del Trabajo	2	2	4
Movimiento Ciudadano	-	2	2
Chiapas Unido	1	1	2

Partido Político	Mujer	Hombre	Total
Partido Morena	-	1	1
Podemos Mover a Chiapas	6	6	12
Partido Popular Chiapaneco	-	2	2
Partido Encuentro Solidario Chiapas	-	1	1
Redes Sociales Progresistas Chiapas	-	2	2
Fuerza Por México Chiapas	-	2	2
Coalición fuerza y corazón por Chiapas	1	1	2
Partido Acción Nacional	1	-	1
Partido Revolucionario Institucional	-	1	1
Total	11	23	34

8.15 Prerrogativas en Radio y Televisión otorgadas a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

El 7 de octubre de 2023, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/02368/2023, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE remitió a este órgano electoral, los resultados del sorteo electrónico celebrado en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del 27 de julio de 2023 en el que se determinó el orden de asignación de pauta para el Proceso Electoral Local 2023-2024, para precampaña, intercampaña y campaña. De conformidad con la atribución de la DEPPP del INE, tomó como base para la elaboración del modelo de distribución de pautas para los periodos de precampaña, intercampaña y de campaña respecto a la transmisión de los mensajes de partidos políticos y candidaturas independientes para el PELO 2024 concurrente con el Federal los elementos siguientes:

- I. Duración de los periodos de precampaña, intercampaña y campaña para el PELO 2024.
- II. Porcentaje de votación estatal emitida de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el PELO 2021.
- III. Premisas y modelo de distribución.

En ese sentido, el INE, en el ejercicio de sus atribuciones, realizó la propuesta de modelo de pautas, la cual fue notificada a este Instituto a través del correo electrónico

de los enlaces registrados de este OPLE ante dicho órgano nacional. La información fue remitida a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, e incluyó las premisas, así como el modelo de distribución de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PELO 2024.

A partir de dicha propuesta, el 28 de noviembre de 2024, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IEPC/CG-A/100/2023, por el que aprobó el modelo de distribución de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PELO 2024.

Clasificación de materiales por cargo y género de los promocionales de radio y televisión en la etapa de campaña

En el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 29 de mayo de 2024, el personal responsable de la DEAP y de la UTGyND realizó 17 reuniones a fin de compulsar los resultados de la verificación y clasificación de los 176 materiales pautados por los partidos políticos en radio y televisión en el ámbito local, que se encontraban alojados en el Portal¹ de Promocionales de Radio y Televisión del INE, con el acompañamiento de la DEPPP.

El resultado de las clasificaciones de los materiales pautados por los partidos políticos, fue capturado en el Sistema de género proporcionado por el INE y publicado de forma parcial dos veces por semana conforme al calendario de órdenes de transmisión del estado de Chiapas y a través del módulo de visualización del referido sistema, así como en las sesiones de abril y mayo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del IEPC.

De estos 176 materiales pautados, los siete PPN y seis PPL tuvieron en conjunto **223,922 impactos**, como se indica a continuación:

Tabla. Número de Impactos pautados

Partido político	Número de impactos pautados
PAN	10,968
PRI	26,120
PRD	5,224
PT	16,978
PVEM	38,918
MC	5,224
MORENA	65,038
PES	14,364
RSP	8,231
FXM	3005
PCU	13,584
MVC	11,492
PPCH	4,776
Total	223,922

Del total de impactos pautados, 206,892 (92.39 %) correspondieron a promocionales genéricos o exclusivos para la promoción de las candidaturas a gubernatura. Conforme con la metodología aprobada, estos promocionales se excluyen del universo de impactos a evaluar.

Los promocionales asignados a la difusión de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos ascienden a 17,030 (7.61 %) del tiempo disponible sobre el cual fue evaluado el cumplimiento de la pauta paritaria.

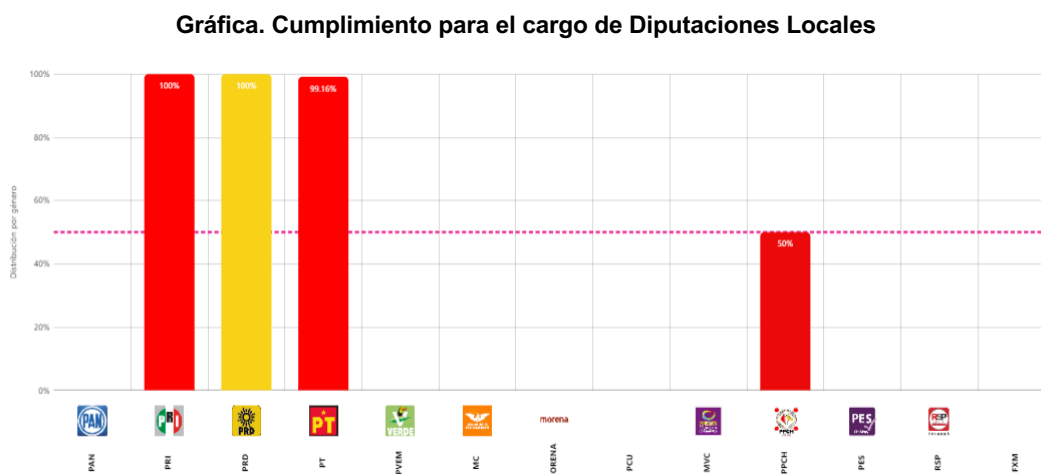
A continuación, se muestra el detalle de los materiales por clasificación de género para los cargos de diputaciones y ayuntamientos:

Cumplimiento para el cargo de diputaciones

PAN, PVEM, Movimiento Ciudadano, Morena, PES, RSP Chiapas, FXM Chiapas, PCU Y MVC no produjeron materiales asignados a este cargo. En tanto que los partidos políticos PRI, PRD, PT y PPCH destinaron una proporción superior al 50 % de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.

Como dato estadístico, resulta relevante precisar que, adicionalmente al cumplimiento de los lineamientos, el PT pautaó el material identificado con el folio RV02674-24 que tuvo 64 impactos en favor de personas indígenas (acción afirmativa).

A continuación, se presentan los porcentajes de cumplimiento final para el cargo de diputaciones, que contempla desde el inicio del periodo de campaña hasta el 29 de mayo de 2024:



Esta información se puede consultar en el siguiente portal del INE: <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

Resultados de la verificación para el cargo de Ayuntamientos

Una vez analizadas las estrategias de transmisión ingresadas por los PPN y PPL se asocia cada folio del promocional al número de impactos ordenados para cada uno de ellos. La distribución de los impactos por género para el cargo de ayuntamientos es el siguiente:

Tabla. Distribución de los impactos por actor político

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PAN	-	1,634	1,366	-	-	7,968	10,968
PRI	-	3,064	-	-	-	23,056	26,120
PRD	-	262	-	-	-	4,962	5,224
PT	-	3,525	-	-	-	13,453	16,978
PVEM	-	-	-	-	-	38,918	38,918
MC	-	-	-	-	-	5,224	5,224
Morena	-	-	-	-	-	65,038	65,038
PES Chiapas	-	-	-	-	-	14,364	14,364
RSP Chiapas	-	-	-	-	-	8,231	8,231
FXM Chiapas	-	-	-	-	-	3,005	3,005
PCU	-	-	-	-	-	13,584	13,584
MVC	-	-	-	-	-	11,492	11,492
PPCH	-	-	-	-	66	4,711	4,776
Total	-	8,485	1,366	-	66	214,006	223,922

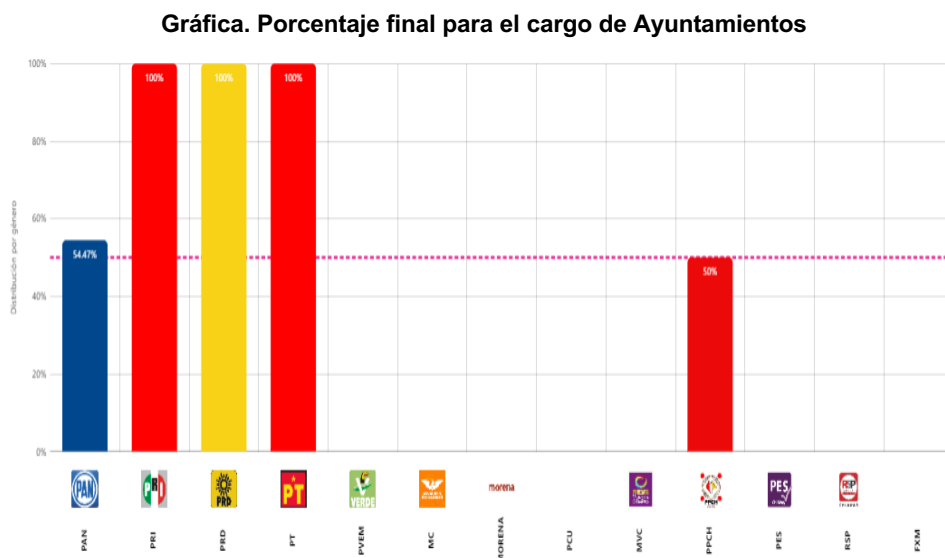
Impactos considerados para la evaluación del 50% a candidatas

9,917 impactos

Cumplimiento para el cargo de ayuntamientos

De la verificación realizada, el PVEM, MC, MORENA, PES, RSP, FXM, PCU y MVC no produjeron materiales asignados a este cargo y PAN, PRI, PRD, PT destinaron una proporción superior al 50 %, mientras que PPCH destinó una proporción del 50 % de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.

Los porcentajes de cumplimiento final para el cargo de ayuntamientos, que contempla desde el inicio del periodo de campaña hasta el 29 de mayo de 2024, se describe en la siguiente tabla:



Esta información se puede consultar en el siguiente portal del INE: <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

8.16 Implementación del Sistema ¡Candidatos y Candidatas, Conóceles!, durante el PELO 2024

El 7 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó modificaciones al RE para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales. También, aprobó el anexo que contiene los lineamientos para el uso del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles! para los procesos electorales federales y locales, respectivamente.

En el acuerdo de referencia, se estableció la facultad del IEPC para desarrollar, implementar, supervisar y operar el sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!. Asimismo, se instituyó la obligación de capturar la información correspondiente a los partidos políticos en el sistema corresponde a los partidos políticos, a sus candidaturas, coaliciones, candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes, asimismo, que este Instituto verificaría el contenido de cada cuestionario capturado.

El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del IEPC aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/040/2023 por el que se designó a la DEAP como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema ¡Candidatas y Candidatos

Conóceles! para la elección de la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales en el PELO 2024 y los extraordinarios que deriven. También nombró a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese sistema.

En consecuencia, bajo la supervisión de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el personal de la DEAP en coordinación con la UTSI, dio cumplimiento al Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y el Proceso Técnico Operativo, aprobados el 25 de octubre y 13 de diciembre del 2023 mediante los acuerdos IEPC/CPAP/A-018/2023 y IEPC/CPAP/A-028/2023, respectivamente. Dicho Plan de Trabajo, incorporó cada una de las etapas y actividades establecidas en los lineamientos para el uso del Sistema, relativas al análisis, diseño, construcción, pruebas de funcionalidad a partir de datos de entrada de la información y supuestos posibles, así como la captura, validación de datos y publicación de la información.

Entrega de la versión final del Sistema

La versión final del Sistema se aprobó el 22 de enero del 2024, mediante el acuerdo IEPC/CPAP/A-003/2024 de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, por el cual se autorizó el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizaría para la operación del Sistema. Dicho material fue enviado al INE el 26 de enero al 2024, a la encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE.

Captura, revisión y publicación de la información de los cuestionarios curricular y de identidad.

A partir del registro de candidaturas aprobadas por el IEPC —integrado por tres personas postuladas a la gubernatura del estado, 508 a diputaciones locales por ambos principios y 1016 a presidencias municipales—, la DEAP generó y remitió las cuentas de acceso a las representaciones partidistas y, en su caso, a las candidaturas independientes, para que los usuarios del Sistema ingresaran a dicho informático e

integraran la información en los formularios correspondientes, en un plazo máximo de 15 días naturales.

A partir del 31 de marzo del 2024, dicha información se hizo visible en la interfaz de consulta pública del Sistema, a través de la página [Conóceles](#), una vez que el personal designado por la DEAP verificó —del 31 de marzo al 29 de mayo del año 2024— que la información capturada por las representaciones partidistas estuviera completa y en apego a lo establecido en el artículo 18 de los lineamientos aplicables. Asimismo, se corroboró que las personas candidatas hubieran manifestado su consentimiento expreso para hacer pública la información relativa a su pertenencia a distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria; en caso contrario, sólo sería utilizada con fines estadísticos.

Por otra parte, se recibieron dos solicitudes de corrección de datos en los formularios de las candidaturas de los partidos políticos Chiapas Unido y Fuerza por México Chiapas, por lo que se realizaron las gestiones correspondientes para atender dichas peticiones.

Resultados de la captura de la información

Los resultados de los avances de la captura de información de los partidos políticos y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes se presentaron ante el Consejo General del IEPC, de conformidad con el artículo 15, párrafo I, inciso h). La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como instancia interna, elaboró diez informes periódicos; así como un informe cualitativo y otro cuantitativo, uno correspondiente a abril y otro a mayo de 2024, en los que se da cuenta del avance en la captura de la información en el Sistema.

Para mejor referencia, a continuación, se muestra un cuadro con el resumen de los porcentajes de avances de la captura de información durante abril y mayo:

Tabla. Informe de avances

Fecha de presentación ante el CG	Informe	Fecha de corte	Avance porcentual
30 de abril del 2024	Primero	28 de abril	54.81%

Fecha de presentación ante el CG	Informe	Fecha de corte	Avance porcentual
30 de mayo del 2024	Segundo	24 de mayo	92.97%

En este cuadro, se puede observar el aumento notable de la captura de la información entre el primer y segundo informe. Del 28 de abril al 24 de mayo de 2024, se registró un avance porcentual del 38.16 %.

Resultados al término del plazo para la captura de información

De acuerdo con el corte realizado en el SERC, aprobado por el Consejo General el 26 de mayo del 2024 a través del acuerdo IEPC/CG-A/216/2024, el universo total a evaluar es ubernatura del estado, diputaciones locales por ambos principios y presidencias municipales, lo que hace un total de 1,522 cargos. A la fecha de cierre final de la información publicada, existían registros pendientes de captura por parte de los partidos políticos, en corresponsabilidad con sus candidaturas registradas.

La información anterior se desprendió del corte proporcionado por la DEAP como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema. En este corte, se señaló que, de las 1,522 candidaturas que estaban obligadas a capturar información, se contaba con un total de 1,398 publicaciones de información, es decir, un 91.85 % de cuentas publicadas; mientras que quedaban pendientes de capturar 99 (6.50 %) registros y 25 perfiles con requerimientos sin solventar.

Respecto al incumplimiento, se advirtió la omisión de la captura de la información de los siguientes partidos y coaliciones:

- **Partido Revolucionario Institucional (PRI)**, de las 80 candidaturas por publicar, 44 perfiles estuvieron sin captura de información y 11 requerimientos sin solventar.
- **Coalición Fuerza y Corazón por Chiapas**, de las 120 candidaturas por publicar, al PRI le correspondían 69 candidaturas, de las cuales 29 perfiles se encontraban sin captura de la información y dos requerimientos sin solventar; de las 32 candidaturas que le correspondían al PAN, una de

ellas se encontraba sin captura; y de las 16 candidaturas que le correspondían al PRD, tres perfiles se encontraban con requerimientos.

- **Coalición Sigamos Haciendo Historia en Chiapas**, de los 44 perfiles de candidaturas por publicar, 12 correspondientes al cargo de diputación por mayoría relativa no habían sido capturados por parte del Partido Verde Ecologista de México.
- **Partido Popular Chiapaneco**, dos requerimientos sin solventar y seis perfiles de candidaturas faltantes de información, correspondiente a una candidatura al cargo de diputación por representación proporcional, cinco presidencias municipales de los municipios: Santiago el Pinar, Jitotol, Emiliano Zapata, Capitán Luis Ángel Vidal y Mitontic, en los que informaron que las candidaturas no deseaban proporcionar la información por temas de seguridad.
- **Partido de la Revolución Democrática (PRD)** tenía tres requerimientos sin solventar, estos no contenían la firma de la persona candidata en el escrito de consentimiento expreso para hacer pública su información.
- **Partido Acción Nacional (PAN)**, tenía un avance del 95.24 % de la publicación de la información, traducido en 40 cuentas publicadas de 42 y dos perfiles al cargo de diputación por el principio de representación proporcional que se encontraban sin captura de la información de los cuestionarios.
- **Morena**, el porcentaje de avance de la publicación de la información fue del 98.04 %, que corresponde a 150 de las 153 cuentas de las personas candidatas publicadas. Las pendientes pendientes por capturar eran de los municipios: La Grandeza, Pantelhó y Bella Vista, (indicando que no se encontraban en condiciones de proporcionar información completa en el Sistema, según los requerimientos establecidos) y un requerimiento sin solventar.
- **Redes Sociales Progresistas Chiapas** presentó el 98.53 % del avance de publicación de la información de sus candidaturas, con dos candidaturas con requerimientos en los formularios respectivos.

Ahora bien, tomando en cuenta que las campañas electorales concluyeron el 29 de mayo de 2024, implicaba que los partidos políticos, sus candidaturas y las

candidaturas independientes debían concluir con la totalidad de captura de la información en el Sistema en esa misma fecha, antes de las doce horas de la noche. En esa medida, considerando la disposición contenida en los Lineamientos para el uso del sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, al concluir las campañas electorales, se dio vista, al consejo general de los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes que incumplieron con la obligación de publicar en el Sistema la información correspondiente a los cuestionarios curricular y de identidad para que, en su caso, se iniciara el procedimiento sancionador y determinar lo conducente.

El 7 de marzo de 2025, el Consejo General, resolvió el expediente IEPC/PE/DEOFICIO/048/2024 —iniciado de manera oficiosa y derivado de la vista— en contra de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Popular Chiapaneco, Morena, Redes Sociales Progresistas Chiapas, de la Coalición Fuerza y Corazón por Chiapas y del Partido Verde Ecologista de México (integrante de la Coalición Sigamos Haciendo Historia en Chiapas) por la omisión de capturar información en el sistema ¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!, en el PELO 2024, en observancia al artículo 15, inciso e) de los lineamientos para el uso de dicho sistema. Fue así como, el 28 de febrero del 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas emitió la sentencia TEECH/RAP/001/2025 y acumulados. En cumplimiento a la sentencia, el Consejo General decretó diversas sanciones a los partidos políticos, ponderando el grado de participación y responsabilidad.

9 Vínculo Comunitario

La UTAI desarrolló, durante el 2023, un catálogo de autoridades comunitarias de los 52 municipios considerados indígenas. El 14 de diciembre de ese mismo año, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IEPC/CG-A/111/2023, por el que aprobó el catálogo de autoridades comunitarias facultadas para acreditar el vínculo comunitario de las candidatas o los candidatos con la comunidad de los distritos y municipios considerados indígenas. Este documento sirvió de insumo para el proceso de registro de candidaturas.

Marco normativo sobre el proceso de verificación del vínculo comunitario.

Conforme con las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó que, para conseguir la efectividad de la acción afirmativa indígena, era necesario establecer mecanismos que evitaran una autoadscripción no legítima; es decir, que personas no indígenas se ubicaran en esa condición para obtener una ventaja indebida. En este sentido, se consideró necesario acreditar una autoadscripción calificada, basada en elementos objetivos, a fin de que no quedara duda de que la acción afirmativa verdaderamente se materializara en las personas a quienes fue dirigida.

El 5 de enero de 2024, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IEPC/CG-A/014/2024, por el que aprobó el reglamento que regula los procedimientos relacionados con el registro de candidaturas para el PELO 2024 y los extraordinarios que, en su caso, deriven. En dicho instrumento, a través de su anexo 2, se establecieron —con base en el artículo 295, numeral 3 de la LIPEECH— los 52 municipios indígenas, considerando los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Derivado de una sentencia emitida por el TEPJF, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IEPC/CG-A/133/2024, mediante el cual, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia del expediente SX-JDC-159/2024 (Xalapa, 2024), se modificó el reglamento con el propósito de especificar claramente en cuáles de los diez distritos y 52 municipios considerados indígenas los partidos y coaliciones postularon personas indígenas. Para el caso de las diputaciones locales, se estableció que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes debían registrar exclusivamente fórmulas completas integradas por personas indígenas en los cinco distritos electorales con mayor población indígena, conforme al acuerdo INE/CG637/2022, garantizando la paridad de género.

De igual forma, para los miembros de los ayuntamientos, se determinó la existencia de 52 municipios con autoadscripción indígena, considerando aquellos en los que al menos el 50 % o más de su población fuera indígena, de acuerdo con el censo de

INEGI 2020. En consecuencia, los partidos y coaliciones debían postular candidaturas en los 26 municipios con mayor población indígena.

De esta manera, durante la etapa de registro de candidaturas, los partidos tuvieron que acreditar la existencia de una vinculación de la persona que se postuló con la comunidad a la que pertenecía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Constitución Local, el artículo 295 de la LIPEECH y los artículos 28, 29, 30 del Reglamento de candidaturas.

9.1 Vínculo comunitario

En términos del acuerdo IEPC/CG-A/156/2024, por el que el Consejo General amplió el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas al cargo de diputaciones locales y miembros de ayuntamiento, en el PELO 2024, se programó la verificación del vínculo comunitario por parte de los órganos desconcentrados en el periodo comprendido del 2 al 7 de abril de 2024, durante el cual se realizaron las siguientes actividades:

El 5 de abril de 2024, la DEAP brindó capacitación de manera remota a los órganos desconcentrados de los 52 municipios indígenas y distritos, en los que se les dio a conocer las actividades a realizar, los plazos, requisitos y formatos.

Asimismo, para mayor seguimiento a las actividades realizadas, el personal de la DEAP creó grupos de comunicación en WhatsApp para cada uno de los 52 municipios considerados indígenas, a través de los cuales se brindó atención personalizada.

Mediante la circular IEPC.SE.DEAP.064.2024, del 5 de abril de 2024, la DEAP remitió a los órganos desconcentrados las instrucciones correspondientes, tomando en consideración el hecho público y notorio del contexto de inseguridad y de conflictos sociales presentes en diversos municipios del estado. También requirió que los consejos distritales y municipales catalogados como indígenas realizaran una reunión de trabajo a partir del 06 de abril de 2024, en la que como órgano colegiado hicieran constar si quien fue postulado como parte de la cuota de personas indígenas, tenía o no vínculo con la comunidad. En caso de que la determinación hubiese sido que tienen vínculo comunitario debían informarlo de inmediato a la DEAP mediante un acta circunstanciada conforme los formatos anexos y través del Sistema Estatal de

Registro de Candidaturas (SERC), para proceder al dictamen correspondiente; en caso contrario, tenían que realizar la diligencia de verificación de las constancias que los partidos hayan presentado para acreditar el vínculo comunitario.

La DEAP también remitió a los órganos desconcentrados el enlace de acceso al SERC, a fin de que pudieran identificar a las personas candidatas que se autoadscribían como indígenas, así como las constancias de vínculo comunitario presentadas por los partidos políticos. Dicha información fue sometida a la valoración de quienes integraban el consejo y asistieran a la reunión de trabajo. Una vez que las y los integrantes dicho órgano hacían constatar el vínculo comunitario de las personas candidatas a los cargos de elección popular, partiendo de la buena fe y tomando en ausencia de prueba en contrario, el consejo, mediante una reunión de trabajo, asentaba en el acta correspondiente otorgarle la calidad de personas indígenas a las personas enlistadas en las mismas.

No obstante, se hacía constar que las personas señaladas habían presentado previamente su manifestación de autoadscripción indígena, desde una perspectiva intercultural en la que se consideraba la composición de los consejos de los municipios y distritos catalogados como indígenas, conforme al reglamento de registro de candidaturas, el cual establece que estos cuentan con al menos el 50 % de población indígena. Asimismo, se tomaban en cuenta los contextos adversos en materia de acceso a servicios de comunicación, alto grado de marginación, conflictos sociales y la necesidad de privilegiar el pluralismo en las opciones políticas como medio para garantizar una competencia electoral sana. Todo ello, bajo el principio de la apariencia del buen derecho y con sustento en la Tesis XLVIII/2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de que no obraban documentos que desvirtuaran dicho carácter.

En los casos que las personas no acreditaran el vínculo comunitario, de conformidad con el artículo 31 numerales 1 y 2 del reglamento de registro de candidaturas y la Tesis I/2023, se les requería a los partidos políticos y coaliciones para subsanar los defectos de los documentos presentados o en su caso solicitar la sustitución de la candidatura. Dichas sustituciones fueron objeto de una nueva verificación del vínculo

comunitario y, en algunos casos, sustituidas por personas que sí acreditaban el vínculo comunitario.

De esta manera, el Consejo General, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 41, base V, apartado C, 115, fracción I, párrafo segundo, 116, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; los artículos 28, 31 y 100, de la Constitución Local; y los artículos 2, 4, 9, 25, 66, 294 y 295 de la LIPEECH; del reglamento de registro de Candidaturas; las Jurisprudencias 1/2000 y 16/2010, 3/2023; y la Tesis I/2023, elaboró, con auxilio de la UTAI, la proyección del dictamen de vínculo comunitario correspondiente a las 4,552 candidaturas que se postularon y registraron con dicho vínculo en la elección de ayuntamientos, así como de las 152 postulaciones de candidaturas a diputaciones locales con vínculo comunitario, desagregadas en las tablas previas.

Los dictámenes de vínculo comunitario, pueden ser consultados en los acuerdos del Consejo General: [IEPC/CG-A/186/2024](#), [IEPC/CG-A/190/2024](#), [IEPC/CG-A/191/2024](#), [IEPC/CG-A/196/2024](#), [IEPC/CG-A/197/2024](#), [IEPC/CG-A/203/2024](#) e [IEPC/CG-A/207/2024](#).

9.2 Apoyo en la verificación del Vínculo Comunitario

Como parte del trabajo coordinado entre la DEAP y la UTAI en el registro de candidaturas de municipios indígenas, del 23 al 25 de marzo de 2024, se remitieron a través de correo electrónico oficios a los 52 ayuntamientos municipales para solicitar la coadyuvancia para exhortar a sus autoridades comunitarias que emitieran la constancia de vínculo comunitario a las candidaturas de los partidos políticos en su municipio. Esto debería hacerse siempre y cuando las personas cumplieran con lo estipulado en el artículo 29 del reglamento que regula los procedimientos relacionados con el registro de candidaturas para el PELO 2024.

Del 23 al 31 de marzo y del 1 al 8 de abril del 2024, el personal de la UTAI coadyuvó con la DEAP en el proceso de verificación de las constancias sobre vínculo comunitario que presentaron las candidaturas registradas. Dicha verificación se hizo conforme con la información contenida en el catálogo de autoridades comunitarias que sirvió de insumo durante esa etapa.

Durante el apoyo sobre la revisión de las constancias de las candidaturas registradas con las que se acreditó el vínculo comunitario, se revisaron constancias de diversos municipios como: Altamirano, Bochil, Chanal, Chamula, Chapultenango, Chenalhó, Chilón, Huitiupán, Ixtacomitán, Jitotol, Las Margaritas, Ocotepec, Maravilla Tenejapa, Palenque, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rincón Chamula San Pedro, San Juan Cancuc, Salto de Agua, San Lucas, San Cristóbal de las Casas, Soyaló, Tenejapa, Teopisca, Tecpatán, Venustiano Carranza y Yajalón.

9.3 Verificación de documentos de vínculo comunitario y en la elaboración de dictámenes

Del 8 al 15 de abril, el personal de la UTAI participó en coadyuvancia de la DEAP, en el proceso de verificación del acta que los ODES de municipios indígenas cargaron al SERC, así como en la elaboración del dictamen de verificación de algunos de los municipios indígenas.

En lo que respecta a la elaboración de los dictámenes, el personal de la UTAI realizó los dictámenes en el SERC de ocho municipios, que fueron: Chalchihuitán, Tenejapa, Salto de Agua, Pantelhó, Amatán, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas y el Distrito de Chilón, por lo que se realizaron 224 dictámenes individuales.

Además de lo anterior, cabe mencionar que personal de la UTAI colaboró con la DEAP en la traducción al español de renunciaciones presentadas por integrantes de comunidades indígenas hablantes de la lengua tsotsil que fueron postulantes a una candidatura por parte de los partidos políticos. Asimismo, se coadyuvó a la Unidad Técnica de Género y No Discriminación en la traducción de denuncias interpuestas por mujeres indígenas postuladas sin su consentimiento.

10 Observación Electoral

10.1 Difusión

El 5 de enero de 2024, el pleno del Consejo General del Instituto aprobó, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/010/2024, la emisión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, para el PELO 2024 y, en su caso, el extraordinario.

10.2 Redes sociales

Las personas ciudadanas podían encontrar información relativa a las actividades de observación electoral, así como los formatos de solicitud de registro o de ratificación o bien entrar a la liga <https://observadores.ine.mx/> la cual redirigía al portal del registro en línea:

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/observadores-electorales-2023-2024.>

Como parte de las acciones de difusión se realizaron diversas publicaciones en las distintas redes sociales en las que el Instituto tiene presencia, como Facebook, Instagram y X.



Ilustración. Publicidad de registro para participar como Observadora u Observador Electoral

10.3 Entrevistas

La Consejera Electoral Teresa de Jesús Alfonso Medina, como integrante del Consejo General y de la Comisión Permanente de Organización Electoral, concedió una entrevista al Canal 10, perteneciente al Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión.

10.4 Distribución de la convocatoria

El personal de la DEOE llevó a cabo la elaboración de un total de 700 carteles, los cuales fueron impresos en español y en las lenguas originarias tseltal y tsotsil.



Imagen. Pega de cartel con la convocatoria de Observadores Electorales.



Imagen. Colocación de lona con información de Observación Electoral.

10.5 Remisión de solicitudes de los ciudadanos

El registro de la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 fue de 153 personas registradas, de las cuales 74 fueron hombres y 79 mujeres.

10.6 Curso de capacitación de Personas Observadoras Electorales

Con base en lo establecido en el artículo 31, numeral 1, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, correspondió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación coordinar las actividades de capacitación a la ciudadanía que se registró como observadora electoral, tanto en los procesos electorales como en los mecanismos de participación ciudadana.

Debido a lo anterior, la DEECyC incluyó la observación electoral dentro de los temas impartidos en la primera etapa de la ECAPELO 2024. Estuvo tuvo la finalidad de dar a conocer a las presidencias, secretarías técnicas, consejerías propietarias y suplentes de consejos distritales y municipales electorales, así como, a las personas enlaces distritales y municipales, información relevante sobre esta forma de

participación de la ciudadanía, durante la organización y desarrollo del proceso electoral.

Adicionalmente, la DEECyC adecuó la guía para las personas observadoras electorales y diseñó un material de capacitación que se puso a disposición de la DEOE, para que pudiera ser utilizado por los consejos distritales y municipales electorales en las capacitaciones que les correspondiera impartir a las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales.

Cabe señalar que la DEECyC impartió el curso a dos personas interesadas (una mujer y un hombre) en obtener su acreditación como observadoras electorales. Mientras que los consejos municipales electorales impartieron 153 cursos a personas que presentaron su solicitud ante estos órganos desconcentrados del Instituto.

10.7 Acreditación de la Ciudadanía

Derivado de las acciones de promoción y difusión que realizó el personal de la DEOE, el 30 de mayo de 2024, el Consejo Local Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado aprobó en sesión ordinaria a un total de 128 personas para participar como observadoras electorales. 63 fueron hombres y 65, mujeres.

11 Servicio Profesional Electoral

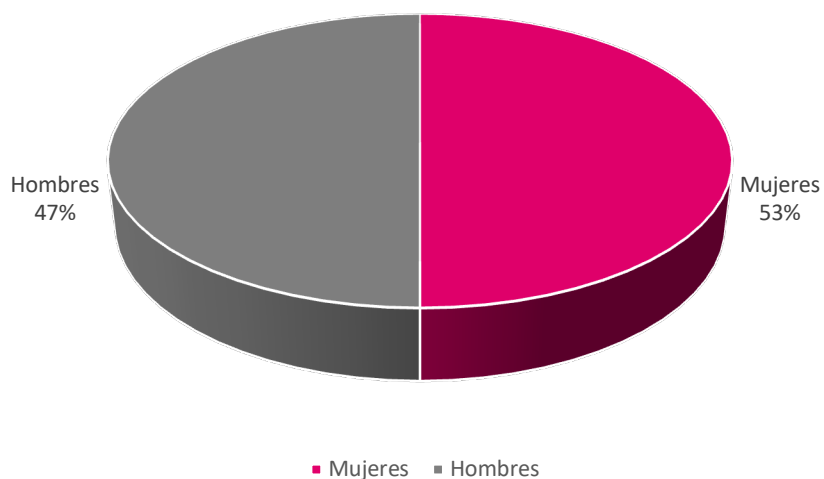
El servicio está compuesto por los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, así como por el sistema de ascenso (INE, 2022, Art. 168).

En los OPL, el servicio tiene por objeto dar cumplimiento a sus fines, así como al ejercicio de sus atribuciones conforme a los principios rectores de la función electoral, e impulsar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Instituto y sus objetivos institucionales, para el fomento, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía y proveer a los OPL de personal calificado (INE, 2022, Art. 378).

El servicio profesional de este Organismo Electoral se encuentra compuesto por un total de 30 plazas, de la cuales 18 pertenecen a la función ejecutiva y 12 a la función

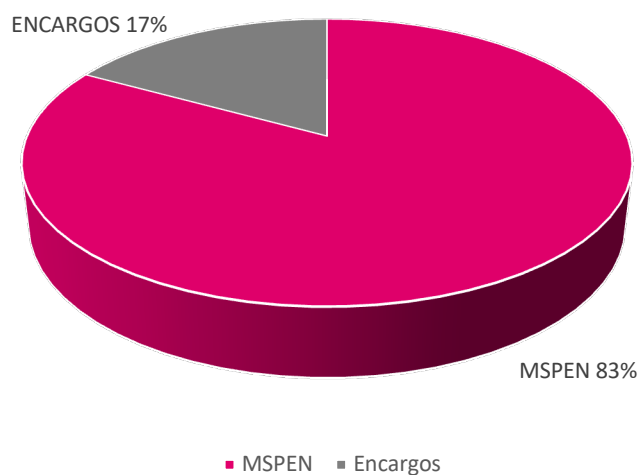
de técnica. Durante el PELO 2024, 16 plazas estaban ocupadas por mujeres y 14 por hombres.

Gráfica. Plazas MSPEN por género



La estructura del Servicio Profesional de este Instituto se encuentra conformada por las y los miembros asociados del Servicio Profesional en un 83 %. El 17 % restante está compuesto de ocupación temporal mediante encargos de despacho.

Gráfica. Composición SPEN



11.1 Metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio en el sistema OPLE

A través de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN, se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Esta evaluación tiene el propósito de generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento del personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional (INE, 2022, Art. 455).

La Junta General Ejecutiva del INE aprobó, mediante el acuerdo INE/JGE155/2023², el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño al personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 y, posteriormente, el 23 de octubre de 2023, el segundo bloque de metas a través del acuerdo INE/JGE189/2023³ tal y como se muestra a continuación:

Tabla. Metas individuales y colectivas del sistema de los OPL vigentes durante el PELO 2024.

Área normativa del INE que propone la meta	Metas		
	Individuales	Colectivas	Total
DECEYEC	-	2	2
DEOE	-	2	2
DEPPP	1	-	1
DESPEN/OPL	-	4	4
UTVOPL	-	3	3
Totales	1	11	12

Mediante las metas colectivas DECEYEC-1 y DECEYEC-2, las y los MSPEN adscritos a la DEECyC y DEPC, de manera conjunta, atendieron el tema prioritario: la promoción del ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa. Este tema se abordó por medio de la instrumentación de las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad,

² Disponible en: <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-31-de-agosto-de-2023/>.

³ Disponible en: <https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-23-de-octubre-de-2023/>.

en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; así también en la integración de comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello editorial del INE para la difusión de los valores democráticos.

La DEOE tuvo bajo su responsabilidad las metas colectivas DEOE-1 y DEOE-2 en las que se atendieron los temas prioritarios: documentación electoral y organización de los procesos electorales con efectividad y eficiencia. Cumplieron con el logro de la validación del 100 % de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales personalizados para la elección local 2024, de conformidad con el manual y la guía correspondiente y capacitaron a las consejerías distritales y municipales y al personal de apoyo en las funciones a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el PELO 2024.

Las y los MSPEN adscritos a la DEAP atendieron dos temas prioritarios: registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024 y registro de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Además, se revisaron las solicitudes de registro de candidaturas y la documentación correspondiente, con el objetivo de que los acuerdos fueran aprobados conforme a la normativa aplicable. Del mismo modo, se analizaron las solicitudes de manifestación de intención y su documentación anexa, a fin de que los acuerdos mediante los cuales se otorgan las constancias a las personas aspirantes también cumplieran con lo establecido en dicha normativa.

Es importante destacar también la meta individual de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP-1 referente al tema prioritario: puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión, con el objetivo de garantizar información precisa y oportuna sobre los partidos políticos locales en cuanto a su registro y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.

Las y los MSPEN de la DEJyC atendieron, con las metas colectivas DESPEN-1 y DESPEN-2, los temas prioritarios: medidas cautelares competencia del OPL y procedimientos administrativos sancionadores. Además, tramitaron las medidas cautelares —competencia del OPL—, así como a las quejas y denuncias en materia de procedimientos administrativos sancionadores, en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de atenderlos de manera oportuna y eficaz.

La MSPEN adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE dio cumplimiento a las metas UTVOPL-1, UTVOPL-2 y UTVOPL-3, con los temas prioritarios: mecanismos y acciones de comunicación interinstitucional entre el INE y los OPL y planeación y organización del Proceso Electoral Local 2023-2024. Así también, dio seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el sistema de seguimiento de acuerdos del Instituto; brindó seguimiento a las aportaciones comprometidas por los OPL en los Anexos Financieros y envió los reportes de conclusión y soporte de las actividades en las que el OPL tenga incidencia incluidas en el Calendario de Coordinación del Procesos Electorales Locales 2023-2024.

12 Asistencia Electoral

12.1 Supervisión Electoral

Las personas Supervisoras Electorales Locales son las encargadas de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las personas CAEL a su cargo durante la segunda etapa de capacitación electoral, con el objetivo de:

- cumplir en tiempo y forma la integración de los paquetes electorales de la elección local;
- apoyar en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas;

- apoyar en la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC;
- en su caso, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla;
- apoyar, en caso de ser necesario, al reporte del Conteo Rápido;
- apoyar en el reporte de incidentes al SIJE;
- implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral;
- así como auxiliar en los cómputos de las elecciones locales, distritales y/o municipales.

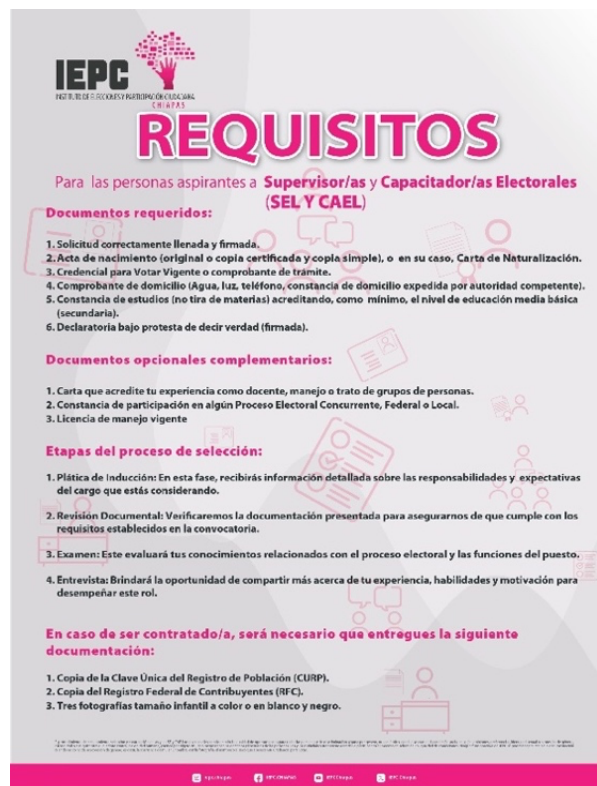


Ilustración. Requisitos para participar

12.2 Capacitación Electoral

Por su parte, las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales son aquellas que se encargan de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de:

- cumplir en tiempo y forma la integración de los paquetes electorales de la elección local que corresponda;
- entregar los paquetes electorales locales a las PMDC;
- transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla
- apoyar en caso de ser necesario al reporte del Conteo Rápido;
- apoyar en el reporte de incidentes al SIJE;
- implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral;
- así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

12.3 Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y de Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL)

El 25 de agosto de 2023, a través del acuerdo INE/CG492/2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)* y sus correspondientes anexos, de los que deriva el *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales*. En este último documento se establecen las directrices que atenderán los Organismos Públicos Locales para la contratación de la ciudadanía que prestará sus servicios como SEL o CAEL, con el propósito de desarrollar actividades de asistencia electoral en el ámbito local durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

12.4 Convocatoria pública

Para el PELO 2024, se aprobaron y publicaron dos convocatorias, ya que no se lograba reclutar y contratar a las personas Supervisoras Electorales Locales necesarias para el cumplimiento de las actividades de Asistencia Electoral.

A. Primera convocatoria

En la sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024, el Consejo General del Instituto, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/092/2024, aprobó la convocatoria para participar en el proceso de selección de personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en el PELO 2024.

El Consejo General, con la finalidad de garantizar igualdad de condiciones y la



Ilustración. Convocatoria pública de SEL y CAEL

mayor participación de la ciudadanía chiapaneca en actividades de asistencia electoral en los 147 Consejos Distritales y Municipales de este Organismo Público Local, aprobó modificaciones a la convocatoria del acuerdo IEPC/CG-A/092/2024 para participar en el proceso de selección de personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en el PELO 2024, ampliando los plazos establecidos mediante el acuerdo IEPC/CG-A/181/2024.

La difusión se llevó a cabo durante el periodo del 1 de marzo al 11 de abril de 2024, en diferentes medios de comunicación, como la televisión, la radio, el perifoneo, SMS masivo, las redes sociales, el sitio web del Instituto, carteles y volanteo.

No obstante, durante el periodo de difusión y registro establecido en el citado acuerdo, existieron 16 Consejos Electorales que no

lograron reclutar el número suficiente de personas aspirantes para ocupar los cargos de SEL y CAEL. Aunado a lo anterior, también existieron 11 Consejos Municipales Electorales que no dispusieron de personas para conformar la Lista de Reserva establecida en el apartado 3.7 del Manual.



Ilustración. Ampliación de Convocatoria

B. Segunda convocatoria (carácter permanente)

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, realizó la aprobación de la segunda convocatoria (permanente) para participar en el proceso de selección de personas aspirantes a ocupar los cargos de SEL y CAEL en el PELO 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/192/2024, del 24 de abril de 2024, ampliando las fechas de registro al 1 de junio de 2024.

Para la difusión de la convocatoria, se utilizó un plan integral de medios, teniendo como finalidad llegar a la mayor parte de la población que estuviera en la búsqueda de un empleo temporal. El plan integral incluyó radio, perifoneo, sitio web y redes sociales y tuvo como objetivo exhortar a las personas chiapanecas que no culminaron su registro en la primera convocatoria.

La difusión se llevó a cabo en el periodo del 28 de abril al 10 de mayo de 2024. Se dirigió a 16 municipios en los que existió un déficit en el número de aspirantes para ocupar los cargos de SEL y CAEL y 11 municipios que no dispusieron de personas para conformar la lista de reserva establecida en el apartado 3.7 del Manual. Dicha lista de reserva tiene como finalidad ocupar las vacantes que, en su caso se presentaran, con las personas aspirantes que no fueron contratadas, de acuerdo con el orden descendiente de calificación.

12.5 Recepción de solicitudes

Con el objetivo de captar a más personas aspirantes que pudieran desempeñarse como Supervisoras y Supervisores Electorales Locales o, en su caso, como Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, se dispuso del registro en línea, a través del cual ciudadanas y ciudadanos realizaron de manera personal su inscripción al proceso.

Durante las actividades referentes a la convocatoria y su ampliación mediante los acuerdos IEPC/CG-A/092/2024 e IEPC/CG-A/181/2024, se obtuvo un total de registro de 5,311 registros, de los cuales 3,376 fueron aceptadas y 1,935 no aceptadas. Los Consejos Municipales Electorales realizaron la compulsa de verificación de personas afiliadas a partidos políticos y la que establece medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023- 2024.

12.6 Etapas de selección

Esta etapa tuvo el propósito de seleccionar a la ciudadanía que contara con las competencias y cumpliera con los requisitos necesarios para desempeñar alguno de los cargos de las figuras locales. Constó de cuatro fases:

- a) **Plática de inducción:** tuvo como objetivo que las personas aspirantes conocieran las actividades que realizarían las personas Supervisoras y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales. Se realizó del 1 de marzo al 6 de abril y del 28 de abril al 10 de mayo de 2024, respectivamente.
- b) **Revisión documental:** esta etapa se realizó en las instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, donde el personal revisó que la documentación entregada por las personas aspirantes cumpliera con lo establecido en la convocatoria.
- c) **Examen:** fue el instrumento utilizado en el proceso de selección de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales. Tuvo como finalidad elegir a los perfiles que mostraron tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el PELO 2024. La aplicación del examen se realizó los días 13 y 14 de abril y 11 de mayo de 2024, respectivamente.
- d) **Entrevista:** tuvo como propósito confirmar la información proporcionada por la persona aspirante en la solicitud de registro y analizar comparativamente las competencias de las personas entrevistadas. En esta etapa, se aplicó un instrumento diseñado para identificar y evaluar el grado de competencias, así como las conductas que proporcionaban información relevante acerca de la persona aspirante para ocupar el cargo de Supervisora Electoral Local o de Capacitadora Asistente Electoral Local.

Esta actividad se realizó por las personas integrantes de los consejos distritales correspondientes, para lo cual, se les capacitó respecto de la aplicación de la metodología STAR, técnica utilizada en entrevistas para evaluar las competencias, habilidades y comportamientos de una persona a través de ejemplos concretos de experiencias pasadas.

Cada una de las etapas fue operada por este Instituto bajo la supervisión del INE, teniendo como propósito garantizar el acompañamiento en la aplicación de los procedimientos establecidos en la normatividad.

12.7 Cotejo documental

Tuvo como objetivo que la documentación cumpliera con lo establecido en la convocatoria, cotejando únicamente la documentación original o en copia certificada durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 1 de junio de 2024.

12.8 Evaluación de conocimientos a las personas aspirantes

El examen fue el instrumento utilizado en la etapa de selección de las personas SEL y CAEL que tuvo como finalidad identificar a los perfiles que demostraron tener conocimientos generales sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de las competencias requeridas para desempeñarse como figuras locales.



Imagen. Evaluación de Conocimientos a las personas aspirantes

El examen se llevó a cabo de manera presencial en las sedes habilitadas por los Consejos Distritales y Municipales y se integró por 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos en tres temas:

- 10 correspondientes a conocimientos electorales;
- 15 vinculados con las habilidades y actitudes de SEL; y
- 15 vinculados con las habilidades y actitudes de CAEL.



Imagen. Evaluación de Conocimientos a las personas aspirantes

La etapa de evaluación de conocimientos se llevó a cabo durante el periodo del 13 y 14 de abril. Las sedes fueron instituciones educativas en 118 municipios de la entidad; en otros cuatro municipios las sedes de aplicación fueron las instalaciones de los ODE. Los resultados se publicaron en los estrados de los ODE el 15 de abril de 2024.

Para el caso de la segunda convocatoria, la evaluación se llevó a cabo el 11 de mayo, en las sedes de los ODE. Los resultados se publicaron en los estrados de los ODE el 15 de mayo de 2024.

Únicamente presentaron el examen las personas aspirantes que:

1. Cubrieron la totalidad de los requisitos legales y administrativos.
2. Acreditaron la plática de inducción.
3. Presentaron el comprobante de asistencia a la plática de inducción que les fue entregado por el personal de los ODE.
4. Presentaron credencial para votar u otra identificación oficial con fotografía (no aplicó identificaciones de partidos políticos).

Una vez concluida esta etapa del procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, se publicaron los resultados y se programaron las entrevistas respectivas.

12.9 Entrevista a las personas aspirantes

El objetivo de las entrevistas fue identificar competencias adicionales en cada persona aspirante, las cuales no podían evaluarse a través de un examen escrito. Entre estas competencias se destacan el liderazgo, la capacidad para resolver problemas, las reacciones ante situaciones de estrés y la tolerancia a la frustración.



Imagen. Entrevista a las personas aspirantes

Las entrevistas se llevaron a cabo del 15 al 26 de abril de 2024, durante la etapa correspondiente a la primera convocatoria; y los días 12 y 13 de mayo de 2024, en el marco de la segunda convocatoria permanente. Los resultados fueron publicados el 15 de mayo de 2024.

Las entrevistas se aplicaron de manera sumaria en las instalaciones de los Consejos Municipales Electorales de la entidad, conforme a las necesidades generadas por renunciaciones. Para la evaluación integral se consideró un 60 % correspondiente al examen de conocimientos, habilidades y actitudes, y un 40 % correspondiente a la entrevista presencial.

Las entrevistas fueron realizadas de manera presencial por las personas integrantes de los órganos desconcentrados, utilizando la metodología STAR como base. El número total de personas aspirantes entrevistadas fue de 2,917.

12.10 Designación de SEL y CAEL

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación integral de las personas aspirantes, presentados durante la reunión de trabajo con los Órganos Desconcentrados Electorales (ODE), el Consejo General llevó a cabo la aprobación correspondiente mediante el acuerdo IEPC/CG-A/195/2024, el 27 de abril de 2024.



Imagen. Designación de SEL y CAEL

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a los cargos de persona Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL) se realizó garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, origen étnico, discapacidad, condición social, religión, opiniones, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y los derechos y libertades fundamentales.

Cabe destacar que, conforme a lo aprobado en dicho acuerdo, el personal proyectado para reclutamiento fue el siguiente:

- Supervisoras Electorales Locales (SEL): **289***
- Capacitadoras Asistentes Electorales (CAEL): **1,787****

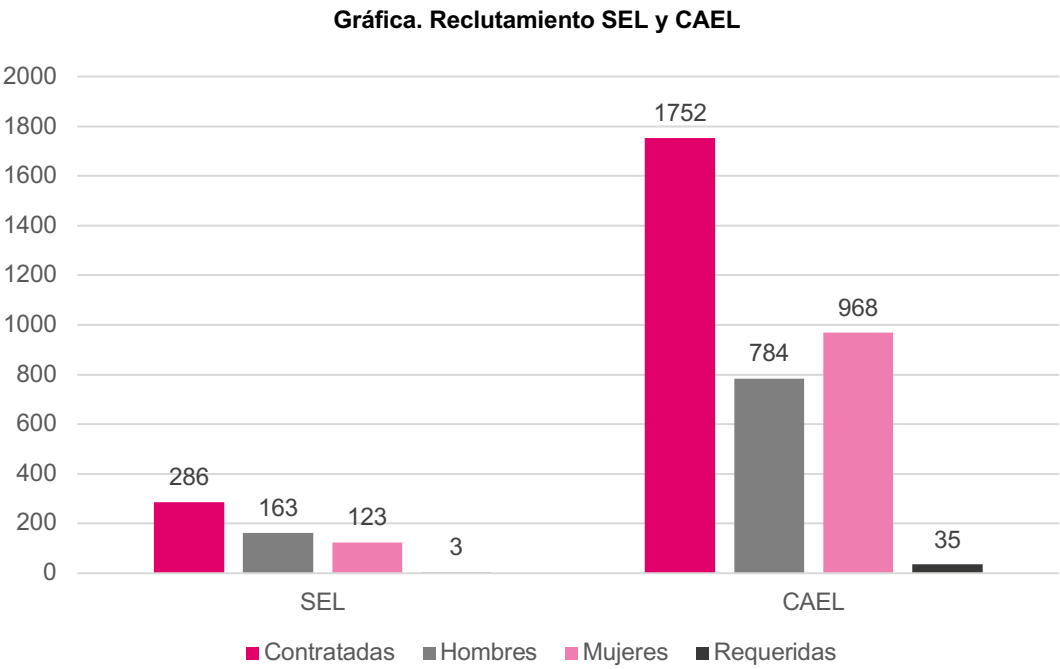
** Aprobación de los acuerdos A46/INE/CHIS/CD02/31-05-2024 y A47/INE/CHIS/CD08/31-05-2024, de los Consejos Distritales Electorales 02 y 08, del Instituto Nacional Electoral en Chiapas, correspondientes a la baja total de las casillas a instalarse en los Municipios de Pantelhó y Chicomuselo.*

*** Derivado del acuerdo INE/CG509/2024, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud de diversas personas peticionarias sobre la instalación de una casilla extraordinaria, se requiere de una persona CAEL adicional en Chenalhó.*

Por lo anterior, la estadística relativa al reclutamiento de personas aspirantes, con corte al 1 de junio de 2024, fue el siguiente:

Tabla. Reclutamiento SEL y CAEL

Figura	Contratadas	Hombres	Mujeres	Requeridas
SEL	286	163	123	3
CAEL	1,752	784	968	35



El porcentaje de cumplimiento de contratación de personal SEL y CAEL para las actividades referentes al Programa de Asistencia Electoral fue de 98.45 %.

12.11 Listas de reserva

Se contó con 525 personas en la lista de reserva, las cuales se encontraron distribuidas en 94 Consejos Municipales Electorales.

12.12 Renuncias presentadas

Durante el PELO 2024, se presentaron 342 renuncias en los cargos de Supervisión y Capacitación Electoral Local.

12.13 Municipios con déficit en la cobertura

Tabla. Municipios con déficit en la cobertura

Total de Consejos Municipales Electorales completos	Total de Consejos Municipales con requerimientos
109	12

12.14 Municipios que no cumplieron con el mínimo de personal requerido, con necesidades que varían entre 1 y 9 personas requeridas.

Tabla. Municipios que no cumplieron con el mínimo de personal requerido

Municipio	Total de personas requeridas
Amatenango de la Frontera	1
Arriaga	2
Bejucal de Ocampo	1
La Concordia	8
Huitiupán	1
Ixtapangajoyá	1
Las Margaritas	9
Motozintla	3
Ocozocoautla de Espinosa	3
Tapachula	6
Teopisca	1
Tuxtla Gutiérrez	2
Total	38

12.15 Lengua indígena

En lo que respecta a las personas hablantes de alguna lengua indígena, 649 personas SEL y CAEL indicaron hablar alguna de ellas:

- 336 personal masculino
- 313 personal femenino

El porcentaje de participación de personas con autadscripción indígena fue de **31.2%**.

12.16 Prendas de identificación para SEL y CAEL

Con base en lo establecido en el programa operativo anual de la DEECyC, se gestionó la elaboración, reproducción y entrega de 2300 kits de identificación para SEL y CAEL, que incluyeron los siguientes elementos:

- Porta gafete
- Mochila
- Impermeable
- Tabla
- Chaleco
- Sombrero

Las cantidades se solicitaron con base en la proyección de contratación realizada por la DEOE. Los kits con las prendas de identificación fueron entregados a las personas SEL y CAEL durante la capacitación de la tercera etapa de la ECAPELO 2024, que concluyó el 9 de mayo de 2024.

13 Enlaces regionales

13.1 Funciones operativas

Con la finalidad de mantener una estrecha comunicación con los órganos desconcentrados del Instituto, se realizó el reclutamiento y contratación del personal que fungió como enlaces en seis regiones del Centro, Altos, Costa, Selva, Sierra-fronteriza y Norte de la entidad, mediante una convocatoria. Estas personas efectuaron actividades de:

- Búsqueda y selección de inmuebles, de los locales que ocuparán los ODE.
- Vinculación entre las Oficinas Centrales del IEPC y sus ODE.
- Supervisión de los ODE.
- Seguimiento de las sesiones y actividades de los ODE.
- Consecución de los expedientes técnicos de las sesiones celebradas.
- Apoyo en las actividades de entrega de documentación y materiales electorales.
- Generación de información relacionada con las condiciones sociopolíticas en los municipios.

13.2 Procedimiento de Reclutamiento y Selección de las Personas Enlaces Regionales

A través de la DEOE, se implementó un procedimiento de reclutamiento y selección para la designación de 6 Coordinaciones Regionales. El objetivo central de esta acción fue reforzar la estructura operativa en campo, como parte de las acciones de organización del PELO 2024.

13.3 Perfil y Responsabilidades del Cargo

El perfil buscado correspondía a personas con licenciatura concluida, así como con un conjunto de habilidades y actitudes específicas para el desempeño de las funciones técnico-electorales.

- **Habilidades clave:** se solicitaron competencias y habilidades geográficas con conocimiento del territorio estatal, manejo de herramientas informáticas (paquetería de Microsoft Office), así como capacidades de liderazgo, trabajo bajo presión, organización, planificación y resolución de problemas. También se valoró la comunicación efectiva (verbal y escrita) y el compromiso ético con la confidencialidad de la información.
- **Requisitos prácticos:** de manera obligatoria, debían contar con licencia de manejo vigente, categoría Chofer y disponibilidad para realizar viajes de manera constante dentro del estado de Chiapas.
- **Funciones principales:** como parte de las responsabilidades del cargo se estableció supervisar y coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los ODE. Entre sus actividades estuvieron la validación de documentación digital, la coordinación de sedes, la participación en cursos de capacitación y la difusión de diversas convocatorias. Asimismo, tenían que recopilar información sobre las bodegas electorales y generar reportes sobre las condiciones sociopolíticas de los municipios.

13.4 Proceso de Selección y Contratación

Se estableció un cronograma preciso para la selección de las seis vacantes, lo que permitió una pronta incorporación del personal al equipo de trabajo.

- a. El proceso se desarrolló de forma intensiva, iniciando con la **emisión y difusión de la convocatoria** del 9 al 12 de octubre de 2023.
- b. La **recepción de solicitudes** y la **revisión de expedientes** se llevó a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2023.
- c. La etapa de **entrevistas** tuvo lugar el 13 de octubre y la **designación de las personas seleccionadas** se realizó ese mismo día.

13.5 Requisitos y Documentación

Las personas aspirantes debían cumplir con diversos requisitos legales y administrativos, tales como:

- Contar con la ciudadanía chiapaneca y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.

- No tener antecedentes relacionados con violencia de género ni ser personas deudoras alimentarias.
- No haber ocupado cargos de elección popular ni haber sido dirigentes partidistas en los años previos.

Asimismo, se solicitó la entrega de documentación obligatoria como:

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de estudios.
- CURP.
- RFC.
- Licencia de manejo vigente.

13.6 Etapa de Entrevistas y Resultados

Conforme al cronograma establecido, las entrevistas se realizaron el **13 de octubre de 2023**. De las 19 personas programadas, se presentaron 18 (3 mujeres y 15 hombres) a entrevistas virtuales.

- **Metodología de evaluación:** cada persona aspirante fue evaluada por dos personas entrevistadoras, las calificaciones se promediaron para obtener un resultado final.
- **Designación provisional:** las seis personas aspirantes con los puntajes más altos fueron designadas de manera provisional a una de las regiones electorales, cubriendo de forma inmediata las necesidades operativas en el Estado, en las regiones del Centro, Altos, Costa, Selva, Sierra-fronteriza y Norte.

13.7 Condiciones Laborales

- **Periodo de contratación:** el contrato laboral se estableció del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de recontractación a inicios de 2024 para continuar con las actividades del PELO.
- **Remuneración:** se otorgó un sueldo bruto de \$13,282.00 pesos, un sueldo neto de \$10,300.22 pesos y un gasto de campo de \$7,000.00 pesos.

13.8 División por regiones y municipios

Cabe precisar que derivado a la complejidad para atender a 147 consejos electorales, se contrataron a un par de enlaces adicionales, para quedar en ocho regiones de atención, quedando conforme a la siguiente tabla:

Tabla. División por regiones y municipios

Región	Tipo	Clave	Cabecera
1 Centro	Distrital	01	Tuxtla Gutiérrez
	Distrital	02	Tuxtla Gutiérrez
	Distrital	13	Tuxtla Gutiérrez
	Distrital	14	Cintalapa
	Municipal	012	Berriozábal
	Municipal	017	Cintalapa
	Municipal	018	Coapilla
	Municipal	021	Copainalá
	Municipal	029	Chicoasén
	Municipal	033	Francisco León
	Municipal	046	Jiquipilas
	Municipal	060	Ocoatepec
	Municipal	061	Ocozocoautla de Espinosa
	Municipal	063	Osumacinta
	Municipal	078	San Fernando
	Municipal	093	Tecpatán
	Municipal	102	Tuxtla Gutiérrez
	Municipal	123	Mezcalapa
2 Costa	Distrital	15	Tonalá
	Distrital	16	Huixtla
	Distrital	18	Tapachula
	Distrital	19	Tapachula
	Municipal	001	Acacoyagua
	Municipal	003	Acapetahua
	Municipal	009	Arriaga
	Municipal	015	Cacahoatán
	Municipal	032	Escuintla
	Municipal	035	Frontera Hidalgo
	Municipal	037	Huehuetán

Tabla. División por regiones y municipios

Región	Tipo	Clave	Cabecera
	Municipal	040	Huixtla
	Municipal	051	Mapastepec
	Municipal	054	Mazatán
	Municipal	055	Metapa
	Municipal	069	Pijijiapan
	Municipal	088	Suchiate
	Municipal	090	Tapachula
	Municipal	097	Tonalá
	Municipal	101	Tuxtla Chico
	Municipal	103	Tuzantán
	Municipal	105	Unión Juárez
	Municipal	107	Villa Comaltitlán
3 Altos	Distrital	05	San Cristóbal de las Casas
	Distrital	08	Simojovel
	Distrital	22	Chamula
	Municipal	014	El Bosque
	Municipal	022	Chalchihuitán
	Municipal	023	Chamula
	Municipal	026	Chenalhó
	Municipal	038	Huitiupán
	Municipal	049	Larráinzar
	Municipal	056	Mitontic
	Municipal	077	San Cristóbal de las Casas
	Municipal	079	San Juan Cancuc
	Municipal	082	Simojovel
	Municipal	094	Tenejapa
	Municipal	111	Zinacantán
	Municipal	112	Aldama
	Municipal	117	San Andrés Duraznal
	Municipal	118	Santiago El Pinar
4 Selva	Distrital	04	Yajalón
	Distrital	07	Ocosingo
	Distrital	09	Palenque
	Distrital	24	Chilón
	Municipal	016	Catazajá
	Municipal	031	Chilón

Tabla. División por regiones y municipios

Región	Tipo	Clave	Cabecera
	Municipal	050	La Libertad
	Municipal	059	Ocosingo
	Municipal	065	Palenque
	Municipal	066	Pantelhó
	Municipal	075	Sabanilla
	Municipal	066	Pantelhó
	Municipal	076	Salto de Agua
	Municipal	083	Sitalá
	Municipal	096	Tila
	Municipal	100	Tumbalá
	Municipal	110	Yajalón
	Municipal	113	Benemérito de las Américas
	Municipal	115	Marqués de Comillas
5 Altos Fronteriza	Distrital	06	Comitán de Domínguez
	Distrital	20	Las Margaritas
	Distrital	21	Venustiano Carranza
	Municipal	004	Altamirano
	Municipal	007	Amatenango del Valle
	Municipal	019	Comitán de Domínguez
	Municipal	024	Chanal
	Municipal	039	Huixtán
	Municipal	041	La Independencia
	Municipal	052	Las Margaritas
	Municipal	058	Nicolás Ruiz
	Municipal	074	Las Rosas
	Municipal	084	Socoltenango
	Municipal	095	Teopisca
	Municipal	104	Tzimol
	Municipal	106	Venustiano Carranza
	Municipal	114	Maravilla Tenejapa
6 Norte	Distrital	11	Bochil
	Distrital	12	Pichucalco
	Municipal	005	Amatán
	Municipal	013	Bochil
	Municipal	025	Chapultenango
	Municipal	042	Ixhuatán

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Tabla. División por regiones y municipios

Región	Tipo	Clave	Cabecera
	Municipal	043	Ixtacomitán
	Municipal	045	Ixtapangajoya
	Municipal	047	Jitotol
	Municipal	048	Juárez
	Municipal	062	Ostucacán
	Municipal	067	Pantepec
	Municipal	068	Pichucalco
	Municipal	071	Pueblo Nuevo Solistahuacán
	Municipal	072	Rayón
	Municipal	073	Reforma
	Municipal	085	Solosuchiapa
	Municipal	089	Sunuapa
	Municipal	091	Tapalapa
	Municipal	092	Tapilula
	Municipal	120	Rincón Chamula San Pedro
7 Sierra Fronteriza	Distrital	10	La Trinitaria
	Distrital	17	Motozintla
	Municipal	006	Amatenango de la Frontera
	Municipal	010	Bejucal de Ocampo
	Municipal	011	Bella Vista
	Municipal	030	Chicomuselo
	Municipal	034	Frontera Comalapa
	Municipal	036	La Grandeza
	Municipal	053	Mazapa de Madero
	Municipal	057	Motozintla
	Municipal	070	El Porvenir
	Municipal	081	Siltepec
	Municipal	099	La Trinitaria
	Municipal	124	Honduras de la Sierra
8 Centro	Distrital	03	Chiapa de Corzo
	Distrital	23	Villaflores
	Municipal	002	Acala
	Municipal	008	Ángel Albino Corzo
	Municipal	020	La Concordia
	Municipal	027	Chiapa de Corzo
	Municipal	028	Chiapilla

Tabla. División por regiones y municipios

Región	Tipo	Clave	Cabecera
	Municipal	044	Ixtapa
	Municipal	080	San Lucas
	Municipal	086	Soyaló
	Municipal	087	Suchiapa
	Municipal	098	Totolapa
	Municipal	108	Villa Corzo
	Municipal	109	Villaflores
	Municipal	116	Montecristo de Guerrero
	Municipal	119	Capitán Luis Ángel Vidal
	Municipal	121	Emiliano Zapata
	Municipal	122	El Parral

14 Reclutamiento y Selección de Personas Enlaces Distritales y Municipales

El Reglamento Interior del IEPC dispone en la fracción XVI del artículo 31 que una de las atribuciones de la DEECyC es coordinar el reclutamiento y selección de las personas que fungirán como enlaces distritales y municipales. Estas figuras, con base en este reglamento, están al mando de la DEOE durante los procesos electorales⁴.

Derivado de lo dispuesto en el Reglamento Interior, el 1° de diciembre de 2023, la JGE aprobó en el acuerdo IEPC/JGE-A/068/2023 los lineamientos del IEPC para el reclutamiento, selección, contratación y funcionamiento de las personas enlaces distritales y municipales para el PELO 2024 y, en su caso, el Proceso Electoral Extraordinario⁵. Asimismo, aprobó la primera convocatoria para las personas aspirantes a enlace distrital o municipal.

14.1 Primera convocatoria

Conforme a los lineamientos, la primera convocatoria fue elaborada, diseñada y publicada en el micrositio <https://www.iepc-chiapas.org.mx/enlaces-distritales-y->

⁴ Disponible en: [Reglamento Interior del IEPC](#).

⁵ Disponibles en: [Lineamientos](#).

[municipales-2024](#) por la DEECyC, con la colaboración de la UTSI. La difusión se realizó del 4 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024. El SIRAE fue desarrollado por la UTSI. Con la finalidad de verificar el funcionamiento del sistema, se realizaron diversas pruebas con la colaboración de las consejerías electorales y del personal de la DEECyC. Para el caso de la primera convocatoria, entre el 5 y el 15 de enero de 2024, la ciudadanía interesada pudo registrarse a través del SIRAE que estuvo disponible en <https://sirae.iepc-chiapas.org.mx/siresco/registros>.

El 17 de enero se publicó el listado de folios correspondientes a las 761 personas aspirantes con derecho a presentar la evaluación de conocimientos⁶. En el micrositio <https://www.iepc-chiapas.org.mx/enlaces-distritales-y-municipales-2024>, se alojó un documento con referencias para la evaluación de conocimientos⁷. El 20 de enero, el SIRAE mantuvo activo el módulo para la presentación del examen de las 12:00 a las 14:00 horas. El examen constó de 30 reactivos de opción múltiple, elegidos aleatoriamente de entre los 112 que elaboró la DEECyC a fin de evitar exámenes iguales.

De las 761 personas con derecho a presentar el examen, lo hicieron 637. Conforme a la convocatoria, las calificaciones se publicaron el domingo 21 de enero y estuvieron disponibles en: [Resultados de la evaluación de conocimientos](#). También, se publicó el listado de folios de las personas que accedieron a la etapa de entrevistas, en: [Folios de personas que accedieron a las entrevistas](#).

Las entrevistas se desarrollaron del 23 al 30 de enero de 2024, mediante tres paneles conformados por personal de la DEECyC. Todas las entrevistas fueron grabadas con el fin de conservar la evidencia de su realización. El 8 de febrero de 2024, la JGE aprobó el acuerdo IEPC/JGE-A/015/2022, mediante el cual se formalizó la designación de 23 enlaces distritales y 110 enlaces municipales, para el PELO 2024 y, en su caso, para un eventual Proceso Electoral Extraordinario⁸.

⁶ El listado de personas con derecho a presentar evaluación se encuentra disponible en: <https://sirae.iepc-chiapas.org.mx/siresco/listadoexamen>.

⁷ Las referencias para la evaluación funcionaron para la primera y la segunda convocatoria.

⁸ Disponible en: [Acuerdo IEPC-JGE-A-015-2022](#).

Con el apoyo de la UTSI, el 10 de febrero de 2024 se publicó el listado de las personas designadas como enlaces distritales y municipales correspondientes a la primera convocatoria, en cumplimiento de lo aprobado por la JGE. El listado de las personas designadas está disponible en: [Personas designadas 1ª convocatoria](#).

Posteriormente, las renunciaciones o declinaciones presentadas tras la publicación del listado fueron atendidas por las áreas competentes, es decir, la Secretaría Administrativa y la DEOE.

14.2 Segunda convocatoria

Derivado de la falta de registros en la primera convocatoria, el 30 de enero, la JGE aprobó en el acuerdo IEPC/JGE-A/012/2024, la emisión de la segunda convocatoria para el reclutamiento, selección y funcionamiento de las personas enlaces distritales y municipales para el PELO 2024, y en su caso, el Proceso Electoral Extraordinario, exclusivamente para el distrito 21 Venustiano Carranza y para los municipios de Aldama, Amatenango de la Frontera, Ángel Albino Corzo, Benemérito de las Américas, Honduras de la Sierra, La Libertad, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mezcalapa, Ostucán, Pantelhó, Rincón Chamula San Pedro, Sabanilla⁹.

La evaluación de conocimientos se realizó de las 12:00 a las 14:00 horas del 19 de febrero de 2024 en el módulo habilitado en el SIRAE. De las 24 personas con derecho a presentar la evaluación, dos manifestaron su desinterés para continuar participando y una aspirante mencionó que descubrió que un partido político la afilió sin su conocimiento, por lo que se le notificó que no podría ser designada. Los resultados de la evaluación de conocimientos se publicaron en: [Evaluación de conocimientos 2ª convocatoria](#).

Las entrevistas fueron el 21 del mismo mes, a través de la plataforma Zoom; para su realización se organizaron tres paneles integrados por personal de la DEECyC. El 24 de febrero, la Junta General Ejecutiva aprobó en el acuerdo IEPC/JGE-A/021/2024, la designación de una persona para el distrito 21 con cabecera en Venustiano Carranza y siete personas para los municipios de Amatenango de la Frontera, Ángel Albino Corzo, La Libertad, Ostucán, Honduras de la Sierra, Sabanilla y Rincón

⁹ La convocatoria emitida puede consultarse en: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/enlaces-distritales-y-municipales-2024>.

Chamula San Pedro. El listado de personas designadas está disponible en: [Personas designadas 2ª convocatoria](#).

14.3 Conclusión de la selección y reclutamiento de Personas Enlaces

El 24 de febrero de 2024, se informó a la DEOE que, con esa fecha concluyó el proceso de selección y reclutamiento de enlaces distritales y municipales y se adjuntó el listado final. Asimismo, se informó que en Amatlán, Huehuetán, Villaflores, Acala y Palenque, las personas que fueron originalmente designadas no aceptaron el cargo; por lo que se consignaron los datos de las personas que estaban en la lista de reserva. Por otro lado, se informó que subsistían nueve vacancias de enlaces municipales en Bellavista, Metapa, Pantepec, Aldama, Benemérito de las Américas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mezcalapa y Pantelhó.

Es importante mencionar que, conforme al numeral 31 de los lineamientos del IEPC para el reclutamiento, selección, contratación y funcionamiento de las personas enlaces distritales y municipales para el PELO 2024, y en su caso, PELE 2024, la DEECyC sugirió a la DEOE proponer a la JGE la designación de dichos cargos, aprovechando la participación de ciudadanía que no fue seleccionada como integrante de un órgano desconcentrado, o bien, ciudadanía propuesta por las personas que fueron designadas para integrar dichos órganos.

En seguida, se presenta el número de mujeres y hombres con designación en los 24 distritos electorales locales y en 114 municipios.



El informe completo está disponible en: [Informe ED y EM](#).

15 Implementación de la Estrategia de Capacitación para el PELO 2024

La ECAPELO 2024 fue aprobada por la CPECyC a través del acuerdo IEPC/CPECyC/A-005/2024¹⁰ del 24 de enero; posteriormente, fue aprobada por el Consejo General del IEPC en el acuerdo IEPC/CG-A/034/2024¹¹ del 29 de enero. En la estrategia se aprobó el plan de actividades para la implementación de las tres etapas de capacitación en marzo, abril y mayo, junto con las cartas descriptivas que fueron la guía para los cursos.

Las referencias principales de la ECAPELO 2024 fueron los estándares de competencia EC0217.01 y EC0301 del CONOCER, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso. El estándar EC0217.01 se refiere a la impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal y el EC0301 al diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal. Cabe señalar que, dentro de las personas capacitadoras, hubo nueve con certificación en ambos estándares.

Durante los cursos impartidos se aplicaron dos evaluaciones medibles, una diagnóstica para tener evidencia de los conocimientos previos y una final para que, a partir de los resultados, pudiera conocerse el avance de las personas participantes. Al final de las capacitaciones se previó la aplicación de encuestas de satisfacción respecto de la logística, infraestructura de las sedes, contenido de materiales, recursos didácticos y desempeño de la persona capacitadora.

¹⁰ Disponible en: [IEPC/CPECyC/A-005/2024](#).

¹¹ Disponible en: [IEPC/CG-A/034/2024](#).

15.1 Primera Etapa de Capacitación



Imagen. Primera etapa de capacitación

Se desarrolló entre el 6 y el 17 de marzo y estuvo dirigida a presidencias, secretarías técnicas y consejerías de los consejos distritales y municipales; así como a enlaces distritales y municipales. Participaron la DEECyC, la DEOE, la Secretaría Administrativa, la Contraloría General, la DEAP, la UTAI (únicamente en sedes

que atendieron municipios indígenas), la DEJyC, la UTSI y la UTOE.

Las capacitaciones se efectuaron en siete rutas, que contemplaron 15 municipios de la entidad, conforme a lo siguiente: Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Cintalapa de Figueroa, Villaflores, Ocosingo, Yajalón, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Pichucalco, Bochil, Copainalá, Tonalá, Huixtla y Tapachula. Los resultados de las evaluaciones diagnóstica y finales aplicadas están disponibles en: [Evaluaciones 1ª etapa de la ECAPELO 2024](#). Por su parte, los resultados de las encuestas de satisfacción están disponibles en: [Encuestas de satisfacción 1ª etapa de la ECAPELO 2024](#).

El personal de la UTAI participó del 7 al 16 de marzo de 2024, en seis rutas programadas por la DEECyC en la primera etapa de la Estrategia de Capacitación del Proceso Electoral Ordinario 2024, llevando a cabo la capacitación a integrantes de los ODES de los distritos y municipios considerados indígenas.

Los temas abordados durante la capacitación a los ODES versaron sobre: acción afirmativa indígena, proceso de verificación del vínculo comunitario y la captura en el Sistema Estatal de Registro de Candidaturas de los datos recabados por los integrantes de los ODES en cumplimiento con la verificación del vínculo comunitario para la emisión del acta correspondiente.

En la primera etapa del ECAPELO, el personal de la UTAI capacitó sobre el tema del vínculo comunitario a integrantes de 51 consejos municipales y 10 distritos electorales considerados indígenas; únicamente el Consejo Municipal Electoral de Pantelhó no se presentó a la capacitación.

15.2 Segunda Etapa de Capacitación

A partir de la segunda etapa, hubo adecuaciones respecto a la modalidad de impartición de los cursos. Esta etapa se implementó del 15 al 23 de abril de 2024 y constó de un solo día, en la modalidad presencial, en el que intervino la DEOE. Los temas de la UTGyND fueron impartidos a través de un video y del *Manual de la persona participante*. Por su parte, el contenido de los temas de la DEECyC también fue proporcionado a través del *Manual de la persona participante* y la DEJyC impartió sus temas de manera remota.



Imagen. Segunda etapa de capacitación

Las capacitaciones se implementaron en siete rutas, distribuidas en 16 municipios; 15 municipios conforme a la proyección de la primera etapa, incorporando al municipio de Motozintla.

En el enlace [Evaluaciones de la 2ª etapa de la ECAPELO 2024](#) se presentan los resultados de las evaluaciones aplicadas por la DEOE, la UTGyND y la DEJyC. Ahora bien, en esta etapa, únicamente la DEOE aplicó encuestas de satisfacción, disponibles en [Encuestas de satisfacción 2ª etapa de la ECAPELO 2024](#).

15.3 Tercera Etapa de capacitación



Imagen. Tercera etapa de capacitación

En esta etapa que se desarrolló del 2 al 9 de mayo de 2024, además de capacitar a las personas que se mencionaron en la primera etapa, se capacitó a las personas SEL y CAEL. Originalmente, ambas capacitaciones se previeron en la modalidad presencial; sin embargo, con la finalidad de optimizar el tiempo, únicamente los temas de la DEOE fueron impartidos de

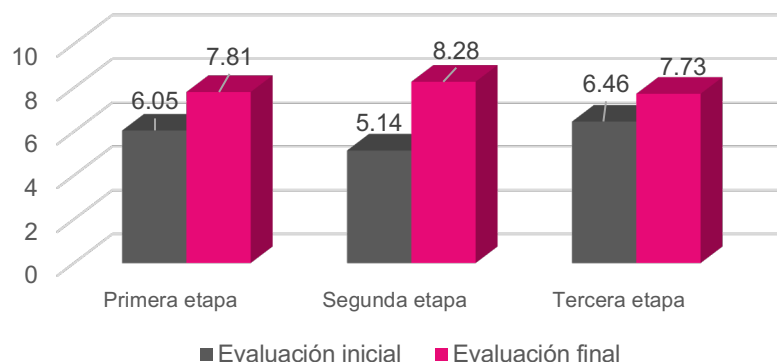
esta manera; mientras que los cursos de la Contraloría General dirigidos a SEL y CAEL, se impartieron de manera remota. Otra adecuación relevante fue la inclusión de la UTSI para capacitar a personal SEL y CAEL sobre la aplicación de PREP Casilla; ajuste que se realizó a petición de la propia UTSI.

Los resultados de las evaluaciones y encuestas de satisfacción aplicadas por la DEOE se encuentran en: [Evaluaciones de la 3ª etapa de la ECAPELO 2024 - ODES](#), [Encuestas de satisfacción 3ª etapa de la ECAPELO 2024 - ODES](#), [Evaluaciones de la 3ª etapa de la ECAPELO 2024 - SEL y CAEL](#) y [Encuestas de satisfacción 3ª etapa de la ECAPELO 2024 - SEL y CAEL](#).

Las evaluaciones aplicadas en todas las clases demuestran un aumento en el promedio de las calificaciones finales de las personas participantes, lo que significó que, de manera general, adquirieron o fortalecieron conocimientos. A continuación, se presenta el promedio de los resultados de las evaluaciones diagnósticas y finales aplicadas durante las tres etapas de capacitación¹².

¹² No se consideran los resultados obtenidos en las evaluaciones de la UTGyND, debido a que por el formato de videoclase que impartieron, no aplicaron evaluación diagnóstica.

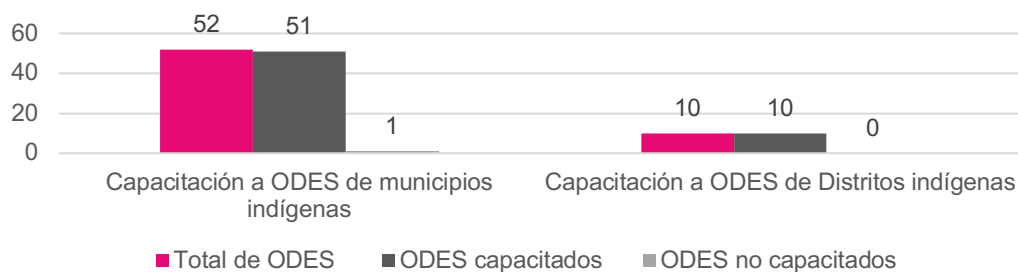
Gráfica. Resultados de las evaluaciones por etapa



Por otro lado, las encuestas de satisfacción arrojaron altos porcentajes de satisfacción respecto de la logística de las actividades, los materiales utilizados y el desempeño de las personas capacitadoras, lo que confirma que es un acierto aplicar una estrategia de capacitación basada en estándares de competencia. Esta percepción se fortalece con la mayoría de los comentarios vertidos en las encuestas de satisfacción, de donde se desprende que, a las personas participantes les pareció muy atinado dinamizar las clases. Sin embargo, no debe perderse de vista que, a pesar de que porcentualmente los resultados son positivos, en las capacitaciones dirigidas a personas SEL y CAEL, hubo un número importante de personas a las que les pareció que los grupos de capacitación deben ser más reducidos para realizar los ejercicios prácticos de mejor manera.

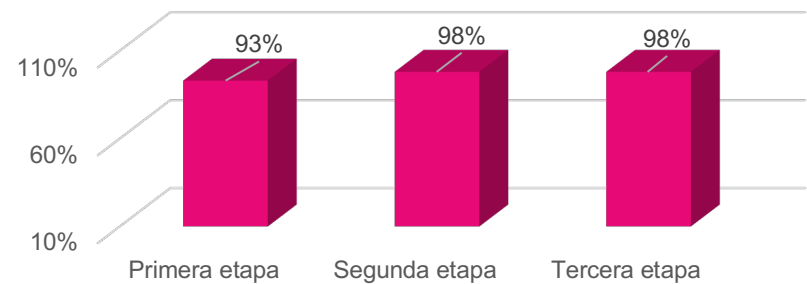
En seguida se presentan los porcentajes de satisfacción de las personas capacitadas en cada etapa:

Gráfica. Promedio del porcentaje de satisfacción por etapa



Finalmente, el informe completo de la implementación de esta estrategia, con los resultados de las evaluaciones y los porcentajes de satisfacción por área capacitadora, está disponible en: [Informe de la ECAPELO 2024](#).

Gráfica. Capacitación a Integrantes de los ODES



Numeralia de la ECAPELO 2024



Ilustración. Numeralia ECAPELO

16 Implementación de la Estrategia de Promoción del Voto en el PELO 2024

La LIPEECH señala que los fines del IEPC se orientan, entre otras cosas, a promover el voto y la participación ciudadana (LIPEECH, 2023, artículo 65, numeral 2, fracción VII). En tal virtud, dentro de las atribuciones de la DEECyC, está la de elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática (LIPEECH, 2023, artículo 93, numeral 1, fracción VIII). Así pues, el 11 de enero la CPECyC aprobó el acuerdo IEPC/CPECyC/A-003/2024 por el que se aprueba proponer al Consejo General, la Estrategia de Promoción del Voto para el PELO 2024; por su parte, el 15 de enero, el Consejo General aprobó, en el acuerdo IEPC/CG-A/024/2024, la Estrategia de Promoción del Voto para el PELO 2024, a propuesta de la CPECyC.

16.1 Acciones implementadas por la DEECyC

La campaña de promoción del voto estuvo acompañada por los temas musicales *Tu voz es tu voto*, disponibles en [Tu voz es tu voto - Arturo Aquino](#) y [Tu voz es tu voto - Pepe Brandi](#). Ambas canciones alcanzaron 23 mil 139 reproducciones. Por otro lado, durante esta estrategia, se distribuyeron más de 23,000 artículos de promoción del voto, tanto en las actividades realizadas por la DEECyC, como en las implementadas por los ODE en los distritos y municipios; también, se colocaron espectaculares, unipolares, vallas y paradas en Tuxtla Gutiérrez; así como, publicidad en el Aeropuerto Ángel Albino Corzo.



Imagen. Promoción al voto



Imagen. Pláticas de promoción al voto

Esta estrategia incluyó estímulos para impulsar la participación ciudadana con la colaboración de organizaciones patronales y de instituciones académicas. Con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Chiapas, la DEECyC gestionó la firma de un convenio de colaboración; a partir de este instrumento, las empresas restauranteras afiliadas otorgaron promociones a la ciudadanía que ejerció su voto el 2 de junio. Adicionalmente, se realizaron pláticas de promoción del voto con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Cámara Nacional de

la Industria de Transformación, Delegación Tuxtla Gutiérrez, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Chiapas, Confederación Patronal de la República Mexicana-Centro Empresarial de Chiapas y con el CPC.

Ahora bien, el vínculo con instituciones académicas se realizó a través de charlas para promover el voto libre, informado y razonado en la UNACH, la UPCH, de la ENLEF y la UACH. Asimismo, se celebró un diálogo juvenil con estudiantes de la

UNICACH y un foro informativo con juventudes de la UPGCH; también se realizaron tres actividades territoriales, una en la UNACH y dos en la UNICACH.

En la estrategia de promoción del voto se consideró relevante buscar espacios en actividades o sitios que frecuenta la ciudadanía; así pues, la DEECyC acudió a 14 clubes deportivos para promover el voto y a un conocido centro de espectáculos de la ciudad capital; también, organizó la carrera atlética de convivencia Tu voz es tu voto y un campeonato estatal de ajedrez.



Imagen. Pláticas de promoción al voto

Las acciones implementadas por la DEECyC lograron la presencia de 2,540 personas.



Imagen. Acciones implementadas

Además, en atención a que el uso de las redes sociodigitales es muy común entre las juventudes, el influencer conocido como El tío panzón y la *influencer* conocida como Food junkie publicaron tiktoks y *reels* de promoción del voto. Estos fueron realizados con la colaboración de la DEECyC y tuvieron un alcance de 96,478 vistas. También, desde el 1 de mayo de 2024 y hasta el día de la jornada electoral, se publicaron memes en las redes sociales institucionales y se lanzaron tres publicaciones pagadas en Meta, con alcance en toda la entidad. Por último, se desarrolló el concurso de TikTok Tu voz es tu voto, dirigido a juventudes de 18 a 29 años, con un premio especial para el mejor tiktok indígena.

16.2 Acciones implementadas por los Consejos Distritales Electorales

Los consejos distritales electorales implementaron las siguientes actividades:

Tabla. Acciones implementadas por los Consejos Distritales

Actividad	Consejos
Promoción del voto utilizando los temas musicales “Tu voz es tu voto”	23 (96%)
Juego del TEJO democrático en las actividades de promoción del voto.	12 (50%)
Colocación de la lona “Aquí promovemos el voto libre, informado y razonado”.	24 (100%)
Actividades territoriales para la entrega de artículos de promoción del voto.	24 (100%)
Generación de carteles y folletos para acompañar las actividades de promoción del voto.	02 (8%)
Pláticas de promoción del voto.	05 (21%)
Actividades deportivas para promover el voto libre, informado y razonado.	06 (25%)

16.3 Acciones implementadas por los Consejos Municipales Electorales¹³

Los consejos municipales electorales implementaron las siguientes actividades:

Tabla. Acciones implementadas por los Consejos Municipales

Actividad	Consejos
Promoción del voto utilizando los temas musicales “Tu voz es tu voto”	78 (64%)
Juego del TEJO democrático en las actividades de promoción del voto.	54 (50%)
Colocación de la lona “Aquí promovemos el voto libre, informado y razonado”.	121 (99%)
Actividades territoriales para la entrega de artículos de promoción del voto.	102 (84%)
Generación de carteles y folletos para acompañar las actividades de promoción del voto.	02 (2%)
Pláticas de promoción del voto.	21 (17%)
Actividades deportivas para promover el voto libre, informado y razonado.	07 (6%)
Perifoneo	119 (97%)

¹³ El 31 de mayo de 2024, el Consejo General aprobó en el acuerdo IEPC/CG-A/222/2024 la determinación de no realizar elecciones en Pantelhó y Chicomuselo; Chicomuselo sí remitió evidencias de actividades de promoción del voto porque el consejo tuvo oportunidad de implementar algunas; sin embargo, no se considera a Pantelhó, puesto que fue el único municipio en donde no se pudo realizar ninguna acción.



Imagen. Promoción al voto

La campaña Tu voz es tu voto tuvo presencia en todos los municipios en los que se celebraron elecciones. De las actividades implementadas, se advirtió que las relacionadas con el deporte fueron de las más concurridas, lo que conduce a la necesidad de continuar fortaleciendo el vínculo entre la construcción de ciudadanía y el ámbito deportivo.

Por otro lado, de las pláticas de promoción del voto, se advirtió que existen temas electorales que, aunque debieran ser de conocimiento general, son desconocidos por gran parte de la ciudadanía, incluso para quienes cuenta con nivel escolar superior. Por lo tanto, resulta necesario fortalecer esos conocimientos e impulsar el interés de las personas por los asuntos públicos¹⁴.

Es importante señalar que, aunque en la ECAPELO 2024 se previó la participación de la DEECyC para impartir temas relacionados con la promoción del voto, el curso se suprimió para dar más tiempo a la impartición de otros temas relevantes para las funciones de los ODE. Sin embargo, de los resultados obtenidos se advierte que, para

¹⁴ La realización de actividades deportivas y de pláticas de promoción del voto libre, informado y razonado fue optativa para los consejos distritales y municipales; sin embargo, se observó que todas las realizadas fueron exitosas, por lo que, para futuras estrategias, podrían considerarse como actividades obligatorias.

futuras campañas de promoción del voto, es importante contar con un espacio formal en la estrategia de capacitación; ya que, aun cuando se compartió toda la información a los consejos y a las personas enlaces distritales y municipales, si se hubiese impartido un curso presencial más completo, pudo haberse impulsado la generación de más actividades desde el ámbito distrital y municipal.

El informe de la promoción del voto, desglosado por municipio y distrito, está disponible en: [Informe de la Estrategia de Promoción del Voto - PELO 2024](#).

17 Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

El Consejo General del INE aprobó en el acuerdo INE/CG/604/2023 el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PPPC PEC), cuyo objetivo general es:

Desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral. (INE, 2023).

Adicionalmente, los OPL del país suscribieron convenios generales de coordinación y colaboración con el fin de fortalecer la cooperación mutua y enriquecer los procesos electorales (INE, 2023). En el *Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024*, la actividad 1.2 indica la tarea conjunta INE-OPL para elaborar un plan de trabajo para la promoción de la participación ciudadana.

En tal virtud, en el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, suscrito el 15 de enero de 2024 entre el IEPC y la JLE del INE, se acordó la celebración de dos foros informativos, tres foros de inclusión, seis encuentros deportivos, tres acciones territoriales y culturales, 13 diálogos universitarios organizados por las JDE del INE, registros en la APPrende INE

y publicaciones semanales de Herramientas Cívicas Digitales. De estas actividades, al IEPC le correspondió organizar las que a continuación se indican.

17.1 Foro informativo

El 4 de marzo de 2024, se organizó un foro informativo dirigido a 74 personas integrantes del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas. En este evento, promotoras y promotores del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana de la JLE del INE acudieron para obsequiar libros sobre democracia a las personas asistentes que participaron en una dinámica implementada al final de la actividad.

17.2 Foros de inclusión

De los tres foros de inclusión pactados, el IEPC reportó el foro de inclusión denominado Garantías y tutela de los derechos político-electorales de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el PELO 2024, que se celebró el 28 de febrero, en la Facultad de Derecho Campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas. Adicionalmente, el 3 de mayo, la DEECyC participó en el foro de inclusión realizado con 100 juventudes de la EBC Campus Tuxtla; en esta actividad, organizada por la JLE del INE, el personal del IEPC conversó con las juventudes sobre el voto de las personas en prisión preventiva y el voto anticipado.

Por último, el 16 de mayo el IEPC organizó el foro de inclusión Protocolo para garantizar el derecho al voto y el derecho a la participación ciudadana de las personas Ttans”, con la participación de la consejera electoral Gloria Esther Mendoza Ledesma, integrante de la CPECyC; Aben Amar Rabanales Guzmán, integrante del Observatorio Ciudadano de Derechos de la Población LGBT+; Vladimir Tovilla, voluntario de la Red por la Inclusión de la Diversidad Sexual en Chiapas y miembro de la Junta de Gobierno de la Coalición Mexicana LGBTTTI+ y María José García Cruz, consultora con más de 10 años de experiencia en trabajo de investigación, principalmente en áreas relacionadas con la violencia de género.

17.3 Encuentros deportivos

El personal del SPEN de la DEECyC y de la DEPC, organizaron dos master class de zumba, la primera el 21 de marzo y la segunda el 12 de mayo de 2024. En las clases, se obsequiaron playeras y cilindros de promoción del voto a las personas asistentes;

además, la JLE del INE obsequió bolsas ecológicas y termos a las personas que demostraron mayor ánimo durante la clase del 21 de marzo de 2024.

17.4 Diálogos universitarios

Con base en el PPPC PEC suscrito entre el IEPC y la JLE del INE, los 13 diálogos universitarios previstos fueron organizados por cada una de las 13 JDE que el INE tiene en la entidad.

17.5 Actividades territoriales y culturales

Se organizaron tres actividades territoriales, una el 28 de febrero, otra el 14 de marzo y la última el 20 de mayo, todas en 2024; la primera se celebró en la Facultad de Derecho Campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas y las dos restantes en la Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. En las tres actividades se implementaron los juegos de Lotería democrática, Serpientes y escaleras y Memorama democrático.

17.6 APPrende INE

Es una aplicación móvil desarrollada por el INE, disponible para iOS y Android, que está dirigida principalmente a las juventudes de 18 a 29 años.

Se implementó en el marco del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024. Consiste en una aplicación educativa diseñada para fomentar el conocimiento sobre la cultura cívica y los procesos democráticos, con el objetivo de facilitar la comprensión de diversos conceptos y promover un voto informado.

De los 483 registros estatales totales, el IEPC gestionó la inscripción de 210 personas jóvenes.

17.7 Herramientas cívicas digitales

Para la publicación de las herramientas cívicas digitales, se contabilizaron 18 semanas operativas contadas del 29 de enero al 2 de junio de 2024; para cada semana operativa, la JLE del INE remitió el pauta correspondiente. Con base en los datos capturados en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral

Concurrente 2023-2024 Versión 2.0, en las redes sociales de Facebook y X del IEPC, se publicaron 134 herramientas cívicas digitales, que contenían información del Proceso Electoral Concurrente 2023–2024.

18 Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

En el marco de la reforma del 13 de abril de 2020, se efectuó la modificación de las siguientes leyes clave: la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la *Ley General de Partidos Políticos*, la *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral* (LGMIME), la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (LGMDE) y tres leyes orgánicas, las cuales tienen como objetivo proteger los derechos políticos electorales de las mujeres e implementar mecanismos dentro de los organismos electorales para impulsar su participación política en espacios libres de cualquier tipo de violencia.

En ese sentido el IEPC, de conformidad con la reforma antes mencionada, ha implementado diversas acciones estratégicas para atender la VPG, entre las que se destacan:

- La aprobación del reglamento para los procedimientos administrativos sancionadores del IEPC: mediante el acuerdo IEPC/CG-A/087/2020 del 30 de diciembre de 2020, en el que se estableció el marco normativo para la atención y sanción de la Violencia Política de Género en los procesos electorales federales y locales.
- La creación del documento *1, 2, 3 para atender y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, que incluye los siguientes materiales:
 1. *Guía ciudadana para identificar y denunciar la violencia política contra las Mujeres en razón de género*: brinda información detallada sobre las diferentes formas de Violencia Política de Género y los mecanismos para presentar las denuncias correspondientes.

2. *Manual del Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género*: establece los pasos a seguir para la investigación y sanción de casos de Violencia Política de Género.
3. *Protocolo interno para identificar y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género*: define los lineamientos para la atención y seguimiento de casos de violencia política de género al interior del IEPC.

- La aplicación del capítulo V de los Lineamientos de Paridad, para la implementación del Protocolo de Atención a las Renuncias de Candidaturas durante el PELO y Extraordinario 2024.
- La creación y difusión de la *Guía para realizar coberturas electorales con perspectiva de género*.

18.1 Análisis de los casos de Violencia Política de Género denunciados por precandidatas y candidatas.

En términos de las atribuciones conferidas a la UTGyND en los artículos 91, numeral 5 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y 41 del Reglamento Interior, dicho órgano brindó atención y orientación de primer contacto y seguimiento a aspirantes y candidatas durante el PELO 2024. Se delimitaron las atenciones brindadas a un total de 15 casos, dentro de los que se realizaron 19 asesorías, con los siguientes resultados:

Dentro de los 15 casos, solo dos personas se identificaron con alguna intersección, como personas indígenas, sin que requirieran de intérprete para su atención. Las principales conductas identificadas fueron las siguientes:

Tabla. Principales Conductas Identificadas

Conducta	Casos Reportados
Proporcionar información falsa o incompleta para impedir el registro como candidata.	3
Difamar, calumniar o denigrar por ser mujer en el ejercicio de la función pública.	12
Mensajes o comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas.	5
Proposiciones, acercamientos o tocamientos no deseados a cambio de influir en sus aspiraciones políticas.	1

Conducta	Casos Reportados
Hacer sentir miedo de ser atacada por cualquier medio.	10
Obstaculizar el acceso a financiamiento o cobertura mediática en campaña.	1
Amenazas para inducir su renuncia a una candidatura, puesto o cargo.	3
Acoso o vigilancia en casa o trabajo.	8
Propaganda política o electoral que la calumnie, degrade o descalifique con base en estereotipos de género.	2
Proporcionar información incompleta o falsa a autoridades electorales para afectar sus derechos políticos.	1
Agresiones físicas.	1
Ignorar o no tomar en cuenta por ser mujer.	1
Obligarlas mediante presión o intimidación a firmar documentos o avalar decisiones contra su voluntad o la ley.	1

Por otro lado, los tipos de violencias detectadas en las asesorías son violencia psicológica (15), simbólica (15), económica (1), verbal (3), física (2), sexual (1), digital (3) y mediática (1), las cuales se identificaron a partir de las conductas manifestadas por las ciudadanas atendidas, mismas que se desglosan en el siguiente cuadro¹⁵:

Tabla. Conductas identificadas

Número de Caso	Conductas identificadas	Tipos de violencia identificados
1	Le proporcionaron información falsa o incompleta, para impedir su registro como candidata Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica
2	Mensajes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas. Le han realizado proposiciones o invitaciones, acercamientos o tocamientos no deseados a cambio de influir en sus aspiraciones políticas. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Le han obstaculizado el acceso a las prerrogativas como financiamiento y cobertura de medios para la campaña electoral. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica Económica Sexual Verbal
3	Amenazas con el fin de inducir su renuncia a una candidatura, puesto o cargo.	Psicológica Simbólica

¹⁵ Cabe resaltar que en el cuadro anterior se identificaron más conductas denunciadas respecto al número de casos atendidos, dado que en algunos se denuncian más de una conducta.

Número de Caso	Conductas identificadas	Tipos de violencia identificados
	Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	
4	Mensajes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Han realizado o distribuido propaganda política o electoral que la calumnie, degrade o descalifique como candidata basándose en estereotipos de género. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica Digital
5	Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica
6	Le proporcionaron información falsa o incompleta, para impedir su registro como candidata. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública Se proporcionó información incompleta o falsa a las autoridades electorales o jurisdiccionales, con el fin de menoscabar sus derechos políticos y la garantía del debido proceso.	Psicológica Simbólica
7	Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Agresiones físicas. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica Física
8	Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública.	Psicológica Simbólica
9	Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica
10	La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer. Mensajes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas. Amenazas con el fin de inducir su renuncia a una candidatura, puesto o cargo. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. La han obligado, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley.	Psicológica Simbólica Física Verbal
11	Mensajes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Han realizado o distribuido propaganda política o electoral que la calumnie, degrade o descalifique como candidata basándose en estereotipos de género.	Psicológica Simbólica Verbal Digital Mediática

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

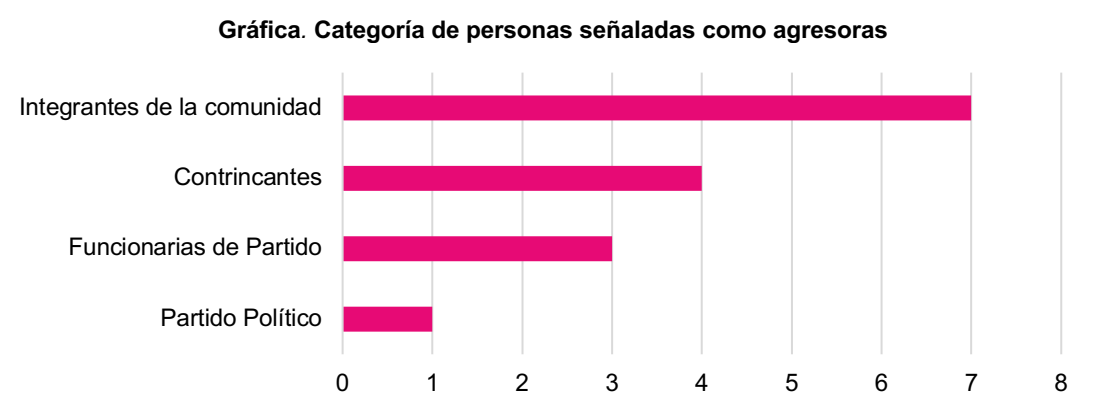
JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Número de Caso	Conductas identificadas	Tipos de violencia identificados
	Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	
12	Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica
13	Le proporcionaron información falsa o incompleta, para impedir su registro como candidata.	Psicológica Simbólica
14	Amenazas con el fin de inducir su renuncia a una candidatura, puesto o cargo. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio. Acoso o vigilancia en casa o trabajo.	Psicológica Simbólica
15	Mensajes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	Psicológica Simbólica Digital

Las principales personas identificadas como posibles agresoras dentro de los casos atendidos fueron partidos políticos, funcionarias y funcionarios de partidos, contrincantes de la candidatura, así como personas de la sociedad civil e integrantes de la comunidad, siendo estos últimos los más frecuentes.



Como resultado de las conductas manifestadas, se brindó asesoría sobre las medidas de protección y las vías para su remisión y seguimiento. En este sentido, la UTGyND

canalizó seis casos de solicitud de medidas de protección a través de la Secretaría Ejecutiva del IEPC a las autoridades de seguridad, con el objetivo de que, dentro de sus atribuciones, estas medidas fueran otorgadas. Asimismo, se destaca que de los 15 casos que recibieron asesoría y acompañamiento de primer contacto, únicamente en nueve, las personas afectadas decidieron levantar una queja en el Instituto a través de Procedimiento Especial Sancionador.

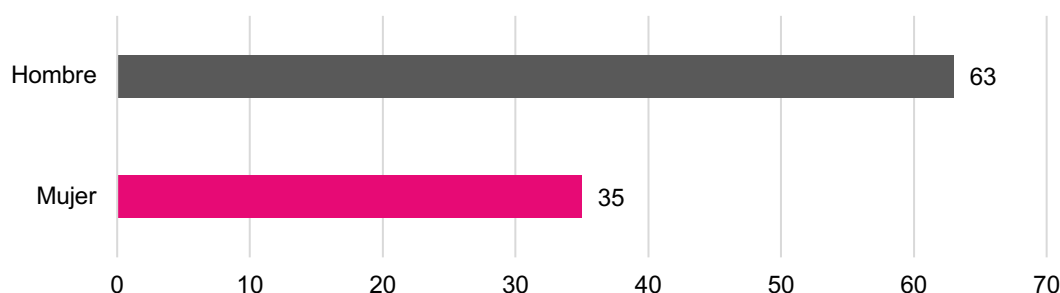
18.2 Solicitudes de medidas de protección dentro del PELO.

Como se señaló con antelación, en el PELO 2024, el Instituto de Elecciones brindó acompañamiento en materia de seguridad a candidaturas. Si bien, esta autoridad no tiene atribuciones en la materia, sí conserva la obligación en su calidad de órgano público de identificar la necesidad de brindar acompañamiento por parte de autoridades de seguridad a las personas que denuncian afectaciones que pudieran poner en riesgo su integridad física, la de su familia o sus bienes, de ahí que, se recibieron y canalizaron un total de 98 medidas de protección, como se informan a continuación.

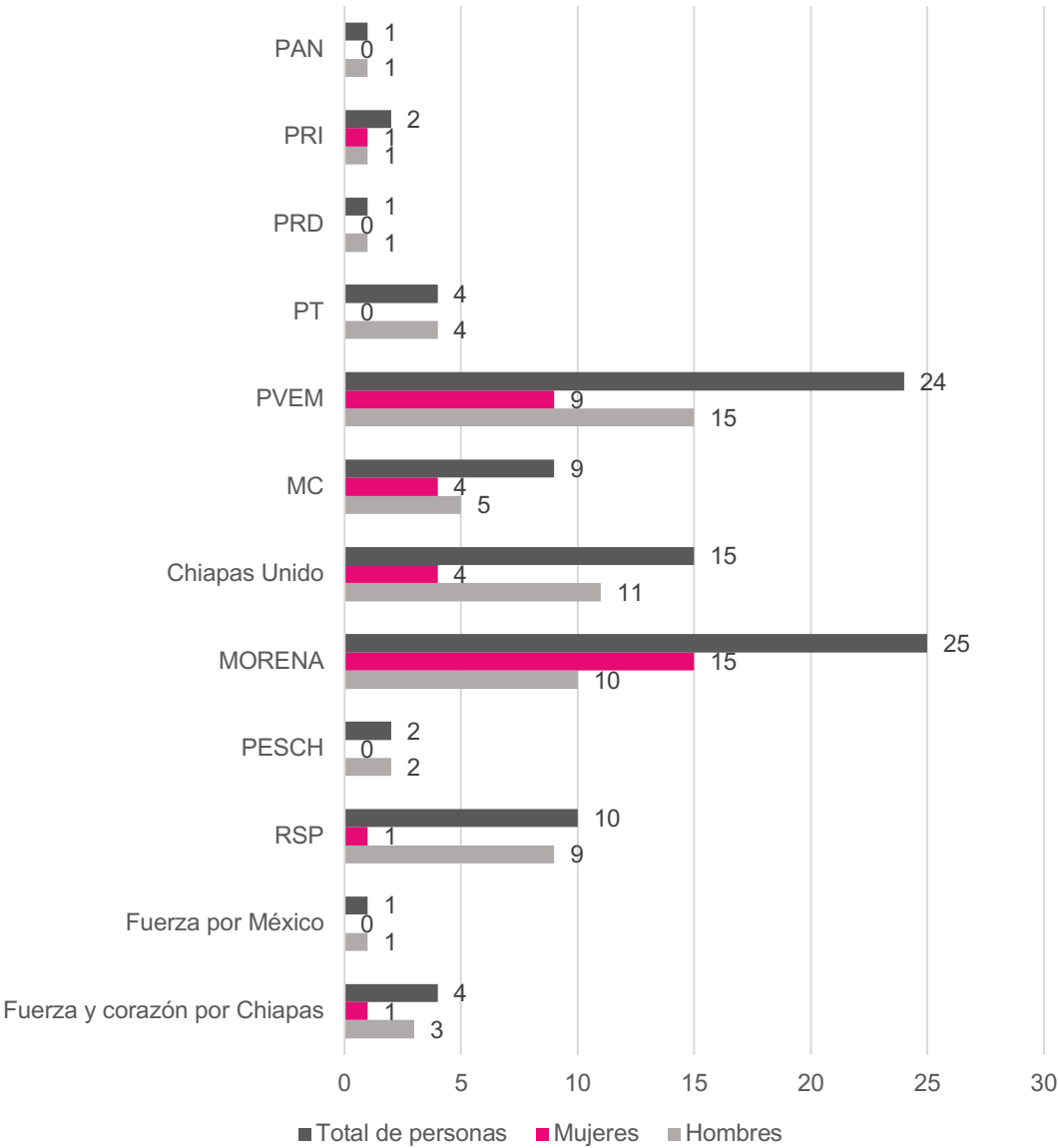
Tabla. Tipo de solicitud de las medidas de seguridad

Tipo de Solicitud de las Medidas de Seguridad	Mujeres	Hombres	Total
Solicitud de parte interesada	31	41	72
A solicitud de la representación partidista	4	22	26
Total	35	63	98

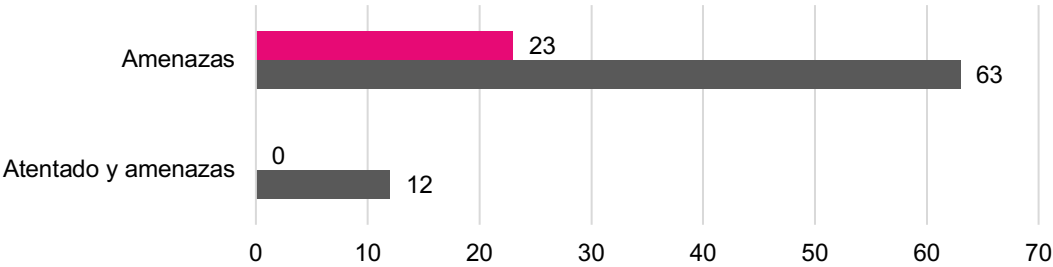
Gráfica. Personas señaladas como agresoras



Gráfica. Personas agresoras por Partidos Políticos



Gráfica. Amenazas y atentados



18.3 Renuncias de candidaturas

En términos de los artículos 169 de la LIPEECH y 48 del *Reglamento que regula los procedimientos relacionados con el registro de candidaturas para el PELO 2024 y los Extraordinarios que en su caso deriven*, con fecha 27 de marzo de 2024, se dio inicio al periodo de aprobación de sustituciones y renunciaciones de candidaturas en el PELO 2024. Durante esa etapa, conforme a los lineamientos en materia de paridad de género, que deben de observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el PELO 2024 y los extraordinarios que en su caso deriven,

Capítulo V, se implementó el Protocolo de Atención a las Renunciaciones de Candidaturas.

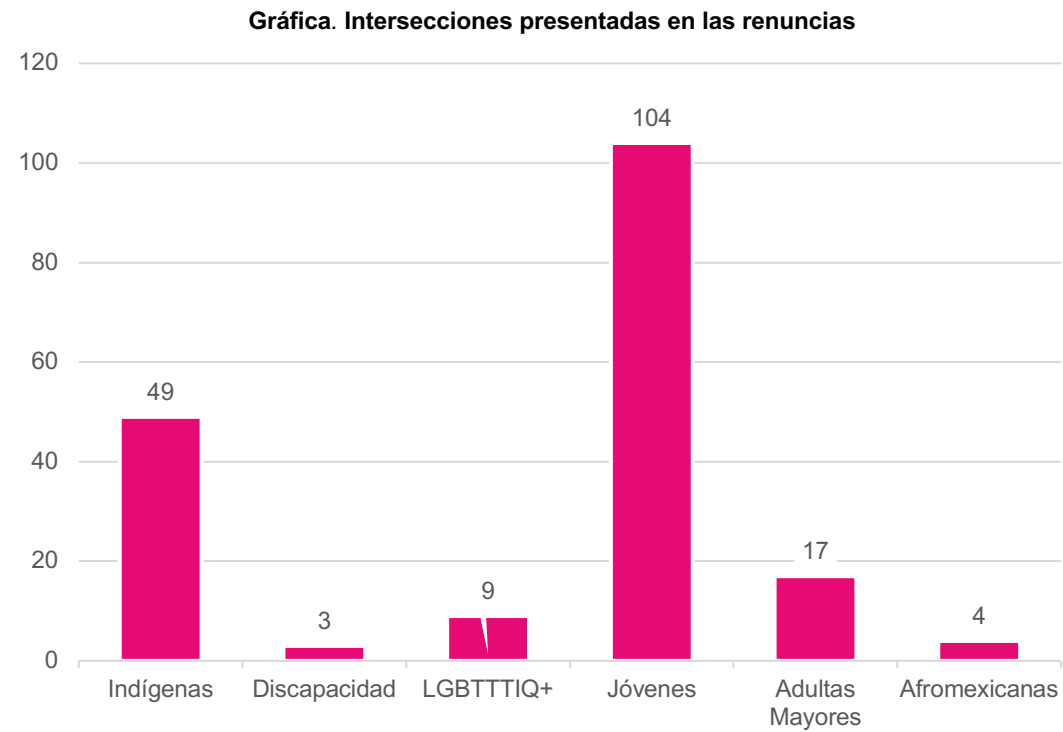


Ilustración. Protocolo de atención

De ello, la UTGyND atendió renunciaciones de mujeres, personas de la población LGBTTTTIQ+ y personas con discapacidad, con el objetivo de informar los alcances de la presentación de su renuncia, verificar si se estaba presentando de manera libre e informada y, en caso de que se advirtiera que las personas atendidas estaban siendo obligadas a presentar la renuncia o se detectaran elementos de violencia política contra las mujeres en razón de género, pudieran contar con asesoría respecto de sus derechos, las autoridades y los procedimientos previstos para la presentación de una queja o denuncia.

Durante el Proceso Ordinario, se atendieron un total de 305 renunciaciones presentadas por mujeres; 209 fueron de manera presencial y 96 de forma virtual en las sedes de los ODE del IEPC.

Es importante señalar que, de las renunciaciones atendidas, 186 mujeres se identificaron con alguna interseccionalidad: 49 se identificaron como indígenas, tres con una condición de discapacidad, nueve como parte de la diversidad sexual y de género, 104 jóvenes, 17 adultas mayores, cuatro afromexicanas.



Asimismo, se advierte que los partidos políticos con mayor número de renunciaciones fueron el Partido Verde Ecologista de México y Morena. En lo que respecta a los cargos, el mayor número de renunciaciones fueron a los cargos de regidurías de representación proporcional, regidurías suplentes y presidencias municipales.

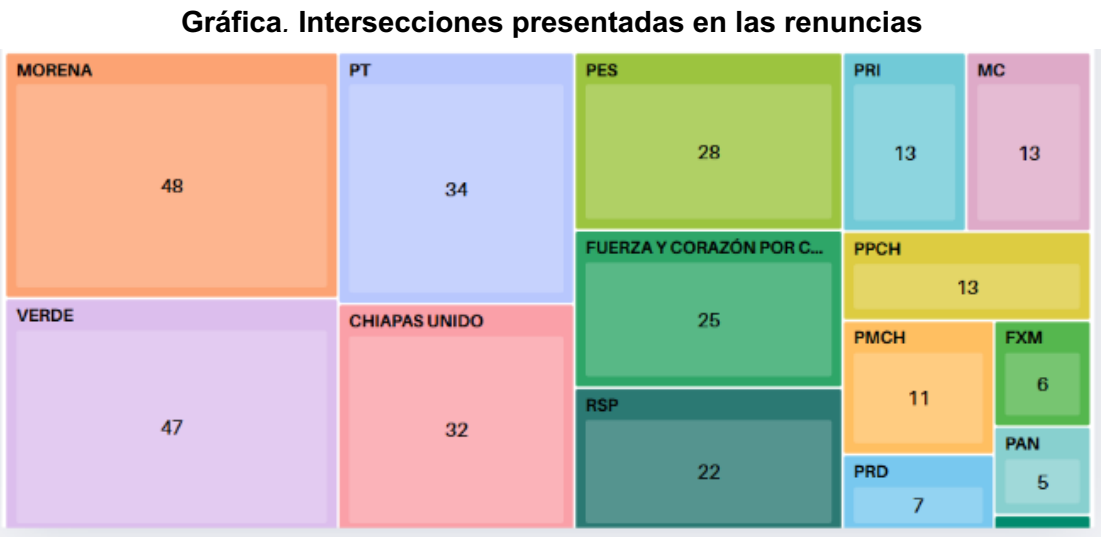


Tabla. Renunciaciones de candidaturas por cargo

Renuncias de candidaturas por cargo			
140 Regiduría MR	53 Regidurías Suplentes Generales	38 Presidencias Municipales	21 Sindicatura
32 Regidurías RP	13 Diputación RP	8 Diputación MR	Total 305

Con relación a los motivos de las renunciaciones, se destaca que los principales incluían el laboral y el cuidado de dependientes (menores, adultos mayores, personas enfermas). Sin embargo, hubo otros motivos, manifestados por las personas que presentaron su renuncia, los cuáles se observan en la siguiente tabla:

Gráfica. Renuncias presentadas por personas



De los principales motivos manifestados durante las renunciaciones, 28 personas declararon haber sido víctimas del uso de sus datos personales sin su consentimiento por parte de los partidos políticos que les registraron en alguna candidatura, el partido político que presentó más casos fue el Partido Verde Ecologista de México con diez.

En estos supuestos, se advirtió la posible comisión de delitos electorales, por lo que se puso a disposición de las personas atendidas la posibilidad de canalizar el registro de su atención a la Fiscalía de Delitos Electorales del Estado para la atención en el ámbito de su competencia y, en su caso, determinar responsabilidades, únicamente dos personas aceptaron la canalización y denuncia de estos supuestos.

Gráfica. Registros sin consentimiento



Por último, de las 305 renunciadas atendidas, en 11 casos se advirtió que se encontraban viviendo conductas posiblemente constitutivas de Violencia Política de Género, al respecto, se hizo del conocimiento de las personas atendidas sus derechos y las opciones para presentar una queja o denuncia ante el IEPC a través de la disposición de dar vista a la DEJyC, sin embargo, ninguna persona otorgó su consentimiento para canalizar la vista para el inicio de una queja.

18.4 Capacitación a Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre atención de posibles casos de violencia política en razón de género.

Derivado de cambios en la estrategia de capacitación a los ODE, la UTGyND realizó la modificación de la modalidad de capacitación, prevista inicialmente para realizarse presencialmente. Se ajustó para que fuera virtual y/o a distancia, por lo que se construyeron materiales de audio y video.

En este sentido, se realizó la grabación de tres videos de capacitación, dentro de los que se abarcaron los temas: la participación política de las mujeres en México, la violencia política contra las mujeres en razón de género, la ruta de atención para las renunciadas de candidaturas y la discriminación y el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.

18.5 Campañas de sensibilización en materia de género.

De conformidad con la actividad 1.1 y 1.2 del Programa Operativo Anual de la UTGyND, se implementó la campaña en español, tsotsil y tzeltal, para prevenir, detectar y denunciar la violencia política contra las mujeres por razón de género y la simulación de candidaturas.

En consecuencia, durante el período comprendido de febrero a marzo:

- Se diseñaron y produjeron cuatro videos en español, cuatro videos en tsotsil y cuatro videos en tseltal; cuatro spots de audio en español, cuatro en tsotsil y cuatro en tseltal para la promoción de la campaña de prevención, detección y denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género y renuncias de candidaturas de mujeres. En total fueron 24 materiales.
- Se diseñaron y produjeron dos videos en español, dos videos en tsotsil, dos videos en tseltal; dos spots de audio en español, dos en tsotsil y dos en tseltal para la promoción de la campaña de prevención, detección y denuncia de simulación de candidaturas de mujeres. En total fueron 12 materiales.
- Adicionalmente, y derivado de la firma de convenio de colaboración con el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, del 12 de marzo de 2024, se otorgó al Instituto la barra programática de entrevistas en radio y televisión para abril de 2024, con un total de 13 espacios para difundir temas relacionados con la materia de género en el marco del PELO 2024. Algunos de los temas fueron: acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres en razón de género, renuncia de candidaturas, paridad de género, ejecución del cotejo 3 de 3 contra la violencia, acciones afirmativas en materia indígena.

En consecuencia, durante abril y mayo, se realizaron actividades de difusión de los materiales previamente descritos en las emisoras de radio y televisión en el estado, a través de la pauta oficial del Instituto, y en sus redes sociales (Facebook y X).

En la difusión del pauta oficial, se tuvo un alcance de 66 emisoras AM y FM en el estado. Se transmitieron tres spots con los temas de simulación de candidaturas, renuncias de candidaturas y violencia política en razón de género, alcanzando un pauta diario de 198 transmisiones durante un periodo de 11 días, con un total de 2,178 impactos.

Por su parte, en lo que concierne a la difusión en las redes sociales del Instituto, se tuvieron un total de 52 publicaciones de difusión en la red social Facebook, durante el periodo del 6 de abril al 29 de mayo, con un alcance de 171 reacciones, 78

compartidos y 23,899 visualizaciones. Mientras que en la red social Twitter ahora X, se realizaron 49 publicaciones durante el mismo periodo, con un alcance de 87 reacciones, 24 compartidos y 5,471 visualizaciones.

18.6 Entrevistas en medios de comunicación

Derivado de firma de convenio con el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, se atendieron 11 entrevistas de radio y televisión en los programas del, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y renuncias de candidaturas de mujeres.



Imagen. Entrevistas en medios de comunicación

Otras de las conductas abordadas, no solo desde un enfoque informativo, sino también preventivo y de denuncia, fue la discriminación, el hostigamiento y el acoso sexual y laboral. Para ello, se elaboraron y distribuyeron materiales informativos tanto en las oficinas centrales como en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.



Ilustración. Tríptico digital del micrositio igualdad laboral

Estos insumos también fueron publicados en las plataformas digitales y redes sociales del IEPC y se encuentran alojados en el micrositio Igualdad laboral, en <https://www.iepc-chiapas.org.mx/igualdad-y-no-discriminacion>

18.7 Capacitación a aspirantes a candidaturas.

Como parte de las estrategias que se implementaron para la promoción de los derechos políticos de las mujeres libres de violencia durante el PELO 2024, el 13 de

marzo de 2024, en modalidad mixta, se llevó a cabo el curso informativo Las mujeres en el Proceso Electoral 2024. En este curso se resaltó la importancia de que las aspirantes a las candidaturas conocieran las principales fechas y criterios como las acciones afirmativas, las reglas de postulación paritaria y la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que se implementaron por parte de IEPC para su acompañamiento durante la etapa de candidaturas que daría inicio en el mes de abril de 2024.

Con esta herramienta, se buscó fortalecer y acompañar la participación de las mujeres en el proceso electoral, así como especificar las principales fechas establecidas en el calendario electoral y despejar dudas respecto de los requisitos para su inscripción como candidatas, los procesos para su registro y los derechos o prerrogativas con las que contaban durante sus campañas electorales.

18.8 Red de Candidatas y Mujeres Electas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), Edición 2024

El 22 de enero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/028/2024, se aprobó la incorporación del IEPC a la Red de Candidatas y Mujeres Electas IEPC-AMCEE, edición 2024 y el Programa Operativo Local de la misma. Estos tienen como objetivo lograr una igualdad sustantiva a través de la promoción de la participación política de las mujeres, así como para la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, instaurando un vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que participen por un cargo de elección popular durante el PELO 2024 y, en su caso, extraordinarios que deriven, así como a las que resulten electas. Asimismo, busca dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política en razón de género para brindar acompañamiento en la presentación de la denuncia correspondiente.

En este sentido, como parte de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas, las principales acciones realizadas fueron:

1. La elaboración de tres formatos de registro para la adhesión de las candidatas. El primero, fue agregado al micrositio Democracia de Género del IEPCM el segundo formato, se difundió con las candidatas a través de la Secretarías de

Género de los partidos políticos; y el tercero fue un formulario en Google Forms, para el registro de forma virtual.

- 2. La realización de diseños de trípticos y carteles para la difusión de la Red de Candidatas e información sobre violencia política en razón de género.
- 3. La presentación de la Red de Candidatas, que se llevó a cabo el 3 de abril de 2024.
- 4. La impartición del curso Candidatas en Campaña, en el marco del PELO 2024, que se realizó el 23 de abril de 2024.

Por lo anterior, se obtuvo como resultado el registro de 2,164 candidatas para cargos de ayuntamientos y 86 para diputaciones, destacando un incremento global en los registros del 28.67 % respecto del proceso electoral 2021. Para observar el aumento en los registros, se identificó como área de oportunidad el papel de los datos que podemos observar de manera más detallada en la siguiente tabla.

Tabla. Comparativo de adiciones a la Red de Candidatas IEPC-AMCEE, durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021 y 2024						
Cargos	2021			2024		
	Total de Mujeres Candidatas	Registradas en la Red	%	Total de Mujeres Candidatas	Registradas en la Red	%
Gubernatura	NA	NA	NA	2	0	0.00%
Diputaciones MR	236	0	0%	114	38	30.00%
Diputaciones RP	195	0	0%	193	48	40.20%
Presidencia	629	8	1.27%	551	220	25.04%
Sindicatura	619	3	0.48%	466	133	35.03%
Regiduría MR	2,807	15	0.53%	2336	632	36.96%
Regiduría RP	NA	NA	NA	2502	762	32.83%
Suplencias Generales	1,923	0	0%	1578	417	37.84%
Total	6,409	26	0.40%	7742	2250	34.40%

En orden de prelación, en la siguiente tabla se presentan los partidos políticos que inscribieron mayor número de registros al programa.

Tabla. Registros en la Red de Candidatas IEPC-AMCEE edición 2024

Partido Político	Ayuntamientos	Diputaciones	Total
Partido Revolucionario Institucional	3	0	3
Partido de la Revolución Democrática	11	0	11
Partido Verde Ecologista de México	673	8	681
Partido del Trabajo	82	18	100
Movimiento Ciudadano	386	26	412
Chiapas Unido	633	14	647
Partido Morena	1	0	1
Podemos Mover a Chiapas	325	7	332
Partido Popular Chiapaneco	18	3	21
Partido Encuentro Solidario Chiapas	6	0	6
Redes Sociales Progresistas Chiapas	26	0	26
Coalición Fuerza y corazón por Chiapas	0	2	2
Candidatura común Seguiremos haciendo historia en Chiapas	0	8	8
Total	2161	86	2250

Por último, de las candidatas que resultaron electas en el PELO 2024, se tiene un registro de mujeres en la Red equivalente al 18.27 % del total de electas, a quienes se les dará seguimiento durante el periodo de ejercicio del cargo 2024-2027.

Tabla. Candidatas Electas

Elección	Total de Mujeres Electas	Registradas en la Red	Porcentaje
Gubernatura	0	0	0.00%
Diputaciones MR	14	4	28.57%
Diputaciones RP	10	0	0.00%
Presidencia	22	7	31.81%
Sindicatura	101	29	28.71%
Regiduría MR	237	61	25.73%
Regiduría RP	235	2	0.85%
Suplencias Generales	229	52	22.70%
Total	848	155	18.27%

Respecto del número de mujeres adheridas a la Red para el ejercicio 2024-2027, es importante destacar que. en orden de prelación, se encontró una correlación directa con el número de registros que realizó cada partido en la etapa de candidaturas. Excepto el partido Morena, el cual incrementó sus registros de mujeres electas respecto de las registradas como candidatas y del partido Podemos Mover a Chiapas, que resultó menos favorecido con espacios ganadores, quedando por debajo del Partido del Trabajo en comparación con los registros realizados durante las candidaturas.

Tabla. Registros en la Red de Candidatas IEPC-AMCEE edición 2024

Partido Político	Ayuntamientos	Diputaciones	Total
Partido Verde Ecologista de México	111	0	111
Partido del Trabajo	6	0	6
Movimiento Ciudadano	9	0	9
Chiapas Unido	14	0	14
Partido Morena*	5	0	5
Podemos Mover a Chiapas	4	0	4
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	0	2
Candidatura común Seguiremos haciendo historia en Chiapas	0	4	4
Total	151	4	155

**El partido Morena presenta 4 registros más que en la Red de Candidatas porque los registros se realizaron en la etapa de electas.*

19 Comunicación Institucional y Debates

19.1 Debates

Mediante el acuerdo IEPC/CG-A/028/2023 del 9 de junio de 2023, el Consejo General del IEPC aprobó la creación de la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Tabla. Aprobación de la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates

Nombre	Cargo
C.E. Sofía Martínez De Castro León	Presidenta

Nombre	Cargo
C.E. Helena Margarita Jiménez Martínez	Integrante
C.E. Teresa de Jesús Alfonso Medina	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social	Secretaria Técnica
Una representación de cada partido político	Integrante

Algunas funciones de dicha Comisión fueron: proponer al Consejo General la aprobación de las políticas institucionales en materia de comunicación institucional; coordinar los trabajos de colaboración en materia de comunicación social e institucional; aprobar las invitaciones para participar en la realización de los debates, dirigidas a los medios de comunicación de todo el estado, cámaras, instituciones educativas, asociaciones civiles y a los Consejos Distritales y Municipales; proponer al Consejo General las reglas generales de los debates, lineamientos o criterios para su realización, las cuales tendrían que observar los organizadores; vigilar la adecuada transmisión de los debates; y coordinar la promoción y capacitación en materia de comunicación y debates.

Con este sustento y ante la proximidad del PELO 2024, que contemplaba la elección de la persona titular de la gubernatura, con la coordinación de la Comisión Provisional, la UTCS se abocó a la construcción de los lineamientos para la organización de debates públicos entre candidaturas a gubernatura, diputaciones locales y miembros de ayuntamiento para el PELO 2024. Estos lineamientos fueron aprobados por el Consejo General del IEPC el 31 de enero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/044/2024.

El objetivo de los lineamientos era establecer los procedimientos aplicables para la estructuración, realización, difusión y vigilancia de los debates públicos que el IEPC organizara y promoviera entre las candidaturas contendientes a algún cargo de elección popular en el PELO 2024.

La definición de las fechas, horarios y sedes de los debates, ejes temáticos y propuesta de personas moderadoras fue producto de cuatro reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, de las que derivaron los acuerdos que posteriormente se aprobaron en el seno de la Comisión y pasaron a la aprobación del Consejo General del IEPC.

El 20 de marzo de 2024, el Consejo General del IEPC, mediante los acuerdos IEPC/CG-A/143/2024, aprobó la propuesta para los debates públicos entre candidaturas a Gubernatura del estado para el PELO 2024.

Tabla. Debates públicos entre candidaturas a Gubernatura

Debate	Fecha	Sede	Horario
1	Domingo 21 de abril	Tuxtla Gutiérrez	18:00 a 20:00 horas
2	Domingo 26 de mayo	Fuera de la capital del estado	18:00 a 20:00 horas

Para la realización del primer debate entre las candidaturas a la gubernatura de Chiapas, se contó con la colaboración institucional del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía. Para esto, se suscribió un convenio de colaboración entre este y el IEPC, el cual fue autorizado por el Consejo General con el acuerdo IEPC/CG-A/177/2024.

Con la finalidad de garantizar la equidad en la contienda y en atención a diversos escritos presentados por una candidata y las representaciones partidistas de una coalición y un partido político, el Consejo General del IEPC, en sesión urgente del 11 de abril de 2024, aprobó la modificación de la fecha del primer debate público entre candidaturas a la gubernatura del Estado para el PELO 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/182/2024, quedando de la siguiente manera:

Tabla. Primer debate público entre candidaturas a la Gubernatura

Fecha	Domingo 5 de mayo de 2024
Horario	18:00 a 20:00 horas
Sede	Instalaciones del Sistema Chiapaneco de radio, Televisión y Cinematografía

La modificación de la fecha requirió también la suscripción de un convenio modificadorio al ya celebrado con el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, por lo que, el 4 de mayo de 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/201/2024, se autorizó la firma de dicho documento.

Respecto a la selección de las personas moderadoras, después de un análisis exhaustivo se presentó un concentrado de perfiles adecuados para realizar esta función, considerando a 15 mujeres y 15 hombres dedicados a la comunicación y periodismo de manera profesional. El 27 de abril de 2024, a través del acuerdo IEPC/CG-A/194/2024, el Consejo General aprobó la designación de las personas moderadoras del primer debate público entre candidaturas a la gubernatura del estado de Chiapas, en el marco del PELO 2024.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos, fueron designadas una mujer y un hombre:

- Karina Jeanette Toalá Bezarez
- Miguel Ángel Osio Trejo

19.2 Micrositio “Conéctate al Debate”

Con la finalidad de ofrecer información concreta respecto a los debates, se construyó el micrositio Súmate al Debate, en el que se puso a disposición de la ciudadanía información como: lineamientos, sesiones de la Comisión Provisional de Comunicación Institucional, fotografías, infografías, repositorio.

A través de este portal, las y los ciudadanos chiapanecos tuvieron la oportunidad de enviar sus preguntas para los temas propuestos en el debate a la gubernatura, así como para los de diputaciones locales y presidencias municipales. Asimismo, con el apoyo de la DEPC, se realizaron visitas y recorridos a lugares públicos y centros de educación superior, logrando recabar en total, de manera directa y a través del micrositio, 6,115 preguntas de la ciudadanía.



Ilustración. Micrositio “Súmate al Debate”.

El micrositio estuvo disponible en el enlace: <https://sumatealdebate.mx>, y registró un promedio de más de 6,000 visitas.

El análisis y selección de las preguntas fue realizado por un grupo de personas expertas en distintas especialidades, quienes fueron convocadas con el objetivo de realizar un filtrado adecuado y profesional de los temas.



Imagen. Grupo Académico

El grupo académico estuvo integrado por docentes de la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

- Dra. Virginia Ivonne Sánchez
- Dr. Jesús Manuel Grajales Romero
- Dra. Laura Eloyna Molina Nango
- Dra. Victoria Espinosa Villatoro
- Dra. Adriana Yolanda Flores Castillo
- Dr. Enrique Antonio Paniagua Molina
- Dr. Omar David Jiménez Ojeda.

El viernes 3 de mayo, en la Sala de Sesiones Manuel Ovilla Mandujano y en presencia de las integrantes de la CPClyD, así como representaciones de las personas candidatas a la gubernatura del estado, el grupo académico realizó la entrega de las preguntas seleccionadas para plantear a las candidaturas participantes en el primer debate a la gubernatura del estado de Chiapas:

- 10 preguntas para el rubro de seguridad y justicia.
- 10 preguntas para el rubro de sociedad.
- 10 preguntas para el rubro de desarrollo social.
- 11 preguntas para el rubro de desarrollo económico.

Con el propósito de preparar y sensibilizar a un grupo de personas que cumplieran los requisitos para fungir en la moderación de los debates, de acuerdo con los lineamientos aprobados, se llevó a cabo una capacitación especial a cargo del especialista en temas de debates, democracia y medios de comunicación, Rubén Álvarez. Participaron ocho personas representantes de medios y profesionales de la comunicación en Chiapas, estuvieron presentes quienes a la postre fueron designadas como moderadoras de debates a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

Previo a la celebración del debate y con la presencia de las representaciones de las personas candidatas al gobierno de Chiapas, las Consejeras Electorales integrantes

de la CPClyD, así como parte del Consejo General del IEPC, llevaron a cabo los sorteos para lo siguiente:

- Orden de llegada al debate.
- Orden de salida del debate.
- Posición en el foro.
- Asignación de camerinos.
- Orden de intervención (para definir el orden en cada ronda).
- Orden de presentación en el debate.
- Orden de inicio de personas moderadoras

19.3 Realización de los Debates

Debate entre candidaturas a la Gubernatura

Tabla. Debates públicos entre candidaturas a gubernatura

DATOS GENERALES	
FECHA	Domingo 05 de mayo
HORARIO	18:00 a 20:00 horas
SEDE	Foro del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía
EJES TEMÁTICOS	▪ Desarrollo Económico ▪ Seguridad y Justicia ▪ Desarrollo Social ▪ Sociedad
FORMATO DEL DEBATE	Se realizaron seis rondas, una para mensaje inicial, cuatro para exposición de temas y una para mensaje final. La sociedad participó enviando preguntas a través del micrositio de debates, así como en actividades varias.
PERSONAS MODERADORAS	Karina Jeanette Toalá Bezares Miguel Ángel Osio Trejo
CANDIDATURAS PARTICIPANTES	Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, conformada por Morena, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Mover a Chiapas, Partido Chiapas Unido, Partido Encuentro Solidario (PES), Partido Redes Sociales Progresistas (RSP), Partido Popular Chiapaneco (PPCH) y Partido Fuerza por México Chiapas. Olga Luz Espinosa Morales, de la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) para la Presidencia de la República. Karla Irasema Muñoz Balanzar, del partido Movimiento Ciudadano.
ENLACE DE LA TRANSMISIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v= AY9GBF0NnI



Imagen. Debate Gubernatura

19.4 Audiencia

Medios que transmitieron el Primer Debate

El primer debate fue transmitido por 20 radios públicas, así como 12 radiodifusoras sociales y comerciales; en tanto que las emisoras públicas y comerciales de televisión y sus repetidoras fueron nueve. A la difusión, se sumaron 43 plataformas digitales, haciendo un total de 84 señales abiertas de radio, televisión y plataformas digitales.

19.5 Difusión en Redes Sociales

Tabla. Difusión en redes sociales

Red social	Vistas	Reacciones	Comentarios
YouTube	6 400	N/A	N/A
Facebook	90 703	1 315	4 429
X	97	18	0

El 18 de mayo, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/210/2024, el Consejo General aprobó la no realización del segundo debate entre candidaturas a la gubernatura del estado de Chiapas aprobado mediante acuerdo IEPC/CG-A/143/2024, al no existir la confirmación de la totalidad de candidaturas.

19.6 Debates Distritales y Municipales

A través del acuerdo IEPC/CG-A/211/2024 del 18 de mayo de 2024, el Consejo General del IEPC aprobó la celebración de debates en los distritos y municipios electorales, así como la sede específica, las fechas y la lista de personas

moderadoras que participarán en los debates entre candidaturas a diputaciones locales y miembros de ayuntamientos en el PELO 2024.

En cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, la CPClyD promovió, a través de los ODE, y a petición expresa de la mayoría de las candidaturas, la realización de debates entre personas candidatas a diputaciones locales y miembros de ayuntamiento. Con este propósito, se elaboró una guía rápida para la organización de reuniones de trabajo orientadas a la planeación de los debates electorales. Asimismo, el 9 de mayo de 2024, con el apoyo de integrantes de la CPClyD y personal de la DEOE, se llevaron a cabo reuniones virtuales de trabajo con la mayoría de los ODE.

Se organizaron un total de dos debates distritales y cuatro municipales, del 19 al 24 de mayo de 2024, teniendo como sede el Centro de Convenciones Manuel Velasco Suárez de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Tabla. Debates Distritales

Consejo Distrital	Distrito	Fecha	Número de candidaturas	Personas moderadoras
12	Pichucalco	21/05/24	2	Tamara Longines Abadía Adolfo José Abosaid Luján
2	Tuxtla Gutiérrez	23/05/24	3	Tania Selvas Ruiz Adolfo José Abosaid Luján

Tabla. Debates Municipales

Consejo Municipal	Municipio	Fecha	Número de Candidaturas	Personas Moderadoras
102	Tuxtla Gutiérrez	22/05/24	3	Valente Molina Pérez Tamara Longines Abadía
88	Suchiate	23/05/24	4	Madeline Villafuerte Trujillo Emmanuel Jhonatan González Sánchez
73	Reforma	24/05/24	2	Madeline Villafuerte Trujillo Emmanuel Jhonatan González Sánchez
19	Comitán	24/05/24	7	Tania Selvas Ruiz Rosbi Lizeth Coello Nucamendi



Imagen. Debate Municipal

19.7 Difusión

Los debates distritales y municipales se difundieron a través del micrositio Súmate al Debate y de las redes sociales del IEPC, con los siguientes alcances:

Tabla. Difusión en redes de debates Distritales y Municipales

Consejo	Municipio	Redes	Vistas	Reacciones
Distrital	Pichucalco12	Youtube	291	3
		Facebook	90	90
		X	1	1
Municipal	Tuxtla Gutiérrez 102	Youtube	9,200	157
		Facebook	19,388	800
		X	364	12
Municipal	Suchiate 88	Youtube	5,100	91
		Facebook	19,000	1,488
		X	66	2
Distrital	Tuxtla Gutiérrez 02	Youtube	6,400	0
		Facebook	183	183
		X	0	0
Municipal	Reforma 73	Youtube	2,200	50
		Facebook	12,000	622
		X	36	0
Municipal	Comitán 19	Youtube	2,700	39
		Facebook	22,000	664
		X	37	0

19.8 Actividad para recabar preguntas de la ciudadanía para el debate entre las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Chiapas.

La participación ciudadana es el derecho de la ciudadanía y las personas habitantes del estado de Chiapas a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. Por ello, la DEPC asumió la responsabilidad de incentivar la participación en el PELO 2024, de acuerdo con sus atribuciones y en coadyuvancia con la UTCS.

En este sentido, el personal de la Dirección Ejecutiva, del 16 al 26 de abril de 2024, llevó a cabo las actividades programadas para recabar las preguntas que la ciudadanía formuló destinadas al debate entre las candidaturas a la gubernatura del estado. Esta acción tuvo el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y fortalecer la confianza en las labores desarrolladas por el IEPC.

Como parte de esta actividad, se instaló un módulo itinerante en espacios públicos como parques y mercados públicos de los municipios de Chiapa de Corzo, San Fernando y Tuxtla Gutiérrez. También estableció la interacción con comunidades estudiantiles de universidades públicas y privadas de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en las cuales se proporcionó información sobre el primer debate, las temáticas a considerar y la explicación del formato para que la ciudadanía pudiera formular preguntas para cada temática considerada en los debates en el marco del Proceso Electoral.

Con las comunidades estudiantiles de universidades en Tuxtla Gutiérrez, se realizó una presentación para presentar a las personas candidatas a la gubernatura del estado de Chiapas, datos del debate, las temáticas y los subtemas considerados para el primer debate, así como las características del formato para las preguntas.

En cuanto a los espacios públicos y universidades que fueron visitados para el ejercicio de recabar preguntas y formatos, se presenta la siguiente tabla informativa y la memoria fotográfica de cada uno de ellos:

Tabla. Calendario de pláticas y obtención de preguntas para el debate

No.	Sede	Municipio	Temática	Día	Horario	Formatos recabados
1	Mercado Municipal y Plaza Central	Chiapa de Corzo	Seguridad y Justicia; Sociedad; Desarrollo Social; y Desarrollo Económico	16-abr	10:00 - 13:00 horas	42
2	Mercado Municipal y Plaza Central	San Fernando	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	17-abr	10:00 - 13:00 horas	24
3	Parque de la Marimba	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	18-abr	17:00 - 19:00 horas	32
4	Parque Caña Hueca	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	19-abr	08:00 - 11:00 horas	28
5	Plaza Las Américas	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	19-abr	16:00 - 18:00 horas	25
6	Plaza Krystal y Plaza Galerías	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	20-abr	12:00 - 16:00 horas	51
7	Parque Caña hueca	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	21-abr	08:00 - 11:00 horas	35
8	Mercado de los Ancianos	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	23-abr	10:00 - 13:00 horas	20
9	Facultad de Ingeniería y Arquitectura Campus I de la UNACH	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	24-abr	10:00 - 13:00 horas	246
10	Facultad de Humanidades de la UNACH	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	24-abr	16:00 - 18:00 horas	50
11	UNICACH, Ciudad Universitaria	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	25-abr	10:00 - 13:00 horas	51
12	Facultad Libre de Derecho	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	25-abr	16:00 - 18:00 horas	60

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

No.	Sede	Municipio	Temática	Día	Horario	Formatos recabados
13	Parque 5 de Mayo	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	25-abr	16:00 - 18:00 horas	16
14	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Seguridad y Justicia, Sociedad, Desarrollo Social y Desarrollo Económico	26-abr	16:00 - 18:00 horas	105

Imagen. Actividad de pláticas y obtención de preguntas para el debate



Imagen. Actividad de pláticas y obtención de preguntas para el debate

19.9 Coordinación con los Integrantes de los ODES para la Actividad Obtención de preguntas para los Debates Públicos.

Como parte de la actividad para recabar preguntas destinadas al primer debate de las candidaturas a la gubernatura del estado de Chiapas, la DEPC convocó a una reunión virtual, el 6 de abril de 2024, con las presidencias y secretarías técnicas de los Consejos Distritales de Villaflores, Tonalá, Chiapa de Corzo, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez, Pichucalco, Palenque y Comitán de

Domínguez. El propósito de dicha reunión fue brindar una capacitación sobre el procedimiento para obtener preguntas de la ciudadanía que, en su caso, serían consideradas para los debates a las candidaturas a la gubernatura del estado.

En esta reunión, se contó con la asistencia de la Consejera Electoral y, en ese entonces, Presidenta de la CPClyD, Sofía Martínez de Castro León; la Consejera Electoral Gloria Esther Mendoza Ledesma, integrante de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana; el titular de la DEPC; la encargada de despacho de la UTCS, así como los integrantes de los Consejos Distritales convocados.

La Consejera Electoral Sofía Martínez de Castro de León, en su participación dio el mensaje de bienvenida y precisó que una de las actividades más importantes del Instituto era la organización de los debates públicos para la gubernatura del estado. También mencionó que dichos debates tuvieron como objetivo la participación de la ciudadanía a través del planteamiento de preguntas para las candidaturas en el debate; con ello tendría la oportunidad de ser escuchada, para que las candidatas y los candidatos pudieran brindarles las propuestas y soluciones a las situaciones sociales, económicas, políticas, entre otras, de nuestra entidad.

Por su parte, el titular de la DEPC fue el encargado de realizar una presentación explicando de manera breve la actividad, las consideraciones generales en los debates y las fechas en las que se llevarían a cabo. Y la encargada de despacho de la Unidad Técnica de Comunicación explicó de manera detallada las temáticas y subtemas que fueron considerados para el primer debate.

Fue una reunión enriquecedora en donde lograron aclarar dudas, así como entender la importancia de la actividad. La Consejera Electoral Gloria Esther Mendoza Ledesma brindó un mensaje a las personas integrantes de los Consejos Distritales, agradeciendo el apoyo y el compromiso con el Instituto para realizar la actividad encomendada, que fortalecería la participación de la ciudadanía en el PELO 2024.

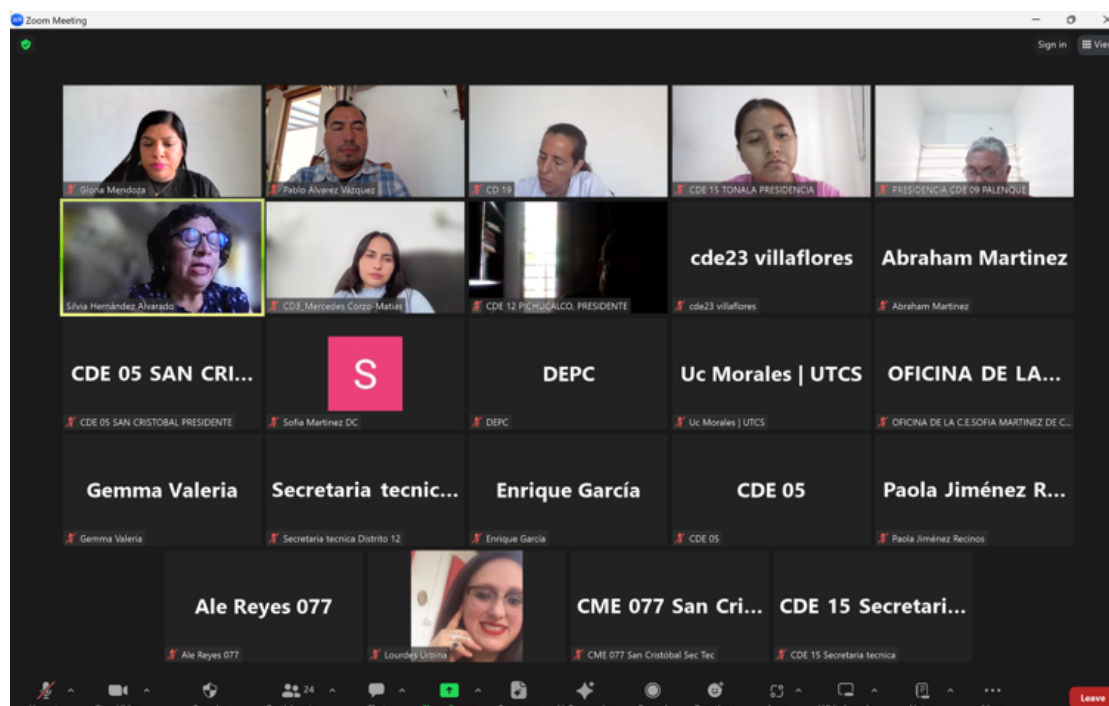


Imagen. Reunión con los Integrantes de los ODES

19.10 Estrategia de Difusión

El 7 de enero de 2024, dio inicio el PELO 2024, con una ceremonia cívica en la que se contó con la presencia de las personas titulares de los tres poderes del Estado. Posteriormente, el Consejo General del IEPC realizó una sesión especial en la que se dio la declaratoria del proceso, cuya jornada electoral se realizó el domingo 2 de junio, para elegir a la persona titular de la gubernatura, 24 diputaciones locales de mayoría relativa y las correspondientes de representación proporcional, así como a las personas integrantes de 123 ayuntamientos.

La difusión de las diferentes etapas del proceso fue permanente y se utilizaron diversas vías. Una de ellas fueron los spots pautados por el INE en los tiempos oficiales de radio y televisión. De enero a junio del 2024, durante el proceso ordinario, se pautaron 19 spots de radio y ocho spots de televisión, haciendo un total de 27.

19.11 Cobertura de Sesiones

En el PELO 2024, la UTCS dio cobertura y difusión a 195 sesiones de los distintos órganos colegiados del Instituto, así como a 23 actividades y eventos especiales, correlativos a ambos procesos electorales. A continuación, se detallan:

Tabla. Total de las sesiones del Consejo General del IEPC durante el PELO 2024

Sesiones de Consejo General					
Especiales	Permanentes		Ordinarias	Extraordinarias	Urgentes
2	1 dividida en 32 segmentos de seguimiento a la Jornada Electoral	4 de cómputos	6	12	53

Tabla. Total de sesiones de las Comisiones que integran el IEPC

Sesiones de Comisiones	
Órgano Colegiado	Cantidad
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	7
Comisión Permanente de Organización Electoral	10
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas	10
Comisión Permanente de Igualdad de Género, No Discriminación y Atención a Grupos en situación de Vulnerabilidad	6
Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación	13
Comisión Permanente de Innovación Tecnológica	11
Comisión Permanente de Asuntos Indígenas	6
Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates	10
Comisión Permanente de Administración	7
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	7
Comité para coadyuvar con el INE en las actividades de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero	7

Tabla. Total, de actividad y eventos especiales realizados

Actividades y Eventos Especiales
Actos Cívicos: 3
Foro garantías y tutela de los derechos políticos electorales de personas indígenas en el PELO 2024
Toma de protesta de las Presidencias y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, PELO2024
Firma de convenio "Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones Ordinarias 2024"
Presentación de los videoclips de promoción del voto
Presentación de la "Red de mujeres candidatas, edición 2024" y el "Micrositio Mujeres al Poder"

Actividades y Eventos Especiales
Presentación del Micrositio 3de3
Presentación del libro "Setenta años del Voto de la Mujer"
Debate a la Gubernatura
Firma de convenio IEPC-CANIRAC
Debate Distrital Pichucalco
Firma del convenio de colaboración con Notarios
Debate Municipal Tuxtla Gutiérrez
Debate Municipal Suchiate
Debate Distrital Tuxtla Gutiérrez
Debate Municipal Reforma
Debate Municipal Comitán
Foros para la presentación de las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos
Firma de convenio general IEPC-Kintiltik
Informe Final 3de3 por la Integridad y la Transparencia

19.12 Comunicados de Prensa

En el periodo comprendido del 7 de enero al 30 de junio de 2024, la UTCS, realizó 67 comunicados de prensa, que fueron distribuidos a más de 300 contactos vía correo electrónico y Whatsapp. Estos corresponden a periodistas y redacciones de medios locales y nacionales. Además, fueron compartidos en la página oficial de Internet y en las cuentas de Facebook y X (antes Twitter) del Instituto.

19.13 Conferencias de prensa y entrevistas

Durante este proceso, las consejeras y el consejero concedieron 190 entrevistas a medios impresos, radio, televisión y medios locales y nacionales.

Se organizaron dos conferencias de prensa para informar a los medios de comunicación sobre el desarrollo de las etapas del proceso electoral: 3 y 27 de mayo del 2024.

19.14 Página Institucional y Redes Sociales

Como enlace permanente entre el Instituto y la ciudadanía, la UTCS difunde e informa con oportunidad a las y los chiapanecos las actividades de los Procesos Electorales realizadas por el Consejo General, las Comisiones y las Direcciones Ejecutivas a través de las redes sociales del Instituto. Utiliza las plataformas de Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y TikTok, además de la página oficial www.iepc-chiapas.org.mx, en donde se difundieron todas las tareas institucionales, con el diseño y producción de infografías videos informativos y cápsulas, comunicados de prensa y micrositios de información especializada.

Para este proceso, se elaboraron más de 1,605 piezas de materiales gráficos que se difundieron principalmente a través de las redes sociales. Se grabaron, produjeron y difundieron 118 cápsulas audiovisuales. También se grabaron 100 mensajes para perifoneo, 15 en tsotsil y 15 en tseltal. Y se elaboraron y difundieron 25 *ree/s*.

Se alcanzaron las siguientes cifras de seguidores orgánicos a través de las redes sociales:

- X: 12,000
- Facebook: 56,600
- Instagram: 1,300
- YouTube: 3,100
- TikTok: 660

19.15 Sala de Prensa

Para la cobertura del Proceso Ordinario, el IEPC acreditó a más de 150 medios estatales, nacionales e internacionales. Para atenderles, el día de la jornada electoral, se instaló una sala de prensa en la que se les ofreció servicio de internet, computadoras, impresoras y se instaló una pantalla para que pudieran seguir la transmisión en tiempo real. Durante el transcurso del día, las consejeras y el consejero electoral accedieron a entrevistas para atender todos los requerimientos de información.

19.16 Monitoreo de encuestas

La UTCS atendió la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, emitida el 13 de diciembre de 2023, en la que se requería dar seguimiento a posibles sondeos o encuestas con incidencia en los procesos electorales locales de la entidad. En cumplimiento de esta

petición, se realizaron nueve monitoreos, durante los cuales se identificaron y reportaron 105 publicaciones relacionadas con el tema.

20 Documentación y material electoral

Un aspecto de gran importancia previo a la celebración de la Jornada Electoral es el diseño, producción y distribución de la documentación y materiales electorales necesarios para que estén oportunamente a disposición de las Mesas Directivas de Casilla. Son fundamentales para asegurar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera segura y transparente.

20.1 Validación y aprobación de los diseños y especificaciones técnicas

A partir del mes de julio de 2023, la DEOE de este Instituto inició el diseño y la personalización de los formatos únicos para la documentación y materiales electorales, con base en los emitidos por la DEOE del INE. En coordinación con la JLE del INE, se atendieron las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4.1 del RE. Finalmente, el Consejo General del IEPC aprobó y ordenó su adquisición.

Tabla. Validación y aprobación de la documentación y material electoral para el PELO 2024

Tipo	DEOE INE		Consejo General IEPC	
	Fecha de validación	Oficio	Fecha de Aprobación	Acuerdo
Materiales Electorales	15/09/2023	INE/DEOE/0925 /2023	15/12/2023	IEPC/CG-A/125/2023
Documentación electoral sin emblemas	24/10/2023	INE/DEOE/1081 /2023	15/12/2023	
Sobre Voto VMRE	01/12/2023	INE/DERFE-DEOE/004/2023	15/12/2023	
Documentación electoral con emblemas para el VMRE bajo la modalidad electrónica	24/12/2023	INE/DEOE/1389 /2023	29/01/2024	IEPC/CG-A/037/2024
Documentación electoral con emblemas y Voto Anticipado	16/01/2024	INE/DEOE/0109 /2024	17/01/2024	IEPC/CG-A/027/2024
Documentación electoral Voto en Prisión Preventiva	12/04/2024	INE/DEOE/0930 /2024	19/04/2024	IEPC/CG-A/189/2024

20.2 Procedimiento de adjudicación y producción

El IEPC, mediante el proceso de licitación pública nacional número IEPC/IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024), adjudicó a la empresa Gráficas Corona S.A de C.V. la producción de la documentación electoral. Asimismo, la empresa Talleres Gráficos de México fue adjudicada de manera directa por excepción normativa, conforme al acuerdo IEPC/CAABMyCS-A/002/2024, para encargarse de la producción del material electoral.

En lo que respecta a la documentación electoral, se establecieron cuatro tipos de clasificación:

1. Documentación común
2. Documentación para gubernatura
3. Documentación para diputaciones locales
4. Documentación para ayuntamientos

Derivado de lo anterior, y conforme a las especificaciones técnicas de cada tipo de documento, se produjo un total de 13,334,025 piezas de documentación electoral, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla. Documentos electores impresos

Tipo de votación	Cantidad
Voto Ordinario	13,329,503
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	1,475
Voto Anticipado	475
Voto de las Personas en Prisión Preventiva	2,572
Total	13,334,025

Respecto a elaboración de los materiales electorales con la empresa Talleres Gráficos de México, se produjeron 192,653 piezas, conforme a lo siguiente:

Tabla. Producción de Talleres Gráficos de México

Tipo de votación	Cantidad
Voto Ordinario	192,275
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	38
Voto Anticipado	255
Voto de las Personas en Prisión Preventiva	85
Total	192,653

20.3 Supervisión a la producción de la documentación electoral

Con el objetivo de supervisar la producción en las empresas adjudicadas, se designó personal de la DEOE de este Instituto para trasladarse a sus instalaciones y dar seguimiento continuo a las distintas etapas del proceso de producción como pre prensa, impresión, corte, encuadernado y empaque. Asimismo, se verificó la correcta impresión de los emblemas de los partidos políticos y el cumplimiento de las medidas de seguridad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.



Imagen. Boleta electoral (tinta invisible).



Imagen. Validación a pie de máquina.

Dicho personal realizó pruebas aleatorias a los productos terminados, así como al proceso de empaque de la documentación y material electoral, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el contenido de los empaques, de acuerdo con lo solicitado por el IEPC.

Los días 1 y 25 de abril de 2024, la Presidencia, Consejerías Electorales y Representaciones Partidistas del Consejo General de este Instituto acudieron a las instalaciones de la empresa Gráficas Corona S.A. de C.V., con la finalidad de validar los modelos de boletas electorales de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos de las distintas modalidades de votación. Esta visita también

tuvo el objetivo de verificar las medidas de seguridad que tendría la empresa. Con estas acciones, inició la producción de las boletas electorales.



Imagen. Visita del Consejo General (consejerías y representaciones partidistas del IEPC)



Imagen. Presentación boletas electorales



Imagen. Validación por parte de representaciones partidistas.



Imágenes. Verificación de medidas de seguridad

En lo referente a la distribución de la documentación electoral desde la empresa Gráficas Corona S.A. de C.V. —ubicada en la Ciudad de México— hasta el estado de Chiapas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El 11 de mayo de 2024 se dio el banderazo de salida a la primera ruta de distribución de documentación electoral. En este acto, estuvieron presentes integrantes del Consejo General del Instituto, incluyendo consejeras, consejeros y representaciones de los partidos políticos.

La logística de distribución contempló la implementación de las siguientes rutas:

Tabla. Distribución de rutas por Distritos	
Ruta	Distritos
Pichucalco	9 y 12
Ocosingo	4, 7 y 24
Tuxtla Gutiérrez	1, 2, 3, 13, 14 y 23,
Tapachula	15, 16, 17, 18, 19
Bochil	8 y 11
San Cristóbal de Las Casas	5, 21 y 22
Comitán de Domínguez	6, 10 y 20

Durante los días 11 y 12 de mayo de 2024, se llevó a cabo el embarque de vehículos de carga pesada encargados del traslado de la totalidad de la documentación electoral, incluyendo boletas electorales y el resto de documentos correspondientes al voto ordinario. En cumplimiento de la cadena de custodia, el personal de la DEOE del Instituto acompañó los vehículos de transporte y se contó con el resguardo de instituciones de seguridad pública.

Una vez que los vehículos arribaron a los diversos destinos programados conforme a las rutas previamente establecidas, se utilizó el servicio de la empresa Fletes de la Riva S.A. de C.V., ganadora de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024 para realizar la distribución de documentación a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Posteriormente, a partir del 23 de mayo de 2024, se implementó un operativo adicional de traslado, también a cargo de Fletes de la Riva S.A. de C.V., para movilizar

los documentos en posesión de los Consejos Distritales Electorales hacia los Consejos Municipales Electorales.

Adicionalmente, y como parte del proceso de verificación y contabilización de la documentación electoral recibida, se efectuaron entregas complementarias de documentos requeridos por los ODE en los días previos a la Jornada Electoral. En lo que respecta a la distribución de los materiales electorales para el PELO 2024, el traslado desde la empresa Talleres Gráficos de México hacia las instalaciones de los ODE inició el 29 de abril de 2024.

Durante este operativo, se distribuyeron un total de 7,280 cajas contenedoras de material electoral, utilizando seis rutas de distribución, las cuales concluyeron en sedes regionales ubicadas en distintos puntos del territorio chiapaneco.

Posteriormente, de forma inmediata y con el apoyo de la empresa Fletes de la Riva S.A. de C.V., dicho material fue redistribuido directamente a los ODE, garantizando así la cobertura y entrega oportuna en cada una de las sedes distritales y municipales.



Imagen. Muestreo y embarque de materiales electorales

20.4 Documentación y Material Electoral para la Votación Anticipada

Para garantizar la ampliación del derecho al voto a las personas con discapacidad, interesadas en participar a través de esta modalidad, el Instituto, a partir del mes de octubre del año 2023, llevó a cabo las actividades correspondientes al diseño de los documentos y materiales electorales, los cuales fueron revisados a través de la JLE del INE en la entidad y la DEOE del INE, respectivamente.

Posteriormente, del 20 al 21 de abril de 2024, se realizó el traslado de los materiales electorales para el Voto Anticipado, de la empresa Talleres Gráficos de México, en la Ciudad de México, a las sedes del Instituto, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 21 de abril del 2024. Estos materiales fueron proporcionados a la JLE del INE en la entidad, en esa misma fecha.

En lo que respecta a la documentación electoral y derivado de las observaciones que fueron identificadas, el personal de la Dirección Ejecutiva de este Instituto llevó a cabo las adecuaciones correspondientes. El 26 de marzo de 2024, fueron validados los diseños respectivos por la DEOE del INE, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, el modelo de operación para la organización del voto anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la Guía de revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para Voto Anticipado de los organismos públicos locales con elecciones locales ordinarias en 2024.

Una vez validada la documentación electoral del Voto Anticipado por el INE, el 5 de abril de 2024, el Consejo General de este Instituto llevó a cabo la aprobación mediante el acuerdo IEPC/CG-A/180/2024, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral del Voto Anticipado para el PELO 2024, conforme a lo siguiente:

20.5 Documentación para Voto Anticipado

- Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible-(VA).
- Sobres paquete electoral de seguridad (VA).
- Sobre voto de las elecciones locales (VA).
- Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo (VA).
- Hoja de incidentes (VA).

A. Gubernatura

- Boleta de la elección de gubernatura (VA).

- Bolsa o Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VA).
- Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de gubernatura (VA).
- Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de gubernatura (VA).
- Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VA).
- Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VA).

B. Diputaciones locales

- Boleta de la elección de diputaciones locales (VA).
- Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones locales (VA).
- Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones locales (VA).
- Bolsa o sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones Locales (VA).
- Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de diputaciones locales (VA)
- Bolsa o sobre para votos nulos de la elección de diputaciones locales (VA).

C. Ayuntamientos

- Boleta de la elección de ayuntamiento (VA).
- Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento (VA).
- Bolsa o sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento (VA).
- Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de ayuntamiento (VA).
- Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de ayuntamiento (VA).
- Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento (VA).

20.6 Documentación para Voto en Prisión Preventiva

Como parte de las actividades para la elaboración de los diseños de los documentos y materiales electorales del voto de las personas en prisión preventiva, durante el periodo de diciembre de 2023 a abril de 2024, se instrumentaron las acciones

correspondientes para la personalización y elaboración de los diseños respectivos, de conformidad con lo establecido en los formatos únicos. Dichos formatos fueron puestos a disposición de la JLE y de la DEOE del INE, respectivamente, dentro de los plazos establecidos, a través del Sistema de Documentación y Materiales Electorales y de la UTV con el INE, para su revisión y validación respectiva, la cual se llevó a cabo de manera total el 12 de abril de 2024.

Cabe señalar que se dio cumplimiento a las observaciones formuladas por la JLE del INE a los diseños de la documentación electoral, durante las revisiones respectivas. Posteriormente, el 19 de abril de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/2024, el Consejo General del Instituto aprobó los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral del voto de personas en prisión preventiva, validada por el INE, para el PELO 2024.

20.7 Documentación para Voto de Personas en Prisión Preventiva

A. Gubernatura

- Boleta de la elección de gubernatura (VPPP).
- Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VPPP).
- Bolsa o Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VPPP).
- Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la mesa de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura (VPPP).
- Cartel de resultados de la votación en mesas de escrutinio y cómputo (VPPP).
- Hoja de incidentes (VPPP).
- Sobre para voto de las elecciones locales (VPPP).
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral local (VPPP).
- Constancia de clausura y recibo de copia legible del paquete electoral local (VPPP).

Una vez aprobada la documentación electoral, se informó al INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, la aprobación del acuerdo IEPC/CG-A/189/2024 y su anexo respectivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

El 21 de abril de 2024, se llevó a cabo la entrega-recepción de la documentación electoral correspondiente al Voto de las Personas en Prisión Preventiva, por parte de la empresa Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V. a este Instituto. Se realizaron las actividades respectivas, en coordinación con el personal



Imagen. Conteo, Sellado y Agrupamiento boletas VPPP

adscrito a la oficialía electoral de este Instituto para hacer constar el traslado de estas, de la Ciudad de México a la ciudad capital en el estado de Chiapas.

Posteriormente, el 22 de abril de 2024, se llevaron a cabo las actividades relativas al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales correspondientes al Voto en Prisión Preventiva. Así, el 23 de abril de 2024, este Instituto puso a disposición de la JLE del INE en la entidad la documentación electoral correspondiente al Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

En cuanto a los materiales electorales para garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6, numeral 8 y 94, numeral 1, fracción VII, de la LIPEECH, así como lo dispuesto en el *Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, el 14 de abril de 2024, se llevó a cabo la recepción de los materiales electorales que fueron utilizados para garantizar a la ciudadanía su participación en la Modalidad de VPPP. Dichos materiales fueron entregados a este OPL, por parte de Talleres Gráficos de México.

Posteriormente, se llevó a cabo la entrega de los materiales referidos a la JLE del INE

en la entidad, con la finalidad de ponerlos a disposición de la Autoridad Nacional Electoral.

Tríptico informativo

Se elaboró un tríptico con las opciones políticas disponibles, a fin de hacer del conocimiento a la ciudadanía en prisión preventiva, los nombres y propuestas de las candidaturas a la elección de la gubernatura en la entidad, con el propósito de promover el voto informado.



Imagen. Trípticos informativos sobre el VPPP

Lo anterior en atención al, punto III.4 *Diseño y producción de documentación y materiales para el VPPP del Modelo de Operación para su organización*, del acuerdo [INE/CG602/2023](#), en el que se previó, entre otras cosas; “Los principales documentos y materiales que serán utilizados para el ejercicio de VPPP, sin detrimento de cualquier otro complementario, serán los contenidos en los cuadros 2, 3 y 4”.

Al respecto, este Instituto realizó la propuesta de *tríptico informativo* como material complementario con la información relativa a las candidaturas a la gubernatura; su objeto fue proporcionar los elementos necesarios para que las personas que emitirán su voto a través de dicha modalidad contaran con un voto informado y pudieran consultar, además, las propuestas de las candidaturas de referencia. Dicha propuesta fue elaborada a través de la colaboración de los Institutos Políticos y proporcionada a la JLE del INE en la entidad para la validación correspondiente,

con la finalidad de incorporar este elemento informativo como material complementario al Sobre-Voto-Local.

20.8 Documentación para Voto de la Ciudadanía Chiapaneca Residente en el Extranjero

El 8 de abril de 2024, se realizó la entrega a la autoridad nacional de la documentación electoral para la jornada de cómputo, así como de los elementos que conforman el Paquete Electoral Postal (boleta electoral, Sobre-Voto para la emisión del voto en la modalidad postal). También se incorporó un tríptico informativo de las candidaturas a la gubernatura de la entidad, así como de *stickers* que contenían insignias representativas de la entidad, como elementos adicionales de reconocimiento por la emisión del voto a través de esta modalidad.

20.9 Materiales didácticos y de apoyo elaborados por el IEPC

En atención a lo establecido en el Anexo 09 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, aprobada por el INE, la DEECyC elaboró los siguientes materiales didácticos y de apoyo:

El 20 de octubre, la JLE del INE notificó a través del oficio INE/JLE-CHIS/VE/0728/2023 la validación de la *Guía para las y los Observadores Electorales* adecuada al ámbito local. A petición de la JLE, además de contar con este instrumento en formato digital¹⁶, se enviaron a imprimir 2,500 ejemplares para entregarlos de manera física a las personas que buscaran su acreditación como observadoras en el IEPC¹⁷.

Durante la segunda etapa de la Estrategia de Capacitación del PELO 2024, que se realizó del 15 al 23 de abril de 2024, se entregó un paquete con diez guías para las y los observadores electorales a cada Consejo Distrital Electoral y Municipal Electoral que acudió a las sedes de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Ocosingo, Yajalón, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Motozintla, Huixtla,

¹⁶ Este documento se encuentra alojado en el micrositio <https://www.iepc-chiapas.org.mx/observadores-electorales-2023-2024>.

¹⁷ El número de ejemplares impresos se requirió con base en el número de personas que solicitaron su registro para observar las elecciones de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos en el 2018, que correspondió a 1,955 solicitudes.

Tapachula y Tonalá¹⁸. En total, se dispersaron 1,010 guías en los municipios y distritos locales de la entidad.

Ahora bien, la entrega del *Instructivo para la o el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales*, el *Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales* y la entrega de documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se realizó en las instalaciones de la JLE del INE, el sábado 23 de marzo. El material entregado fue reproducido por la empresa Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V. A. En el siguiente enlace está disponible la descripción de todos los documentos entregados: [Material didáctico y de apoyo para FMDC](#).

La DEECyC entregó el material para simulacros el 1° de abril, en las instalaciones de la bodega de la JLE del INE en Chiapas. El material fue elaborado por Talleres Gráficos de México, se entregaron 1,820 cajas con el siguiente contenido:

- 1 urna para la elección de gubernatura.
- 1 urna para la elección de diputaciones locales.
- 1 urna para la elección de ayuntamiento.
- 3 porta urnas.
- 1 caja paquete electoral de gubernatura.
- 1 caja paquete de diputaciones locales.
- 1 caja paquete electoral de ayuntamiento.
- 1 cancel electoral completo.
- 1 mampara especial,
- 1 arnés,

Por su parte, el 25 de abril de 2024 se remitieron los tableros con las candidaturas para la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos aprobadas por el Consejo General del IEPC, con la finalidad de continuar con el procedimiento de validación correspondiente. Derivado de las observaciones recibidas a través del oficio INE/JLE-CHIS/VE/644/2024, el 27 de abril se informó a la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE que las observaciones ya se

¹⁸ Derivado de la toma del inmueble de las oficinas centrales del IEPC y ante la imposibilidad de acceder al espacio en donde se encontraban los paquetes con las guías para las y los observadores electorales, el día de traslado a las sedes de Pichucalco, Bochil, Copainalá, Villaflores y Cintalapa, no pudieron entregarse guías para los municipios que acudieron a esas sedes.

encontraban en los tableros y el cuadro resumen. Finalmente, la JLE del INE informó a través de los oficios INE/JLEVE/730/2024 e INE/DECEYEC/DCE/1493/2024 la validación y el visto bueno de los tableros remitidos.

17. Materiales de apoyo para prácticas y simulacros del VPPP

El 17 de abril de 2024, se entregaron a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE, los materiales de apoyo para prácticas y simulacros del VPPP en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con las especificaciones y características técnicas señaladas en la circular INE/DECEyEC/042/2024. En virtud del visto bueno otorgado por la DECEYEC del INE, el 19 de abril se entregaron 96 ejemplares de la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva* impresos conforme a las especificaciones indicadas en el anexo de la circular INE/DECEyEC/0037/2024.

Es importante destacar que se solicitó la colaboración de la DEAP para requerir a las representaciones de los partidos políticos el resumen de sus plataformas electorales para integrarlas al Cartel Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos (plataformas político-electorales) que fue remitido con el resto de los materiales de apoyo para prácticas y simulacros del VPPP. En el desarrollo de esta actividad, la DEECyC asesoró a las representaciones partidistas para que los resúmenes necesarios cumplieran con los requisitos establecidos por el INE.

20.10 Materiales de apoyo para prácticas y simulacros del Voto Anticipado

El 18 de abril se entregaron a la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE, los materiales de apoyo para prácticas y simulacros del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con las especificaciones y características técnicas señaladas en la circular INE/DECEyEC/040/2024. En virtud del visto bueno otorgado por la DECEYEC del INE, el 24 de abril se entregaron a la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE, 123 ejemplares de la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado* impresos conforme con las especificaciones indicadas en el anexo de la circular INE/DECEyEC/020/2024.

21 Consideraciones generales de las bodegas electorales

Se conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la LIPEECH, corresponde a la DEOE supervisar que los Consejos Electorales observen y apliquen estrictamente los criterios sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las Bodegas Electorales del PELO 2024, acorde con lo dispuesto en los artículos 166, 167, 168, 169 y del Anexo 5 del RE del INE. En ese tenor, se aprobó mediante un acuerdo en los 147 ODE, el espacio que ocupará la Bodega Electoral, para el resguardo de la documentación y material electoral del PELO 2024, que las Juntas Distritales Ejecutivas del INE y los órganos competentes del IEPC determinarán los lugares que ocuparán las bodegas electorales, así como su acondicionamiento y equipamiento para garantizar el resguardo de la documentación y materiales electorales atendiendo los criterios señalados en el Anexo 5 del RE.

Una vez determinados los espacios de las bodegas electorales, los órganos desconcentrados llevaron a cabo la revisión y examinación de las condiciones de estos, a fin de identificar los requerimientos suficientes para garantizar su funcionamiento. Posteriormente, se procedió a realizar el diagnóstico de las necesidades de acondicionamiento de la Bodega Electoral, a través de la revisión física minuciosa sobre los aspectos siguientes:

Tabla. Acondicionamiento y equipamiento de bodegas electorales

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
Espacio	▪ Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etcétera. ▪ Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas. ▪ Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública. ▪ Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.
Instalaciones eléctricas	▪ Se deberá cuidar que la instalación se encuentre dentro de las paredes y techos o canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
Techos	▪ Se deberá revisar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
Drenaje pluvial	▪ Se deberá revisar que se encuentre libre de obstrucciones para evitar acumulación de agua, humedad, filtraciones y, en casos extremos, el desplome de techos.

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
Instalaciones sanitarias	Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etcétera. En caso necesario, se realizará la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.
Ventanas	Los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
Muros	La construcción de los muros o paredes debe ser de materiales resistentes y de difícil remoción que permitan condiciones de seguridad para el resguardo de la documentación electoral, debidamente pintados y libres de grietas, huecos y salinidad.
Puertas y cerraduras	- Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. - La BE sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.
Pisos	Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que esté libre de grietas.

Conforme con lo anterior, se constató que los lugares destinados fueran apropiados en sus características, ubicación, acondicionamiento y equipamiento, con la intención de evitar posibles accidentes y cumplir con las medidas de seguridad establecidas.

Durante este periodo, los ODE del Instituto llevaron a cabo la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales, de manera conjunta con las JDE del INE en la entidad. Asimismo, se pusieron a disposición del INE, a través de la UTV, los informes que fueron rendidos por las presidencias de los ODE de este Instituto, ante el Pleno de sus consejos, relativos a las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales, mecanismos de operación y medidas de seguridad de estas, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Acto seguido, se remitió a la JLE y a la DEOE del INE, el Informe Estatal de las condiciones de las bodegas electorales del IEPC, a fin de cumplir con los apartados VI y VII de la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las Bodegas Electorales de los Órganos Competentes y/o Central del OPL del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*; el apartado 7.3 del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; así como lo establecido en los artículos 166, numerales 1 y 3, 169 y el Anexo 5 del RE.

La bodega central fue remodelada. Se instalaron racks para el almacenamiento en tres niveles, para contar con mayor capacidad de albergar hasta 21,000 paquetes electorales y un espacio alterno dentro de la bodega, para dar mantenimiento y

almacenar los materiales electorales reciclados. Esta bodega se localiza en las oficinas centrales del Instituto y cumple con el objetivo de resguardar la documentación y los materiales electorales del PELO 2024.

21.1 Medidas de seguridad de la bodega electoral

Para garantizar la seguridad y mantener la cadena de custodia de la bodega central, así como para asegurar el correcto manejo, resguardo y traslado de los paquetes electorales, se dio cumplimiento a los protocolos establecidos para el tratamiento y cuidado de la documentación electoral. En este sentido, se implementaron medidas de seguridad orientadas a preservar la integridad de las evidencias, evitando que dicha documentación sea dañada, alterada, destruida o manipulada.

Durante los actos de apertura y cierre de la bodega central, la presidencia de cada Consejo Electoral, como responsable directa, convocó a las personas integrantes del Consejo respectivo para asegurar su presencia en dichos procedimientos. En el caso de la bodega central, ubicada en las oficinas centrales, se extendió la invitación a las personas integrantes del Consejo General del IEPC y, en su caso, a representantes de medios de comunicación.

Para la recepción de materiales y documentación electoral custodiada, la Presidencia del Consejo Electoral correspondiente fue responsable de coordinar el operativo de almacenamiento. El personal autorizado para ingresar a la bodega central recibió, por parte del Instituto, las cajas con la documentación y el material electoral y se encargó de colocarlas en los lugares asignados dentro de dicha bodega. Se llevó un control estricto, numerando cada una de las cajas y sobres, conforme al tipo de documentación contenida.

A las personas autorizadas por el Consejo Electoral respectivo para ingresar a la bodega central, se les proporcionó un gafete distintivo, el cual incluía número de folio, fotografía, referencia del Consejo Electoral, cargo, periodo de vigencia, sello y firma de la presidencia del Consejo. Dicho gafete debía portarse obligatoriamente para el ingreso. Asimismo, se implementó un registro de control de acceso, en el que se documentaba el nombre completo, fecha, firma, hora de entrada y hora de salida de cada persona que ingresara o saliera de la bodega central.

Para el ingreso de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo Electoral a la bodega central, donde se resguarda la documentación electoral, en algunos casos se permitió el acceso exclusivamente mediante una visita guiada, encabezada por la presidencia y las Consejerías Electorales. El objetivo de estas visitas fue constatar las medidas de seguridad implementadas en la bodega central, así como el estado físico de la documentación electoral y, en su caso, de los paquetes electorales, tanto en el momento de la apertura como en el del cierre. En todo momento, las personas asistentes portaron el gafete de ingreso correspondiente.



Imagen. Bodega Central del IEPC

Al concluir con el almacenamiento de la documentación o al llevarse a cabo el cierre de la bodega central, la presidencia, en ejercicio de su responsabilidad, aseguró la integridad del recinto colocando fajillas de seguridad en las puertas de acceso, con el sello del Consejo Electoral y las firmas de la presidencia, de las Consejerías Electorales y, en su caso, de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que solicitaron firmar.

Asimismo, la presidencia del Consejo Electoral fue responsable de llevar una bitácora de apertura y cierre de la bodega central, en la que se asentó la información relativa a la fecha, hora y motivo de cada apertura, así como los datos del cierre, dejando constancia de la presencia de las Consejerías Electorales y de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes, en su caso. Este procedimiento se realizó conforme a lo establecido en el Anexo 5 del RE del INE.

22 Logística para el Conteo, Sellado y Agrupamiento

22.1 Acciones previas

El proceso logístico para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales inició con la acreditación del personal autorizado para participar en dichas actividades. En esta etapa se permitió la presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, quienes tendrían el derecho a presenciar el desarrollo de las actividades.

Una vez acreditado el personal, se procedió a la apertura de la Bodega Electoral, cumpliendo de manera estricta lo dispuesto en los artículos 171 al 174 del *Reglamento de Elecciones*.

Durante esta fase, se implementan medidas de seguridad con el objetivo de salvaguardar la integridad de la documentación electoral.

22.2 Conteo de boletas y verificación de folios

En esta etapa, se procedió a la apertura de las cajas que contenían las boletas electorales, las cuales fueron tratadas siguiendo un orden progresivo y sistematizado, con el fin de mantener el control y la trazabilidad del proceso.

El primer paso consistió en la verificación de los folios de las boletas, asegurándose de que éstos sean consecutivos y que no existan faltantes, duplicados o alteraciones. Además, se revisó que cada boleta correspondiera con precisión a los datos establecidos para su uso: tipo de elección, candidaturas, emblemas, distrito y

municipio asignados. Este paso es fundamental para garantizar que no existan errores de impresión, inconsistencias o discrepancias en el material recibido.

22.3 Sellado de boletas

Concluida la verificación, se procedió al sellado individual en el reverso de cada boleta con el sello oficial de los ODE, según correspondiera, con el objetivo de autenticar cada boleta y garantizar su validez. Esta labor fue efectuada por el personal del consejo, personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, pudiendo participar también las consejerías electorales.

Durante este proceso, las representaciones de los partidos políticos o de las candidaturas independientes podían firmar las boletas de manera autógrafa, preferentemente en los márgenes inferiores, sin afectar los elementos de seguridad de estas.

22.4 Distribución de boletas y actas

Una vez concluidas las etapas de verificación de folios y sellado de boletas, se procedió al agrupamiento de estas, con base en los criterios establecidos para asegurar su correcta distribución y utilización durante la jornada electoral. Las boletas electorales fueron agrupadas, organizándose por casilla y sección, de manera que cada paquete contuviera la cantidad exacta que corresponde al número de personas electoras inscritas en la Lista Nominal de Electores de la sección respectiva.

Esta etapa exigió un alto nivel de precisión y control, ya que cualquier inconsistencia pudiera afectar el adecuado funcionamiento de la casilla. Además del número base de boletas, se incluyeron el paquete electoral, las boletas adicionales destinadas a las representaciones acreditadas de los partidos políticos y/o de las candidaturas independientes.

Junto con las boletas, se integraron también las actas aprobadas para su uso en la casilla durante la Jornada Electoral, tanto las actas que contienen emblemas de los institutos políticos y/o de las candidaturas independientes, en su caso, como las actas que no contienen emblemas, las cuales son necesarias para el desarrollo de las actividades de instalación, votación, escrutinio y cómputo en cada casilla. Toda la

documentación electoral agrupada se embolsó cuidadosamente, asegurando su integridad, y se etiquetó con la información correspondiente a cada casilla.

22.5 Integración de documentación y material electoral al paquete electoral

En esta etapa se organizó y empaquetó toda la documentación y el material electoral que sería entregado a cada mesa directiva de casilla. Además de las boletas y actas, se incorporaron plantillas braille destinadas a las personas con discapacidad visual; así como las urnas, cancelas, bases portaurnas, cintas de seguridad y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las casillas, durante el día de la elección.

Esta etapa del proceso logístico fue esencial para asegurar que cada casilla contara con la documentación y el material exacto, completo y en condiciones adecuadas, en cumplimiento con los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia que rigen la función electoral.

22.6 Reporte y acta circunstanciada

Una vez concluido el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas; así como la integración del paquete se procedió a la elaboración del acta circunstanciada, en la que se registran de forma detallada cada una de las acciones realizadas durante el procedimiento. Este documento constituye un elemento fundamental para la transparencia y trazabilidad del proceso, ya que deja constancia de las actividades efectuadas, incluyendo fechas, horarios, personal participante, incidencias (en caso de haberlas) y medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de la normatividad electoral. Esta acta se digitalizó y envió a la DEOE, como parte de la documentación oficial.

Concluido este paso, los paquetes electorales fueron resguardados temporalmente en la Bodega Electoral. Posteriormente, y dentro de los plazos establecidos por la normatividad electoral, los paquetes fueron entregados a través de las personas SEL y CAEL, a las Presidencias de las mesas directivas de casilla, quienes serían las responsables de su manejo y custodia durante la jornada electoral.

Este procedimiento garantizó que la documentación electoral llegara a las casillas en condiciones óptimas y conforme a los principios de certeza, legalidad y transparencia que rigen el desarrollo del proceso electoral.

23 Entrega de paquetes electorales a presidencias de Mesas Directivas de Casilla

Una vez llevadas a cabo las tareas correspondientes al conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, en razón del número de personas electoras en cada una de las casillas, los ODE del Instituto, a partir del 27 de mayo y hasta el 2 de junio de 2024, a través de las personas designadas como SEL y CAEL, llevaron a cabo la entrega, de manera conjunta con el INE, a través de las personas designadas como Capacitadora Asistente Electoral Federal, de los paquetes respectivos a las elecciones locales, así como del material electoral correspondiente. Esto tuvo el propósito de poner a disposición, de manera oportuna los documentos y materiales electorales necesarios para la celebración de la Jornada Electoral, a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

Durante el periodo mencionado, los ODE de este Instituto Electoral, a través de las personas designadas como SEL y CAEL en la entidad, pusieron a disposición de las personas funcionarias de las mesas directivas de casillas los 6,873 paquetes y materiales electorales correspondientes a las elecciones de la gubernatura, diputaciones locales y miembros de ayuntamientos en la entidad, de conformidad con la distribución que fue proporcionada por la JLE del INE en la entidad.

De acuerdo con la información registrada, se destacan las entregas realizadas los días 27 y 28 de mayo de 2024, ya que, en esas fechas, se pusieron a disposición un total 3,891 paquetes electorales a nivel estatal, lo que representó el 56.61 % de avance en la entrega. Los Consejos Municipales Electorales de Chilón (con 162 paquetes) y San Cristóbal de las Casas (107 paquetes), así como los Consejos Distritales Electorales 01 y 13 de Tuxtla Gutiérrez, fueron los que llevaron a cabo el mayor número de entregas a las presidencias de las Mesas Directivas de Casillas, el 27 de mayo de 2024. Mientras que los Consejos Municipales Electorales de Tapachula (120 paquetes), Cintalapa (111 paquetes), Tonalá (98 paquetes) y Las

Margaritas (94 paquetes) y el Consejo Distrital Electoral 13 con cabecera en Tuxtla Gutiérrez (98 paquetes), los que llevaron a cabo el mayor número de entregas, el 28 de mayo de 2024.

Tabla. Entrega de paquetes electorales a PMDC

Fecha	27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/24	31/05/24	01/06/204	02/06/204
Total	1,906	1,985	1,240	639	751	191	161
Porcentaje	27.73%	28.88%	18.04%	9.30%	10.93%	2.78%	2.34%

23.1 Condiciones de los paquetes electorales entregados

De conformidad con la programación que fue proporcionada por la JLE del INE en la entidad, los ODE llevaron a cabo la entrega de los paquetes electorales, de manera oportuna y en óptimas condiciones a las PMDC, en acompañamiento, en algunos casos, de las personas integrantes de los Consejos Electorales de este Instituto, del personal de las JDE del INE en la entidad, así como de elementos de seguridad pública, tanto federales, como locales.

23.2 Problemáticas presentadas y soluciones aplicadas

Dinámica sociodemográfica del estado de Chiapas: se implementaron estrategias alternas de medios de transporte, como la adquisición de servicios de semovientes, avionetas, lanchas y, en algunos casos, fueron transportados por el mismo CAEL.

Documentación siniestrada previo a la Jornada Electoral: en lo que respecta al municipio de Chicomuselo, Chiapas, previo a la entrega de los paquetes electorales a las PMDC, el CME determinó, conjuntamente con las representaciones de los institutos políticos con acreditación ante el mismo, la entrega de los paquetes electorales a las PMDC, el día previo a la Jornada Electoral. Esto debido a que hubo amenazas de sustracción de documentación electoral; no obstante, se suscitaron hechos violentos en las instalaciones del Consejo Municipal durante la madrugada

del 31 de mayo de 2024, fecha programada para la entrega, lo que derivó en el siniestro de la documentación electoral y de las instalaciones del Consejo referido.

Prevalencia de inseguridad en algunas zonas y municipios de la entidad: como parte de la organización del PELO 2024, se tomaron en consideración, además, las incidencias prevalecientes de inseguridad en la entidad, sobre todo en la región sierra-fronteriza. Los municipios con mayor incidencia de inseguridad fueron Pantelhó, La Trinitaria, Frontera Comalapa, Motozintla, Chicomuselo, Siltepec, Bella Vista, Bejucal de Ocampo y Villa Corzo.

Para ello, se aplicaron estrategias de comunicación de manera conjunta con las autoridades que integraron la Mesa de Seguridad en la entidad, a fin de brindar el acompañamiento necesario a los Consejos Electorales y al personal encargado de la Asistencia Electoral, a través de los elementos de la SEDENA, GN, SSyPC, entre otros.

Renuncias por parte de las PMDC: durante la entrega de los paquetes electorales, se presentaron varias renunciaciones por parte de las PMDC, por diversos motivos personales, entre ellos: salud, ubicación fuera del lugar de residencia y, en algunos casos, por todos los señalamientos y advertencias que hubo en redes sociales que avisaban posibles hechos de violencia, lo que generó temor por su integridad física.

Contexto sociopolítico de conflicto en algunos municipios: derivado del pluralismo en Chiapas y del contexto de la diversidad cultural en algunos municipios, se generaron conatos de violencia en algunos, lo que dificultó, en algunos casos, la entrega de los paquetes electorales.

El IEPC, a través de los ODE llevó a cabo la entrega de 6,873 paquetes electorales a las PMDC a nivel estatal, conforme a la programación establecida dentro del periodo del 27 de mayo al 2 de junio de 2024. No obstante, dichas actividades resultaron ser un reto para todas las personas participantes en la organización del proceso electoral,

tanto para la autoridad electoral local, la cual tenía a su cargo la entrega oportuna de los paquetes electorales, de manera conjunta con el INE; como para las PMDC, para garantizar el resguardo de estos en sus domicilios, hasta la hora de su traslado e instalación en las casillas.

Para lo anterior, se tomó en consideración el ambiente de inseguridad o el contexto político social que prevalecía en algunos municipios de la entidad, previo a la celebración de la Jornada Electoral. También las diversas renunciaciones por parte de las personas que fueron designadas como PMDC, esto incluso ocasionó retrasos en la conformación de las PMDC y la reprogramación, en algunos casos, de las entregas respectivas.

23.3 Medidas Extraordinarias del Proceso Electoral

Acuerdo de habilitación de personal de oficinas centrales, para ocupar cargos vacantes

En sesión urgente de 24 de mayo de 2024, el Consejo General mediante el acuerdo IEPC/CG-A/214/2024 aprobó la habilitación de personal de oficinas centrales de este Instituto, para ocupar cargos vacantes de presidencias, secretarías técnicas y consejerías electorales de los ODE, ante escenarios extraordinarios y casos no previstos, que se llegasen a presentar en el PELO 2024 (Acuerdo IEPC/CG-A/214/2024, 2024).

Dada la naturaleza del servicio, en la coadyuvancia con el cumplimiento de los fines del INE y de los OPL, así como con el ejercicio de sus atribuciones, conforme a los principios rectores de la función electoral, se habilitó al 60 % de las y los MSPEN distribuidos en cinco presidencias, cinco secretarías técnicas y ocho consejerías. Esta acción tuvo como finalidad garantizar el debido funcionamiento de los ODE que contaran con renunciaciones parciales o totales.

El 28 de mayo de 2024, en sesión urgente, el Consejo General emitió el acuerdo IEPC/CG-A/217/2024, con el que aprobó medidas excepcionales para realizar actividades de asistencia electoral en aquellos casos en que existan vacantes de personas SEL en el PELO 2024 y los extraordinarios que en su caso deriven. Se autorizó la inclusión del personal del SPEN del sistema OPL, de la rama administrativa, prestadores de servicio de oficinas centrales y personal operativo de los ODE, con el fin de llevar a cabo las actividades de capacitación y asistencia electoral (Acuerdo IEPC/CG-A/217/2024, 2024).

24 Equipamiento de Órganos Desconcentrados para el PELO 2024

La UTSI, para el PELO 2024, realizó los trabajos para habilitar con tecnologías de información y comunicación a 24 Consejos Distritales Electorales y 123 Consejos Municipales Electorales.

En coadyuvancia con la Secretaría Administrativa y la DEOE, se realizó la distribución de los siguientes equipos de cómputo:

Tabla. Distribución de equipo informático

Equipo	Consejos Distritales Electoral	Consejos Municipales Electorales	Total
Computadora portátil con mouse	96	328	424
Multifuncional doble carta	24	126	150
Multifuncional a color	24	123	147
Impresora monocromática	24	123	147
Proyector	24	123	147
Cámara web	24	123	147
No-break	24	123	147
Kit de cámaras de seguridad	24	126	150

Equipo	Consejos Distritales Electoral	Consejos Municipales Electorales	Total
Teléfono móvil	24	123	147

Para dotar de ese equipo informático, se llevó a cabo un proceso de licitación en el que se adquirió la mayoría del equipo otorgado a los órganos desconcentrados. Los servicios de comunicación proporcionados a los órganos desconcentrados fueron contratados con Telmex (tipo de internet ADSL) y SIESUR (tipo de internet satelital); esto de acuerdo con la disponibilidad de los servicios en cada una de las localidades.

Tabla. Distribución de servicio de internet

Proveedor de Internet	Consejos Distritales Electoral	Consejos Municipales Electorales	Total
Telmex (ADSL)	14	25	39
SIESUR (satelital)	10	99	109
Internet móvil	24	123	147

Así también, el personal de la Unidad otorgó capacitación sobre el uso de las herramientas tecnológicas brindadas, esto en las diferentes sedes establecidas en la Estrategia de Capacitación coordinada por la DEECyC. Además de brindar atención a los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos informáticos, instalación de software, asesoría para el uso de herramientas informáticas (correos electrónicos institucionales, sistemas de información, programas manejadores de texto, etc.), supervisión de la instalación y seguimiento al funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en cada uno de los órganos desconcentrados.

Al concluir las actividades de los ODE, se llevó a cabo la recolección de equipo informático, así como la recepción del equipo durante la entrega de expedientes técnicos en oficinas centrales.

25 Sistemas de Información

La UTSI coadyuvó con los órganos administrativos de este Instituto para la implementación de sistemas de información que contribuyeran en el procesamiento de los datos del PELO 2024:

Tabla. Sistemas de información

Sistema	Área solicitante
Sistema de Integración de Aspirantes Electorales	DEOE
Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles	DEAP
Sistema de Enlaces Distritales y Municipales	DEECyC
Sistema de Bitácora de Apertura de Bodegas	DEOE
Sistema de Comprobación de Documentación y Material Electoral	DEOE
Sistema de Mecanismos de Recolección	DEOE
Sistema de Sesiones de Órganos Desconcentrados	DEOE
Sistema de Sorteo para Determinar el Orden de Asignación en la Pauta	DEAP
Sistema Estatal de Registro de Candidaturas (SERC)	DEAP
Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes (SSR)	DEAP
Sistema de Cómputos Electorales	DEOE
Sistema de Paquetes Electorales	DEOE
Sistema de Integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales	DEOE
Sistema de Registro de Inmuebles	DEOE
Sistema para Red de Mujeres Candidatas	UTGyND
Sistema 3de3 por la Integridad	UT
Sistema de Declaraciones Patrimoniales	Contraloría General

A través del diseño e implementación de 15 sistemas de información especializados, se optimizó la gestión de datos en áreas críticas como el registro de candidaturas, garantizando la certeza y trazabilidad en el registro de aspirantes; la integración de los ODE, brindando herramientas para toma de decisiones con la integración de expedientes y seguimiento de evaluaciones de cada aspirante; así como los cómputos electorales, como piezas clave para la transparencia y el control en el escrutinio oficial.

Con estas medidas, se redujeron significativamente los tiempos de procesamiento, se estandarizaron procedimientos institucionales y se fortaleció la integridad de la información, aportando mayor certeza y transparencia al Proceso Electoral.

26 Infraestructura y Servicios Informáticos Institucionales

Para contribuir con el desarrollo del PELO 2024, la UTSI brindó apoyo a los órganos administrativos del Instituto para la disponibilidad del equipo informático y servicios de internet. Esto se logró a través de servicios de soporte técnico y asesorías en materia informática (conexión de la red física alámbrica e inalámbrica, mantenimientos preventivos y correctivos, recuperación de información, problemas de virus informáticos, manejo de herramientas computacionales, correo electrónico institucional y plataformas de videoconferencia).

Como parte de la transparencia y acceso a la información la Unidad coadyuvó por medio de:

- La administración del portal web institucional, publicando contenidos como convocatorias, actas y acuerdos del Consejo General y Comisiones y Comités; actualizando el apartado de marco legal, el directorio institucional y, sobre todo, la información relevante del PELO 2024.
- La creación de los micrositos:

- PELO 2024
 - Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
 - Infórmate y Vótale
 - Listados de Candidaturas para el PELO 2024
 - Órganos Desconcentrados
 - Conóceles
 - Monitoreo de Medios
 - Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos
 - Candidaturas Independientes
 - Observador/a Electoral
 - Plataformas Electorales
 - SEL y CAEL 2024
 - Enlaces Distritales y Municipales
 - Sesión Permanente de Jornada Electoral
 - Sesión Permanente de Cómputos Municipales
 - Voto Chiapaneco
- La transmisión en vivo de sesiones de Consejo General, de órganos colegiados y de eventos de este Instituto por medio del canal de YouTube, el portal web institucional, Facebook y Twitter. Los cuales se llevaron a cabo de manera presencial y virtual.

SEGUNDA ETAPA
**JORNADA
ELECTORAL**

27 Seguridad y seguimiento Permanente

27.1 Instalación de la mesa de seguridad

En el artículo 156 de la LIPEECH se determina que en el mes de octubre previo al inicio del proceso electoral local y hasta la conclusión del traslado de la paquetería electoral posterior a los cómputos distritales y municipales, se integrará una Mesa de Trabajo de la Estrategia de Seguridad y Protección en el contexto electoral, con la participación de representaciones de las autoridades electorales administrativas, civiles y militares, de seguridad pública y procuración de justicia, federales y locales. Por ello, el 6 de noviembre del 2023, la C. Victoria Cecilia Flores Pérez, quien en su momento fungía como Secretaria General de Gobierno, convocó la reunión de trabajo con la finalidad de establecer la coordinación y coadyuvancia interinstitucional para prevenir y atender en materia de seguridad el desarrollo del proceso electoral.

La reunión se llevó a cabo el martes 7 de noviembre de 2023, con la participación de diversas dependencias, entre las que se encontraban las autoridades estatales de seguridad, la Guardia Nacional, el Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, la Secretaría de Protección Civil del Estado, así como otras instancias estatales y federales. Durante el encuentro, se destacó la importancia de establecer una coordinación interinstitucional para prevenir y atender de manera oportuna los temas de seguridad relacionados con el desarrollo del proceso electoral.

En seguimiento a la instalación de dicha Mesa de Seguridad, se celebró la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEPC y la SSyPC. Este convenio fue suscrito el 27 de marzo de 2024, en las instalaciones del Instituto, con el objetivo de garantizar el traslado, resguardo y custodia de la documentación electoral correspondiente al PELO 2024 en el estado de Chiapas.

Durante el desarrollo del PELO 2024 y con el apoyo de las autoridades de seguridad, se atendieron 98 solicitudes de medidas de protección a candidaturas, sin que se

registraran incidentes. Lo anterior refleja un impacto positivo de las gestiones realizadas por este Instituto, tanto en la etapa previa como durante la Jornada Electoral.

El 2 de junio de 2024, durante la Jornada Electoral ordinaria, se instaló la Mesa de Seguimiento Permanente en las instalaciones del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5) de la SSyPC. Esta mesa tuvo como finalidad atender las necesidades operativas de la jornada. El Secretario Ejecutivo del Instituto fue designado como enlace institucional y, a través de su conducto, se realizaron las solicitudes y gestiones necesarias conforme a las necesidades de los ODE, manteniendo comunicación directa con los enlaces operativos hasta la conclusión de los cómputos correspondientes.

En atención al PELO 2024, el Instituto llevó a cabo diversas gestiones con dependencias federales y estatales con el propósito de coordinar las actividades del proceso electoral antes, durante y después de la jornada. En este contexto, las dependencias con las cuales este Organismo Electoral llevó a cabo acciones coordinadas fueron las siguientes:

Tabla. Instalación de las mesas de seguridad

Ámbito	Autoridades	Solicitud
Federal	INE	Solicitud de gestión de las autoridades federales (SEDENA y GN) para el traslado de la documentación de la CDMX a Chiapas.
	Secretaría de Gobernación	Solicitud de gestión de la autoridades federales (SEDENA y GN) para el traslado de documentación de la CDMX a Chiapas.
	GN en Chiapas	Solicitud de acompañamiento en las diversas actividades del PELO 2024.
	SEDENA	Solicitud de acompañamiento en las diversas actividades del PELO 2024.
Estatal	Secretaría de Gobierno	Solicitud para la gestión con las autoridades locales.

Ámbito	Autoridades	Solicitud
	SSyPC	Solicitud del traslado, el resguardo y la custodia de la documentación electoral para el PELO 2024 en el estado de Chiapas.
	Protección Civil	Solicitud de apoyo de logística (ambulancia) para las actividades necesarias para desarrollar el PELO 2024.
	FGE	Solicitud de acompañamiento y tratamiento a las solicitudes de seguridad de los candidatos.
	JLE del INE	Solicitud de información respecto a las condiciones de seguridad en los municipios.

Derivado del PELO 2024, el Instituto diseñó e implementó un formulario de solicitud de medidas de protección, con el objetivo de unificar la información proporcionada por las personas solicitantes. Asimismo, se creó una mesa de trabajo para dar seguimiento a dichas solicitudes. La instalación de esta mesa de trabajo se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom y contó con la participación de los enlaces designados por la Secretaría General de Gobierno, la FGE, la SSyPC y el IEPC.

El propósito de este grupo de trabajo fue atender de manera inmediata las solicitudes de protección, implementar las medidas preventivas necesarias según cada caso particular y dar seguimiento puntual a cada solicitud, en el marco de las atribuciones de las dependencias que lo integran. Como resultado de este esfuerzo interinstitucional, entre marzo y junio de 2024 se recibieron un total de 98 solicitudes de protección, de las cuales 62 correspondieron a hombres y 36 a mujeres. Es importante destacar que todas las solicitudes fueron atendidas el mismo día en que fueron recibidas, lo que evidencia la inmediatez y eficacia de las gestiones realizadas por este Instituto.

28 Casillas Electorales

28.1 Integración de Mesas Directivas de Casilla

Las casillas electorales son los espacios en donde la ciudadanía se presenta el día de la Jornada Electoral para emitir su voto. Estas casillas se ubicaron en lugares de fácil acceso, con el objetivo de garantizar que todas las personas electoras pudieran votar sin dificultades.

Por lo general, las casillas se instalaron en escuelas, oficinas, espacios públicos y, en algunos casos, en domicilios particulares, de acuerdo con la logística y las necesidades del proceso electoral. Las ubicaciones fueron seleccionadas cuidadosamente para asegurar que contaran con el espacio suficiente, fueran accesibles para personas con discapacidad y ofrecieran condiciones adecuadas de seguridad para las personas votantes.

Además, las casillas fueron vigiladas por las personas FMDC, quienes tuvieron la responsabilidad de verificar la identidad de las personas votantes, entregar las boletas y realizar el conteo de los votos al finalizar la Jornada Electoral. Cada casilla contó con un número determinado de personas electoras asignadas y la ciudadanía debió acudir a la casilla correspondiente a su sección electoral para poder ejercer su derecho al voto.

Para el desarrollo de la Jornada Electoral, se instaló el número de casillas correspondiente a cada sección electoral, conforme a lo establecido en los artículos 147, párrafo 3; 253, párrafos 3, 4, 5 y 6; así como en el artículo 258 de la LGIPE. Las casillas instaladas fueron de los siguientes tipos:

- Básicas
- Contiguas
- Extraordinarias
- Especiales

Las casillas básicas y contiguas contaron con un mínimo de 100 y un máximo de 3,000 electores, conforme a lo dispuesto en el artículo 147, numeral 3, de la LGIPE, que establece los criterios para la integración de cada sección electoral.

28.2 Logística

El Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEPC estableció que la JLE del INE en cada entidad debía proporcionar al IEPC información detallada sobre las casillas proyectadas para la Jornada Electoral, incluyendo el número, tipo y ubicación de estas, así como un calendario de visitas y recorridos de examinación.

El proceso de supervisión para la localización de las casillas, se llevó a cabo entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2024. Durante este periodo, la JLE y las JDE del INE en la entidad fueron responsables de realizar la supervisión inicial de los lugares propuestos para la instalación de casillas. Esta actividad permitió verificar que los sitios seleccionados fueran adecuados y accesibles para las personas votantes.

Una vez concluidas las supervisiones, la JLE del INE notificó al IEPC el listado final de casillas aprobado por los CDE del INE, junto con el calendario programado para la realización de las visitas de examinación. Entre el 28 de febrero y el 13 de marzo de 2024, se efectuaron las examinaciones conjuntas de los domicilios donde finalmente se instalarían las casillas. Estas revisiones fueron realizadas por las JDE del INE en coordinación con los ODE del IEPC.

Durante las visitas, se formularon observaciones sobre la idoneidad de las ubicaciones propuestas, las cuales fueron remitidas a la JLE del INE para su análisis y, en su caso, ajustes correspondientes. Este proceso de revisión y validación de las casillas resultó fundamental para garantizar que el día de la Jornada Electoral, la ciudadanía pudiera acceder sin complicaciones a los puntos de votación, asegurando la transparencia, accesibilidad y legitimidad del proceso electoral.

28.3 Publicación del listado de ubicación de casillas

Una vez realizados los ajustes correspondientes y aprobados por los CDE del INE en la entidad, la Vocalía Ejecutiva de la JLE del INE remitió al IEPC los listados con la información sobre el número y la ubicación de las casillas (básicas, contiguas, extraordinarias y especiales) que se instalarían durante la Jornada Electoral. En cumplimiento de esta disposición, el IEPC efectuó la primera publicación de dichos listados el 15 de abril de 2024 en toda la entidad, a través de los estrados de los ODE del Instituto, en su página oficial de internet y, en algunos casos, también en lugares de alta afluencia, con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a esta información de manera oportuna y clara.

Posteriormente, tras recibir observaciones y realizar los ajustes pertinentes en la integración de las MDC, los CDE del INE ordenaron una segunda publicación de los listados, a fin de reflejar los cambios realizados. En consecuencia, del 15 al 29 de mayo de 2024, el IEPC llevó a cabo la segunda publicación, nuevamente a través de los estrados de los ODE y en su sitio web oficial.

Esta segunda publicación tuvo como propósito garantizar que la información estuviera actualizada y reflejara con precisión los ajustes efectuados, asegurando así la transparencia del proceso y el acceso ciudadano a datos relevantes para la Jornada Electoral.

Finalmente, tras la aprobación de los acuerdos correspondientes por parte de los CDE del INE en Chiapas, se determinó la baja total de las casillas correspondientes al municipio de Pantelhó, así como la baja parcial en el municipio de Chicomuselo.

Tabla. Acuerdos sobre la baja de Casillas Electorales

Acuerdo	Consejo Distrital del INE	Municipio
A46/INE/CHIS/CD02/31-05-2024	02	Pantelhó
A47/INE/CHIS/CD08/31-05-2024	08	Chicomuselo

Este tipo de ajustes a las casillas puede ser necesario por diversos motivos, como problemas logísticos, dificultades de accesibilidad o por cuestiones de seguridad u otros factores que impiden la correcta instalación o funcionamiento de las casillas en esos municipios.

29 Jornada Electoral

29.1 Seguimiento a la Jornada Electoral

El 2 de junio de 2024, a las 8:00 horas, dio inicio la Jornada Electoral del PELO 2024 en el estado de Chiapas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153, numeral 2, inciso c) de la LIPEECH. Ese día, las casillas abrieron para recibir la votación de la ciudadanía chiapaneca, marcando el comienzo de una jornada electoral crucial para la democracia en la entidad.

En esta misma fecha, el Consejo General llevó a cabo la instalación de la sesión permanente para el seguimiento de la Jornada Electoral, de conformidad con lo establecido en la LGIPE y la LIPEECH. El objetivo principal de esta sesión fue dar seguimiento continuo y en tiempo real, al desarrollo de la jornada electoral en todo el Estado, garantizando la legalidad, transparencia y certeza en cada una de sus etapas.

Durante su desarrollo, las consejerías electorales, así como las representaciones de los partidos políticos, participaron activamente mediante diversas intervenciones, en las que se dio seguimiento a los reportes emitidos a través del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), así como de los Órganos Desconcentrados del IEPC y de los órganos respectivos del INE en Chiapas, relativos a la instalación de casillas, la apertura de votación, la presencia de las representaciones de los Institutos Políticos en las MDC, así como de las personas observadoras electorales, el desarrollo de la jornada, las incidencias reportadas, entre otros aspectos relevantes.

Para consulta de la ciudadanía, se presenta un cuadro que sistematiza las intervenciones realizadas por las personas integrantes del Consejo General durante esta sesión especial de seguimiento de la Jornada Electoral.

Tabla. Intervenciones de las personas integrantes del Consejo General durante la sesión permanente de seguimiento a la Jornada Electoral

Presidencia Provisional	Intervención
María Magdalena Vila Domínguez	 ENLACE
Consejerías Electorales	Intervención
Sofía Martínez de Castro León	 ENLACE
Edmundo Henríquez Arellano	 ENLACE
Teresa de Jesús Alfonso Medina	 ENLACE
Helena Margarita Jiménez Martínez	 ENLACE
Gloria Esther Mendoza Ledesma	 ENLACE

Representaciones Partidistas	Intervención
 Partido Acción Nacional Ruperto Hernández Pereyra. Propietario	 ENLACE
 Partido Revolucionario Institucional José Alberto Gordillo Flecha. Propietario	 ENLACE
 Partido de la Revolución Democrática Juan Marín Vázquez Hernández. Propietario	 ENLACE
 Partido del Trabajo Mario Cruz Velázquez. Propietario	 ENLACE
 Partido Verde Ecologista de México Claudia Iveth Gómez Moreno. Propietaria	 ENLACE
 Movimiento Ciudadano Hiber Gordillo Náñez. Propietario	 ENLACE
 Partido Chiapas Unido Mercedes Nolberida León Hernández. Propietaria	 ENLACE
 Morena Juan Carlos Moreno Guillén. Propietario	 ENLACE

Representaciones Partidistas	Intervención
 Podemos Mover a Chiapas José Domingo Palacios Tovar. Propietario	 ENLACE
 Partido Popular Chiapaneco Norma Vianey Balcázar López. Propietaria	 ENLACE
 Partido Encuentro Solidario Chiapas Patricia del Carmen Carvajal Ramos. Propietaria	 ENLACE
 Redes Sociales Progresistas Chiapas Carlos Alfredo Rojas Orantes. Propietario	 ENLACE
 Partido Fuerza por México Rodolfo Sánchez Rivera. Propietario	 ENLACE

Asimismo, los ODE sesionaron de manera permanente, teniendo a cargo el seguimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo de la jornada electoral. No obstante, debido a la situación prevaleciente en los municipios de Pantelhó y Chicomuselo, no fue posible celebrar elecciones en dichas municipalidades. Por esta razón, se establecieron en sesión permanente 145 Órganos Desconcentrados. Esta medida fue aprobada mediante los acuerdos A46/INE/CHIS/CD02/31-05-2024 y A47/INE/CHIS/CD08/31-05-2024 de los Consejos Distritales 02 y 08 del INE en Chiapas, así como el acuerdo [IEPC/CG-A/222/2024](#) del Consejo General del IEPC.

Como se refirió previamente, este proceso electoral abarcó una demarcación electoral de 24 Distritos Electorales Locales y 123 Municipios. En total, se eligieron:

- 1 Gubernatura,
- 24 Diputaciones por el principio de mayoría relativa,
- 16 Diputaciones por representación proporcional, y
- 121 Presidencias Municipales.

Sin embargo, en los municipios de Chicomuselo y Pantelhó, no fue posible continuar con el proceso electoral debido a circunstancias excepcionales que afectaron el desarrollo de la Jornada Electoral en estas municipalidades.

En cuanto a la instalación de casillas, el SIJE reportó que, de las 6,873 casillas aprobadas, 2 casillas correspondientes al municipio Las Rosas no fueron instaladas. Por otro lado, durante el desarrollo de la Jornada Electoral, las personas integrantes de los ODE realizaron importantes tareas de verificación, entre ellas, la segunda verificación de las medidas de seguridad incorporadas en los documentos electorales. Esta actividad se llevó a cabo en los domicilios de las casillas electorales más cercanas a cada ODE, con el objetivo de garantizar la autenticidad de las Boletas Electorales y las Actas de Casilla, fortaleciendo así la certeza del proceso electoral.

Lamentablemente, también se reportaron paquetes siniestrados en varios municipios, entre estos:

Tabla. Paquetes siniestrados

Tipo	Consejo	Ayuntamiento	Gubernatura	Diputaciones	Observaciones
Municipal	Capitán Luis Ángel Vidal	6	0	0	Paquetes siniestrados
Municipal	Rincón Chamula San Pedro	4	4	4	Paquetes quemados
Municipal	Pantepec	0	2	2	Paquetes robados
Municipal	Villa Corzo	1	0	0	Paquete quemado
Municipal	Ocozocoautla de Espinosa	9	9	9	Paquetes siniestrados

Tipo	Consejo	Ayuntamiento	Gubernatura	Diputaciones	Observaciones
Municipal	Bella Vista	11	11	11	Paquetes robados
Municipal	Reforma	0	3	1	Paquetes siniestrados
Municipal	Yajalón	0	1	1	Paquete siniestrado

29.2 Sistema de información de la Jornada Electoral

Cabe destacar que a lo largo del desarrollo de la Jornada Electoral y conforme a lo dispuesto en los artículos 315, 316, 317, 318 y 319 del RE, los ODE y las oficinas centrales del IEPC mantuvieron el seguimiento permanente a las actividades que correspondieron, desde la instalación, hasta la clausura de las casillas, a través del Portal Público del SIJE que se encontraba disponible mediante el enlace: <https://sije2024.ine.mx>. Asimismo, es de señalarse que, de las 6,873 casillas aprobadas por el INE, el SIJE dio a conocer que dos casillas no fueron instaladas en el municipio Las Rosas.

29.3 Incidentes en casillas

Durante la Jornada Electoral del 2 de junio, se registraron un total de 301 reportes de incidencias en la entidad, las cuales correspondieron a 15 de las 23 causales establecidas en el catálogo del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

Entre las causales reportadas se encontraron las siguientes:

- Casilla no instalada.
- Cambio de ubicación de la casilla con causa justificada.
- Recepción de la votación por personas distintas a las facultadas por la LGIPE.
- Propaganda electoral en el interior o exterior de la casilla.

- Emisión del voto por parte de personas sin credencial para votar y/o que no aparecían en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales.
- Suspensión temporal de la votación o del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o actos de violencia en la casilla.
- Suspensión temporal de la votación o del escrutinio y cómputo por robo y/o destrucción de documentación o materiales electorales.
- Suspensión temporal de la votación o del escrutinio y cómputo debido a condiciones climatológicas adversas o fenómenos naturales que dificultaron o impidieron el acceso o la permanencia en el lugar.
- Suspensión temporal de la votación o del escrutinio y cómputo por otras causas.
- Ausencia de alguna persona FMDC después de instalada la casilla.
- Interferencia en el desarrollo normal de la votación o del escrutinio y cómputo al pretender asumir funciones de la MDC sin estar facultado.
- Interferencia por promover o influir en el sentido del voto, o en el desarrollo del escrutinio y cómputo.
- Impedimento al ejercicio del voto o del escrutinio y cómputo sin causa justificada.
- Interferencia por otras causas que afectaron el desarrollo de las actividades en la casilla.
- Cierre anticipado de la casilla antes de las 18:00 horas sin que hubiera votado la totalidad del electorado registrado en la Lista Nominal.
- Mantenimiento de la casilla abierta después de las 18:00 horas sin que hubiera electores formados para votar.

Derivado de lo anterior, se identificó que los distritos con el mayor número de incidencias fueron Comitán de Domínguez, Bochil, Huixtla y Villaflores.

30 Mecanismos de recolección de paquetes electorales

30.1 Entrega de estudios de factibilidad al OPL

La implementación de los mecanismos de recolección tuvo como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el RE, y asegurar que los paquetes electorales y los expedientes de casilla fueran entregados al Consejo Distrital dentro de los plazos establecidos, contados a partir de la hora de clausura de la votación:

- a) De manera inmediata, en el caso de las casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) En un plazo de hasta 12 horas, tratándose de casillas urbanas instaladas fuera de la cabecera distrital; y
- c) En un plazo de hasta 24 horas, para las casillas rurales, conforme a lo dispuesto en el artículo 299 de la LGIPE.

El objetivo también fue prevenir cualquier causal de nulidad.

De acuerdo con el artículo 328 del RE, en cualquier tipo de elección, ya sea federal o local, la operación de los mecanismos de recolección estuvo a cargo del Instituto. En el caso de elecciones concurrentes, se establecieron dos operativos diferenciados: uno para las elecciones federales y otro para las elecciones locales.

Las modalidades en que se implementaron los mecanismos de recolección fueron tres:

- a) **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo).** Mecanismo ubicado en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
- b) **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante).** Mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que

recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada. Se requiere el acompañamiento de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, considerando en cada caso los vehículos necesarios para el traslado.

- c) **Dispositivo de Apoyo y Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (DAT).** Mecanismo de transportación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda, o en el CRYT, al término de la Jornada Electoral. Por ningún motivo se utiliza para transportar exclusivamente paquetes electorales.

Ahora bien, para las elecciones locales, la Vocalía Ejecutiva de la JLE del INE en el estado de Chiapas, remitió el 18 de marzo de 2024, las propuestas de 13 estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones locales, en las modalidades de Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo); Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y Dispositivo de Apoyo para el Traslado de FMDC (DAT), lo anterior con la finalidad de que los ODE, fueran partícipes en el proceso de revisión y, en su caso, de nuevas propuestas de estudios de factibilidad que requirieran, para ser consideradas por los CDE del INE.

30.2 Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad a los Consejos Electorales

Durante el periodo del 19 de marzo al 1 de abril de 2024, se realizó la carga de los estudios de factibilidad y cédulas de mecanismos de recolección, mediante el módulo mecanismos de recolección, ubicado dentro del SIODE.

Para el periodo del 7 al 10 de abril, los Consejos Electorales realizaron observaciones a los mecanismos de recolección, en las que se actualizaron las cédulas de información de los CRYT fijos e itinerantes. En estas cédulas, se incluyen los costos de los traslados de acuerdo con los cambios realizados por parte del INE a los mecanismos citados.

El 18 de abril del 2024, se remitieron a la JLE del INE, las observaciones que las presidencias y secretarías técnicas de los 147 ODE de este Instituto realizaron a las propuestas de las cédulas de información de los CRyT Fijos e Itinerantes, las cédulas de información de los Dispositivo de Apoyo para el Traslado de FMDC y los estudios de factibilidad sobre los mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

30.3 Aprobación de los mecanismos de recolección

El 26 de abril, la Vocalía Ejecutiva de la JLE del INE en el estado de Chiapas remitió los acuerdos mediante los cuales se aprobaron los mecanismos de recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de la elección. Dichos acuerdos fueron aprobados por los 13 CDE del INE en el Estado durante la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024.

Con base en esta información, se adecuaron las cédulas correspondientes a los mecanismos de recolección, las cuales fueron proporcionadas a los Consejos Electorales a través del Sistema de Información Operativa para el Desarrollo Electoral (SIODE).

En esa misma sesión del 25 de abril, los 13 CDE del INE aprobaron, entre otros puntos, los mecanismos específicos de recolección para las elecciones locales, citando el número y tipo de mecanismos, conforme a lo siguiente:

Tabla. Mecanismos de recolección aprobados

Mecanismo	Número	%
DAT	359	17.58%
CRyT Itinerantes	1,553	76.09%
CRyT Fijos	129	6.32%
Total	2,041	100%

31 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del PELO 2024



Imagen. PREP

Para coordinar y supervisar las actividades para la implementación y operación del PREP del Instituto para el PELO 2024, el Consejo General contó con el apoyo de las siguientes instancias:

Tabla. Instancias coordinadoras del PREP en el IEPC

Nombre	Integración	Designación
Comisión Permanente de Innovación Tecnológica	Presidenta de la Comisión: Consejera Electoral Teresa de Jesús Alfonso Medina Consejerías Electorales integrantes: Edmundo Henríquez Arellano Sofía Martínez de Castro León Representaciones de Partidos Políticos Secretaría Técnica de la Comisión: Titular de la UTSI	Acuerdo del Consejo General de fecha 29 de septiembre de 2023. IEPC/CG-A/051/2023
Instancia interna responsable de coordinar las actividades de implementación y operación del PREP	UTSI	Acuerdo del Consejo General de fecha 25 de agosto de 2023. IEPC/CG-A/034/2023
Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales	Como expertos en la materia: Luis Eduardo Medina Torres Jesús Carlos Sánchez Guzmán Karla Eugenia Medina Díaz Gabriela Guadalupe Gómez Paniagua	Acuerdo del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2023. IEPC/CG-A/073/2023

Nombre	Integración	Designación
Preliminares (COTAPREP)	Omar de la Cruz Carrillo Secretaría Técnica del Comité: Titular de la UTSI	

Se celebraron sesiones en las cuales se exponían los avances sobre la implementación y operación del PREP, los requerimientos del INE y la atención que se les brindaba y se sometían a consideración los acuerdos para establecer los criterios y procedimientos a seguir para que posteriormente fueran analizados por el Consejo General del Instituto.

El Consejo General del Instituto se apoyó en terceros especializados para la implementación y operación del PREP, así como para la auditoría del programa:

Tabla. Terceros especializados en el PREP

Nombre	Actividad	Designación
Grupo Proisi S.A. de C.V.	Tercero especializado encargado de la implementación y operación del PREP	Acuerdo del Consejo General de fecha 07 de diciembre de 2023. IEPC/CG-A/107/2023
Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Encargado de realizar la auditoría informática del PREP	Acuerdo del Consejo General de fecha 29 de enero de 2024. IEPC/CG-A/036/2024

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 349 de RE y el numeral 16 del Anexo 13 de este, se desarrollaron tres simulacros. Esto con el objetivo de detectar deficiencias y contingencias que pudieran presentarse durante la Jornada Electoral y así tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos y asegurar la correcta operatividad del PREP.

Tabla. Simulacros del PREP

Simulacro	Fecha de Ejecución	Duración Aproximada	Porcentaje Final de Actas Capturadas
Primero	12/05/2024	12:41	81.36 %
Segundo	19/05/2024	11:00	100 %
Tercero	26/05/2024	10:00	100 %

Durante la Jornada Electoral, se dio fe de que la base de datos del PREP no contenía información previa a su puesta en operación. El Grupo Proisi S.A. de C.V. procedió a eliminar dicha base de datos y, posteriormente, inicializó el sistema del PREP dejándolo en ceros. Asimismo, se dio fe de la auditoría realizada al código fuente del sistema informático y a la estructura de la base de datos del PREP, de la cual se obtuvo una huella criptográfica (código hash) como medida de verificación e integridad.

En cumplimiento del acuerdo [IEPC/CG-A/178/2024](#), emitido por el Consejo General del Instituto el 5 de abril de 2024, la primera publicación del PREP se llevó a cabo a las 20:00 horas del domingo 2 de junio de 2024, y su cierre se realizó 24 horas después, obteniéndose el siguiente resultado operativo:

Tabla. Procesamiento de actas por el PREP

Tipo de elección	Actas esperadas	Actas capturadas	% de actas capturadas	Actas contabilizadas	% de actas contabilizadas
Gubernatura	6,906	5,079	73.54%	4,768	69.04%
Diputaciones	6,947	4,953	71.29%	4,716	67.88%
Ayuntamientos	6,834	5,995	87.72%	5,776	84.51%

Se implementó la digitalización de actas desde las casillas, mecanismo conocido como PREP casilla, el cual fue de mucha utilidad para contar con los resultados electorales preliminares de manera rápida.

Tabla. Actas procesadas por el PREP casilla

Tipo de elección	Actas legibles	Actas ilegibles	Trasmitidas	Publicadas
Gubernatura	2,383	327	2,710	2,383
Diputaciones	2,356	327	2,683	2,356
Ayuntamientos	2,554	327	2,881	2,554

Se contó con la participación de los siguientes difusores oficiales para comunicar a la ciudadanía los resultados preliminares electorales del PELO 2024, a través de sus portales web:

Tabla. Difusores oficiales del PREP

Difusor	Logo	Sitio oficial
El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.		https://elecciones2024chiapas.eluniversal.com.mx/
Excelsior		https://prep-2024.chiapas.excelsior.com.mx/
Fenómenos Latinoamérica		https://fenomenos.com.mx/prep2024/chiapas
Imagen Radio		https://prep-2024.chiapas.imagenradio.com.mx/

Difusor	Logo	Sitio oficial
Imagen Digital		https://prep-2024.chiapas.imagentv.com/
Susana Solís Informa		http://susanasolisinforma.com/prep2024.php
Milenio	 GRUPO MILENIO®	https://iepc2024.milenio.com/
Telediario	TELEDIARIO	https://iepc2024.telediario.mx
Heraldo de México		http://chiapas2024.heraldodemexico.com.mx/
Radio Fórmula (Informula S.A. De C.V.)		https://chiapas2024.radioformula.com.mx/

Adicionalmente, pudo realizarse la consulta de la información a través de la página principal de difusión de resultados, identificada con la dirección web <https://prep2024chiapas.mx/> la cual estaba a cargo del Grupo Proisi S.A. de C.V.

32 Modalidades de Votación Anticipada

32.1 Votación de la Ciudadanía Chiapaneca residente en el extranjero

Los trabajos para el voto de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero, que regulan los artículos 1, párrafo primero; 35, fracciones I y II y 36, fracción III, de la CPEUM; así como 21, fracción I y 22, fracción II, de la Constitución Local, se ejecutaron a través del Comité para coadyuvar con el INE en las actividades del voto de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero en el PELO 2024.

El Comité que coordinó las actividades tendientes a recabar el voto de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero operó de manera temporal del mes de septiembre de 2023 y hasta agosto de 2024, de conformidad con el artículo 6, numeral 5, de la LIPEECH. Se instaló el 11 de septiembre de 2023 y se integró inicialmente por las Consejerías Electorales: Dra. María Magdalena Vila Domínguez, Mtra. Sofía Martínez de Castro León, quien presidió el Comité y el Lic. Edmundo Henríquez Arellano. Posteriormente, a partir del 5 de enero de 2024, dada la ratificación del nombramiento de la Consejera Vila Domínguez como Presidencia Provisional del Instituto, la sustituyó la Consejera Electoral, Mtra. Helena Margarita Jiménez Martínez.

Los trabajos del Comité versaron sobre la difusión y promoción del voto de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero, conforme a lo siguiente:

- primero, invitación a la ciudadanía residente en el extranjero a realizar su registro en la LNERE y elegir la modalidad de votación;
- segundo, difusión de la emisión del voto según la modalidad elegida; y
- tercero, promoción del voto presencial en los Módulos Receptores de Votación implementados por la autoridad nacional en las sedes consulares.

Programa de trabajo y sesiones del Comité para coadyuvar con el INE en las actividades del voto de la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero.

El Comité aprobó su Programa de Trabajo 2023-2024 y calendario de sesiones ordinarias, por lo que, al mes de junio de 2024, celebró 10 sesiones, de las cuales: nueve fueron ordinarias y una urgente, integrando los siguientes expedientes:

- nueve minutas aprobadas,
- cuenta de 21 acuerdos emitidos por la autoridad nacional, a través de los cuales, se regularon las modalidades de voto postal, electrónico por internet y presencial,
- cuenta de cinco informes sobre el avance de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE),
- seguimientos a ocho acuerdos y cumplimiento de actividades del programa de trabajo.
- Elaboración de siete informes de actividades respecto de las acciones de promoción del voto,
- supervisión de las actividades de la DEOE para el cumplimiento de los plazos, sobre:
 - los diseños de las boletas de gubernatura y sobre-voto-postal para la integración del Paquete Electoral Postal. Este incluyó el diseño de un tríptico informativo con las candidaturas a la gubernatura y sus propuestas de campaña, además una plantilla de stickers con elementos representativos de la Entidad, para su entrega el 8 de abril de 2024 ante la autoridad electoral y posterior remisión (vía postal) al electorado chiapaneco en el extranjero.
 - el diseño de la boleta y documentación electrónica, para la modalidad de voto electrónico por internet y presencial.

Estrategia Integral de Promoción del Voto en el Extranjero

Respecto de la Estrategia Integral de Promoción del Voto en el Extranjero, implementada por el INE, se dio especial énfasis a la difusión de registro en el periodo de septiembre de 2023 al 25 de febrero de 2024. Esto se hizo a través de la difusión de banners, diez de ellos elaborados por el IEPC y siete remitidos por el INE. Para la etapa de promoción del voto, se difundieron cinco banners con especial énfasis al voto presencial en los MRV y una conferencia de prensa: Rumbo a la Jornada Electoral del 2 de junio.

Acciones de vinculación

Durante las gestiones del Comité, se llevaron a cabo seis acciones de vinculación con el propósito de fomentar y fortalecer las relaciones institucionales, mediante las siguientes actividades:

- La asistencia al Encuentro de Comisiones del Voto en el Extranjero: Rumbo a las elecciones 2024, realizado del 5 al 7 de octubre de 2023.
- Firma del convenio específico de apoyo y colaboración institucional con la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., que proporcionó cinco espacios para difusión, un módulo informativo, proyección de videos en los publicargadores y en pantallas de video. Esta colaboración tuvo lugar en el periodo de enero a junio del 2024¹⁹.



Imagen. Espacios para difusión.

¹⁹ Documento disponible en: <https://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/1228/ACUERD~1.PDF>

- Promoción del voto chiapaneco en sedes consulares de Orlando, Filadelfia y Atlanta, así como un acercamiento con la comunidad chiapaneca en la sede de Nueva York. Durante esta jornada, también se realizaron entrevistas de radio en las sedes de Filadelfia y Atlanta, del 16 al 20 de febrero de 2024.
- Difusión del voto chiapaneco durante febrero de 2024 en el programa de televisión *Con el son de la marimba*, transmitido por la cadena Mexicanal en los Estados Unidos; de forma paralela, se transmitió el promocional “oto *Chiapaneco* en radio y televisión locales.
- Participación en el Encuentro Nacional de Comisiones del Voto en el Extranjero: *Rumbo a las Elecciones 2024*, celebrado el 29 de mayo de 2024.

Reuniones informativas

Con ciudadanía interesada en el voto chiapaneco

- Se realizaron dos reuniones informativas con la ciudadanía chiapaneca residente en el extranjero, el 1 de diciembre de 2023.
- Se llevaron a cabo reuniones informativas en Zinacantán, Chiapas, el 1 de diciembre de 2023.
- Se efectuó una reunión informativa dirigida a las personas aspirantes a una candidatura independiente, durante diciembre de 2023.
- Se celebró una reunión con la ciudadanía chiapaneca residente en Polonia, Estados Unidos y Canadá, en enero de 2024.

Con asociaciones civiles que brindan atención a la comunidad migrante

- Se estableció vínculo con la organización civil Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, en enero de 2024.
- Se realizó una reunión de trabajo con la Coalición Indígena de Migrantes Chiapas, A.C., en febrero de 2024.

Eventos promocionales

- Se llevó a cabo el foro Participación e Incidencia Política de las Juventudes Indígenas, el 22 de noviembre de 2023.
- Se realizó el conversatorio indígena Retos de la Representación Política en los Procesos Electorales, el 30 de noviembre de 2023.
- Se efectuó el evento Brigadas Electorales: La Importancia del Voto de las y los Ciudadanos Chiapanecos, el 26 de enero de 2024.
- Se desarrolló el Diálogo sobre el Voto en el Extranjero, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, en Tapachula, el 24 de enero de 2024.
- Se llevó a cabo un conversatorio con Fuerza Migrante, el 19 de febrero de 2024.
- Se sostuvo un diálogo con Fuerza Migrante, la Alianza Latina Pro-Derechos Humanos de Georgia y el Consejo de Federaciones Mexicanas de Norteamérica, el 29 de mayo de 2024.

Instalación del módulo informativo

- Se llevaron a cabo acciones de difusión en la Central Camionera de los Ancianos, durante el periodo vacacional de diciembre de 2023 a enero de 2024.
- Se realizaron actividades informativas y de promoción durante los festejos de la Feria de Chiapa de Corzo, en enero de 2024.

Otras actividades de promoción

- Durante el mes de noviembre de 2023, se colocaron banners informativos en las sedes donde el Instituto aplicó los exámenes a las personas aspirantes a integrar los ODE del PELO 2024.
- De enero a mayo de 2024, se puso a disposición de la ciudadanía un número telefónico de atención para brindar información relacionada con el voto chiapaneco.

Materiales promocionales multimedia e impresos

- **Trípticos en español, tsotsil y tseltal:** se elaboraron y distribuyeron trípticos en español, tsotsil y tseltal durante los eventos organizados por el IEPC, así como en los ODE, para su posterior distribución en los municipios de la entidad.
- **Carteles informativos:** se entregaron carteles informativos en los Módulos de Atención Ciudadana del INE en la entidad.
- **Banners de promoción y difusión de voto chiapaneco:** se difundieron banners de promoción del voto chiapaneco en las redes sociales del Instituto.
- **Creación del micrositio voto chiapaneco:** se diseñó y estructuró el micrositio Voto Chiapaneco, que incluyó información para tramitar la credencial desde el extranjero, modalidades y procedimientos de votación, además de contenido multimedia, como videos y tiktoks.
- **Promocional *Exprésate*:** destacó el promocional *Exprésate*, un rap dirigido a la juventud chiapaneca residente en el extranjero.
- **Lotería electoral:** se desarrolló una lotería electoral con elementos emblemáticos y representativos de la entidad, tales como el parachico, la chiapaneca, la credencial, el corazón, la marimba, la corona, el pueblo mágico, el pozol y la artesanía.

- **Banner informativo impreso en lona:** se imprimió y utilizó un banner informativo en lona, que se exhibió en diversos eventos organizados por el Instituto.
- **Módulo informativo:** se diseñó un módulo informativo en el que se llevaron a cabo actividades promocionales para fomentar el voto.

Agenda de entrevistas

Se realizaron un total de 26 entrevistas: 25 en medios de prensa y estaciones de radio, de las cuales 21 fueron a nivel local y cuatro en estaciones de radio de Estados Unidos, además de una entrevista transmitida en televisión local a través del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

Campaña en redes sociales

Se realizaron campañas en redes sociales a través de las publicaciones de banners, videos y tiktoks, priorizando la difusión en YouTube, Facebook y X (antes Twitter).

Presencia en los Módulos Receptores de Votación

En el marco de la coadyuvancia de este Organismo con el INE, el personal del Instituto brindó apoyo al electorado y realizó labores de suplencia al funcionariado de los MRV, en las sedes de San Diego y los Ángeles, California, así como en Orlando, Florida, el 2 de junio de 2024. En dichas sedes se registraron altos porcentajes de registros de la ciudadanía chiapaneca que emitiría su voto de manera presencial.

Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

De conformidad con el marco normativo y regulatorio de la votación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, emitida por el INE, la ciudadanía realizó su registro en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero. El periodo de

registro fue de septiembre de 2023 al 25 de febrero de 2024, de conformidad con lo siguiente:

Tabla. Registro de personas chiapanecas residentes en el extranjero, tipo de modalidad

Total	Electrónica	Postal	Presencial
2,601	1,628	671	302

Fuente: información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

32.2 Votación Anticipada

Entre las actividades de vinculación que fueron suscritas en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y este Instituto para la organización del Voto Anticipado en el PELO 2024, así como en el Anexo Técnico y Adenda, destacan aquellas relacionadas con la difusión del modelo de Votación Anticipada, así como las correspondientes al diseño y la producción de los documentos y materiales electorales.

Actividades de difusión

Como parte de las actividades de difusión, a partir del mes de enero de 2024, se realizó la solicitud de los materiales didácticos y la estrategia de difusión del Voto Anticipado a la DECEYEC del INE, con el propósito de contar con material adecuado para las actividades de difusión. Una vez proporcionados los carteles, banners e infografías respectivas en formato digital, se realizó la difusión de estos a través de la página de internet y en las plataformas digitales del IEPC, de lo cual se informó de manera mensual al INE, a través de los reportes de difusión que fueron remitidos mediante la UTV de este Instituto.

Consecuentemente y de conformidad con la proyección del número de boletas a imprimir, derivado de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado que fue proporcionada por el INE en la entidad, este

Instituto llevó a cabo la producción de 95 boletas electorales para cada una de las elecciones, de acuerdo con la cantidad de personas que integraron la Lista Nominal de Votación Anticipada.

Tabla. Conformación de la Lista Nominal de Voto Anticipado

Distrito Local	Municipio	Lista nominal	Total
1	Tuxtla Gutiérrez	6	6
2	Chicoasén	1	8
	San Fernando	1	
	Tuxtla Gutiérrez	6	
3	Acala	1	7
	Chiapa de corzo	5	
	Suchiapa	1	
4	Yajalón	1	1
5	San Cristóbal de las casas	3	3
6	Comitán de Domínguez	1	1
7	Ocosingo	3	3
8	Simojovel	1	1
9	Palenque	1	1
10	La trinitaria	1	1
11	Ocoatepec	1	4
	Rayón	1	
	Tapalapa	1	
	Tapilula	1	
12	Copainalá	1	27
	Ixtacomitán	3	
	Juárez	4	
	Mezcalapa	2	
	Ostuacán	1	
	Pichucalco	6	
	Reforma	7	
	Solosuchiapa	1	
	Tecpatán	2	

Distrito Local	Municipio	Lista nominal	Total
13	Tuxtla Gutiérrez	11	11
14	Cintalapa	1	1
15	Arriaga	1	9
	Mapastepec	2	
	Pijijiapan	1	
	Tonalá	5	
18	Tapachula	1	1
19	Tapachula	4	4
22	Tenejapa	1	1
23	La concordia	1	4
	Villa corzo	1	
	Villaflores	2	
24	Chilón	1	1
Total		95	95

En ese tenor, en mayo de 2024, se realizaron las actividades correspondientes al traslado y recepción de la documentación electoral del Voto Anticipado, de la empresa productora en la Ciudad de México, a la sede de este Instituto en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Dichas acciones tuvieron el propósito de efectuar las actividades relativas al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para el Voto Anticipado, así como la revisión de la documentación electoral complementaria.

Posteriormente, se llevó a cabo el traslado de las boletas y documentos electorales correspondientes a la Votación Anticipada a la JLE del INE en la entidad, con el propósito de ponerlas a disposición y garantizar el cumplimiento de las actividades posteriores, de conformidad con los plazos establecidos en el Calendario INE-IEPC.

Jornada Electoral

De conformidad con el cronograma de actividades establecido en el Modelo de Votación Anticipada, la Jornada Electoral se llevó a cabo en el periodo del 6 al 20 de

mayo del 2024, en los domicilios de las personas que solicitaron participar a través de la modalidad de votación anticipada. Fueron asistidas por el personal adscrito a las JDE del INE en la entidad y se previó la participación de 95 personas, de conformidad con la Lista Nominal de VA.

32.3 Votación en Prisión Preventiva

Durante diciembre de 2023, este Instituto instrumentó, de manera conjunta con la JLE del INE en la entidad, las acciones respectivas para llevar a cabo la elaboración del proyecto del convenio de colaboración respectivo, a fin de que fuera suscrito con las autoridades penitenciarias y las instituciones electorales en la entidad (INE-IEPC).

Consecuentemente, el 14 de diciembre de 2023, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/108/2023, el Consejo General aprobó autorizar a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la suscripción del Convenio marco de coordinación y colaboración, con el INE y la SSyPC del Estado de Chiapas. Este tuvo la finalidad de garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva para las elecciones del Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024. Además, en esa misma fecha, la UTV y el INE remitieron a este Organismo Público Local el Modelo de Adenda al Anexo Técnico, así como el Modelo de Adenda al Anexo Financiero, correspondientes al Voto de las Personas en Prisión Preventiva para su revisión y observaciones correspondientes.

El 30 de enero de 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal del INE, de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado y de este Instituto, con el propósito de abordar temas relativos a las actividades que serían instrumentadas durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Estas actividades se realizarían en colaboración institucional, para garantizar a la ciudadanía en Prisión Preventiva, el ejercicio al derecho al sufragio en la elección de la gubernatura de la entidad.

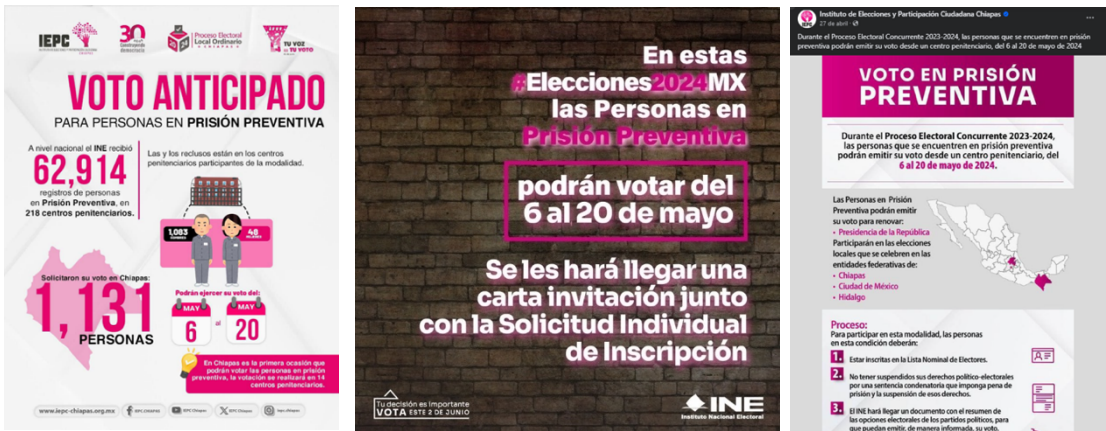
Posteriormente, el 24 de febrero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/082/2024, el Consejo General aprobó autorizar a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración con SSyPC.

El 4 de marzo de 2024, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE remitió a este Organismo Público Local las Adendas al Anexo Técnico, así como al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración, para establecer las actividades correspondientes al Voto de las Personas en Prisión Preventiva y los montos que correspondieron a este Instituto.

Actividades de difusión

En enero de 2024, la DEOE remitió a la UTCS del Instituto, el material e infografías para difusión del Voto de Personas en Prisión Preventiva, que fue puesto a disposición por la DECEYEC del INE. Se hizo con el propósito de coadyuvar con la difusión continua y permanente del mismo, a través de la página de internet y plataformas digitales del Instituto.

Al respecto, durante febrero, marzo, abril y lo correspondiente a mayo del 2024, este Instituto difundió, en la página de internet y en las plataformas digitales disponibles, las infografías para dar a conocer a la ciudadanía y a la población en general, las características del Modelo de Votación de Personas en Prisión Preventiva. Esto se informó oportunamente al INE, a través de los reportes mensuales que fueron rendidos para tal fin, mediante la UTV con el INE.



Ilustraciones. Difusión de VPPP

Jornada Electoral

De conformidad con el cronograma de actividades establecido en el MVPPP, la Jornada Electoral para la Votación Anticipada de las PPP se llevó a cabo en el periodo del 6 al 20 de mayo de 2024, en los Centros Penitenciarios establecidos en la entidad. Se previó la participación de 1,131 personas, de conformidad con la Lista Nominal de VPPP.

Tabla. Conformación de la LNEPP Definitiva
Se integra el estadístico por CERESO, CEFERESO y GÉNERO

Distrito Local	NOMBRE CENTRO PENITENCIARIO (CERESO/CEFERESO)	H	M	NB	TOTAL
16	CEFERESO NO. 15 CPS CHIAPAS	153	0	0	153
3	CENTRO ESTATAL PREVENTIVO NÚMERO 1 CHIAPA DE CORZO (EL CANELO)	14	0	0	14
6	CRS NÚMERO 10 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	22	0	0	22
12	CRS NÚMERO 11 PICHUCALCO	126	0	0	126
4	CRS NÚMERO 12 YAJALÓN	29	0	0	29
15	CRS NÚMERO 13 TONALÁ	45	0	0	45
14	CRS NÚMERO 14 (EL ÁMATE)	306	25	0	331
12	CRS NUMERO 15 COPAINALÁ	16	0	0	16

Distrito Local	NOMBRE CENTRO PENITENCIARIO (CERESO/CEFERESO)	H	M	NB	TOTAL
7	CRS NÚMERO 16 OCOSINGO (EL ENCINO)	78	0	0	78
9	CRS NÚMERO 17 PLAYAS DE CATAZAJÁ (EL BAMBÚ)	172	0	0	172
19	CRS NÚMERO 3 TAPACHULA VARONIL	33	0	0	33
19	CRS NÚMERO 4 FEMENIL TAPACHULA	0	19	0	19
5	CRS NÚMERO 5 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	9	4	0	13
16	CRS NÚMERO 7 HUIXTLA	48	0	0	48
23	CRS NÚMERO 8 VILLAFLORES	32	0	0	32
TOTAL		1083	48	0	1131

Durante dichas actividades, también participaron las Consejerías Electorales de este Instituto, así como el personal adscrito a las áreas ejecutivas, con el propósito de dar seguimiento y presenciar su desarrollo en los centros penitenciarios. Asimismo, estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos, a quienes se les garantizó el acceso a los centros penitenciarios para observar el desarrollo de estas actividades.



TERCERA ETAPA

CÓMPUTOS

33 Cómputos Electorales

Los cómputos electorales consistieron en la suma realizada por los ODE, con base en los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de cada distrito y/o municipio correspondiente. Estos cómputos correspondieron a las elecciones para la gubernatura, las diputaciones locales y los miembros de ayuntamiento, respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 230 y 237 de la LIPEECH, los ODE celebraron una sesión el martes 4 de junio de 2024, a partir de las 08:00 horas, para llevar a cabo el cómputo de la votación relativa a las elecciones de la gubernatura, diputaciones locales y miembros de ayuntamiento.

33.1 Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria previa

Como parte de las acciones preparatorias para la celebración de la sesión de cómputos, el 3 de junio de 2024, las personas integrantes de los ODE se reunieron con el propósito de complementar las actas que se encontraban bajo resguardo de las presidencias de los ODE, así como aquellas en poder de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes. Esta actividad tuvo como finalidad identificar el escenario de cómputo aplicable en cada uno de los Consejos Electorales.

Una vez determinado dicho escenario y considerando el número de paquetes sujetos a recuento, las residencias presentaron un informe preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales recibidos, el cual incluyó los siguientes elementos:

- Paquetes electorales con y sin muestras de alteración.
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla con inconsistencias.
- Actas con alteraciones, errores o inconsistencias.
- Actas que no se encontraron en el expediente de casilla o que no estaban en poder de la presidencia.
- Actas que consignaban la totalidad de los votos a favor de un mismo partido o candidatura independiente.

- Actas que presentaban cualquier otra causa legal que justificara un nuevo escrutinio y cómputo de votos.

Una vez concluida la reunión de trabajo, se llevó a cabo de manera inmediata la sesión extraordinaria previa, con el objetivo de someter a consideración del Pleno los proyectos de acuerdo correspondientes, a fin de garantizar el desarrollo continuo y la conclusión oportuna de las sesiones de cómputo.

33.2 Acuerdos Aprobados en la Sesión Extraordinaria

Durante la sesión extraordinaria previa a la de cómputos, celebradas por los ODE, se aprobaron los acuerdos siguientes:

- Cantidad de paquetes sujetos a recuento.
- Creación de grupos de trabajo y puntos de recuento.
- Habilitación de espacios para la instalación de los grupos de trabajo y puntos de recuento.
- Personas que participaron en los cómputos electorales.

Como parte de los acuerdos aprobados por los ODE, se determinó que las consejerías electorales podrían sustituirse o alternarse entre sí durante el desarrollo de la sesión. Asimismo, en caso de ausencia, se permitió que las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes acreditadas pudieran ser suplidas, con el objetivo de garantizar la continuidad ininterrumpida de las sesiones de cómputo.

33.3 Sesiones Permanentes de Cómputos Electorales

Las Sesiones Permanentes para el Cómputo de las elecciones se llevaron a cabo, conforme a lo siguiente:

- Un total de 138 ODE iniciaron sesión el martes 4 de junio de 2024, a las 08:00 horas.
- Los Consejos Municipales Electorales de Chilón, Ixtacomitán y Unión Juárez comenzaron sus sesiones el miércoles 5 de junio de 2024.

- Por su parte, el Consejo Distrital Electoral de Motozintla y los Consejos Municipales de San Fernando y Rincón Chamula San Pedro dieron inicio a sus sesiones el jueves 6 de junio de 2024.

Tabla. Cantidad de Consejos Electorales que celebraron Sesión de Cómputos

Consejos Electorales	Cantidad
Cómputos Distritales	24
Cómputos Municipales	121

En términos generales, el cómputo electoral se realizó bajo diferentes modalidades de recuento:

Tabla. Consejos Electorales y Tipo de Recuento

Total de Consejos	Tipo de Recuento
5	Recuento Total
123	Recuento Parcial
15	No realizaron Recuento
2	Consejos Siniestrados

En cuanto a la conclusión de las sesiones, estas se desarrollaron de la siguiente manera:

- 68 ODE concluyeron el martes 4 de junio de 2024;
- 38 ODE, lo hicieron el miércoles 5 de junio de 2024;
- 19 ODE finalizaron el jueves 6 de junio de 2024;
- 8 ODE concluyeron sus sesiones el viernes 7 de junio de 2024, y
- 12 ODE finalizaron el sábado 8 de junio de 2024.

33.4 Cómputos Electorales en Oficinas Centrales del IEPC

Previo a la celebración de la sesión de cómputos, la DEOE gestionó las solicitudes de aquellos Consejos Electorales que, debido a la inseguridad y a la situación sociopolítica prevaleciente, solicitaron que sus Cómputos Electorales se realizaran en sedes alternas ubicadas en las oficinas centrales de este Instituto. En total, 17 Consejos Electorales fueron trasladados a las oficinas centrales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla. Cómputos Electorales en oficinas centrales del IEPC

Clave	Municipio	Llegada a Oficinas Centrales	Fecha de Conclusión
122	Emiliano Zapata	03/06/2024 9:16 a.m.	04/06/2024 7:50 p.m.
103	Tuzantán	03/06/2024 12:30 p.m.	06/06/2024 12:37 p.m.
008	Ángel Albino Corzo	03/06/2024 9:40 p.m.	05/06/2024 02:10 p.m.
116	Montecristo de Guerrero	03/06/2024 9:40 p.m.	05/06/2024 04:15 p.m.
020	La Concordia	03/06/2024 02:35 p.m.	08/06/2024 06:10 p.m.
059	Ocosingo	04/06/2024 06:30 a.m.	08/06/2024 06:38 a.m.
082	Simojovel	04/06/2024 12:17 p.m.	05/06/2024 03:30 p.m.
017	Cintalapa	04/06/2024 08:34 a.m.	05/06/2024 08:41 p.m.
105	Unión Juárez	04/06/2024 09:25 p.m.	06/06/2024 06:58 p.m.
065	Palenque	05/06/2024 11:45 p.m.	07/06/2024 11:59 a.m.
120	Rincón Chamula San Pedro	05/06/2024 05:47 p.m.	07/06/2024 02:04 a.m.
043	Ixtacomitán	05/06/2024 00:11 a.m.	06/06/2024 03:30 p.m.
062	Ostuacán	05/06/2024 02:27 a.m.	06/06/2024 03:36 a.m.
036	La Grandeza	05/06/2024 06:44 a.m.	05/06/2024 10:00 p.m.
121	El Parral	05/06/2024 03:20 p.m.	06/06/2024 12:30 p.m.
119	Capitán Luis Ángel Vidal	07/06/2024 04:20 p.m.	07/06/2024 05:31 p.m.
078	San Fernando	06/06/2024 18:20 p.m.	07/06/2024 01:10 a.m.

En el caso del CME de San Fernando, durante la celebración de la sesión de cómputo se registraron actos violentos que derivaron en la quema de 54 paquetes electorales. Por su parte, el CME de Capitán Luis Ángel Vidal se vio en la necesidad de declarar nula la elección, debido a los daños totales sufridos en los seis paquetes electorales, lo que imposibilitó al Consejo realizar el cotejo de actas o cualquier recuento de votos.

Finalmente, el sábado 8 de junio de 2024, a las 20:00 horas, concluyeron las sesiones permanentes de cómputo electoral en los 121 Consejos Municipales y 24 Consejos

Distritales Electorales, entregándose un total de 144 Constancias de Mayoría a las personas que resultaron electas en los cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamientos.

33.5 Cómputo Estatal y Declaratoria de Validez de la Elección de la Gubernatura del Estado



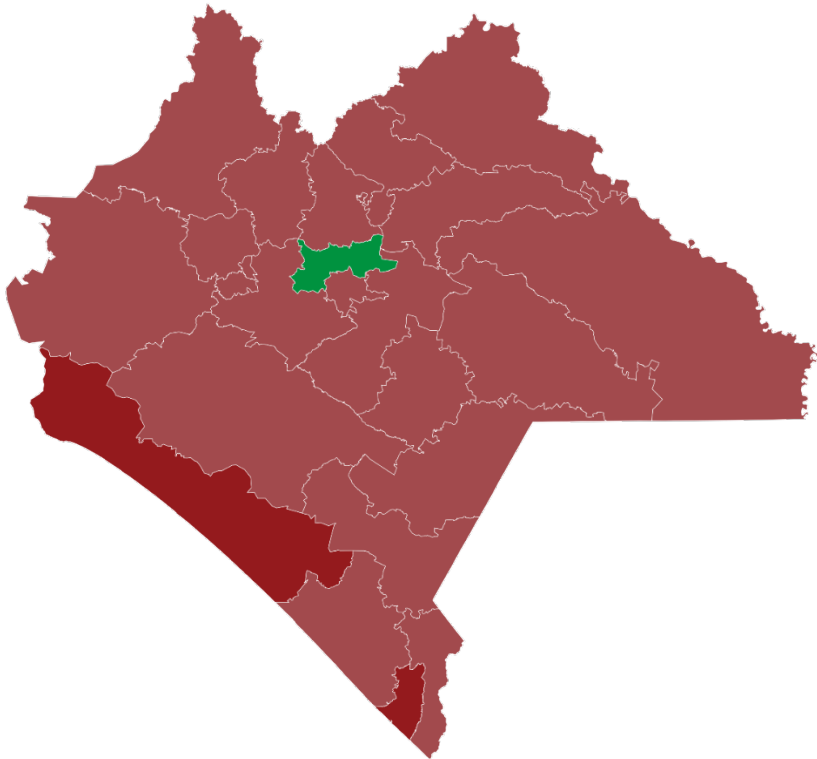
Imagen. Entrega de Constancia de Mayoría y Validez.

El 9 de junio de 2024, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas llevó a cabo el **Cómputo Estatal de la elección de la Gubernatura**, procedimiento que consistió en la suma de los resultados consignados en las actas de los 24 Consejos Distritales Electorales Locales, incorporando además la votación emitida por la ciudadanía residente en el extranjero, la votación anticipada y la de las personas en prisión preventiva, con lo cual se integró en una sola cifra el total de sufragios depositados en toda la entidad.

Este ejercicio constituyó la etapa final de los cómputos electorales y permitió al Consejo General emitir la **declaratoria de validez de la elección**, así como expedir la **constancia de mayoría** al ciudadano **Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**, quien encabezó la candidatura postulada por la coalición “**Sigamos Haciendo Historia en Chiapas**”, integrada por los partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Mover a Chiapas, Partido Chiapas Unido, Partido Encuentro Solidario, Partido Redes Sociales Progresistas, Partido Popular Chiapaneco y Partido Fuerza por México Chiapas, al haber obtenido la mayoría de los votos conforme a los resultados finales del Cómputo Estatal, quedando acreditado como **Gobernador Electo del Estado de Chiapas para el periodo 2024-2030**.

33.6 Distritos Electorales por Coalición o Partido Político Ganador

Con base en los resultados de la elección de Diputaciones Locales en el estado de Chiapas, el siguiente mapa presenta la distribución geográfica de los distritos electorales locales según el partido político o coalición que obtuvo la mayoría de los votos en cada uno de ellos.

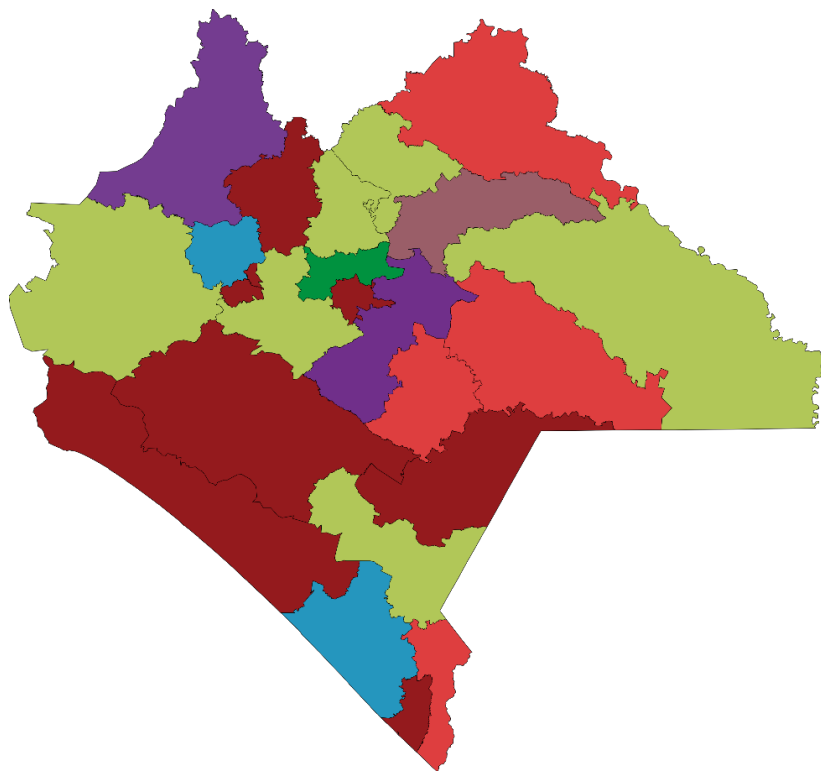


Esta representación geoespacial permite analizar la distribución territorial del voto y el posicionamiento de los partidos políticos y coaliciones a nivel distrital local.

Tabla. Distritos Electorales ganados por partido político o coalición, Elección de Diputaciones Locales por Mayoría Relativa

Partido Político o Coalición	Distritos ganados	Porcentaje
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Chiapas	21	87.50
Morena	2	8.33
Coalición Fuerza y Corazón por Chiapas	1	4.17
TOTAL	24	100.00

Ahora bien, tomando en consideración los convenios de coalición se presenta el escenario que muestra el **partido político que encabezó la coalición ganadora en cada uno de los distritos locales**. Esta información se basa en los acuerdos [IEPC/CG-A/070/2024](#)²⁰, su modificación [IEPC/CG-A/153/2024](#)²¹, así como el acuerdo [IEPC/CG-A/072/2024](#)²², mediante los cuales se definió qué partido encabezaría cada distrito electoral local dentro de las respectivas coaliciones.



Partido Político	Distritos obtenidos	Porcentaje
Morena	8	33.33
Partido Verde Ecologista de México	6	25.00
Partido del Trabajo	4	16.67
Partido Chiapas Unido	2	8.33
Partido Revolucionario Institucional	1	4.17
Partido Mover a Chiapas	1	4.17
Partido Encuentro Solidario Chiapas	1	4.17
Partido Redes Sociales Progresistas Chiapas	1	4.17
TOTAL	24	100.00

²⁰ Registro del Convenio de Coalición Parcial "Sigamos Haciendo Historia En Chiapas"

²¹ Modificación al Convenio de Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Chiapas", Derivado de la Adhesión de los Partidos Políticos Locales, Popular Chiapaneco y Fuerza por México Chiapas

²² Registro del Convenio de Coalición Parcial "Fuerza y Corazón por Chiapas"

Tabla. Asignación de Diputaciones Locales por Representación Proporcional

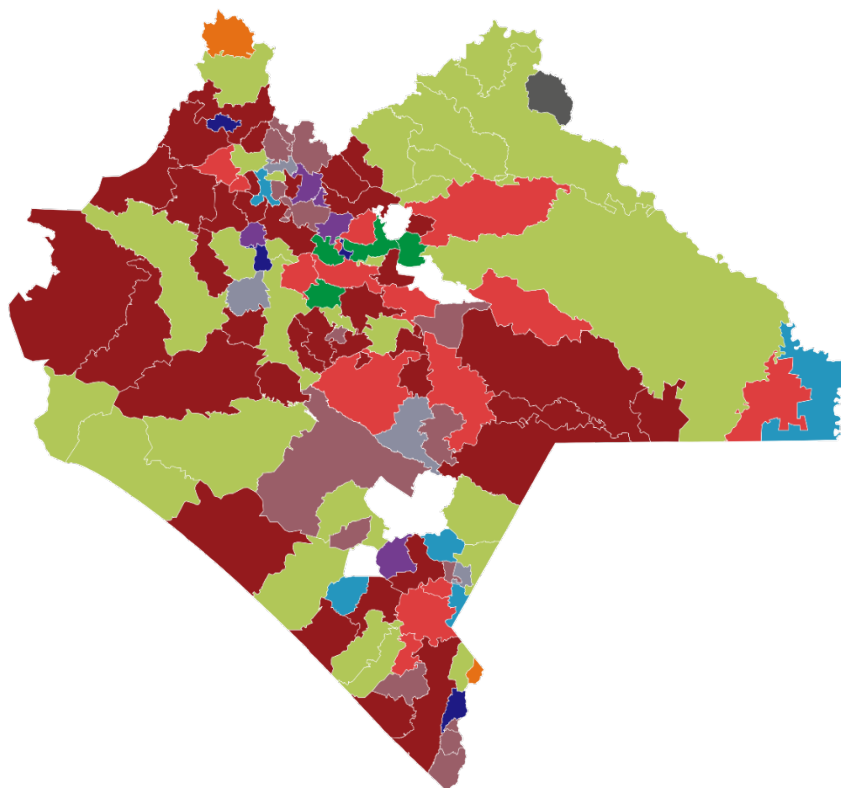
Partido Político o Coalición	Fórmulas obtenidas	Porcentaje
Morena	6	37.50
Partido Verde Ecologista de México	3	18.75
Partido Revolucionario Institucional	2	12.50
Partido del Trabajo	2	12.50
Partido Accion Nacional	1	6.25
Partido Movimiento Ciudadano	1	6.25
Redes Sociales Progresistas Chiapas	1	6.25
TOTAL	16	100.00

Tabla. Integración del H. Congreso del Estado 2024 – 2027

Partido Político o Coalición	Escaños obtenidos	Porcentaje
Morena	14	35.00
Partido Verde Ecologista de México	9	22.50
Partido del Trabajo	6	15.00
Partido Revolucionario Institucional	3	7.50
Partido Chiapas Unido	2	5.00
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	5.00
Partido Acción Nacional	1	2.50
Movimiento Ciudadano	1	2.50
Partido Podemos Mover a Chiapas	1	2.50
Partido Encuentro Solidario Chiapas	1	2.50
TOTAL	40	100.00

33.7 Municipios por partido político Ganador

Con base en los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Chiapas, el siguiente mapa presenta la distribución de los municipios, de acuerdo con el partido político, coalición y/o candidatura independiente que obtuvo la mayoría de los votos en cada uno.



Esta representación geográfica permite visualizar el alcance territorial de cada fuerza política, y ofrece un panorama general del comportamiento electoral a nivel municipal.

Tabla. Municipios ganados por partido político, coalición y candidatura independiente

Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente	Municipios ganados	Porcentaje
Morena	38	31.67
Partido Verde Ecologista de México	27	22.50
Partido del Trabajo	15	12.50
Redes Sociales Progresistas Chiapas	15	12.50
Partido Chiapas Unido	5	4.17

Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente	Municipios ganados	Porcentaje
Partido Podemos Mover a Chiapas	5	4.17
Partido Revolucionario Institucional	4	3.33
Coalición Fuerza y Corazón por Chiapas	4	3.33
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Chiapas	4	3.33
Movimiento Ciudadano	2	1.67
Candidatura Independiente - Porfirio Correa López	1	0.83
TOTAL	120	100.00

**Se excluyen los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal, debido a que, por diversas causas, fueron objeto de la elección extraordinaria 2024*

33.8 Resultados del Voto de la Ciudadanía Residente en el Extranjero

Como parte del trabajo conjunto entre el INE y el IEPC, a partir de la implementación de las tres modalidades de votación para la ciudadanía residente en el extranjero que consistieron en: la electrónica por internet, la postal y la presencial en módulos consulares, se procesaron los resultados obtenidos para la elección de la Gubernatura de la entidad.

Los votos emitidos a través de estas modalidades fueron procesados, capturados y computados mediante el Sistema de Cómputos de este Instituto, lo cual fue realizado por el personal adscrito a la DEOE, durante el desarrollo de la sesión del Cómputo Estatal celebrada por el Consejo General, el 9 de junio de 2024.

33.9 Resultados del Voto Anticipado

Como parte de las actividades previstas para el cómputo de la elección correspondiente al Modelo de Votación Anticipada y con el objetivo de garantizar certeza en los resultados a nivel distrital, municipal y estatal en el PELO 2024, se pusieron a disposición del INE las cuentas de correo electrónico habilitadas para la recepción de las Actas de Escrutinio y Cómputo. Esta acción se realizó en seguimiento a lo establecido en las *Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales*, conforme a lo dispuesto en el Anexo 17 del RE.

En ese contexto, este Instituto informó al INE sobre los Consejos Electorales responsables de llevar a cabo la recolección de los expedientes de las elecciones locales correspondientes al Voto Anticipado, en las sedes de los CDE del INE en la entidad. Esta tarea fue realizada a través de las comisiones respectivas, con el fin de implementar, posteriormente, el procedimiento para la incorporación de los resultados del Voto Anticipado tanto en el PREP como en el Sistema de Cómputos correspondiente.

Cabe señalar que durante las sesiones permanentes de los cómputos electorales, los ODE del Instituto incorporaron al Módulo de Cómputos Electorales, dentro del SIODE, los resultados obtenidos de la Votación Anticipada. Estos resultados se integraron de acuerdo con los datos asentados por las Mesas de Escrutinio y Cómputo en las actas respectivas para cada una de las elecciones, las cuales fueron remitidas a al IEPC-Chiapas por conducto de los CDE del INE en la entidad.

33.10 Resultados del Voto en Prisión Preventiva

Como parte de las actividades del cómputo de la elección correspondiente al MVPPP y con el objetivo de garantizar certeza en los resultados a nivel distrital, municipal y estatal durante el PELO 2024, se habilitaron cuentas de correo electrónico oficiales para la recepción de las Actas de Escrutinio y Cómputo, en cumplimiento de las *Bases Generales* y del Anexo 17 del RE.

Asimismo, los Consejos Distritales de este Instituto conformaron comisiones encargadas de recolectar los expedientes electorales en las sedes de los CDE del INE en la entidad e implementaron el procedimiento para incorporar los resultados del MVPPP tanto en el PREP como en el Sistema de Cómputos del Instituto.

Durante las sesiones permanentes de cómputo, los Consejos Distritales integraron los resultados del MVPPP en el Módulo de Cómputos Electorales del SIODE, con base en las actas elaboradas por las Mesas de Escrutinio y Cómputo, remitidas por los CDE del INE.

33.11 Publicación de Resultados de las Elecciones Locales

Una vez concluidas las Sesiones Permanentes de Cómputo celebradas por los ODE, se publicaron en el sitio web oficial del Instituto los resultados correspondientes a las elecciones locales de la gubernatura, diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos.

<https://computos2024.iepc-chiapas.org>

Cabe destacar que los resultados de referencia incluyen la votación obtenida de los modelos: Votación Anticipada, Votación de la ciudadanía Mexicana Residente en el Extranjero y Votación de Personas en Prisión Preventiva.

33.12 Resultado de las Elecciones derivado de las resoluciones emitidas por los Órganos Jurisdiccionales en Materia Electoral.

Con el propósito de mantener informada a la ciudadanía y de garantizar la transparencia en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 (PELO 2024), este Instituto pone a disposición pública los resultados de las elecciones, ya actualizados conforme a las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes. Los datos pueden ser consultados y descargados en formato Excel a través del siguiente enlace: [Base de datos de los resultados electorales derivados de las resoluciones Jurisdiccionales](#)

Asimismo, la integración de los Ayuntamientos derivado del PELO 2024 se encuentra disponible en el siguiente vínculo: [Conformación de Ayuntamientos](#).

Es importante señalar que los resultados reflejan las determinaciones notificadas por las autoridades jurisdiccionales y que fueron atendidas por este Instituto dentro del marco de sus atribuciones, siempre bajo los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad que rigen la función electoral.

Para facilitar su consulta ciudadana, los resultados se presentan de manera sintetizada en las siguientes tablas.

Resultado de la Elección Gubernatura

DISTRITO	CABECERA	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	MC	NO REGISTRADOS	NULOS	TOTAL DE VOTOS	LISTA NOMINAL	% P. C.
1	TUXTLA GUTIERREZ	15,588	61,531	7,480	165	3,764	88,508	179,730	49.24
2	TUXTLA GUTIERREZ	16,055	72,356	5,749	182	4,334	98,676	175,137	56.34
3	CHIAPA DE CORZO	5,627	92,176	3,274	44	4,754	105,875	161,471	65.57
4	YAJALON	5,396	74,593	4,150	45	5,723	89,907	123,671	72.70
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	15,191	54,599	7,405	84	6,049	83,328	148,334	56.18
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	8,780	86,504	2,774	34	5,743	103,835	165,616	62.70
7	OCOSINGO	3,875	81,278	2,072	44	4,075	91,344	162,736	56.13
8	SIMOJOVEL	22,299	75,525	1,258	39	5,334	104,455	153,155	68.20
9	PALENQUE	3,075	95,766	1,720	236	3,475	104,272	160,657	64.90
10	LA TRINITARIA	4,156	81,030	1,351	63	3,381	89,981	128,574	69.98
11	BOCHIL	14,132	80,782	2,054	18	6,543	103,529	147,971	69.97
12	PICHUICALCO	9,934	89,657	6,097	56	5,930	111,674	169,099	66.04
13	TUXTLA GUTIERREZ	20,208	65,025	7,537	183	3,630	96,583	192,352	50.21
14	CINTALAPA	6,892	82,449	3,481	71	4,697	97,590	169,369	57.62
15	TONALA	8,554	85,358	4,183	63	3,527	101,685	189,963	53.53
16	HUIXTLA	7,192	84,953	3,172	269	3,719	99,305	182,974	54.27
17	MOTOZINTLA	15,148	59,798	2,280	113	6,466	83,805	160,581	52.19
18	TAPACHULA	12,080	87,487	5,204	66	5,350	110,187	188,398	58.49
19	TAPACHULA	10,970	68,070	4,660	42	3,411	87,153	179,521	48.55
20	LAS MARGARITAS	3,625	93,151	1,480	142	5,311	103,709	164,007	63.23
21	VENUSTIANO CARRANZA	7,250	72,655	2,114	183	6,000	88,202	159,387	55.34
22	CHAMULA	45,485	49,407	1,377	35	5,380	101,684	149,070	68.21
23	VILLAFLORES	7,588	81,364	2,964	70	5,875	97,861	180,791	54.13
24	CHILON	14,428	89,630	830	182	3,780	108,850	152,765	71.25
VOTO EN EL EXTRANJERO		424	1,046	61	3	39	1,573	2,601	60.48
TOTAL		283,932	1,866,190	84,727	2,432	116,290	2,353,571	3,947,930	59.62



Resultado de la Elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa

DISTRITO	CABECERA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAPAS	RSP CHIAPAS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	NO REG.	NULOS	TOTAL DE VOTOS	LISTA NOMINAL	% P.C.
1	TUXTLA GUTIERREZ	-	-	-	-	-	14,618	-	-	-	-	-	-	-	17,921	51,302	160	4,716	88,717	179,730	49.36
2	TUXTLA GUTIERREZ	-	-	-	-	-	8,720	-	-	-	-	-	-	-	17,797	64,678	163	5,990	97,348	175,137	55.58
3	CHIAPA DE CORZO	-	-	-	-	-	4,459	-	-	-	-	-	-	-	5,845	89,435	105	5,921	105,765	161,471	65.50
4	YAJALON	-	-	-	-	-	4,852	-	-	-	-	-	-	-	8,544	71,154	44	7,583	92,177	123,671	74.53
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	-	-	-	-	-	12,273	-	-	-	-	-	-	-	16,934	46,432	124	7,841	83,604	148,321	56.37
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	-	-	-	-	-	4,511	-	-	-	-	-	-	-	11,230	78,934	82	6,976	101,733	165,595	61.43
7	OCOSINGO	-	-	-	-	-	2,695	-	-	-	-	-	-	-	4,683	80,163	67	4,520	92,128	162,668	56.64
8	SIMOJOVEL	-	-	-	-	-	1,324	-	-	-	-	-	-	-	24,159	75,134	42	5,714	106,373	153,155	69.45
9	PALENQUE	-	-	-	-	-	2,654	-	-	-	-	-	-	-	3,575	92,204	18	4,062	102,513	160,510	63.87
10	LA TRINITARIA	2,314	5,729	-	-	-	3,976	-	-	-	-	-	-	-	-	74,889	20	3,936	90,864	128,574	70.67
11	BOCHIL	-	-	-	-	-	2,257	-	-	-	-	-	-	-	17,617	75,814	13	9,450	105,151	147,971	71.06
12	PICHUICALCO	-	-	-	-	-	7,795	-	-	-	-	-	-	-	12,566	85,679	12	7,610	113,662	169,096	67.22
13	TUXTLA GUTIERREZ	-	-	-	-	-	11,498	-	-	-	-	-	-	-	25,668	51,960	174	4,951	94,251	192,352	49.00
14	CINTALAPA	-	-	-	-	-	4,145	-	-	-	-	-	-	-	7,289	82,571	26	5,758	99,789	169,102	59.01
15	TONALA	-	-	-	23,523	5,313	4,644	4,674	42,149	1,433	443	1,794	3,251	663	8,634	-	151	5,550	102,222	189,924	53.82
16	HUIXTLA	-	-	-	-	-	3,621	-	-	-	-	-	-	-	7,745	87,310	9	5,093	103,778	182,818	56.77
17	MOTOZINTLA	-	-	-	-	-	2,428	-	-	-	-	-	-	-	19,381	56,548	184	7,972	86,513	160,581	53.87
18	TAPACHULA	-	-	-	-	-	5,377	-	-	-	-	-	-	-	13,267	84,417	108	6,793	109,962	188,398	58.37
19	TAPACHULA	-	-	-	10,126	2,828	4,743	816	46,710	459	823	3,920	742	514	11,299	-	38	5,469	88,487	179,483	49.30
20	LAS MARGARITAS	-	-	-	-	-	2,289	-	-	-	-	-	-	-	4,111	89,213	47	6,395	102,055	164,007	62.23
21	VENUSTIANO CARRANZA	-	-	-	-	-	2,709	-	-	-	-	-	-	-	7,387	68,851	116	7,454	86,517	159,387	54.28
22	CHAMULA	-	-	-	-	-	1,587	-	-	-	-	-	-	-	47,098	48,833	7	5,706	101,231	149,070	67.91
23	VILLAFLORES	-	-	-	-	-	4,191	-	-	-	-	-	-	-	19,096	81,896	12	6,101	111,296	180,775	61.57
24	CHILON	-	-	-	-	-	1,182	-	-	-	-	-	-	-	15,271	89,276	39	4,352	110,120	152,765	72.08

COALICIÓN
Fuerza y Corazón por Chiapas



COALICIÓN
Fuerza y Corazón por Chiapas



Resultado de la Elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional

DISTRITO	CABECERA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIA PAS	RSP CHIA PAS	EXM CHIA PAS	NO REG.	NULOS	TOTAL DE VOTOS
1	TUXTLA GUTIERREZ	10,397	6,243	1,464	4,798	3,871	14,709	915	39,302	537	541	472	625	556	160	4,749	89,339
2	TUXTLA GUTIERREZ	11,649	5,277	1,258	14,150	4,388	8,906	2,781	36,809	1,381	576	1,459	3,305	686	168	6,097	98,890
3	CHIAPA DE CORZO	2,452	2,564	829	28,228	16,595	4,459	1,638	37,121	1,459	320	595	3,056	423	105	5,921	105,765
4	YAJALON	2,781	4,281	1,527	40,567	7,664	4,880	1,040	14,686	765	131	3,774	2,324	344	44	7,610	92,418
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	6,124	8,346	3,129	6,690	9,615	12,630	1,250	26,733	766	368	633	1,494	580	124	8,164	86,646
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	3,887	6,376	1,289	23,160	23,177	4,649	3,210	22,749	1,162	638	903	4,265	531	84	7,201	103,281
7	OCOSINGO	1,225	2,320	1,198	30,726	5,860	2,736	4,559	36,384	647	247	655	827	926	67	4,550	92,927
8	SIMOJOVEL	1,364	21,819	976	15,141	13,400	1,324	1,173	31,627	5,689	266	654	6,627	557	42	5,714	106,373
9	PALENQUE	1,104	1,674	797	37,069	10,829	2,654	1,013	40,333	1,175	190	595	531	469	18	4,062	102,513
10	LA TRINITARIA	2,314	5,729		23,830	2,597	3,976	897	45,454	1,077	168	450	207	209	20	3,936	90,864
11	BOCHIL	2,963	9,780	4,878	8,448	10,630	2,264	4,092	33,780	9,433	202	892	7,812	543	13	9,456	105,186
12	PICHUCALCO	2,389	7,663	2,514	10,047	8,298	7,795	4,004	48,101	2,445	780	3,845	7,049	1,110	12	7,610	113,662
13	TUXTLA GUTIERREZ	15,780	7,985	1,903	4,639	4,040	11,498	877	39,103	565	678	596	704	758	174	4,951	94,251
14	CINTALAPA	2,839	3,230	1,220	23,060	7,561	4,145	2,481	36,850	6,864	610	822	3,398	925	26	5,758	99,789
15	TONALA	3,982	3,897	798	23,603	5,348	4,706	4,674	42,463	1,433	443	1,794	3,258	663	151	5,592	102,805
16	HUIXTLA	2,879	3,931	949	25,927	11,131	-	2,339	39,220	1,634	364	1,036	5,323	410	9	5,115	103,971
17	MOTOZINTLA	3,049	14,662	1,670	17,162	9,380	2,428	3,374	17,292	1,930	334	881	5,638	557	184	7,972	86,513
18	TAPACHULA	4,684	7,635	948	15,246	8,124	5,377	2,584	38,969	1,286	409	3,757	13,376	666	108	6,793	109,962
19	TAPACHULA	5,816	4,616	867	10,126	2,828	4,743	816	46,710	459	823	3,920	742	514	38	5,469	88,487
20	LAS MARGARITAS	1,289	1,916	926	30,651	6,601	2,289	2,321	46,142	1,152	195	463	1,231	457	47	6,395	102,055
21	VENUSTIANO CARRANZA	1,645	4,602	1,140	12,886	17,698	2,709	2,043	31,348	1,452	202	574	2,104	544	116	7,454	86,517
22	CHAMULA	854	45,192	1,052	4,650	10,926	1,587	578	24,308	4,727	153	604	480	407	7	5,707	101,231
23	VILLAFLORES	4,151	14,029	916	12,848	5,551	4,191	1,666	54,969	879	1,815	759	3,031	378	12	6,101	111,296
24	CHILON	1,196	13,451	624	8,612	31,496	1,182	939	45,097	651	182	429	1,138	732	39	4,352	110,120

COALICIÓN
Fuerza y Corazón por Chiapas

COALICIÓN
Fuerza y Corazón por Chiapas



MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

CÓMPUTOS

JORNADA
ELECTORAL

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

Resultado de la Elección de Miembros de Ayuntamientos

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHAP AS	RSP CHAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
ACAOYAGUA	-	-	-	768	81	-	1,979	1,923	602	-	1,856	637	25	116	-	-	1	347	8,335	13,180	63.24
ACALA	-	-	-	4,405	52	62	28	5,257	57	11	19	128	33	82	-	-	2	381	10,517	15,921	66.06
ACAPETAHUA	-	-	-	5,572	85	70	34	6,982	419	-	-	52	-	99	-	-	0	417	13,730	21,480	63.92
ALTAMIRANO	131	100	-	320	6,985	-	3,044	430	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1,104	12,115	23,034	52.60
AMATAN	-	-	-	57	65	44	39	1,957	4,333	-	-	4,711	-	109	-	-	0	689	12,004	16,479	72.84
AMATENANGO DE LA FRONTERA	-	-	-	7,177	2,607	88	23	873	-	-	378	-	32	321	-	-	4	780	12,283	21,189	57.97
AMATENANGO DEL VALLE	-	-	-	211	0	-	177	4,618	-	-	-	-	-	304	-	-	1	278	5,589	7,457	74.95
ANGEL ALBINO CORZO	-	-	-	3,781	164	158	58	2,011	-	-	-	1,735	-	1,537	-	-	3	995	10,442	21,815	47.87
ARRIAGA	-	-	-	8,555	178	1,625	1,091	4,862	-	-	-	623	-	725	-	-	10	756	18,425	32,045	57.50
BEJUCAL DE OCAMPO	-	1,074	-	-	-	4	-	-	-	0	-	-	-	-	1,276	-	0	34	2,388	6,108	39.10
BELLA VISTA	21	81	-	2,975	48	-	3,524	35	-	-	89	462	-	-	-	-	0	522	7,757	13,634	56.89
BERRIOZABAL	328	279	-	8,334	136	378	55	9,786	250	-	91	82	104	-	-	-	10	812	20,645	42,278	48.83
BOCHIL	92	2,181	94	149	4,010	-	351	10,198	-	-	154	-	-	-	-	-	1	756	17,986	26,048	69.05
EL BOSQUE	-	5,513	-	89	78	-	24	147	6,222	-	-	-	-	-	-	-	30	610	12,713	19,169	66.32
CACAHUATÁN	-	-	-	8,280	6,418	-	661	5,527	229	-	-	2,169	-	366	-	-	4	1,221	24,895	35,965	69.22
CATAZAJA	-	38	-	5,473	1,155	54	7	3,550	66	-	19	16	23	-	-	-	1	236	10,638	13,552	78.50
CINTALAPA	294	356	161	6,531	9,325	415	1,072	11,198	1,502	515	341	4,876	427	-	-	-	37	2,595	39,645	66,211	59.88
COAPILLA	-	3	2,319	5	-	13	8	2,762	-	-	-	6	-	-	-	-	0	167	5,283	6,866	76.94
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	-	-	-	19,658	35,548	1,251	1,553	3,143	791	443	789	425	130	2,988	-	-	56	4,322	71,097	118,064	60.22
LA CONCORDIA	-	-	-	290	2,682	143	84	964	117	3,561	109	3,719	42	666	-	-	2	1,485	13,864	37,011	37.46

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAP AS	RSP CHIAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
COPAINALA	-	-	-	2,966	470	88	28	5,478	-	-	111	43	-	2,078	-	-	3	686	11,951	16,988	70.35
CHALCHIHUITAN	400	586	103	43	5,138	114	32	3,745	147	-	-	74	-	-	-	-	2	428	10,812	13,678	79.05
CHAMULA	-	11,729	-	2,056	13,294	-	341	11,657	-	-	776	-	-	-	-	-	9	2,651	42,513	74,170	57.32
CHANAL	-	50	-	784	2,059	14	93	34	223	-	-	2,548	-	-	-	-	0	392	6,197	8,793	70.48
CHAPULTENANGO	-	18	14	1,404	341	-	595	399	32	147	-	975	-	-	-	-	2	156	4,083	5,389	75.77
CHENALHO	-	7,746	-	6,290	7,473	-	113	3,574	-	-	-	376	-	-	-	-	0	897	26,469	38,109	69.46
CHIAPA DE CORZO	-	-	-	20,504	15,843	900	120	9,897	119	-	219	-	130	1,732	-	-	14	2,328	51,806	79,889	64.85
CHIAPILLA	-	-	0	1,304	27	5	1	835	-	3	-	1,693	-	13	-	-	0	102	3,983	5,199	76.61
CHICOASEN	-	-	-	5	798	-	10	255	1,188	-	-	119	-	1,058	-	-	0	197	3,630	4,661	77.88
CHILON	213	496	-	207	33,368	178	61	30,475	338	34	-	397	476	-	-	-	13	1,720	67,976	89,330	76.10
ESCUINTLA	-	-	-	3,910	417	263	328	6,221	367	295	826	43	-	339	-	-	2	634	13,645	23,883	57.13
FRANCISCO LEON	-	-	-	1,571	1,772	-	-	655	-	-	-	-	-	-	-	-	3	45	4,046	5,324	76.00
FRONTERA COMALAPA	-	-	-	28,776	8,550	296	183	1,433	93	30	27	25	26	2,091	-	-	52	2,620	44,202	52,223	84.64
FRONTERA HIDALGO	-	-	-	69	44	501	20	1,219	-	-	-	4,413	-	194	-	-	1	385	6,846	10,534	64.99
LA GRANDEZA	-	28	-	7	13	5	6	25	1,425	-	26	1,560	1	-	-	-	0	155	3,251	5,755	56.49
HUEHUETAN	-	-	-	5,872	4,418	-	69	1,347	67	-	125	6,032	26	177	-	-	16	922	19,071	28,988	65.79
HUITIUPAN	-	-	-	94	120	-	12	8,354	135	-	133	5,435	-	266	-	-	38	657	15,244	18,748	81.31
HUIXTAN	-	-	-	73	7,229	95	49	4,549	-	-	-	-	-	290	-	-	0	687	12,972	17,760	73.04
HUIXTLA	-	-	-	7,052	4,611	150	329	6,022	222	-	77	2,816	-	710	-	422	10	1,147	23,568	40,992	57.49
LA INDEPENDENCIA	-	-	-	8,513	177	-	74	14,269	303	69	-	111	-	357	-	-	11	1,242	25,126	34,340	73.17
IXHUATAN	4	13	2,582	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,883	-	15	131	5,628	7,556	74.48
IXTACOMITAN	-	-	-	20	2,013	-	7	2,029	25	-	-	1,580	-	33	-	-	0	163	5,870	7,970	73.65
IXTAPA	-	46	-	3,695	5,028	63	36	4,165	1,130	8	-	28	-	-	-	-	0	498	14,697	21,157	69.47

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAP AS	RSP CHIAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
IXTAPANGAJOYA	-	-	-	7	1,580	3	1	25	-	-	-	2,082	-	-	-	-	0	123	3,821	4,898	78.01
JQUIPILAS	-	167	-	10,272	262	-	71	10,997	231	-	88	59	138	-	-	-	19	932	23,236	33,061	70.28
JITOTOL	48	112	27	3,410	1,249	-	26	2,747	-	29	64	3,766	-	-	-	-	0	596	12,074	15,531	77.74
JUAREZ	-	47	26	3,713	2,530	55	2,252	1,807	312	9	26	17	18	-	-	-	0	467	11,279	16,450	68.57
LARRAINZAR	-	5,868	53	-	-	-	-	1,711	85	-	-	4,226	-	-	-	-	2	350	12,295	19,194	64.06
LA LIBERTAD	-	-	-	-	1,639	-	5	77	8	-	4	8	-	17	-	2,305	0	105	4,168	4,625	90.12
MAPASTEPEC	-	-	-	6,184	3,836	489	86	4,649	304	-	275	38	55	516	-	-	4	809	17,245	34,778	49.59
LAS MARGARITAS	-	-	-	27,497	881	558	230	31,244	758	-	-	-	-	932	-	-	10	2,219	64,329	97,143	66.22
MAZAPA DE MADERO	-	-	-	14	1,898	-	2,180	29	-	60	2	-	-	44	-	-	2	228	4,257	6,435	66.15
MAZATAN	-	-	-	1,975	3,275	294	89	3,971	134	-	242	2,821	-	181	-	-	1	427	13,410	20,854	64.30
METAPA	-	-	-	20	-	166	2	68	7	-	-	1,616	-	28	-	1,565	0	176	3,648	5,217	69.93
MITONTIC	-	1,801	512	2,248	203	32	206	497	-	15	30	-	-	-	-	-	1	355	5,900	8,812	66.95
MOTOZINTLA	-	-	-	7,807	8,134	247	117	5,219	88	34	413	3,889	69	1,842	-	-	6	1,946	29,811	54,481	54.72
NICOLAS RUIZ	-	1	-	-	-	-	-	2,747	-	-	-	0	-	-	-	-	0	4	2,752	3,333	82.57
OCOSINGO	1,165	2,090	389	44,383	4,885	1,135	306	41,855	-	111	705	1,028	438	-	-	-	17	4,386	102,893	166,145	61.93
OCOTEPEC	2	2,839	4	0	4,083	2	-	5	-	-	-	0	-	-	-	-	0	28	6,963	9,496	73.33
OCOCOAUTLA DE ESPINOSA	-	-	-	11,861	854	660	1,605	8,852	9,807	104	180	334	703	1,764	-	-	10	1,883	38,617	69,830	55.30
OSTUACAN	-	-	-	79	140	60	451	3,222	1,971	-	-	2,935	-	668	-	-	0	531	10,057	13,742	73.18
OSUMACINTA	-	-	-	7	3	4	1,202	14	-	-	-	0	-	1,470	-	-	0	77	2,777	3,307	83.97
PALENQUE	-	-	-	26,128	11,505	320	76	22,457	226	-	220	418	-	628	-	-	27	1,905	63,910	96,105	66.50
PANTEPEC	2,883	2	0	24	19	468	3,638	99	-	2	-	4	-	-	-	-	0	173	7,312	9,245	79.09
PICHUICALCO	-	383	41	190	245	443	46	6,003	643	-	1,714	4,897	65	-	-	-	10	911	15,591	24,018	64.91
PIJUJAPAN	-	-	-	-	386	245	184	8,946	255	-	-	7,752	-	1,315	-	-	5	756	19,844	38,220	51.92

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAP AS	RSP CHIAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
EL PORVENIR	46	141	-	23	2,400	11	1,260	62	146	14	58	1,897	492	-	-	-	0	422	6,972	10,510	66.34
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	-	49	68	33	-	-	44	5,948	6,958	-	260	52	-	-	-	-	0	437	13,849	18,664	74.20
RAYÓN	-	-	-	11	12	412	1,868	29	9	1	70	3,457	-	20	-	-	0	225	6,114	7,209	84.81
REFORMA	-	-	-	-	-	9,733	-	-	-	-	-	-	-	538	8,304	-	7	745	19,327	31,942	60.51
LAS ROSAS	-	-	-	4,654	95	90	45	6,427	95	21	44	52	62	191	-	-	12	1,913	13,701	20,517	66.78
SABANILLA	-	64	-	21	6,335	-	9	9,729	121	-	-	38	-	-	-	-	0	221	16,538	20,850	79.32
SALTO DE AGUA	-	-	-	15,482	137	197	520	14,585	492	-	283	197	-	300	-	-	31	1,100	33,324	46,228	72.09
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	-	-	-	6,043	16,611	5,206	1,460	24,197	432	271	528	3,143	764	16,345	-	-	161	6,791	81,952	148,730	55.10
SAN FERNANDO	-	-	-	5,721	1,359	852	2,008	2,235	161	-	1,730	4,932	49	358	-	-	14	1,022	20,441	29,626	69.00
SAN JUAN CANCUC	-	12,112	-	321	229	-	90	2,464	179	-	317	1,145	-	-	-	-	1	780	17,638	26,629	66.24
SAN LUCAS	-	4	-	2,405	5	15	2	602	19	-	26	903	-	-	-	-	0	78	4,059	5,370	75.59
SILTEPEC	-	-	-	3,438	464	55	627	4,110	72	2	25	345	59	1,972	-	-	3	641	11,813	18,925	62.42
SIMOJOVEL	-	228	80	9,961	263	324	75	12,435	177	17	79	370	235	-	-	-	0	1,015	25,259	36,203	69.77
SITALA	-	-	-	2,183	16	23	5	6,877	17	-	25	17	-	-	-	-	0	96	9,259	10,856	85.29
SOCOLTENANGO	-	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	-	3,680	5,722	-	1	490	9,998	14,336	69.74
SOLOSUCHIAPA	5	13	1	8	20	4	2,261	24	10	-	11	2,543	3	-	-	-	0	207	5,110	6,418	79.62
SOYALO	-	-	-	2,597	6	68	6	38	1,824	-	10	1	-	1,432	-	-	0	242	6,224	8,267	75.29
SUCHIAPA	-	-	-	3,891	890	801	36	5,723	482	-	28	391	-	80	-	-	1	301	12,624	19,097	66.10
SUCHIATE	-	-	-	536	103	-	17	5,731	315	-	-	9,646	-	209	-	-	0	806	17,363	25,140	69.07
SUNUAPA	-	-	-	-	-	672	-	-	-	-	-	-	-	995	56	-	0	44	1,767	2,126	83.11
TAPACHULA	-	-	-	24,284	2,425	3,801	1,347	50,566	587	594	16,532	505	630	12,859	-	-	64	7,349	121,543	245,595	49.49
TAPALAPA	-	-	-	0	2	-	-	1,400	1	0	-	2	-	1,378	-	-	0	30	2,813	3,730	75.42
TAPILULA	-	-	-	3,076	2,628	17	24	1,156	38	-	-	17	15	44	-	-	1	281	7,297	9,511	76.72

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAP AS	RSP CHIAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
TECPATAN	-	-	-	199	110	143	42	5,745	107	-	-	-	-	4,677	-	-	14	503	11,540	16,341	70.62
TENEJAPA	-	6,277	-	128	112	-	39	9,632	6,282	-	186	239	-	-	-	-	2	955	23,852	31,814	74.97
TEOPISCA	174	293	-	7,546	223	-	1,457	5,662	321	46	154	80	-	-	-	-	0	4,193	20,276	31,881	63.60
TILA	-	-	-	23,035	238	5,114	62	1,263	612	-	98	35	-	1,200	-	-	3	2,912	34,572	47,781	72.36
TONALA	-	-	-	17,107	923	675	6,300	9,892	539	-	97	109	74	1,740	-	-	21	1,416	38,893	71,701	54.24
TOTOLAPA	7	5	7	11	2	14	1,417	3,048	37	-	-	6	-	-	-	-	0	44	4,598	5,621	81.80
LA TRINITARIA	-	-	-	7,669	191	317	60	31,869	597	-	-	93	-	581	-	-	2	1,401	42,780	62,717	68.21
TUMBALA	-	-	-	11,742	138	124	47	3,166	-	-	-	3,147	-	265	-	-	0	952	19,581	25,538	76.67
TUXTLA CHICO	-	-	-	4,627	312	191	918	2,028	88	-	2,566	3,687	-	5,125	-	-	3	947	20,492	32,842	62.40
TUXTLA GUTIERREZ	-	-	-	-	-	17,396	-	-	-	-	-	-	-	85,650	124,458	-	178	7,016	234,698	467,347	50.22
TUZANTAN	-	-	-	5,426	5,913	47	12	799	440	-	-	94	23	226	-	-	1	655	13,636	23,326	58.46
TZIMOL	-	-	-	77	72	69	2,971	913	-	-	78	4,584	-	149	-	-	0	696	9,609	12,678	75.79
UNION JUAREZ	-	-	-	51	1,517	1,705	1,680	1,271	363	-	191	1,688	-	124	-	-	0	432	8,982	12,588	71.35
VENUSTIANO CARRANZA	343	345	187	2,739	12,580	-	205	4,533	-	-	185	157	-	-	-	-	3	1,887	23,164	48,266	47.99
VILLACOMALTITLAN	-	-	-	7,381	48	504	252	5,964	95	-	-	23	-	87	-	-	0	438	14,792	23,295	63.50
VILLA CORZO	-	-	-	14,765	189	172	103	10,692	126	43	75	67	-	993	-	-	40	1,420	28,685	48,459	59.19
VILLAFLORES	-	-	-	4,627	4,182	458	77	53,568	137	3,718	41	34	69	2,627	-	-	44	2,547	72,129	82,824	87.09
YAJALON	-	-	-	9,160	3,811	23	17	151	-	-	7,816	22	23	192	-	-	2	899	22,116	29,502	74.96
ZINACANTAN	-	25,130	-	385	280	-	-	3,706	-	-	-	112	-	-	-	-	0	695	30,308	34,274	88.43
ALDAMA	-	-	-	26	42	-	-	752	-	-	-	-	-	1,906	-	-	0	146	2,872	5,069	56.66
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	-	-	-	-	204	-	3,070	896	64	16	367	22	993	255	-	-	0	808	6,695	13,948	48.00
MARAVILLA TENEJAPA	-	19	-	-	106	-	17	4,017	-	19	-	1,598	-	-	-	-	0	219	5,995	9,490	63.17
MARQUES DE COMILLAS	-	14	-	-	2,864	15	2,543	92	-	3	-	401	-	-	-	-	0	313	6,245	8,525	73.26

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PCHU	MO RE NA	PMCH	PPCH	PES CHIAP AS	RSP CHIAP AS	FXM CHIA PAS	COALICIÓN Fuerza y Corazón por Chiapas	COALICIÓN Sigamos haciendo historia en Chiapas	C.I.	NO REG	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	% P. C.
MONTECRISTO DE GUERRERO	-	-	-	-	11	19	866	1,377	40	-	-	2,007	-	84	-	-	0	190	4,594	6,273	73.23
SAN ANDRES DURAZNAL	-	6	-	-	15	-	20	1,384	1,570	-	-	-	-	-	-	-	0	101	3,096	4,003	77.34
SANTIAGO EL PINAR	0	1	-	2	1,354	2	0	1,144	6	1	2	0	-	-	-	-	0	17	2,529	2,985	84.72
RINCON CHAMULA SAN PEDRO	-	-	-	-	1,657	-	20	1,837	29	-	13	21	-	54	-	-	0	145	3,776	5,366	70.37
EL PARRAL	-	52	-	2,202	2,464	20	120	2,521	56	10	20	968	-	-	-	-	0	265	8,590	12,481	68.82
EMILIANO ZAPATA	-	-	-	173	75	68	138	3,254	71	20	40	2,309	-	105	-	-	0	321	6,574	9,217	71.32
MEZCALAPA	-	-	-	135	146	74	157	4,798	-	-	3,892	1,512	-	197	-	-	2	784	11,697	17,490	66.88
HONDURAS DE LA SIERRA	-	-	-	22	15	7	454	67	1,327	-	-	784	10	66	-	-	0	178	2,930	6,060	48.35

CUARTA ETAPA
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y
FE PÚBLICA**

34 Procedimientos Administrativos Sancionadores

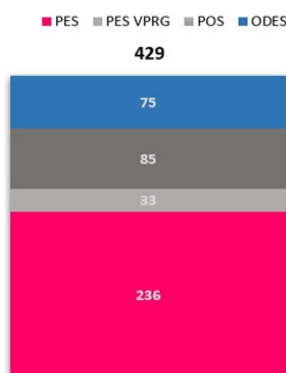
El régimen administrativo sancionador electoral se integra por un conjunto de procedimientos diseñados para inhibir las prácticas nocivas y conductas irregulares que vulneran los principios rectores (legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad) en la materia electoral.

Una de las funciones de este Instituto fue garantizar el proceso democrático y proteger los derechos de los actores mediante procedimientos idóneos, eficaces y exhaustivos, que respetaran las formalidades esenciales del proceso, con el fin de prevenir y sancionar las infracciones administrativas electorales previstas en la normativa vigente (LIPEECH, 2023, Artículo 299, numeral 1).

Para la investigación y determinación de sanciones por presuntas faltas cometidas a las disposiciones de la normatividad electoral, el Instituto inició el trámite y sustanciación de POS y PES (LIPEECH, 2023, Artículo 317, numeral 1, fracciones I y II).

Así, desde el 7 de enero de 2024, fecha en que comenzó PELO 2024 en Chiapas, hasta el 8 de octubre de 2024, cuando el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/282/2024, declaró la conclusión del PELO y PELE 2024, el Instituto recibió un total de 429 quejas: 236 correspondientes a PES, 33 a PES por VPMRG, 85 a POS y 75 a PES-ODES:

Gráfica. Total de quejas



34.1 Procedimiento Especial Sancionador (PES)

Se inició el Procedimiento Especial Sancionador cuando se denunciaron conductas directa o indirectamente relacionadas con el proceso electoral o que pudieran incidir en éste. Por ello, se interpuso contra las siguientes conductas:

- Infringir las directrices concernientes a la propaganda institucional establecidas en la CPEUM.
- Contravenir las normas sobre la propaganda político-electoral establecida para los partidos políticos en esta ley, excepto en radio y televisión.
- Actos anticipados de precampaña o campaña
- Propaganda política o electoral de partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes que denigre a las instituciones, a los propios partidos políticos o candidatos.
- Colocación de propaganda o cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión, que incumpla lo establecido en la normatividad electoral (LIPEECH, 2024, Art. 323).

De las 236 quejas relativas a PES, el estado procesal que guardaron al concluir el PELO 2024 fue el siguiente:

Tabla. Estado procesal a la conclusión del PELO 2024 relativas a las quejas PES

PES Resueltos	Total
Responsabilidad administrativa	22
No responsabilidad administrativa	19
Acumulados	05
Desechados	72
No competencia	31
No presentadas	59
Sobreseimientos	16
No procedencia inicio de procedimiento	01
Pendientes de resolver	11
Total	236

Gráfica. Estado procesal a la conclusión del PELO 2024 relativas a las quejas PES



34.2 Procedimiento Ordinario Sancionador (POS)

Los Procedimientos Ordinarios Sancionadores se instauraron por faltas cometidas dentro o fuera de los procesos electorales que no correspondían al ámbito del Procedimiento Especial Sancionador, pero que incidían directa o indirectamente en el proceso electoral o en su resultado.

A través del POS se denuncian entre otras, conductas tales como:

- a) Uso indebido de recursos públicos o del padrón electoral.
- b) Condicionamiento de programas sociales.
- c) Indebida afiliación a un partido político (LIPEECH, 2023, Art. 319).

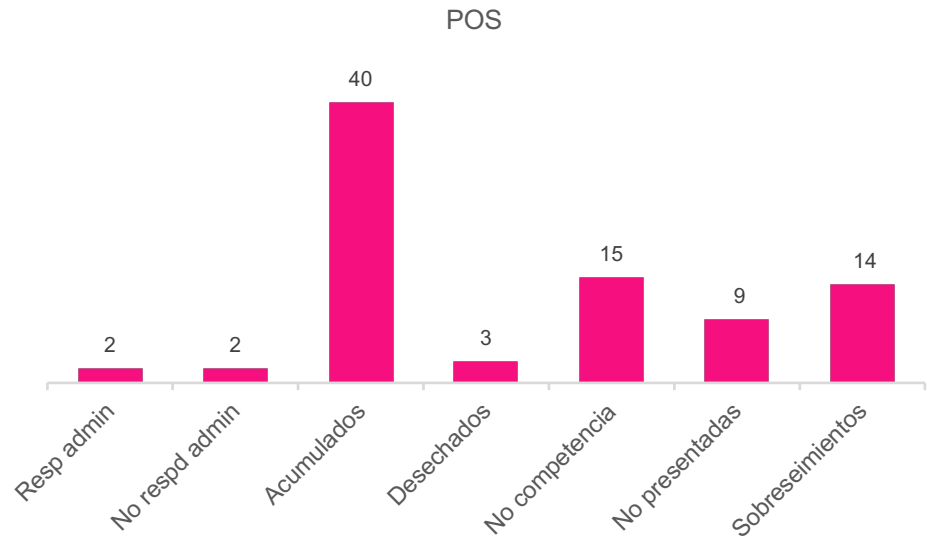
De las 85 quejas relativas a POS, el estado procesal que guardaron al concluir el PELO 2024 fue el siguiente:

Tabla. Estados procesales de las quejas a la conclusión del PELO 2024 relativas a POS

PES Resueltos	Total
Responsabilidad administrativa	02
No responsabilidad administrativa	02

PES Resueltos	Total
Acumulados	40
Desechados	03
No competencia	15
No presentadas	09
Sobreseimientos	14
Total	85

Gráfica. Estados procesales a la conclusión del PELO 2024 relativas a las quejas POS



34.3 Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género (PES – VPMRG)

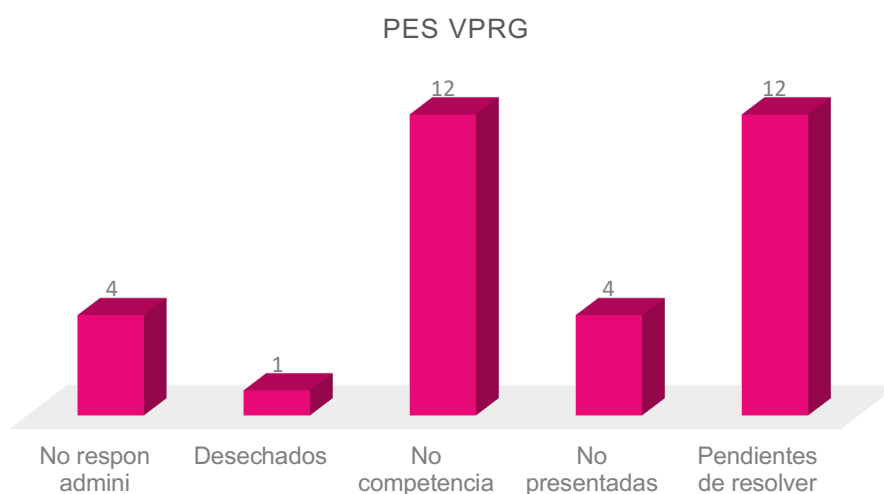
El PES-VPRG, tuvo como objetivo tutelar el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en procesos electorales libres de violencia. Asimismo, buscó garantizar su participación en la vida política y pública, así como en el ejercicio de cargos públicos, contrarrestando los obstáculos que enfrentaron para ejercer sus derechos político-electorales. De esta manera, se promovió la igualdad, la no discriminación y la erradicación de la violencia en los espacios político-electorales.

De las 33 quejas relativas al PES-VPMRG, el estado procesal que guardaron al concluir el PELO 2024 fue el siguiente::

Tabla. Estados procesales a la conclusión del PELO 2024 relativas a PES – VPMRG

PES Resueltos	Total
No responsabilidad administrativa	04
Desechados	01
No competencia	12
No presentadas	04
Pendientes de resolver	12
Total	33

Gráfica. Estados procesales a la conclusión del PELO 2024



34.4 Procedimientos Administrativos Sancionadores por presuntas Irregularidades cometidas por las personas integrantes (Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. (y en su caso, remoción)

La organización de las elecciones fue una función estatal a cargo del INE y del IEPC, dentro de sus respectivas competencias. Estos últimos se auxiliaron de los ODE para materializar dicho objetivo, donde las personas integrantes debieron fundamentar su labor institucional en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Su tarea fue fundamental, pues la preparación, realización y calificación de las elecciones requirieron todas las garantías necesarias para generar confianza absoluta entre los actores políticos y sociales, evitando vacíos interpretativos o dudas y asegurando que los votos emitidos produjeran resultados convincentes.

De esta forma, se garantizó el respeto a los principios y valores constitucionales en materia electoral, como los derechos fundamentales de votar y ser votado; el acceso de la ciudadanía en condiciones de igualdad a las funciones públicas; elecciones libres, auténticas y periódicas; así como el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo así las autoridades electorales lograron generar el convencimiento de las fuerzas políticas y la ciudadanía sobre la fidelidad y veracidad de los resultados, fomentando un ambiente de confianza para todas las personas participantes en los comicios.

No obstante, si las tareas, acciones o actividades de las personas integrantes de los ODES (presidencias, consejerías y secretarías técnicas) designadas para el PELO 2024 y, en su caso, extraordinario, se apartaron de la legalidad y configuraron presuntas irregularidades, el Consejo General, en ejercicio de su facultad reglamentaria, estableció el procedimiento para la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que correspondieran, garantizando en todo momento el debido proceso y los derechos fundamentales de las partes, conforme a los artículos 14 y 16 constitucionales.

Por ello, el 24 de febrero de 2024, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/083/2024, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para los Procedimientos Administrativos Sancionadores por presuntas irregularidades cometidas por las personas integrantes de los ODES para el PELO 2024* y, en su caso, extraordinario. Con ello, el Instituto reforzó su compromiso como autoridad administrativa responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de los principios que rigen la función electoral.

En ese contexto, el Instituto recibió 75 quejas contra personas integrantes de los ODES, cuyo estatus procesal fue el siguiente:

Tabla. Quejas interpuestas en contra de personas integrantes de los ODES

Resuelto	Total
Responsabilidad Administrativa	01
No Responsabilidad Administrativa	04

Resuelto	Total
Sobreseimiento	15
Desechamiento	35
No competencia	10
Por no presentadas	05
Remisión a DEOE	01
Remisión a Administrativa	01
Vista a las autoridades competentes	01
Total	73

Se precisa que el dato total arrojado, es debido a que 2 procedimientos fueron acumulados.

Gráfica. Procedimientos de irregularidades de los ODES

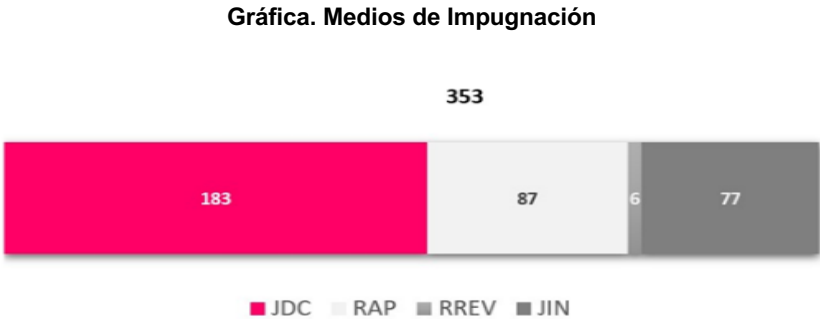


35 Medios de Impugnación

El sistema de medios de impugnación se integró por el conjunto de mecanismos legalmente establecidos para cuestionar la legalidad, validez y constitucionalidad de

actos de autoridad, con el fin de modificar o revocar los acuerdos y resoluciones emitidos por las autoridades electorales y los partidos políticos, conforme a lo previsto en la ley (LMIMEECH, 2000, Art. 7).

En ese sentido, el Instituto, dentro de su quehacer institucional, llevó a cabo las acciones necesarias para garantizar que todos sus actos y resoluciones en materia electoral se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad; dar definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales; y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, como el derecho a votar, a ser votado, de asociación y de afiliación. Todo ello, observando los principios procesales que distinguen esta materia de otras, entre ellos, la definitividad, la ausencia de efectos suspensivos y la plenitud de jurisdicción.



35.1 Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

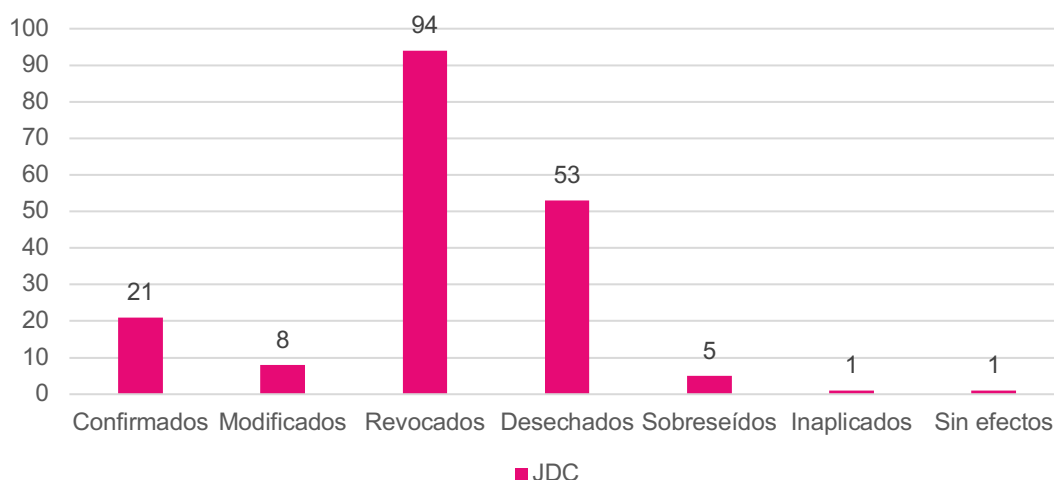
Este juicio tuvo como objetivo garantizar a la ciudadanía la salvaguarda de sus derechos político-electorales consagrados en la CPEUM, la constitución local, la LIPEECH y demás disposiciones legales aplicables. Se hicieron valer presuntas violaciones, entre otras:

- A los derechos de votar y ser votado;
- De asociarse libre e individualmente para participar pacíficamente en los asuntos políticos del estado; y
- De afiliarse libremente a las asociaciones políticas, siempre que se cumplieran los requisitos constitucionales y legales para el ejercicio de dichos derechos.

Asimismo, se impugnaron actos o resoluciones de las autoridades partidistas durante los procesos internos de elección de dirigentes y candidaturas a cargos de elección popular local, incluso cuando las personas afectadas no estaban afiliadas al partido señalado como responsable (LMIMEECH, 2000, Art. 69).

Durante el PELO 2024, se interpusieron 183 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, los cuales se resolvieron conforme al siguiente detalle:

Gráfica. Desglose de los Juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano



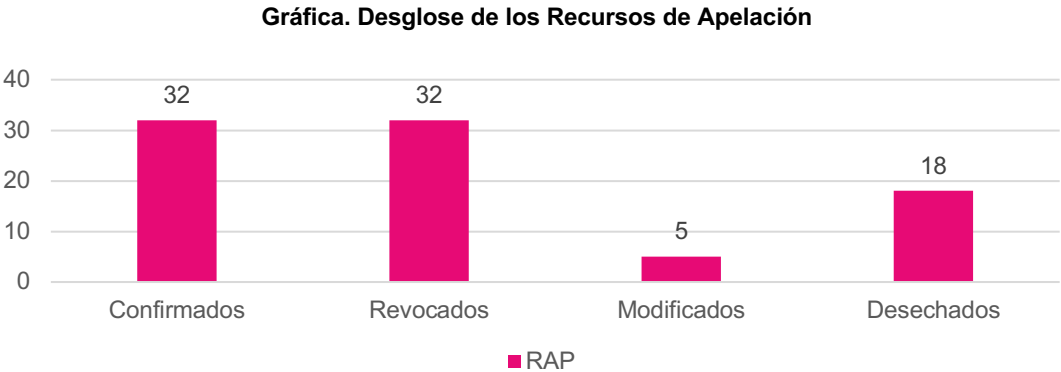
35.2 Recurso de Apelación

Este recurso se instauró para garantizar la constitucionalidad, legalidad y validez de los actos y resoluciones emitidos por el Consejo General, así como por los ODE. Conforme al artículo 62 de la LIPEECH procedió, entre otros casos, en contra de:

- Actos y resoluciones dictadas por el Consejo General.
- Actos y resoluciones de los órganos partidistas tratándose de los procesos de elección interna.
- Actos dictados con motivo de los procesos de participación ciudadana, así como, en su caso, de sus resultados.
- Actos y resoluciones emitidos en los procedimientos ordinarios o especiales sancionadores.

- Actos y resoluciones de las demás autoridades en los términos previstos en la LMIME.

Durante el PELO 2024, se interpusieron 87 recursos de apelación, los cuales se resolvieron conforme al siguiente detalle:



35.3 Recursos de Revisión

Como uno de los mecanismos para garantizar la legalidad y validez de los actos y resoluciones emitidos por los ODE durante la etapa preparatoria de la elección, la LMIMEECH estableció en sus artículos 10, numeral 1, fracción I; 11, numeral 1; 17, numeral 1; y en el Título Noveno, artículos 58, 59 y 60,



Imagen. Personal del IEPC atendiendo recursos de revisión

el recurso de revisión, de carácter administrativo, cuya competencia correspondió al Consejo General para conocer y resolver.

En el PELO 2024, se promovieron seis recursos de revisión, de los cuales el Consejo General resolvió desecharlos, por encontrarse presente las causales de improcedencia que se mencionan a continuación:

Tabla. Desglose de recursos de revisión promovidos

Causal de Improcedencia	Total
La parte promovente carece de legitimación	1
Extemporáneos	3
Actos o resoluciones que no afecten el interés jurídico de la parte actora	1
Se interponga por otra vía y no sea ratificado dentro del mismo plazo establecido en el medio de impugnación electoral de que se trate	1
Total	6

35.4 Juicio de Inconformidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la LMIMEECH, el Juicio de Inconformidad fue procedente contra los resultados del cómputo municipal o distrital correspondiente. En ese sentido, los diversos actores políticos interpusieron 77 medios de impugnación contra los cómputos, los resultados electorales y/o la emisión de las Constancias de Mayoría y Validez de las Elecciones del PELO 2024, siendo 49 municipios impugnados, en relación con las elecciones de Miembros de ayuntamientos, y un Distrito impugnado, por lo que hace a la elección de Diputaciones Locales, conforme a lo siguiente:

Tabla. Medios de Impugnación por Municipio

No.	Municipio	Medios de impugnación por Municipio
1	Acacoyagua	1
2	Altamirano	2
3	Amatán	1
4	Ángel Albino Corzo	1
5	Bella Vista	1
6	Berriozábal	1
7	Bochil	2
8	Capitán Luis Ángel Vidal	1
9	Catazajá	1
10	Chamula	1
11	Chenalhó	1
12	Chiapa de Corzo	2
13	Chiapilla	2
14	Coapilla	1
15	El Parral	1

No.	Municipio	Medios de impugnación por Municipio
16	El Porvenir	1
17	Huehuetán	2
18	Huixtla	3
19	Ixhuatán	1
20	Ixtapa	3
21	Jiquipilas	1
22	La Concordia	2
23	La Grandeza	2
24	Las Rosas	1
25	Motozintla	1
26	Ocosingo	3
27	Ocozacoautla de Espinosa	1
28	Palenque	2
29	Pijijiapan	1
30	Pueblo Nuevo Solistahuacán	1
31	Reforma	2
32	Rincón Chamula San Pedro	3
33	Salto de Agua	2
34	San Andrés Duraznal	1
35	San Cristóbal de las Casas	2
36	San Fernando	3
37	San Lucas	1
38	Santiago el Pinar	2
39	Siltepec	1
40	Simojovel	1
41	Teopisca	3
42	Totolapa	1
43	Tuxtla Chico	2
44	Tuzantán	1
45	Unión Juárez	2
46	Venustiano Carranza	1
47	Villa Comaltitlán	1
48	Villa Corzo	2
49	Yajalón	1
Total		76

Tabla. Medios de impugnación por Distrito Electoral Local

No.	Distrito	Medios de impugnación por Distrito Local
1	Chamula	1
Total		1

Tabla. Miembros de ayuntamientos (49 municipios impugnados)

No.	Municipio	Estado Procesal	Sentido de la Resolución
1	La Grandeza	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
2	Coapilla	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma S.X. Confirma S.SUP. Desecha
3	Ixhuitán	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
4	Venustiano Carranza	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
5	Santiago el Pinar	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma S.S. Improcedente
6	Altamirano	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma S.S. Improcedente
7	Totolapa	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
8	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma S.S. Improcedente
9	Ocozacoautla de Espinosa	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
10	Ixtapa	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
11	Catazajá	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
12	Villa Corzo	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
13	Pijijiapan	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
14	Berriozábal	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
15	Teopisca	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
16	San Lucas	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
17	San Andrés Duraznal	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma
18	Bella Vista	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
19	Reforma	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma

No.	Municipio	Estado Procesal	Sentido de la Resolución
			SS. Improcedente
20	Siltepec	Resuelto TEECH	TEECH. Sobresee
21	Amatán	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
22	Villa Comaltitlán	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
23	Las Rosas	Resuelto TEECH y SX -TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma
24	Chiapilla	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
25	Yajalón	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
26	El Porvenir	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
27	Huehuetán	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
28	Jiquipilas	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
29	Bochil	Resuelto TEECH	TEECH. Desecha
30	Ángel Albino Corzo	Resuelto TEECH	TEECH. Desecha
31	Salto de Agua	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
32	Chamula	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
33	Huixtla	Resuelto TEECH y SX – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma
34	Tuxtla Chico	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
35	San Cristóbal de las Casas	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
36	Simojovel	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
37	Chenalhó	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Sobresee SX. Confirma SS. Improcedente
38	Motozintla	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
39	Unión Juárez	Resuelto TEECH y SX – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma
40	El Parral	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Desecha
41	San Fernando	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
42	Capitán Luis Ángel Vidal	Resuelto TEECH	TEECH. Anulación de la Elección
43	Chiapa de Corzo	Resuelto TEECH	TEECH. Confirma
44	Tuzantán	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
45	Rincón Chamula San Pedro	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Modifica.

No.	Municipio	Estado Procesal	Sentido de la Resolución
			SS. Improcedente
46	Palenque	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
47	Ocosingo	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Improcedente
48	La Concordia	Resuelto TEECH SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Desecha
49	Acacoyagua	Resuelto TEECH y SX - TEPJF	TEECH. Confirma SX. Confirma

Tabla. Diputaciones Locales (01 Distrito impugnado)

No.	Distrito	Estado Procesal	Sentido de la Resolución
1	Chamula	Resuelto TEECH, SX - TEPJF y SS – TEPJF.	TEECH. Confirma SX. Confirma SS. Desecha

35.5 Recuentos en Órganos Jurisdiccionales

Derivado del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nuevo escrutinio y cómputo, registrado en el expediente TEECH/JIN-M/025/2024, integrado con motivo del juicio de inconformidad promovido en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Amatán, Chiapas, así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido Político Redes Sociales Progresistas en el PELO 2024; en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del TEPJF, mediante la sentencia SX-JDC-588/2024, del 18 de julio de 2024, el Pleno del TEECH determinó parcialmente fundada la pretensión del actor respecto al escrutinio y cómputo, por lo que ordenó repetir dicho procedimiento respecto de la votación recibida en las casillas 49 Básica y 49 Extraordinaria 1, instaladas en ese municipio.

Dicha resolución fue impugnada ante la mencionada Sala Regional Xalapa, recayendo en el expediente SX-JDC-608-2024. El 26 de julio de 2024, esta Sala resolvió modificar la sentencia impugnada para que el personal del TEECH dirigiera y realizara la diligencia, otorgándole además facultades de decisión y fe pública. Se inició una vez que el TEECH fue debidamente notificado de dicha resolución,

previendo lo necesario para tal efecto. Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al cumplimiento, se informó a la Sala Regional, adjuntando las constancias correspondientes.

Para tal efecto, mediante sentencia del 28 de julio de 2024, el TEECH emitió los lineamientos que regularon el nuevo escrutinio y cómputo, vinculando a este Instituto para que el CME de Amatán, Chiapas, o quien ejerciera sus funciones, otorgara todas las facilidades y apoyo necesarios para llevar a cabo las diligencias correspondientes, así como para designar personal que auxiliara a dicho órgano jurisdiccional. En consecuencia, este Instituto cumplió con lo mandado por el Tribunal.

El 30 de julio de 2024, se llevó a cabo el nuevo escrutinio y cómputo en la sede jurisdiccional local, en el que se decretó la reserva de una boleta electoral para que el Pleno de ese órgano determinara su nulidad o validez. Dicha resolución se emitió mediante sentencia de incidente de calificación de voto, de fecha del 2 de agosto de 2024, en la que se determinó la nulidad del voto reservado. En consecuencia, el órgano colegiado modificó el resultado de la casilla 49 Básica, en cuanto a la cantidad de votos nulos y la votación total.

Con esta sentencia, se dio por concluido definitivamente el recuento judicial de los votos correspondientes a las casillas 49 Básica y 49 Extraordinaria 1, instaladas en el municipio de Amatán, Chiapas, sin que se registrara cambio en el ganador.

36 Sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, y 73, numeral 1, de la LIPEECH, para el desempeño de sus atribuciones, el cumplimiento de obligaciones y la supervisión adecuada de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto, el Consejo General contó con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional. Estas comisiones tuvieron la facultad de supervisar el cumplimiento de acciones y la ejecución de proyectos a cargo de los órganos

ejecutivos y técnicos, así como de vigilar la realización de las tareas específicas que el máximo órgano de dirección hubiera determinado.

En ese sentido, la DEJyC tuvo dentro de sus atribuciones la de coadyuvar con la CPQyD en la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores. A su vez, dicha comisión, conforme a lo establecido en el artículo 78, numeral 1, de la LIPEECH, contó con la facultad de analizar y aprobar los proyectos de acuerdo, las medidas cautelares y los proyectos de resolución que la DEJyC presentara respecto a la sustanciación de dichos procedimientos.

Lo anterior se concretó en las sesiones que la citada CPQyD celebró, donde sometió a consideración de sus integrantes los proyectos correspondientes. Por lo tanto, durante el PELO 2024, la CPQyD celebró un total de 41 sesiones, conforme a lo siguiente:



En tales sesiones, se aprobaron los proyectos siguientes:

Tabla. Proyectos acordados y resoluciones

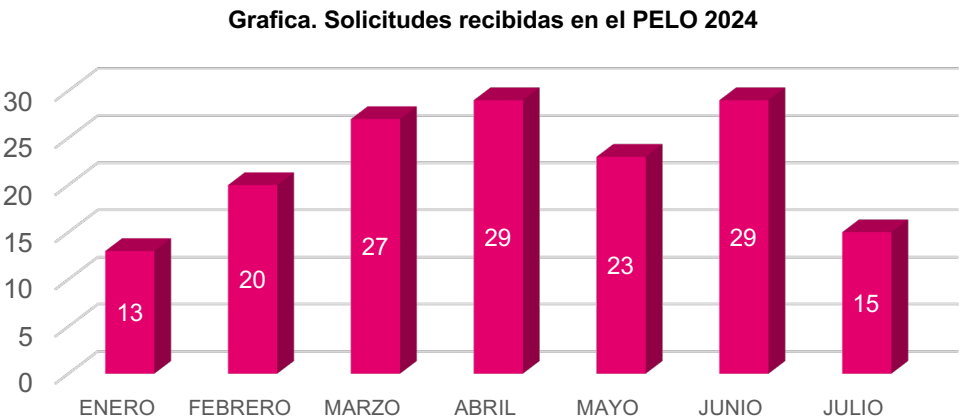
Acuerdos y Resoluciones	Total
Inicio de procedimiento	087
Medidas cautelares	039
Desechamientos	129
No presentación de la queja	087
Improcedencia escrita de deslinde	002
Procedencia escrita de deslinde	001

Acuerdos y Resoluciones	Total
No procedencia inicio de procedimiento	002
No competencia	066
Ampliación de término	004
Cierre de instrucción	066
Resoluciones	125
Cumplimiento de resolución	001
Cumplimiento de medidas cautelares	001
Medidas preventivas	004
Se deja sin efectos medidas preventivas	001
Total	615

37 Transparencia y acceso a la Información

37.1 Solicitudes de información

Durante el PELO 2024, se recibieron del 7 de enero al 12 de julio de 2024, **156** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales se respondieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, destacando que en los meses de abril y junio fueron cuando más solicitudes fueron recibidas.

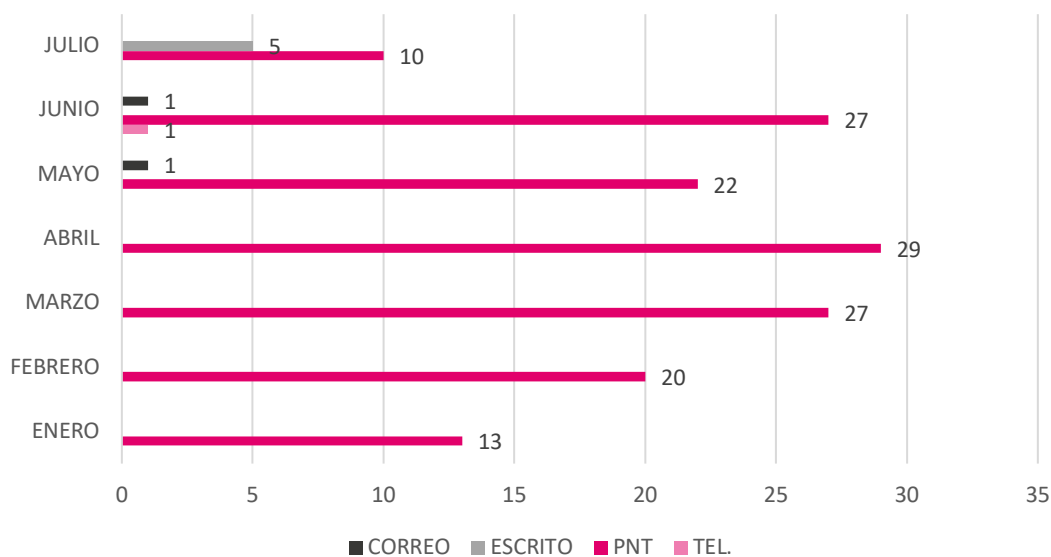


Durante el PELO 2024, las solicitudes de información pública se recibieron a través de:

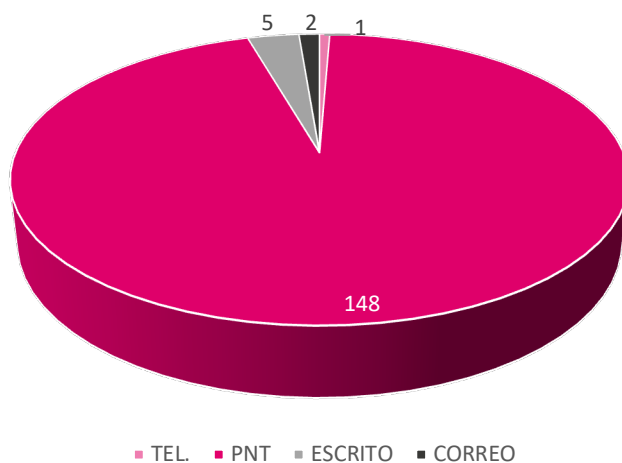
Tabla. Total de solicitudes recibidas

Solicitudes	Cantidad
Plataforma Nacional de Transparencia	148
Escrito	5
Correo Institucional	2
Teléfono	1
Total	156

Grafica. Tipo de recepción de solicitudes en el PELO 2024



Grafica. Total de solicitudes por tipo de recepción



Principales temas que fueron consultados:

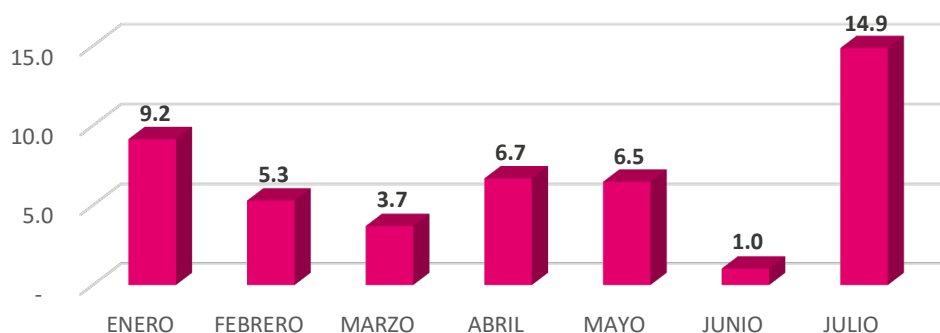
- Registro de candidatos a los diferentes cargos, por edad, partidos políticos, género.
- Remuneraciones en general.
- Resultados electorales de 1995 a 2024.
- Cartografía electoral.
- Geografía electoral.
- Presupuesto asignado en los ejercicios de 2013 a 2024.
- Listado y Padrón electoral.
- Planillas presentadas para las elecciones de Ayuntamientos de 1995- 2024.
- Planillas ganadoras en los procesos electorales de 1995 – 2024.
- Ubicación de casillas.
- Candidatos Independientes.
- Costos y proveedores del material electoral.
- Procesos de licitación del PREP – 2010 – 2021 - 2024, contrato de adjudicación, facturas de pago, fianzas.
- Procedimientos de Participación Ciudadana.
- Denuncia por violencia política de género 2018 – 2024.
- Requisitos para contender como candidato independiente.
- Violencia de Género.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Voto electrónico.
- Acciones afirmativas a favor de pueblos indígenas, jóvenes u otros grupos.
- Normativa o reglamentación.
- Quejas por promoción personalizada.
- Licitaciones y contratos.

Tiempo de respuesta

La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información* del estado de Chiapas otorga un término de hasta 20 días hábiles para dar respuesta a cualquier solicitud; el promedio de respuesta de este Instituto en el PELO 2024 fue de **6.75** días por solicitud. Considerando que se recibieron **156** solicitudes, como se puede apreciar en las

gráficas que se insertan a continuación, junio de 2024 fue el mes que se atendió en menor tiempo las solicitudes; a diferencia del mes de julio, que fue en el que más tiempo se necesitó para atender los requerimientos (se debe considerar que en dicho mes el IEPC estaba en actividades post electorales). Sin embargo, como se aprecia, en ninguno de los meses se alcanzó el plazo máximo de respuesta.

Grafica. Tiempo promedio de respuesta por mes durante el PELO 2024



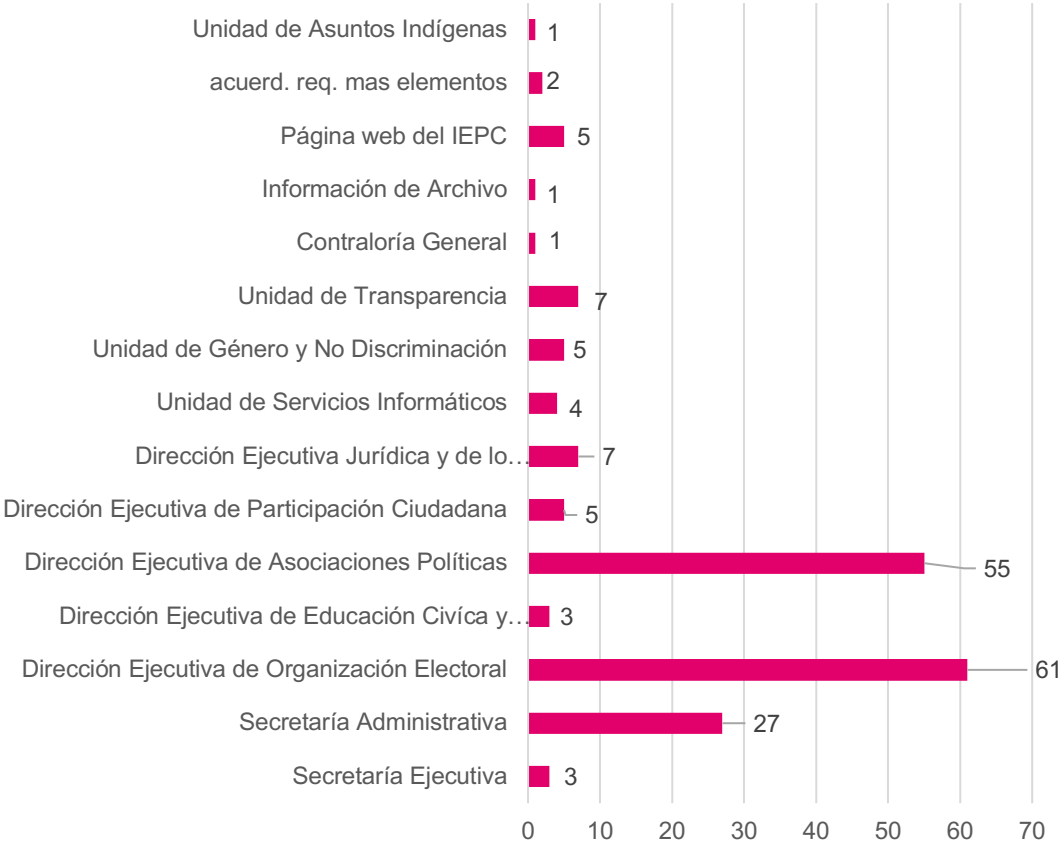
Para las solicitudes de información que no reunieron los requisitos establecidos por la *Ley de la Materia*, la Unidad de Transparencia emitió acuerdos correspondientes, a efecto de requerir la información faltante o, en su caso, se previno al peticionario para que aportara mayores elementos que permitieran la localización y entrega de la información. En esta situación se encontraron 2 solicitudes, de las cuales los solicitantes aportaron más elementos en una ocasión.

Durante el PELO 2024, no se presentaron solicitudes en las que el Instituto debió declarar incompetencia total, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LTAIPCH. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152, párrafo segundo, de la referida normatividad, durante el PELO 2024, no se solicitó prorrogar el tiempo para la atención de las solicitudes de información.

De las 156 solicitudes de información recibidas, se requirió o contestó con información de las siguientes áreas:

Como se puede apreciar, el área que más solicitudes atendió fue la DEOE con 61 peticiones, seguida por la DEAP con 55 atenciones y la Secretaría Administrativa con 27 solicitudes.

Grafica. Solicitudes atendidas por las áreas en el PELO 2024

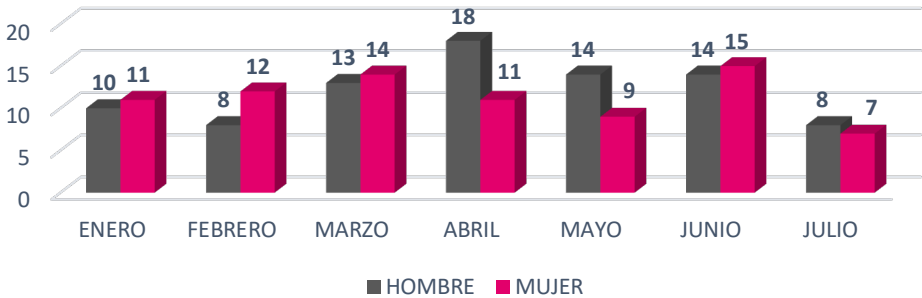


*algunas solicitudes de información se vincularon a diferentes áreas.

Solicitudes por género

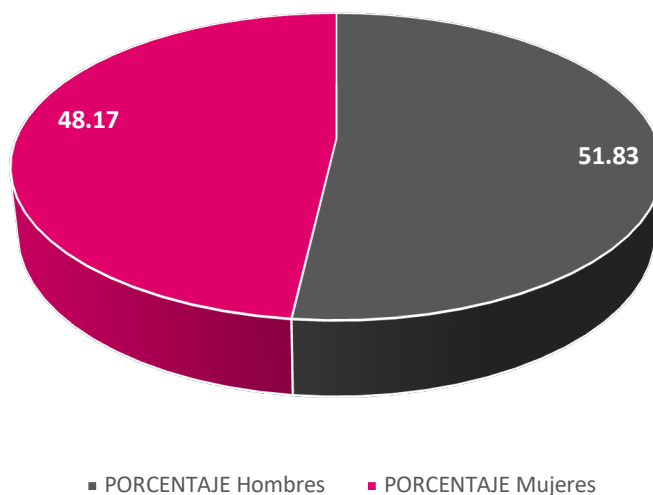
De las 156 solicitudes de información recibidas, 79 solicitudes fueron realizadas por mujeres y 85 por hombres, distribuidas de la siguiente forma a través del año:

Tabla. Solicitudes por género y por mes, durante el PELO 2024



Lo que representó:

Grafica. Porcentaje de solicitudes por género



Recursos de Revisión

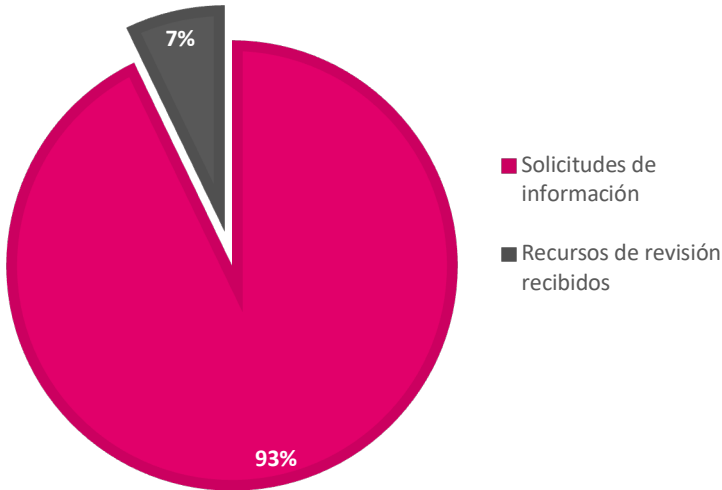
En términos del artículo 40, numeral 7, del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, este Instituto recibió recursos de revisión durante el desarrollo del proceso electoral 2024, conforme a lo siguiente:

Tabla. Recursos de revisión del PELO 2024

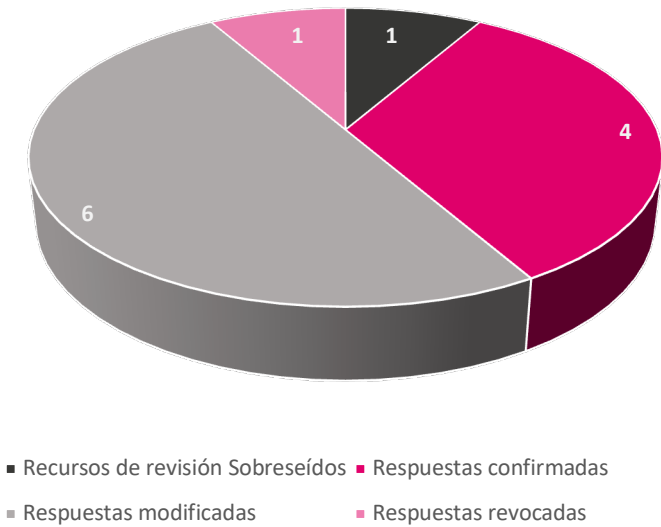
Recursos de revisión recibidos	12	Expedientes pendientes de cierre de instrucción	0
Recursos de revisión Sobreseídos	1	Expedientes pendientes de resolución	0
Respuestas confirmadas	4	Expedientes pendientes de envío de cumplimiento	0
Respuestas modificadas	6	Pendiente notificación de resolución con cumplimiento	0
Respuestas revocadas	1	Expedientes concluidos	12

Durante el PELO 2024, de las 156 solicitudes de información atendidas, se recibieron **12** recursos de revisión que representaron el **7 %** del total de las solicitudes recibidas.

Grafica. Porcentaje de recursos de revisión comparada con las solicitudes recibidas durante el PELO 2024



Grafica. Tipo de resolución otorgada a los recursos de revisión



38 Transparencia Mexicana

38.1 Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024

Por instrucciones de la Consejera Presidenta Provisional de este Instituto y con la dirección de la Consejera Presidenta designada del Comité de Transparencia de este

Instituto, se desarrollaron las siguientes actividades para la implementación de la Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024.

El objetivo de la Alianza fue establecer vínculos de intercambio de experiencias e información relacionada con el debido uso de recursos públicos por parte de funcionarias y funcionarios en el ámbito político-electoral y generar documentos en la materia para su difusión, a fin de alentar la integridad electoral y garantizar el cumplimiento del artículo 134 de la CPEUM. Así como coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a la difusión de una cultura de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, avisos de privacidad y rendición de cuentas.

Lo anterior se realizaría mediante un sistema de registro, bajo los principios de transparencia y máxima publicidad, en el que se daban a conocer los perfiles de las candidaturas a los diversos puestos de elección popular. Esta iniciativa promovía la transparencia, la integridad y la ética pública entre las y los candidatos de los distintos partidos políticos y de las candidaturas independientes que participaron en el PELO 2024 en el Estado de Chiapas.

La iniciativa 3 de 3 Por la Integridad fue un ejercicio que coadyuvó a la construcción de confianza ciudadana y la promoción de acciones puntuales que fortalecieron la cultura de la transparencia y de la integridad pública. Asimismo, se buscó contribuir a la reflexión ciudadana durante el proceso electoral para ejercer un voto razonado el primer domingo de junio de 2024. También contribuyó al ejercicio de rendición de cuentas, permitiendo que la ciudadanía identificará las declaraciones de patrimonio, los eventuales conflictos de interés y el cumplimiento de los compromisos fiscales de candidaturas, lo que permitió que conociera las propuestas de los futuros funcionarios públicos para fortalecer la integridad pública.

La Alianza por la Integridad y la Transparencia estuvo integrada por las siguientes instituciones:

- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana,

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas,
- Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas,
- Transparencia Mexicana,
- partidos políticos, y
- candidaturas independientes.

El 6 de marzo de 2024, el Consejo General del IEPC aprobó el contenido del convenio de colaboración de la Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones locales Ordinarias 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 5, fracción XIV de la LIPEECH.

El 15 de marzo de 2024, se llevó a cabo la firma del convenio para el desarrollo de la Alianza por la Integridad y Transparencia en las Elecciones Locales Ordinarias 2024, en materia de difusión y estrategias para la promoción de la legalidad, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, durante el PELO 2024. Esto se llevaría a través del intercambio de información y difusión de prácticas que fomenten la integridad electoral en el uso de recursos públicos, en la que intervendrían este Instituto Electoral, el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Transparencia Mexicana y partidos políticos.

En este marco, el micrositio Infórmate y Vótale se creó como una herramienta necesaria para un ejercicio que coadyuvó a la construcción de la confianza ciudadana y promoción de acciones puntuales que fortalecieran la cultura de la transparencia y la integridad pública. Buscaba contribuir a la reflexión ciudadana durante este Proceso Electoral para ejercer un voto razonado el domingo 2 de junio de 2024.

Este micrositio cuenta con tres banners:

1. Iniciativa 3de3 por la integridad
2. Elecciones Ordinarias Chiapas 2024

3. Elecciones Transparentes.

Cada uno de estos banners está al alcance de la ciudadanía donde se puede consultar la siguiente información:

1. En el apartado Iniciativa 3de3 por la integridad, además de conocer ¿qué es la iniciativa 3de3 por la integridad?, ¿quiénes somos? y ¿qué son las declaraciones 3de3?, es el apartado por donde las candidaturas podían ingresar al sistema para registrar su información. También es donde la ciudadanía en su apartado de estadísticas conoció los datos referentes a cuántos candidatos publicaron su información por partido político, género y por el cargo al que aspiran, a través de gráficas.
2. En el apartado de Elecciones Ordinarias Chiapas 2024, se dieron a conocer las actividades del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en lo relativo a los delitos electorales: ¿qué son los delitos electorales?, ¿cuándo suceden? y ¿qué se debe hacer para presentar una denuncia ciudadana? También contiene cuadernillos informativos.
3. En el apartado de Elecciones Transparentes, a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección Datos Personales del Estado de Chiapas, se buscaba fomentar e impulsar acciones relativas a transparencia proactiva, poniendo a disposición de la ciudadanía información pública de utilidad sobre el PELO 2024. Así como observar los principios de transparencia, igualdad de condiciones, imparcialidad, máxima publicidad, gobierno Abierto y participación ciudadana, lo que daría como resultado que la ciudadanía ejerciera su voto de manera informada y razonada.

En los eventos realizados y transmitidos, se contó con 33,349 visualizaciones en las redes sociales del Instituto, en las tres etapas de difusión, y 3,373 visitas al sitio web. Así también se contó con 4,508 visitas en el micrositio Infórmate y Vótale.

En el sistema 3de3 se invitó a publicar a los contendientes a la Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputación de Representación Proporcional y

miembros de Ayuntamientos, de los cuales al cierre del sistema se obtuvieron 1,892 registros, de la siguiente manera:

Es preciso señalar que destacó la participación de los partidos políticos, cuyo acompañamiento resultó fundamental ya que se trató de un ejercicio de carácter voluntario y no vinculante para las candidaturas, lo cual evidenció su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana, este sistema puede consultarse a través de la página del IEPC, disponible en: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/informate-y-votale-pelo2024>

Tabla. Registros por cargo general

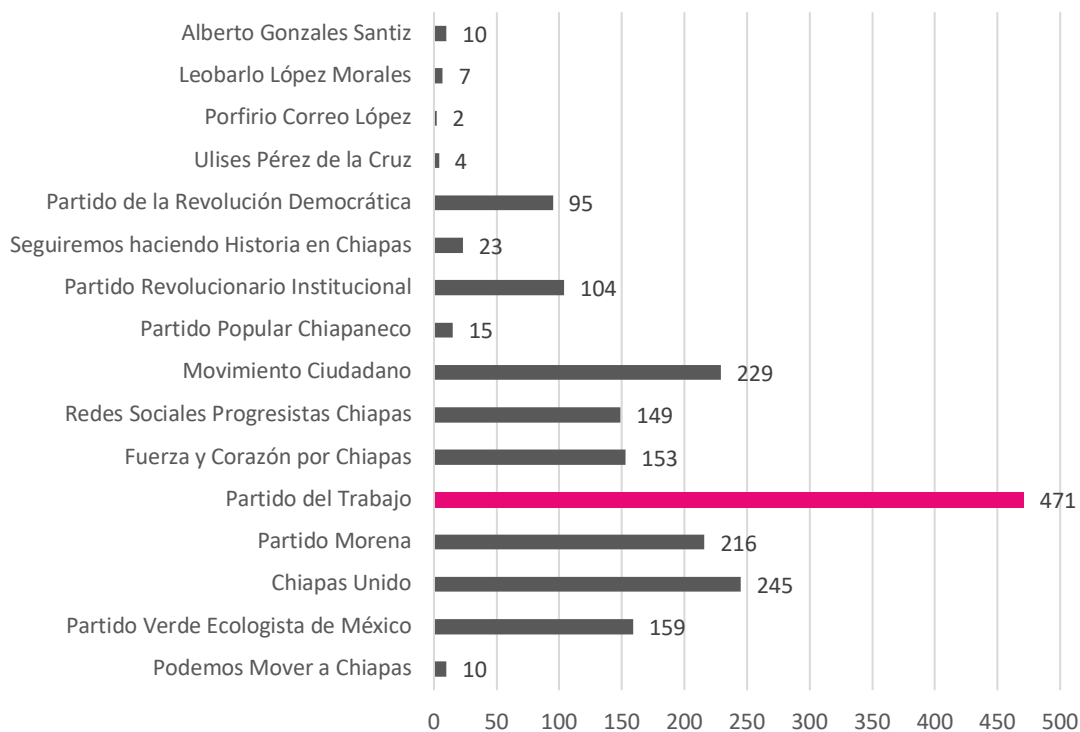
Elección	Cargo	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Gubernatura	Gubernatura	1	1	0	0
Diputaciones MR	Propietario	36	21	15	0
Diputaciones MR	Suplente	23	14	9	0
Diputaciones RP	Propietario	50	29	21	0
Diputaciones RP	Suplente	38	25	13	0
Ayuntamientos	Planilla	1,744	896	841	7
Total		1,892	986	899	7

Tabla. Registros por Partido Político

Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Podemos Mover a Chiapas	10	5	5	0
Partido Verde Ecologista de México	159	82	75	2
Chiapas Unido	245	133	112	0
Partido Morena	216	112	103	1
Partido del Trabajo	471	241	230	0
Fuerza y Corazón por Chiapas	153	84	68	1
Fuerza por México Chiapas	0	0	0	0
Partido Encuentro Solidario Chiapas	0	0	0	0
Redes Sociales Progresistas Chiapas	149	75	73	1
Movimiento Ciudadano	229	118	111	0
Partido Popular Chiapaneco	15	10	5	0
Partido Revolucionario Institucional	104	51	52	1

Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Seguiremos Haciendo Historia en Chiapas	23	11	12	0
Partido de la Revolución Democrática	95	53	42	0
Ulises Pérez Cruz (Ayuntamiento)	4	-	2	0
Porfirio Correa López (Ayuntamiento)	2	1	1	0
Leobardo López Morales (Ayuntamiento)	7	3	4	0
Alberto Gonzáles Santiz (Ayuntamiento)	10	5	4	1
Total	1,892	986	899	7

Grafica. Registros recibidos totales por partido, coalición y candidaturas independientes





Gubernatura.

De los datos anteriormente presentados, se desprende que a la gubernatura el registro realizado fue por la candidata del Partido Movimiento Ciudadano.

Tabla. Registros de Gubernatura

Elección	Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Gubernatura	Sigamos haciendo historia en Chiapas	0	0	0	0
Gubernatura	Movimiento Ciudadano	1	1	0	0
Gubernatura	Fuerza y Corazón por Chiapas	0	0	0	0

Diputaciones de Mayoría Relativa.

En los registros recibidos para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa fueron los siguientes:

Tabla. Registro por Distritos

Distrito	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
1 Tuxtla Gutiérrez Oriente	3	3	0	0
2 Tuxtla Gutiérrez Poniente	4	4	0	0
3 Chiapa de Corzo	2	0	2	0
4 Yajalón	0	0	0	0

Distrito	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
5 San Cristóbal de las Casas	3	1	2	0
6 Comitán de Domínguez	2	0	2	0
7 Ocosingo	2	0	2	0
8 Simojovel	1	0	1	0
9 Palenque	3	2	1	0
10 La Trinitaria	1	1	0	0
11 Bochil	2	2	0	0
12 Pichucalco	1	0	1	0
13 Tuxtla Gutiérrez	2	1	1	0
14 Cintalapa	0	0	0	0
15 Tonalá	9	7	2	0
16 Huixtla	3	0	3	0
17 Motozintla	2	2	0	0
18 Tapachula	3	3	0	0
19 Tapachula	4	1	3	0
20 Las Margaritas	3	3	0	0
21 Venustiano Carranza	2	2	0	0
22 Chamula	2	0	2	0
23 Villaflores	2	0	2	0
24 Chilón	3	3	0	0
Total	59	35	24	0

Tabla. Registros recibidos por Cargo

Elección	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Diputaciones MR Propietarios	36	21	15	0
Diputaciones MR Suplentes	23	14	9	0
Total	59	35	24	0

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

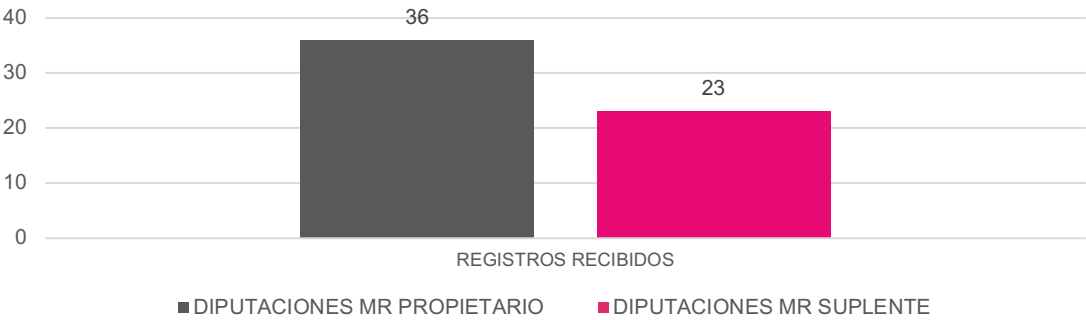
CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Tabla. Registros recibidos por Partido Político

Cargo	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Sigamos Haciendo Historia en Chiapas	15	7	8	0
Movimiento Ciudadano	13	8	5	0
Fuerza y Corazón por Chiapas	20	12	8	0
Partido Revolucionario Institucional	1	1	0	0
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Podemos Mover a Chiapas	0	0	0	0
Partido Encuentro Solidario Chiapas	0	0	0	0
Partido Verde Ecologista de México	1	1	0	0
Fuerza por México Chiapas	0	0	0	0
Partido Popular Chiapaneco	1	0	1	0
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	2	0	0
Partido del Trabajo	2	2	0	0
Partido Morena	0	0	0	0
Chiapas Unido	4	2	2	0
Total	59	35	24	0

Grafica. Registro de Diputaciones de Mayoría Relativa



Diputaciones de Representación Proporcional

En lo correspondiente a las Diputaciones de Representación Proporcional se recibieron los siguientes registros:

Tabla. Registro de Diputaciones RP por fórmula

Diputaciones RP	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Fórmula 1	6	6	0	0
Fórmula 2	8	0	8	0
Fórmula 3	4	4	0	0
Fórmula 4	5	1	4	0
Fórmula 5	8	8	0	0
Fórmula 6	7	2	5	0
Fórmula 7	9	9	0	0
Fórmula 8	5	2	3	0
Fórmula 9	5	5	0	0
Fórmula 10	4	1	3	0
Fórmula 11	7	7	0	0
Fórmula 12	7	1	6	0
Fórmula 13	3	3	0	0
Fórmula 14	6	2	4	0
Fórmula 15	1	1	0	0
Fórmula 16	3	2	1	0
Total	88	54	34	0

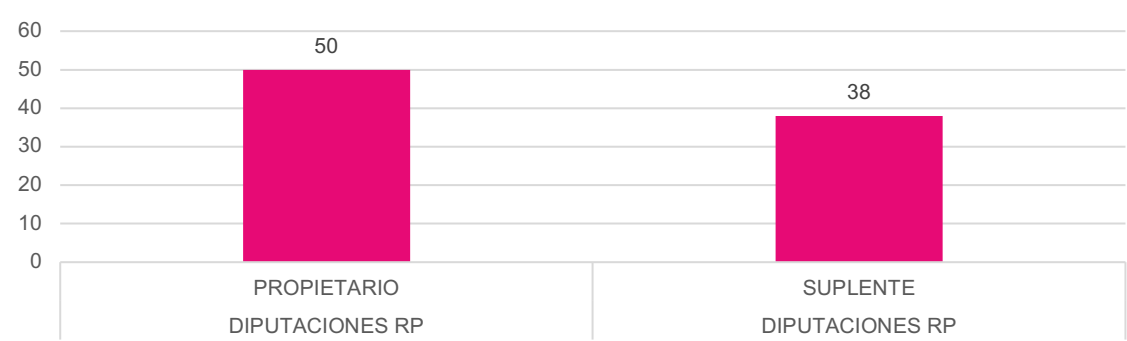
Tabla. Registros por cargo

Cargo	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Suplente	38	25	13	0
Total	88	54	34	0

Tabla. Registro por Partido Político

Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Movimiento Ciudadano	12	6	6	0
Partido del Trabajo	22	15	7	0
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Partido Morena	9	5	4	0
Partido Popular Chiapaneco	7	5	2	0
Fuerza por México Chiapas	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	8	3	5	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	0
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0
Partido Chiapas Unido	28	18	10	0
Redes Sociales Progresistas Chiapas	2	2	0	0
Podemos Mover a Chiapas	0	0		0
Partido Encuentro Solidario Chiapas	0	0	0	0
Total	88	54	34	0

Grafica. Registro Diputaciones Representación Proporcional



Ayuntamientos

En lo que respecta a las candidaturas de Ayuntamientos se obtuvieron los siguientes registros:

Tabla. Registros obtenidos por cargo

Cargo	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Presidencia	301	128	172	1
Sindicatura Propietaria	179	123	56	0
Regidurías suplentes generales	475	269	206	0
1er. Regiduría Propietaria	181	65	115	1
2a. Regiduría Propietaria	179	122	56	1
3a. Regiduría Propietaria	172	61	108	3
4a. Regiduría Propietaria	115	74	41	0
5a. Regiduría Propietaria	121	41	79	1
6a. Regiduría Propietaria	21	13	8	0
Total	1744	896	841	7

Tabla. Registros obtenidos por Partido Político

Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Podemos Mover a Chiapas	10	5	5	0
Partido Verde Ecologista De México	158	81	75	2
Chiapas Unido	213	113	100	0
Partido Morena	207	107	99	1
Partido del Trabajo	447	224	223	0
Fuerza y Corazón por Chiapas	133	72	60	1
Fuerza por México Chiapas	0	0	0	0
Partido Encuentro Solidario Chiapas	0	0	0	0

Partido	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Redes Sociales Progresistas Chiapas	145	71	73	1
Movimiento Ciudadano	203	103	100	0
Partido Popular Chiapaneco	7	5	2	0
Partido Revolucionario Institucional	95	47	47	1
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Seguiremos Haciendo Historia en Chiapas	8	4	4	0
Partido de la Revolución Democrática	95	53	42	0
Ulises Pérez Cruz	4	2	2	0
Porfirio Correa López	2	1	1	0
Leobardo López Morales	7	3	4	0
Alberto Gonzáles Santiz	10	5	4	1
Total	1,744	896	841	7

Tabla. Registros obtenidos por municipio

Entidad	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Acacoyagua	26	14	12	0
Acala	2	2	0	0
Acapetahua	1	1	0	0
Aldama	8	4	4	0
Altamirano	11	5	6	0
Amatan	21	11	10	0
Amatenango de la Frontera	30	16	14	0
Amatenango del Valle	0	0	0	0
Ángel Albino Corzo	9	5	4	0
Arriaga	36	18	17	1
Bejucal de Ocampo	8	4	4	0
Bella Vista	10	4	6	0

Entidad	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Benemérito de las Américas	11	5	6	0
Berriozábal	8	5	3	0
Bochil	38	20	18	0
Cacahoatán	16	8	8	0
Capitán Luis Ángel Vidal	9	4	5	0
Catazajá	17	10	6	1
Chalchihuitán	30	15	15	0
Chamula	37	20	17	0
Chanal	1	0	1	0
Chapultenango	21	10	11	0
Chenalhó	11	6	5	0
Chiapa de Corzo	2	1	1	0
Chiapilla	24	12	12	0
Chicoasén	9	5	4	0
Chicomuselo	1	1	0	0
Chilón	36	20	16	0
Cintalapa	26	11	15	0
Coapilla	16	9	7	0
Comitán de Domínguez	32	17	15	0
Copainalá	6	4	2	0
El Bosque	1	1	0	0
El Parral	7	5	2	0
El Porvenir	12	5	7	0
Emiliano Zapata	1	0	1	0
Escuintla	19	11	8	0
Francisco León	14	8	6	0
Frontera Comalapa	8	3	5	0
Frontera Hidalgo	7	4	3	0
Honduras de la Sierra	19	10	9	0
Huehuetán	21	10	11	0
Huitiupán	31	16	15	0
Huixtán	11	6	5	0
Huixtla	20	9	11	0
Ixhuatán	0	0	0	0
Ixtacomitán	10	4	6	0

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Entidad	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Ixtapa	17	9	8	0
Ixtapangajoya	2	1	1	0
Jiquipilas	19	10	8	1
Jitotol	7	4	3	0
Juárez	31	16	15	0
La Concordia	1	1	0	0
La Grandeza	14	8	6	0
La Independencia	30	15	14	1
La Libertad	9	4	5	0
La Trinitaria	43	21	22	0
Larrainzar	10	5	5	0
Las Margaritas	36	20	16	0
Las Rosas	7	3	3	1
Mapastepec	19	8	11	0
Maravilla Tenejapa	9	5	4	0
Marqués de Comilla	13	5	8	0
Mazapa de Madero	1	0	1	0
Mazatán	17	8	9	0
Metapa	23	11	12	0
Mezcalapa	4	2	2	0
Mitontic	22	10	12	0
Montecristo de Guerrero	5	3	2	0
Motozintla	41	22	19	0
Nicolas Ruiz	1	1	0	0
Ocosingo	49	25	24	0
Ocotepec	16	8	8	0
Ocozacoautla De Espinosa	21	12	9	0
Ostuacán	30	16	14	0
Osumacinta	1	0	1	0
Palenque	5	2	3	0
Pantelhó	17	8	8	1
Pantepec	10	5	5	0
Pichucalco	25	13	12	0
Pijijiapan	2	1	1	0
Pueblo Nuevo Solistahuacán	10	5	5	0

Entidad	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Rayón	12	6	6	0
Reforma	4	3	1	0
Rincón Chamula San Pedro	9	4	5	0
Sabanilla	2	1	1	0
Salto De Agua	1	1	0	0
San Andrés Duraznal	1	1	0	0
San Cristóbal de las Casas	24	11	13	0
San Fernando	15	7	8	0
San Juan Cancuc	14	6	8	0
San Lucas	17	10	7	0
Santiago el Pinar	9	5	4	0
Siltepec	11	4	7	0
Simojovel	9	5	4	0
Sitalá	19	11	8	0
Socoltenango	20	10	10	0
Solosuchiapa	19	12	7	0
Soyaló	15	7	8	0
Suchiapa	1	1	0	0
Suchiate	12	7	4	1
Sunuapa	9	4	5	0
Tapachula	25	13	12	0
Tapalapa	8	4	4	0
Tapilula	17	9	8	0
Tecpatán	1	1	0	0
Tenejapa	11	5	6	0
Teopisca	20	10	10	0
Tila	1	1	0	0
Tonalá	3	1	2	0
Totolapa	14	7	7	0
Tumbala	16	9	7	0
Tuxtla Chico	16	9	7	0
Tuxtla Gutiérrez	3	1	2	0
Tuzantán	11	6	5	0
Tzimol	3	1	2	0
Unión Juárez	33	17	16	0

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Entidad	Registros Recibidos	Mujeres	Hombres	No Binarios
Venustiano Carranza	16	9	7	0
Villa Comaltitlán	8	3	5	0
Villa Corzo	19	9	10	0
Villaflores	1	1	0	0
Yajalón	23	12	11	0
Zinacantán	11	6	5	0
Total	1744	896	841	7

Género

En lo que respecta a la participación por género, y de conformidad con los registros obtenidos, se puede destacar que el 52.11 % de los registros recibidos fueron realizados por mujeres, el 47.52 % corresponde a registro realizados a hombres y el 0.37 % a no binarios; lo que se representa de la siguiente forma:

Tabla. Registros por tipo de elección

Elección	Cargo	Mujeres	Hombres	No Binarios
Gubernatura	Gubernatura	1	0	0
Diputaciones MR	Propietario	21	15	0
Diputaciones MR	Suplente	14	9	0
Diputaciones Rp	Propietario	29	21	0
Diputaciones Rp	Suplente	25	13	0
Ayuntamientos	Planilla	896	841	7
Total		986	899	7

Grafica. Porcentaje por género

Género en General

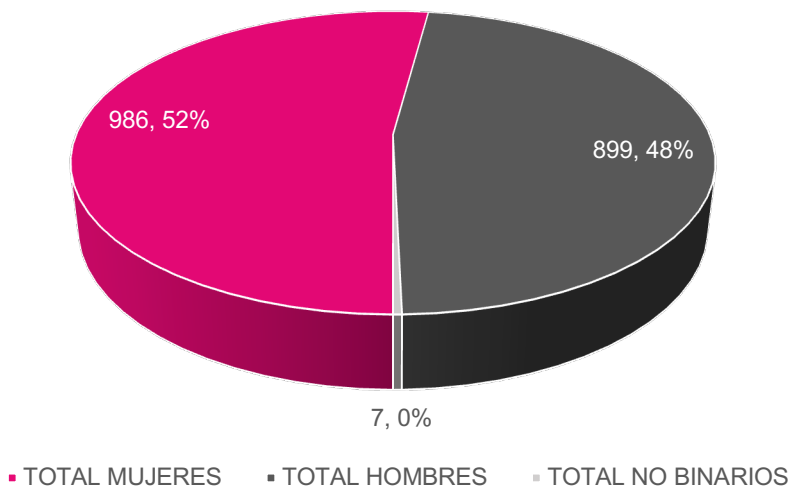


Tabla. Registros de Ayuntamiento

Cargo	Mujeres	Hombres	No Binarios
Presidencia	128	172	1
Sindicatura Propietaria	123	56	0
Regidurías suplentes generales	269	206	0
1er. Regiduría Propietaria	65	115	1
2a. Regiduría Propietaria	122	56	1
3a. Regiduría Propietaria	61	108	3
4a. Regiduría Propietaria	74	41	0
5a. Regiduría Propietaria	41	79	1
6a. Regiduría Propietaria	13	8	0
Total	896	841	7

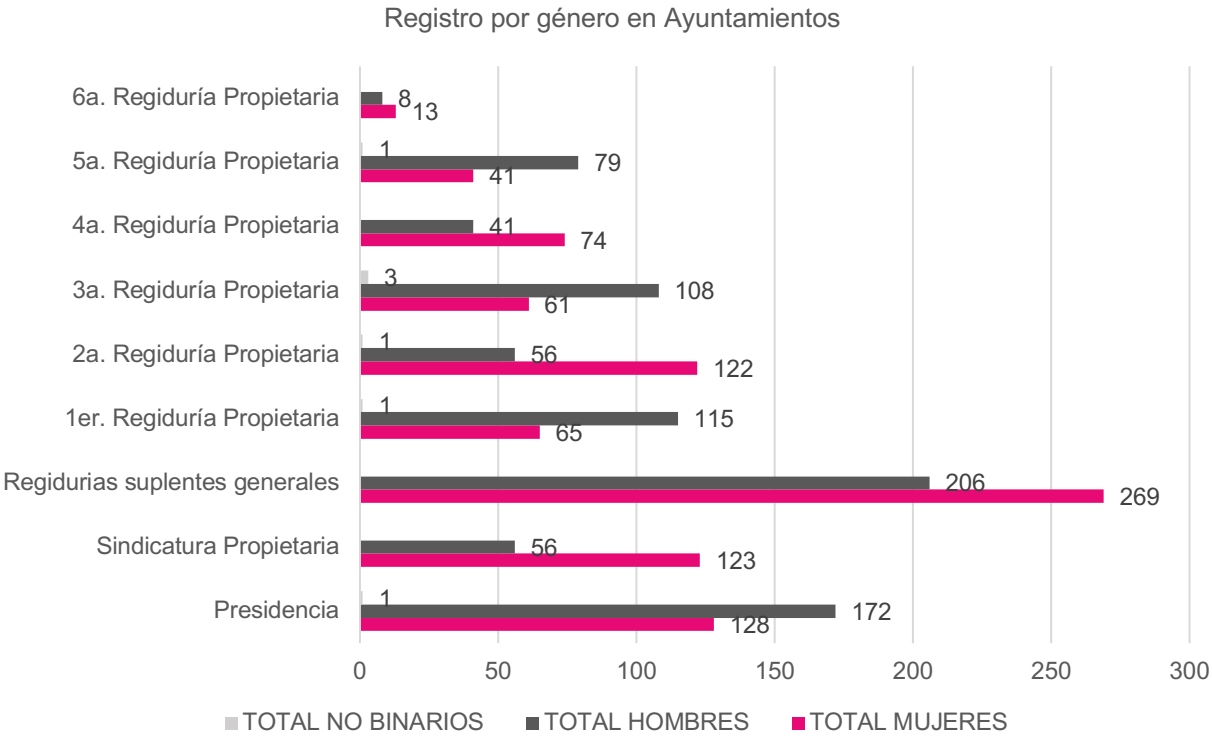
PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

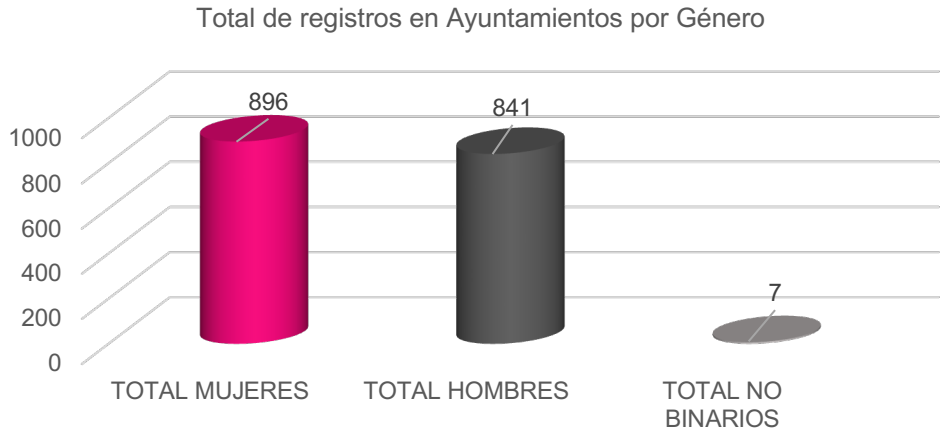
CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Grafica. Registros de Ayuntamiento



Grafica. Registros de Ayuntamiento por género



38.2 Cierre de la “Alianza por la Integridad y la Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024”

El 12 de junio de 2024, se llevó a cabo el evento de cierre e informe final de la “Alianza por la Integridad y la Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024”, en el que Transparencia Mexicana, A.C. otorgó al estado de Chiapas el primer lugar en el registro de información en la plataforma 3de3 por parte de los candidatos a los distintos cargos populares que se contendieron en el PELO 2024, destacando de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.



Imagen. Premio al estado de Chiapas, Transparencia Mexicana

En el evento estuvieron presentes como parte del presídium la consejera presidenta provisional del IEPC María Magdalena Vila Domínguez, la consejera electoral y presidenta designada del Comité de Transparencia Sofía Martínez de Castro



Imagen. Presídium

León, la consejera electoral y vocal del Comité de Transparencia Helena Margarita Jiménez Martínez, Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Consejero Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del ITAIPCH.

Así también se contó con la presencia de las consejeras Teresa de Jesús Alfonso Medina, Gloria Esther Mendoza Ledesma, el consejero Edmundo Henríquez Arellano; el Secretario Ejecutivo Manuel Jiménez Dorantes; las consejeras Maritza del Carmen Pintado Ortega, Sara Alma Guadalupe Maza, Karla Nayeli Martínez González, y el consejero Humberto Montesinos Ruiz, del Sistema Anticorrupción; la comisionada del ITAIPCH, Marlene Marisol Gordillo Figueroa; el presidente de la CANIRAC, Guillermo Acero Bustamante; el encargado de Despacho de la Contraloría General del IEPC; funcionarios de este instituto, y representaciones de los partidos políticos con acreditación y registro.

Cabe destacar que la participación de los partidos políticos resultó fundamental en este ejercicio, ya que su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia fortaleció la confianza ciudadana en el proceso electoral. El ejercicio 3de3 por la integridad fue un esfuerzo de voluntades de distintas instituciones, en el cual la participación de los partidos fue especialmente relevante, pues, aunque no era obligatorio, decidieron sumarse de manera voluntaria. Su involucramiento activo en la promoción de la iniciativa 3de3 no solo permitió visibilizar la voluntad de las candidaturas de conducirse con integridad, sino que, además, reafirmó el papel de los institutos políticos como actores clave para la consolidación de la democracia y la construcción de procesos electorales más abiertos y responsables.



Imagen. Cierre de la "Alianza por la Integridad y la Transparencia en las Elecciones Ordinarias Locales 2024"

38.3 Protección de Datos Personales

Avisos de Privacidad

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 50, de la *Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas*, durante el PELO 2024, se realizó la revisión, validación y publicación de avisos de privacidad integral y simplificado. Dichos avisos pueden ser consultados en el siguiente enlace electrónico: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

Manual del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales de este Instituto, y dando cumplimiento a los deberes de seguridad y confiabilidad, así como a los principios de confidencialidad, de seguridad, de finalidad, de calidad y de lealtad, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y en el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales, en su anexo Documento de Seguridad, de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 31, 32, 33, 33 fracción VII *“Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales. el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas: VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, “(sic), 34, 35, 36, 42 LGPDPPSO, 45, 46, 47, 47 fracción VII, “Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable en la medida de sus posibilidades deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas: VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales,” (sic), 48, 49, 50, 51, 57 LPDPPDOCH, y 63 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se realizó verificación de la custodia de los Datos Personales recibidos en áreas que conforman este Órgano Electoral, en el presente PELO 2024.*

Siendo las áreas verificadas, en los procesos:

En los procesos verificados se determinó los siguientes grados de vulnerabilidad y nivel de protección requerido:

Tabla. Grados de vulnerabilidad y nivel de protección requerido

Proceso	Grado de Vulnerabilidad	Nivel de Protección requerido
Recepción de manifestaciones de Intención de Candidaturas Independientes.	Bajo	Medio
Procedimiento de Integración de ODE	Bajo	Medio
Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Enlaces Distritales y Municipales.	Bajo	Medio
Actas circunstanciadas de fe de hechos	Bajo	Bajo

Transparencia Proactiva

Se cuenta con un micrositio denominado Transparencia Proactiva, en el cual se publicó información que ha sido de mayor interés para la ciudadanía de acuerdo con las solicitudes recibidas en este Instituto:

- Creación de este Instituto Electoral,
- Integración del Consejo General desde su inicio,
- Convenios de coalición
- COVID proactiva, e
- Información del proceso electoral 2021, y 2024.



La **Transparencia Proactiva** es una vertiente del acceso a la información pública que favorece la puesta a disposición de datos de interés público adicionales a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, lo que permite considerarla un ejercicio potenciado de transparencia y rendición de cuentas que atiende a necesidades sociales específicas.

Considerando la importancia que tiene que la sociedad en su conjunto acceda a información verificada relacionada con el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ha propiciado este micrositio de transparencia proactiva, para la generación de conocimiento socialmente útil.



PERIODICO OFICIAL No. 315, DE 16 DE MAYO DE 1994, POR EL QUE SE PROMULGA EL DECRETO 205, Ley Electoral del Estado de Chiapas.



Imagen. Micrositio "Transparencia ProActiva"

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

39 Oficialía Electoral

La fe pública es un atributo del Estado por la que se garantiza que son ciertos determinados actos o hechos. Al determinar que un acto se otorgó con base en la ley y que lo relacionado con él es cierto, se contribuye al orden público, al otorgamiento de certeza jurídica y, en el caso que nos ocupa, al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana. Dicho atributo del Estado es ejercido a través de la función de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones, mediante el cual se deja constancia del modo, tiempo y lugar de los actos o hechos de naturaleza electoral, que estén aconteciendo, para garantizar que son ciertos.

La Oficialía Electoral es una función de carácter público que nace a partir de la reforma constitucional de 2014. Su ejercicio corresponde al Instituto a través del Secretario Ejecutivo, de la persona titular o encargada de la UTOE, de las y los Secretarios Técnicos de los ODE, y de las y los demás servidores públicos, en quienes el Secretario Ejecutivo delegue esta función.

Ahora bien, la fe pública, competencia del Instituto, delegada a través de la UTOE, finalizado el PELO 2024, se otorgó de manera oportuna. En el periodo, se recibieron diversas solicitudes que constan en actas circunstanciadas de fe de hechos, como:

- recepción y resguardo de documentación y material electoral de los ODE, en las sedes del Instituto;
- certificación de documentos que obran en el archivo de la UTOE;
- notificaciones realizadas por el personal adscrito a la UTOE;
- fe pública de ligas electrónicas;
- simulacros del PREP y del PREP;
- recorridos en diversos municipios del estado de Chiapas, a efecto de verificar posibles violaciones a la normatividad electoral;
- fe de inicio y cierre del sistema SERC;
- cierre de términos de manifestación de intención a aspirantes a una candidatura independiente;
- cierre de registros de personas aspirantes, a través del Registro de Aspirantes a enlaces distritales y municipales;

- búsqueda de información en las plataformas de transparencia federal y local de las personas aspirantes a integrar los ODE;
- Recepción de paquetes electorales de los diversos ODE.

Con el propósito de dejar constancia objetiva y oportuna de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran constituir infracciones o incidir en la equidad del proceso, preservando su validez y valor jurídico, así como de aquellos que vulneren los principios del proceso electoral, se busca conservar indicios que contribuyan a garantizar el respeto a la voluntad ciudadana y fortalecer la confianza y la equidad en la contienda.

Las solicitudes mencionadas fueron requeridas por las siguientes áreas del Instituto de Elecciones:

- Secretaría Ejecutiva y Secretaría Administrativa;
- Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso;
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas;
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación;
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana;
- Unidad Técnica de Comunicación Social;
- Unidad de Transparencia, y
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Es importante señalar las diversas solicitudes presentadas por los partidos políticos locales, así como las notificaciones realizadas por esta Unidad a las personas que ocuparon cargos dentro de los ODE y algunos actores políticos. De acuerdo con los registros que obran en los archivos de la UTOE, se tiene documentado el levantamiento de 663 actas circunstanciadas de fe de hechos, como se señala en la tabla descriptiva, en la cual se desglosa el área solicitante y la cantidad de actas que se realizaron.

Tabla. Actas realizadas

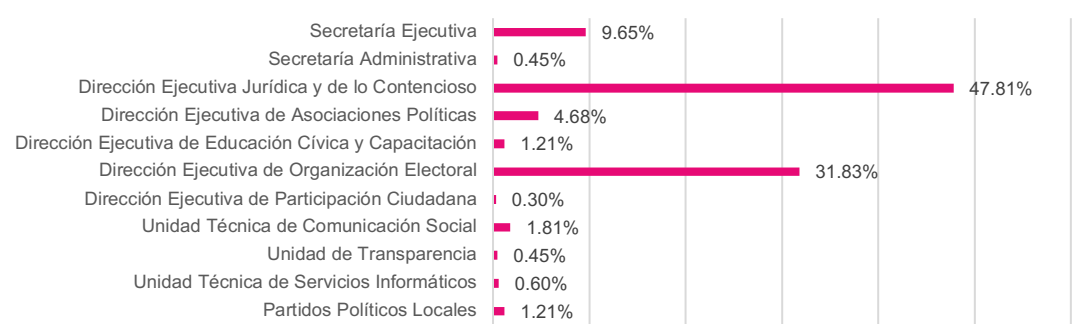
Área solicitante	Total de actas realizadas
Secretaría Ejecutiva.	64
Secretaría Administrativa.	3

Área solicitante	Total de actas realizadas
Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso.	317
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	31
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.	8
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	211
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	2
Unidad Técnica de Comunicación Social.	12
Unidad de Transparencia.	3
Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	4
Partidos Políticos Locales.	8
Total de actas realizadas en el PELO 2024	663

Por otra parte, se realizaron 5 notificaciones a algunos actores políticos y a personas que fungieron como funcionarios de los ODE y 13 certificaciones atinentes al PELO 2024, solicitadas por la autoridad ministerial; la DEJyC y la DEOE, ambas direcciones del Instituto.

Los resultados obtenidos de las actividades atinentes a la función de Oficialía Electoral tienden a que todas fueron realizadas dentro del PELO 2024, con estricto apego a los principios de legalidad y certeza para aquellos actos o hechos en material Electoral. Tales resultados se ven reflejados en porcentaje en la siguiente gráfica:

Gráfica. Actas realizadas



40 Anexo Hemerográfico

Con el propósito de identificar las fechas claves del Proceso Electoral Local y su impacto en los principales medios de comunicación del Estado, tanto impresos, como electrónicos y digitales; se llevó a cabo la sistematización de información hemerográfica. Este acervo permite valorar la difusión y cobertura que los distintos medios otorgaron a las actividades Institucionales, así como identificar las tendencias, enfoques editoriales y niveles de visibilidad institucional en dichos medios.

Enero

Inicia PELO 2024

Por: José Ortega / Cp

Con una sesión especial del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) dio inicio el PELO 2024.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/inicia-proceso-electoral-local-ordinario-2024/476824>

Arranca PELO 2024

Jhonatan González NOTICIAS

Este domingo arrancó en Chiapas el PELO 2024, cuya jornada electoral se llevará a cabo el 2 de junio. Se elegirá un total de mil 542 cargos, integrados por la gubernatura del Estado, 40 diputados locales, 24 por mayoría relativa y 16 por representación proporcional y 123 presidencias municipales, así como 123 sindicaturas; 546 regidurías propietarias y 380 de suplencia general.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/elecciones2024/08/01/2024/86634/>

Arrancó el PELO 2024

El 02 de junio los chiapanecos elegirán al titular de la gubernatura, 24 diputaciones por mayoría relativa, así como 123 presidencias municipales y sus respectivos cabildos.

Sarah Valenzuela | Últimátum

Este siete de enero -como lo marca el calendario electoral- dio inicio el PELO 2024. Alrededor de las diez de la mañana se realizó la ceremonia cívica con la presencia del gobernador de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas y representantes del Congreso del Estado, Poder Judicial, Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Enlace: <https://ultimatumchiapas.com.mx/2024/01/07/arranco-el-proceso-electoral-local-ordinario-2024/>

IEPC trabaja para integrar Consejos

Está en la etapa de entrevistas para aspirantes a integrar los Distritos y Municipios

M de R / Diario de Chiapas

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó este lunes en sesión extraordinaria la integración de las comisiones entrevistadoras, cédula de evaluación, y listado de las personas aspirantes a integrar los 24 Consejos Distritales y 123 Municipales que funcionarán durante el PELO 2024.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/iepc-trabaja-para-integrar-consejos/>

Solo 11 partidos participarán en las elecciones: IEPC

Por: Adolfo Luján / Cp

De 14 partidos políticos que participaron en las pasadas elecciones, para este 2024 en Chiapas solo van a competir 11 debido a que tres perdieron el registro al no cumplir con lo marcado en la normatividad, así lo revelan los datos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/solo-11-partidos-participaran-en-las-elecciones-iepc/477066>

Febrero

Monitorean medios de comunicación para el próximo proceso electoral

Luis Vallejo NOTICIAS

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas informó que ya entró en vigor su Programa de Monitoreo de medios de comunicación por el PELO 2024.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/elecciones2024/20/02/2024/91778/>

Con pasamontañas, sujetos atacan IEPC

Por: Adolfo Luján / Cp

Durante la madrugada del miércoles, las instalaciones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) fueron atacadas por un grupo de jóvenes que llegaron a bordo de un vehículo blanco de tres toneladas; se reportaron daños materiales, pero por fortuna no hubo personas lesionadas en este hecho violento.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/con-pasamontanas-sujetos-atacan-iepc/482312>

Atacan sede del IEPC; suman 4 ataques en cuatro años

Ainer González / Diario de Chiapas

A la sede central del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC) no le dejan de llover piedras y todo tipo de actos de vandalismo. Durante la mañana de este miércoles 21 de febrero, la consejera presidenta provisional del IEPC, María Magdalena Vila Domínguez, confirmó que durante la madrugada del miércoles las oficinas centrales del Instituto fueron atacadas y vandalizadas por personas no identificadas.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/atacan-sede-del-iepc-suman-4-ataques-en-cuatro-anos/>

FGE inicia investigaciones por el delito de daños cometido en agravio del IEPC

STAFF NOTICIAS

La Fiscalía General del Estado (FGE), a través de la Fiscalía de Distrito Metropolitano, inició las investigaciones correspondientes contra quien o quienes resulten responsables del delito de daños, cometido en agravio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), hechos ocurridos en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, durante la madrugada de este 21 de febrero del año en curso.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/22/02/2024/92058/>

Aprueba IEPC integración de Consejos Distritales y Municipales

M de R / Diario de Chiapas

A propuesta de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, María Magdalena Vila Domínguez, la noche del sábado 24 de febrero, el Consejo General del órgano electoral aprobó en Sesión Urgente, el Dictamen relativo al procedimiento para la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el PELO 2024.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/aprueba-iepc-integracion-de-consejos-distritales-y-municipales/>

Realiza IEPC el Foro: Garantía de los derechos político-electorales de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas

Redacción

Con este foro, el IEPC ofreció un espacio de reflexión en torno a la participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas en el presente proceso electivo.

En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, llevó a cabo el Foro: Garantía de los derechos políticos-electorales de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el Proceso Electoral 2024, organizado por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas (CPAI) de este organismo electoral, con el objetivo de generar un espacio de reflexión en torno a la participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas rumbo al proceso electivo que tendrá su jornada electoral el próximo 2 de junio.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/realiza-iepc-el-foro-garantia-de-los-derechos-politico-electorales-de-personas-pertenecientes-a-los-pueblos-y-comunidades-indigenas/>

Marzo

Aprueba IEPC nueva convocatoria

Será para participar como supervisores y capacitadores en comicios

M de R / Diario de Chiapas

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó en sesión ordinaria, la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Supervisoras y Supervisores Electorales

Marzo

(SEL), y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), quienes realizarán tareas relativas al PELO 2024 (PELO 2024).

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/aprueba-iepc-nueva-convocatoria/>

IEPC aprueba Convocatoria para Supervisoras/es y Capacitadoras/es Electorales STAFF NOTICIAS

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó en sesión ordinaria, la Convocatoria para participar en el proceso de selección de Supervisoras y Supervisores Electorales (SEL), y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), quienes realizarán tareas relativas al PELO 2024 (PELO 2024).

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/elecciones2024/01/03/2024/93013/>

Conforman presidencias y secretarías técnicas de 24 Consejos Distritales y 123 Consejos Municipales Electorales del IEPC

Tendrán el reto de organizar y contar votos de 3 millones 942 mil 928 personas en las casi 7000 casillas para elegir 1582 cargos: gubernatura del estado, 24 diputaciones de mayoría relativa y 16 de representación proporcional, así como miembros de 123 ayuntamientos.

Enlace: <https://diariolavozdelsureste.com/2024/03/conforman-presidencias-y-secretarias-tecnicas-de-24-consejos-distritales-y-123-consejos-municipales-electorales-del-iepc/>

Recibe IEPC solicitud de registro de candidato a la gubernatura por la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Chiapas”

En el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, este domingo 17 de marzo, las integrantes del Consejo General, María Magdalena Vila Domínguez, presidenta provisional, la consejera Sofía Martínez De Castro León, el consejero Edmundo Henríquez Arellano y las consejeras Teresa de Jesús Alfonso Medina, Helena Margarita Jiménez Martínez y Gloria Esther Mendoza Ledesma, así como el secretario ejecutivo, Manuel Jiménez Dorantes y la directora ejecutiva de Asociaciones Política, Andrea del Rosario Méndez Zamora, recibieron la solicitud del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Chiapas”.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/recibe-iepc-solicitud-de-registro-de-candidato-a-la-gubernatura-por-la-coalicion-sigamos-haciendo-historia-en-chiapas/>

IEPC recibe solicitud de registro de candidata a la gubernatura por Movimiento Ciudadano

La consejera presidenta provisional solicitó que los actos de transición del poder se lleven a cabo con civilidad y contribuyan a la gobernabilidad en el estado

Lizeth Coello NOTICIAS

Al mediodía de este martes, las integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, recibieron la solicitud del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado del partido político nacional Movimiento Ciudadano.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/20/03/2024/95810/>

IEPC recibe solicitud de registro de candidata a la gubernatura por “Fuerza y Corazón por Chiapas”

La consejera presidenta provisional destacó el compromiso de organizar y calificar las elecciones con los más altos niveles de calidad e integridad

Lizeth Coello NOTICIAS

En las instalaciones del órgano electoral de Chiapas, las consejeras y consejero electorales, María Magdalena Vila Domínguez, presidenta provisional; Sofía Martínez De Castro León, Edmundo Henríquez Arellano, Teresa de Jesús Alfonso Medina, Helena Margarita Jiménez Martínez y Gloria Esther Mendoza Ledesma, así como el secretario ejecutivo, Manuel Jiménez Dorantes y la directora ejecutiva de Asociaciones Políticas, Andrea del Rosario Méndez Zamora, recibieron la tarde de este miércoles la solicitud del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado de la coalición “Fuerza y Corazón por Chiapas”, encabezada por Olga Luz Espinosa Morales.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/21/03/2024/95987/>

Abril

IEPC presenta temas musicales

Se trata de dos canciones que fomentarán los valores cívicos y democráticos, para que de una forma pacífica la ciudadanía participe y salga a emitir su sufragio el próximo 2 de junio.

M d R / Diario de Chiapas

A través de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, presentó los temas musicales que acompañarán la Estrategia de Promoción del Voto 2024, para invitar a la ciudadanía a emitir un voto libre, informado y razonado.

Abril

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/iepc-presenta-temas-musicales/>

Arranca campaña a la gubernatura

heraldodemexico.com.mx

Chiapas se alista para la jornada electoral del 2 de junio 2024 en la que, además de los cargos federales de Presidencia y Congreso de la Unión, definirá cargos locales, como diputaciones locales y ayuntamientos; asimismo, elegir a la persona que ocupará la gubernatura hasta 2030 en sustitución de Rutilio Escandón Cadenas.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/arranca-campana-a-la-gubernatura/>

Aprueba IEPC candidaturas para Diputaciones locales y miembros de los 123 Ayuntamientos

Lizeth Coello NOTICIAS

En lo que representa un acuerdo de la máxima relevancia en la etapa de preparación de la jornada electoral del 2 de junio, la noche del domingo 14 de abril, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó en sesión urgente la procedencia de registros de candidaturas para la elección de Diputaciones locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de miembros de 123 Ayuntamientos, que presentaron los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes del 21 al 28 de marzo, para contender en la Jornada Electoral del 2 de junio.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/elecciones2024/16/04/2024/99589/>

Mayo

IEPC llevan a cabo primer debate en Chiapas

Lizeth Coello NOTICIAS

Cómo parte del PELO 2024, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas llevó a cabo este domingo 5 de mayo, el Primer Debate entre las candidaturas a la gubernatura del Estado.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/nacional/elecciones2024/06/05/2024/102417/>

Primer debate, entre atención y porras

Por: Adolfo Luján - Andrés Domínguez- William Chacón/ Cp

El primer debate a la gubernatura de Chiapas rumbo al 2 de junio es historia. Dos horas antes de iniciar, con el sol luciendo a plomo, la población comenzó a reunirse mientras elementos de Protección Civil hacían su aparición para supervisar el área. La sede de este ejercicio democrático fueron las instalaciones del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía (SCHRTyC).

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/primer-debate-entre-atencion-y-porras/490262>

EN CDMX, IEPC da banderazo de salida a más de 12 millones de boletas electorales para elecciones en Chiapas

Redacción

A partir de las 09:00 horas del sábado 11 de mayo y distribuida en siete rutas que abarcarán la geografía chiapaneca, desde la Ciudad de México inició el traslado de la documentación electoral que será utilizada en Chiapas durante la jornada del próximo domingo 2 de junio.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/en-cdmx-iepc-da-banderazo-de-salida-a-mas-de-12-millones-de-boletas-electorales-para-elecciones-en-chiapas/>

Llegarán otros 12 millones de boletas

Por: Adolfo Luján / Cp

Como parte de las actividades que se llevarán a cabo para la renovación de cargos de elección popular, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) confirmó que más de 12 millones de boletas llegarán a Chiapas en las próximas horas, debido a que ese material salió de la Ciudad de México.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/llegaran-otros-12-millones-de-boletas/491154>

Realizan primer simulacro del PREP local 2024

Por: Mder / Cp

Este domingo 12 de mayo, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas llevó a cabo el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con el cual se replica en su totalidad la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del proceso técnico operativo que estará en marcha al término de la jornada electoral del próximo domingo 2 de junio, con el objetivo de verificar su funcionamiento.

Mayo

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/realizan-primer-simulacro-del-prep-local-2024/491263>

Simulacro del PREP

M de R/ Diario de Chiapas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, llevó a cabo el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares, donde se replica en su totalidad, la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del proceso técnico operativo que estará en marcha al término de la Jornada Electoral del próximo domingo 02 de junio, con el objetivo de verificar su funcionamiento, donde 14 mil 550 candidaturas contendrán por 1 mil 582 cargos de elección popular, como son: la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales, y miembros de Ayuntamiento, y cuya votación tendrá lugar en 6 mil 977 casillas, todo ello, en el marco del PELO 2024.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/simulacro-del-prep/>

Realizará IEPC debates electorales

Entre candidaturas a Diputaciones locales y Presidencias Municipales.

M de R / Diario de Chiapas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, llevará a cabo la realización de seis Debates Electorales entre candidaturas a Diputaciones locales (2) y Presidencias Municipales (4), del PELO 2024, desde el Centro de Convenciones "Manuel Velasco Suárez" de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del 21 al 24 de mayo, con la finalidad de fomentar el voto libre e informado entre la ciudadanía a través del intercambio de ideas y propuestas entre las diferentes candidaturas que participarán en estos ejercicios democráticos.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/realizara-iepc-debates-electorales/>

PREP, listo para la Jornada Electoral del 2 de junio

A tan solo seis días de la jornada electoral, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, llevó a cabo el tercero y último de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el objetivo de supervisar la operatividad y óptimo funcionamiento de este sistema que comenzará sus operaciones a las 20:00 horas del día de la jornada electoral.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/prep-listo-para-la-jornada-electoral-del-2-de-junio/>

Comprueba IEPC funcionalidad del PREP con simulacros

Por: Adolfo Luján / Cp

El próximo domingo 2 de junio, después de las 20:00 horas, comenzará a operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el que la población tendrá la oportunidad de consultar como se van moviendo los números, una vez que se empiecen a contabilizar las actas.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/comprueba-iepc-funcionalidad-del-prep-con-simulacros/492984>

¡Se acabaron las campañas electorales!

Por: Adolfo Luján / Cp

Este 29 de mayo, con base en el calendario electoral, es la fecha límite para que las diversas candidaturas, que buscan un cargo de elección popular, lleven a cabo sus últimas horas de campañas, debido a que a las 23:59 horas entrará en vigor la conocida veda y no se podrán realizar más de esas actividades políticas.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/se-acabaron-las-campanas-electorales/493099>

Junio

Las votaciones son historia; vendrán nuevas autoridades

Por: Adolfo Luján / Cp

El proceso electoral 2023-2024 es historia, al menos en lo que respecta a las votaciones y a la participación de la ciudadanía que acudió a las urnas para renovar a las autoridades de los próximos tres y seis años, en el entendido que fueron comicios con cargos municipales, estatales y federales. Ahora vendrá la otra etapa, que obedece a las entregas de las constancias a las personas ganadoras.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/las-votaciones-son-historia-vendran-nuevas-autoridades/493656>

Destaca numerosa participación de votantes

Por: Manuel Martínez / Cp

Sin mayores incidentes y con una buena participación ciudadana, se realizó la jornada electoral en el municipio de San Cristóbal de Las Casas para elegir gobernador, diputados, senadores e integrantes del Ayuntamiento.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/destaca-numerosa-participacion-de-votantes/493663>

Junio

“Saldo blanco”

Marco Alvarado / Diario de Chiapas

La jornada electoral terminó sin una tendencia oficial en los resultados obtenidos por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuya captura fue lenta por una tardanza en la llegada de los paquetes electorales.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/saldo-blanco-3/>

Alta participación y desafíos marcaron las elecciones en Chiapas

Ainer González, Karla Nassar, Moisés Jurado, Carlos Rosales, Edén Gómez, Marco Alvarado, José Salazar, Javier Mendoza/Diario de Chiapas. Bajo un escenario de civilidad, responsabilidad ciudadana, como de contratiempos, inconformidad y conflictividad, cientos de miles de chiapanecos acudieron este 2 de junio a las urnas.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/alta-participacion-y-desafios-marcaron-las-elecciones-en-chiapas/>

Alta participación y desafíos marcaron las elecciones en Chiapas

Ainer González, Karla Nassar, Moisés Jurado, Carlos Rosales, Edén Gómez, Marco Alvarado, José Salazar, Javier Mendoza/Diario de Chiapas. Bajo un escenario de civilidad, responsabilidad ciudadana, como de contratiempos, inconformidad y conflictividad, cientos de miles de chiapanecos acudieron este 2 de junio a las urnas.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/alta-participacion-y-desafios-marcaron-las-elecciones-en-chiapas/>

Cierra PREP: ERA, virtual gobernador

Por: Mder / Cp

Al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) se confirmó la amplia ventaja de Eduardo Ramírez Aguilar frente a sus dos competidoras al gobierno de Chiapas. Además muestra las preferencias en alcaldías de mayor importancia.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/cierra-prep-era-virtual-gobernador/493757>

Julio

Hay compromiso para sacar extraordinarias

Por: Adolfo Luján / Cp

La presidenta provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), María Magdalena Vila Domínguez, confirmó que existe el compromiso de llevar a cabo las votaciones extraordinarias en tres municipios de Chiapas (y las que sean necesarias), para ellos se están generando las condiciones necesarias, por eso han participado en diversas reuniones con otras instancias locales.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/hay-compromiso-para-sacar-extraordinarias/498566>

Elecciones extraordinarias de 18 mdp

Ainer González / Marco Alvarado / Diario de Chiapas

El PELE en Chiapas tendrá un costo superior a los 18 millones de pesos.

Luego de que el Congreso del Estado determinara convocar a elecciones extraordinarias para elegir a miembros de ayuntamientos de los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, la consejera presidenta del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), María Magdalena Vila Domínguez, recordó que el organismo que encabeza continúa redoblando esfuerzos y tareas para garantizar elecciones en toda la entidad.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/elecciones-extraordinarias-de-18-mdp/>

Agosto

Sí habrá extraordinarias

Hay registradas 20 planillas; en Chicomuselo, 7; en Capitán Luis Ángel Vidal, 6; y en Pantelhó, 7: Vila Domínguez **Carlos Rosales/ Diario de Chiapas**

En una nueva emisión del programa Z Digital del Diario de Chiapas, conducido por Carlos Z Cadena, se contó con la participación de María Magdalena Vila Domínguez, consejera presidenta del IEPC Chiapas, quien habló sobre las elecciones extraordinarias, que se llevarán a cabo el próximo 25 de agosto.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/si-habra-extraordinarias/>

No contempla aplazar la elección extraordinaria

Sarah Valenzuela/Ultimátum

La consejera presidenta del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, (IEPC), María Magdalena Vila Domínguez, informó que hasta este momento no está previsto suspender las elecciones extraordinarias en los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, contempladas para el 25 de agosto.

Actualmente, se mantiene en revisión la documentación de las candidaturas que fueron postuladas por los partidos políticos, para competir por las presidencias municipales de estos tres municipios que en un principio no tuvieron condiciones de seguridad, excepto Capitán Luis A. Vidal, en donde se declararon nulas por quema de papelería electoral.

Dijo que la logística avanza, conforme al calendario de actividades aprobado por el Consejo General del IEPC, y de igual manera las autoridades estatales, han sostenido reuniones en la Mesa de Seguridad, concerniente al tema electoral.

Aprueba IEPC registro de candidaturas y sustituciones para elecciones extraordinarias en tres municipios

Redacción

En sesión urgente del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, la noche de este lunes se aprobaron diversos asuntos relacionados con la organización del PELE 2024, por el que se elegirán autoridades municipales de los Ayuntamientos de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, el próximo domingo 25 de agosto.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/aprueba-iepc-registro-de-candidaturas-y-sustituciones-para-elecciones-extraordinarias-en-tres-municipios/>

Analizan autoridades el funcionamiento del PREP

Por: Adolfo Luján / Cp

A menos de dos semanas de que se lleven a cabo las votaciones extraordinarias en Chiapas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) confirmó que ha iniciado las pruebas de funcionalidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se pondrá en marcha para la emisión de los primeros datos que arroje ese proceso.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/analizan-autoridades-el-funcionamiento-del-prep/501646>

SUSPENDEN elecciones en Pantelhó, Chiapas, por la violencia de grupos criminales

Redacción

El próximo 25 de agosto se llevaría a cabo la elección para elegir al próximo presidente municipal de Pantelhó en los altos de Chiapas, pero los habitantes decidieron suspender el proceso por la inseguridad que ha sido denunciada ante las autoridades del estado y federales, y que no han resuelto la crisis de violencia que enfrentan.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/suspenden-elecciones-en-pantelho-chiapas-por-la-violencia-de-grupos-criminales/>

Pobladores piden no realizar elecciones extraordinarias por falta de seguridad

Jhonatan González NOTICIAS

A 12 días de que se lleven a cabo las elecciones extraordinarias, autoridades tradicionales y representantes de 86 comunidades del municipio de Pantelhó, Chiapas, acordaron en asamblea general que no permitirán llevar a cabo la jornada electoral programada para el próximo 25 de agosto, debido a la inseguridad que prevalece en esta zona de la región de los Altos.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/pantelho/14/08/2024/116966/>

Inician campañas para las extraordinarias

Por: Adolfo Luján / Cp

Con base en el calendario de actividades del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), a partir de este martes comenzaron las campañas electorales para las candidaturas que buscan algún cargo de elección popular en Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/inician-campanas-para-las-extraordinarias/501786>

Agosto

Boletas electorales listas; a esperar las condiciones

Por: Adolfo Luján / Cp

Las boletas que se ocuparán para las votaciones extraordinarias en Chiapas ya se imprimieron y se encuentran en el territorio local para que en unos días se realice la distribución, sin embargo, en las próximas horas se espera una reunión con las autoridades para definir el tema de las condiciones y la seguridad, informó María Magdalena Vila Domínguez, presidenta provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/boletas-electorales-listas-a-esperar-las-condiciones/502446>

Con PREP listo, IEPC cumple

M de R / Diario de Chiapas

A cuatro días de la jornada electoral para elegir autoridades municipales en los Ayuntamientos de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, realizó el tercero y último de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el objetivo de supervisar la operatividad y óptimo funcionamiento de este sistema que operará una vez que ocurra el cierre de las casillas de votación, el próximo domingo 25 de agosto.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/con-prep-listo-iepc-cumple/>

Elecciones extraordinarias transcurren sin violencia

Por: Mder / Cp

La jornada del PELE 2024, realizada en los municipios de Chicomuselo y Capitán Luis A. Vidal, transcurrió en calma y la ciudadanía pudo emitir su voto en un ambiente de libertad y seguridad. Luego de que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas instaló 33 casillas para un padrón de más de 18 mil personas, los habitantes de los municipios mencionados pudieron ejercer su derecho al voto para elegir a integrantes de Ayuntamientos.

Enlace: <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/elecciones-extraordinarias-transcurren-sin-violencia/503115>

Elecciones sin problemas: Vila

Las mesas de seguridad sí dieron resultados para llevar en paz comicios en Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal.

Se cumplió con el mandato de paridad, dijo la consejera Gloria Esther Mendoza.

Marco Alvarado / Diario de Chiapas

Las mesas de seguridad sí dieron resultados, defendió la consejera presidenta provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, María Magdalena Vila Domínguez. Posterior al primer receso declarado durante la jornada electoral extraordinaria de este domingo, en la que volvieron a las urnas los habitantes de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, comentó en una entrevista que la entrega de las boletas electorales en estos municipios fue de hecho, un resultado de estas mesas de seguridad.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/elecciones-sin-problemas-vila/>

Declara IEPC validez de las elecciones

Concluyen sesiones de cómputos; entregan constancias de mayoría a personas ganadoras de Capitán Luis Ángel Vidal y en Chicomuselo

M de R / Diario de Chiapas

Luego de la conclusión de las sesiones de cómputos y la entrega de constancias de mayoría por parte de los Consejos Municipales de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) declaró la validez de las elecciones, dando así por finalizada la sesión permanente iniciada la mañana de este martes 27 de agosto.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/declara-iepc-validez-de-las-elecciones/>

Septiembre

Sin impugnaciones la extraordinaria: IEPC

Edén Gómez Bernal / Diario de Chiapas

Luego del proceso extraordinario que se realizó el pasado 25 de agosto en Chiapas, María Magdalena Vila Domínguez, consejera presidenta provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), dio a conocer que a una semana, no se han impugnado los resultados de las elecciones en Capitán Luis Ángel Vidal ni en Chicomuselo.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/metropoli/sin-impugnaciones-la-extraordinaria-iepc/>

Septiembre

Elecciones extraordinarias logradas en tiempo récord

**Elecciones en Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal no fueron impugnadas; se asignarán regidurías de representación proporcional en todos los municipios, afirmó María Magdalena Vila*

Eugenio Hernández Sasso/Últimátum

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana entregó buenas cuentas en Chiapas y volvió a sentar precedente a nivel nacional, porque pudo preparar y ejecutar en tiempo récord los comicios extraordinarios en Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, en tanto que en Pantelhó las condiciones no lo permitieron.

Entrevistada por Amet Samayoa Arce, director general del diario Últimátum, y el analista político Alejandro Moguel, Vila Domínguez afirmó que, en ese sentido, el IEPC mostró su fuerza y capacidad de respuesta a para dar cumplimiento al decreto.

En el caso específico de Pantelhó, subrayó que esperarán la decisión del Congreso del Estado, en función de la notificación que el instituto le hizo llegar.

"Estaremos pendientes de lo que el Congreso decida, en cuanto a la integración de un Consejo Municipal o la preparación de un nuevo proceso extraordinarios", insistió. Los procesos electorales en Capitán Luis Ángel Vidal y Chicomuselo no fueron impugnados, agregó, y están en condiciones de asignar regidurías de representación proporcional...

Aprueba IEPC 322 regidurías

-Serán 235 mujeres y 87 hombres quienes ocupen dichos espacios.

M d R / Diario de Chiapas

En sesión urgente, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó la asignación y designación de 322 regidurías de representación proporcional (235 mujeres y 87 hombres) que integrarán los ayuntamientos de la entidad, derivado de los procesos electorales locales ordinario y extraordinario 2024.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/portada/aprueba-iepc-322-regidurias/>

Aprueba IEPC asignación y designación de 322 regidurías de RP representación proporcional

Lizeth Coello NOTICIAS

La mañana de este lunes, en sesión urgente, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó la asignación y designación de 322 regidurías de representación proporcional (235 mujeres y 87 hombres) que integrarán los ayuntamientos de la entidad, derivado de los procesos electorales locales ordinario y extraordinario 2024.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/10/09/2024/120884/>

Octubre

Piden en Oxchuc elegir por usos y costumbres

Exigen un proceso justo ante la exclusión de barrios y comunidades del órgano electoral municipal

CARLOS RUIZ/PORTAVOZ

Este lunes, delegados de 25 barrios, tres comunidades y la cabecera municipal de Oxchuc se presentaron ante las principales instituciones electorales y legislativas de Chiapas. Su demanda fue clara: la inclusión de representaciones comunitarias en el órgano electoral que se encargará de organizar las próximas elecciones para ayuntamiento. Las autoridades locales, encabezadas por Luis Sántiz Gómez, han estructurado este órgano sin incluir a este sector, lo que ha generado malestar y preocupación entre los habitantes.

Enlace: <https://portavozchiapas.com.mx/2024/10/29/piden-en-oxchuc-elegir-por-usos-y-costumbres/>

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTOS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,
TRANSPARENCIA Y FE PÚBLICA

Noviembre

IEPC contempló la elección en Oxchuc en su presupuesto para el 2025

Luis Vallejo NOTICIAS

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas contempló la elección en Oxchuc por sistema normativo de usos y costumbres en su presupuesto para el 2025.

La consejera electoral Gloria Esther Mendoza Ledesma, aún no hay una cifra precisa para tal efecto ya que este tema actualmente se encuentra en la cancha del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, (TEECH).

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/oxchuc/08/11/2024/129218/>

IEPC aprueba reglamento

Firma / firma origen

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado, donde podrán participar organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro.

Enlace: <https://diariodechiapas.com/region/iepc-aprueba-reglamento/>

APRUEBA Consejo General del IEPC Reglamento para el registro de partidos políticos locales

Redacción

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, aprobó el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado, donde podrán participar organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro.

Enlace: <https://elsoldechiapas.com/aprueba-consejo-general-del-iepc-reglamento-para-el-registro-de-partidos-politicos-locales/>

Diciembre

IEPC caminará de la mano con las instituciones de seguridad en 2025

La Consejera Presidenta Provisional del instituto reconoció la designación del nuevo gabinete de seguridad estatal

Luis Vallejo NOTICIAS

La Consejera Presidenta Provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), María Magdalena Vila Domínguez, comentó en entrevista que tienen que caminar de la mano con las instituciones de seguridad en el estado. Detalló que el 2025 es un año en el que hay un proceso electoral el cual durará todo el año pues hay diversas cuestiones entre las que están la constitución de nuevos partidos políticos, una elección de ayuntamiento que está impugnada, entre otros.

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/05/12/2024/132636/>

Elección de Oxchuc permanece en la cancha del TEECH

La consejera electoral Sofía Martínez dijo que es urgente la elección a mano alzada pues el Concejo Municipal en funciones cumplirá tres años en el próximo mes de febrero

Luis Vallejo NOTICIAS

La consejera electoral Sofía Martínez de Castro, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas comentó que la elección de Oxchuc permanece en la cancha del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH).

Enlace: <https://nvinoticiaschiapas.com/chiapas/13/12/2024/133829/>

41 Referencias

- Acuerdo IEPC/CG-A/214/2024. (2024). Consejo General. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. <https://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/1317/ACUERDO%20IEPC.CG-A.214.2024.pdf>
- Acuerdo IEPC/CG-A/217/2024. (2024). Consejo General. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. <https://sesiones.iepc-chiapas.org.mx/docs/1319/ACUERDO%20IEPC.CG-A.217.2024%20MEDIDAS%20EXTRAORDINARIAS%20SEL-CAEL.pdf>
- Instituto Nacional Electoral [INE]. (2022). Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa [Texto vigente]. Acuerdo INE/CG162/2020. <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/c0e01ba6ab3f9d8.pdf>
- Instituto Nacional Electoral [INE]. (2023). Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155643/CGex202311-03-ap-7-a.pdf>
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas [LMIMEECH]. Periódico Oficial 055, 24 de octubre de 2000. https://asechiapasmx.ddns.net/Compendio23/download/32000_ESTATAL/32047.pdf
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas [LIPEECH]. Periódico Oficial del Estado, 22 de septiembre de 2023.